DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 30 de Setiembre de 1965

TOMO 240 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 95925 - 96583 | Número 17208

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución 935|965. — Se efectúan designaciones de personal en el Hospital Pedro Visca

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en el Hospital "Dr. Pedro Visca" los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando que los auxiliares de Servicio Olga Hornos de Pino, Laura Llorens Volart, Anahír Juchnewicz, Adela Gorosabel de Viñoles, Blanca Isabel Elizeche, Ignacio Elías Pastorini, Elsa Hernández Vilche, poseen certificados de enfermería Nos. 2025, 387, 16.881, 3626, 3271, 3957, 3981, Olga Salgado de Bertolini, Hilda Bentos, poseen certificados de Cocinera Nos. 5025 y 3804, respectivamente y Juan Elbio Zubillaga presentó certificado expedido por la Dirección de Industrias y rindió prueba de suficiencia para el cargo de Foguista;

Atento a lo informado por la oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Desígnanse para ocupar los siguientes cargos del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Item 10.47), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfermero Jefe (Escalafón IV, Cód. Ac P. 80, C. IV, G. 9, N.o de orden 158) a la Enfermera

EN EL DIARIO DEL DIA JUEVES 23 APARECIO EL N.o 3 DE "ANALES ADMINISTRATIVOS", CORRESPONDIENTE A MAYO DE 1965

1.a señora Aída Rodríguez de Vázquez; en su reemplazo (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 81, C. IV, G. 8, N.o de orden 177) a la Enfermera 2.a señora Blanca Pereira de Mauslinauskas; para sustituirla (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 82, C. IV, G. 7, N.o de orden 196) a la Auxiliar de Servicio señora Olga Hornos de Pino.

1 cargo de Enfermero 1.o (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 81, C. IV, G. 8, N.o de orden 162) a la Enfermera 2.a señorita María Pose López; para subrogarla (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 82, C. IV, G. 7, N.o de orden 222) a la Auxiliar de Servicio señorita Laura Llorens Volart.

1 cargo de Enfermero 1.o (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 81, C. IV, G. 8, N.o de orden 174) a la Enfermera 2.a señora Angela Vita de Fernández; en su sustitución (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 82, C. IV, G. 7, N.o de orden 228) a la Auxiliar de Servicio señorita Anahir Juchnewicz.

1 cargo de Enfermero 1.o (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 81, C. IV, G. 8, N.o de orden 183) a la Enfermera 2.a señora María Ebelia Silva de Somoza; para reemplazarla (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 82, C. IV, G. 7, N.o de orden 210) a la Auxiliar de Servicio señorita Adela Gorosabel de Viñoles.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 82, C. IV, G. 7, N.o de orden 194) a la Auxiliar de Servicio señorita Blanca Isabel Elizeche.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 82, C. IV, G. 7, N.o de orden 248) al Auxiliar de Servicio señor Ignacio Elías Pastorini.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 82, C. IV, G. 8, N.o de orden 203) a la Auxiliar de Servicio señorita Elsa Hernández Vilche.

1 cargo de Cocinero Jefe (Escalafón V, Cód. Ad, P. 100, C. II, G. 9, N.o de orden 346) a la Cocinera 1.a señorita Blanca González; en su sustitución (Escalafón V, Cód. Ad, P. 101, C. II, G. 8, N.o de orden 348) a la Cocinera 2.a señora Juana de León de Caraballo y para reemplazar a ésta (Escalafón V, Cód. Ad, P. 102, C. II, G. 7, N.o de orden 349) a la Auxiliar de Servicio señora Olga Salgado de Bertolini.

1 cargo de Cocinero 1.o (Escalafón V, Cód. Ad, P. 101, C. II, G. 8, N.o de orden 347) a la Cocinera 2.a señora María Rodríguez de Muiños; en su lugar (Escalafón V, Cód. Ad, P. 102, C. II, G. 7, N.o de orden 350) a la Auxiliar de Servicio señora Hilda Bentos.

1 cargo de Costurera Cortadora (Escalafón V, Cód. Ad, P. 95, C. II, G. 8, N.o de orden 321) a la Costurera señorita Isolina Pereira.

1 cargo de Encargado de Lavadero (Escalafón V, Cód. Ad, P. 98, C. II, G. 9, N.o de orden 340) a la Planchadora señora Blanca D'Ambrosio de Ferrara; para sustituirla (Escalafón V, Cód. Ad, P. 97, C. II, G. 7, N.o de orden 333) a la Auxiliar de Servicio señorita Mabel Gómez.

1 cargo de Foguista (Escalafón V, Cód. Ad, P. 86, C. II, G. 7, N.o de orden 311) al Auxiliar de Servicio señor Juan Elbio Zubillaga.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

2

Resolución 936|965. — Se efectúan designaciones de técnicos de acuerdo al resultado de los concursos realizados al efecto, en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Visto estos antecedentes relacionados con llamados a Concurso para proveer diversos cargos en el Ministerio de Salud Pública;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnanse a las personas que se detallan a continuación, para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo a los resultados de los concursos realizados:

a) al doctor Arnoldo Saúl Lischinsky (Credencial Cívica B.A.A. No. 14.700) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 399, F.o 134, L.o 11, de fecha 5 de abril de 1962) por Concurso de Méritos y Prueba, para el cargo de Médico de Policlínica Móvil (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Escalafón I-Item 10.16, Cód. AaA, P.89, Cat. II, Gdo. 5, No. de Orden 332).

b) al doctor Yamandú Porras Vignolo (Credencial Cívica N.K.C. No. 5167) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 681, F.o 228, L.o 11, de fecha 21 de junio de 1963) por Concurso de Méritos y Pruebas, para el cargo de Médico de Sala y Guardia Adjunto del Centro Departamental de Soriano (Esc. I, Item 10.15, Cód. AaA, P. 13, Cat. II, Gdo. 4, No. de Orden 18).

c) al doctor Mario Camacho (Credencial Cívica A.N.A. No. 2298) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 594, F.o 198, L.o 8, de fecha 12 de mayo de 1953) por Concurso de Méritos y Pruebas, para el cargo de Médico Cirujano Oftalmólogo del Hospital Pasteur (Escalafón I, Item 10.44, Cód. AaA, P. 40, Cat. II, Gdo. 5, No. de Orden 117).

d) a la señorita María Carmen Vanoni (Credencial Cívica B.R.A. No. 12.627), por Concurso de Méritos y Pruebas, para el cargo de Auxiliar 2o. de Laboratorio (Profilaxis Escolar y Liceal, Sección Femenina) de la División Higiene (Item 10.60, Esc. I, Cód. Ac., P. 152, Cat. IV, Gdo. 7, No. de Orden 276).

e) al señor Roberto Klastornik (Credencial Cívica K.B.A. No. 9833) por Concurso de Méritos y Pruebas, para el cargo de Auxiliar 1o. de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Item 10.16, Esc. I, Cód. AaA, P. 57, Cat. IV, Gdo. 8, No. de Orden 77).

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

3

Resolución 937|965. — Se confirma la resolución por la que se efectuaron promociones en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo número 51.810, (R. 1495|964) de fecha 28 de diciembre de 1964, se efectuaron promociones en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", de acuerdo a lo informado por la Comisión de Promociones constituida a tales efectos;

Considerando que la Contaduría General de la Nación formuló observaciones con relación a dicha promoción, por lo que corresponde confirmarla;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Confírmase la resolución del Poder Ejecutivo número 51.810 (R. 1495|964) de fecha 28 de diciembre de 1964, en lo que tiene relación con las promociones que se originan al proveer el cargo de Intendente en la Colonia Senatorial "Gustavo Saint Bois" (Item 10.76), designándose a las siguientes personas:

1 cargo de Intendente (Esc. III, Cód. Ab, P.4, C. II, G. 12, No. de Orden 4) al Sub Intendente Pablo Antonio Illescas; en su reemplazo (Esc. III, Cód. Ab., P. 5, C. II, G. 11, No. de Orden 5) al Oficial 1o. Osvaldo Martínez; en su lugar (Esc. III, Cód. Ab, P. 6, C. III, G. 10, No. de Orden 8) al Oficial 2o. José Pailos; en su sustitución (Escalafón III, Cód. Ab, P. 7, Cat. III, Gdo 9, No. de Orden 11) al Oficial 4to. Myrian Baraldi de Romero; en su lugar (Escalafón III, Cód. Ab, P 9, Cat. III, Gdo. 7, No. de Orden 13) al Oficial 5to. Carlos Bentos González; en su reemplazo (Esc. III, Cód. Ab, P. 10 Cat. III, Gdo. 6, No. de Orden 23) al auxiliar 1o. Italia Garibotto de Foglia; y en su sustitución (Escalafón III, Cód. Ab, P. 11, Cat. IV, Gdo. 5, No. de Orden 36) al señor César Suárez Fierro (Credencial Cívica R.A.A. No. 5524).

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Decreto 428/965. — Se reglamenta el artículo 22 de la ley 13.296 disponiéndose que el impuesto a las transacciones será recaudado y fiscalizado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de setiembre de 1965.

Visto: que el artículo 22 de la ley No. 13.296 de 29 de octubre de 1964, dispone que el impuesto a las transacciones agropecuarias establecido por el artículo 311 de la ley No. 12.804 de 30 de noviembre de 1960, sea recaudado y fiscalizado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Atento: a que compete al Poder Ejecutivo, de acuerdo a la facultad conferida por el inciso final del referido artículo 22 de la ley No. 13.296; reglamentar la forma de recaudación del referido impuesto; y a lo aconsejado por el Directorio de la referida Caja;

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1o. (Competencia).

El impuesto a las Transacciones Agropecuarias será recaudado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, la que tendrá competencia exclusiva en la determinación, control y fiscalización del impuesto de acuerdo con la legislación vigente.

Art. 2o. (Inscripción de los Contribuyentes y Sanciones por Omisión).

Todas las personas físicas y jurídicas a las que el artículo No. 311 de la ley No. 12.804 del 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 28 de la ley número 12.996 de 28 de noviembre de 1961, declaradas responsables del impuesto tendrán la obligación de inscribirse en su calidad de tales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la iniciación del giro comercial o industrial, en las oficinas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, que tengan categoría de sucursales, del departamento donde esté domiciliada la empresa o donde ésta tenga las oficinas o escritorios principales. En Montevideo, la inscripción se realizará en las Oficinas Centrales de la Caja.

Los responsables a la fecha de este decreto del Impuesto a las Transacciones Agropecuarias, deberán inscribirse igualmente en el Registro de Contribuyentes de la Caja dentro del período comprendido entre el 30 de setiembre y el 1o. de diciembre de 1965, hubieren estado inscriptos o no en la Oficina de Impuestos Internos.

En todos los casos, al inscribirse, la persona física o jurídica deberá fijar domicilio a todos los efectos legales relativos al impuesto que se reglamenta; el que se tendrá por tal hasta tanto no comunique su cambio.

La omisión en el cumplimiento de dichas obligaciones será sancionada con multa de $ 100.00 (son cien pesos moneda nacional uruguaya) a $ 10.000.00 (son diez mil pesos moneda nacional uruguaya) de acuerdo con lo preceptuado en el numeral segundo del artículo No. 375 de la ley No. 12.804 del 30 de noviembre de 1960.

A los efectos de la determinación del monto de la multa a aplicarse en cada caso concreto, se tendrá en cuenta la calidad de primario o de reincidente del infractor, ramo o giro de actividad del mismo, importancia económica y antigüedad del establecimiento comercial o industrial.

La sanción a que hace referencia este artículo no será aplicable a quienes, encontrándose omisos en su inscripción ante la Oficina de Impuestos Internos, la regularicen ante la Caja dentro del plazo y formas establecidas en el inciso segundo de este artículo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores, la Caja queda facultada para inscribir de oficio a todas las personas físicas o jurídicas que a su criterio revistan la calidad de responsables. Esta inscripción deberá ser notificada de inmediato, pudiendo el presunto responsable oponerse fundadamente a ello dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación. En este caso, la Caja decidirá al respecto dentro de los sesenta (60) días de presentada la impugnación.

Art. 3o. (Comprobantes de Inscripción).

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, expedirá a cada inscripto un certificado en que conste el número de inscripción, nombre o razón social del inscripto, su domicilio y el carácter de la inscripción.

Art. 4o. (Formas de Determinación del Impuesto.

El monto de la obligación tributaria se determinará de acuerdo a los siguientes sistemas, según corresponda:

1o.) A las declaraciones juradas que, en los formularios que proveerá la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trbaajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, presentarán los rsponsables ante las dependencias de la misma donde se hubieren inscripto.

2o.) A la aplicación de precios fictos.

3o.) A la liquidación de oficio en su caso. La declaración jurada, comprenderá las operaciones gravadas realizadas cada mes, o la constancia de no haberlas realizado, y deberá ser presentada a la Caja dentro del mes calendario siguiente.

Art. 5o. (Cálculo de la Obligación Tributaria).

El monto de la obligación tributaria se calculará sobre el importe neto que arroje la factura o el documento equivalente, o aplicando los precios fictos que fije el organismo recaudador, según corresponda.

Se tendrá por importe neto de ventas el que resulte una vez deducidas las bonificaciones y descuentos hechos al comprador por épocas de pago y de acuerdo con las costumbres de plaza y siempre que dichas bonificaciones y descuentos se discriminen, contabilicen y facturen.

No podrá deducirse del precio de venta el valor atribuido a los continentes de los productos gravados o a los artículos que los complementen, debiendo calcularse el impuesto sobre el precio de venta asignado al todo. No obstante, podrá deducirse del total de la venta el importe correspondiente a envases efectivamente devueltos por el comprador. No podrá descontarse suma alguna por flete o acarreo.

En las transacciones en que no se determine el precio, el impuesto se pagará sobre el corriente en plaza en la fecha de la operación.

En las compras realizadas a rendimiento, el impuesto se pagará sobre el precio base fijado, debiendo el responsable realizar los ajustes que correspondan una vez establecido el rendimiento.

La persona que industrialice, transforme o conserve productos gravados por este impuesto, provenientes de su propia producción pagará el tributo sobre el precio corriente de éstos en plaza.

A tal efecto, se considerarán productores de los artículos expresados en el numeral segundo del apartado A del artículo 311 de la ley No. 12.804 del 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo No. 28 de la ley número 12.996 del 28 de noviembre de 1961, a quienes los extraen del animal.

Art. 6o. (Epoca de Pago y Bonificaciones).

El pago del impuesto deberá efectuarse dentro del mes calendario sgiuiente a aquél en que se hubieran realizado las operaciones gravadas por el tributo, gozando en este caso de una bonificación del diez por ciento (10 o|o) sobre el monto de los adeudos.

El inciso precedente no se aplicará a la compra de productos destinados a la exportación. La forma de pago del impuesto sobre dichos productos, se regirá por lo establecido en el artículo 9o. de este decreto.

Cuando los productos gravados por este impuesto fueran adquiridos para exportación por empresa industrializadora o transformadora de los mismos, si no fueren efectivamente exportados dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a su adquisición, el responsable del tributo deberá declarar la operación y deberá pagar el impuesto dentro del mes calendario siguiente al vencimiento del plazo precitado.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos precedentes y en el artículo No. 4 quedará su-

jeto a lo preceptuado por los artículos Nos. 317, 320, 321 y 375, de la ley No. 12.804 del 30 de noviembre de 1960.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, llevará un Registro de Contribuyentes Morosos e Infractores.

Art. 7o. (Precios Fictos).

En aquellos casos en que se estime necesario, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez aplicará los precios fictos que hubiere fijado para la determinación del monto del impuesto, de acuerdo a las normas y procedimientos contenidos en este decreto.

Art. 8o. (Conjunto Económico).

Cuando exista relación de conjunto económico entre el contribuyente y|o responsable y quienes directa o indirectamente adquieran productos gravados con el Impuesto a las Transacciones Agropecuarias, el tributo se liquidará sobre el precio de venta a terceros percibido por el último intermediario, quien responderá solidariamente de su pago.

Se presumirá que existe dicha relación de conjunto económico:

a) Cuando los capitales del contribuyente y|o responsable, y del o de los intermediarios, aun cuando se trate de entidades jurídicamente independientes, pertenezcan a los mismos titulares (sean personas físicas o jurídicas) en una proporción mayor del cincuenta por ciento (50 o|o).

b) Cuando la titularidad de dichos capitales en la proporción indicada en le apartado anterior, correspondan a personas vinculadas por parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

c) Cuando el contribuyente enajene más de cuarenta por ciento (40 o|o) de sus mercaderías, dentro de su ejercicio económico o del año civil, a un mismo intermediario; dicho porcentaje será considerado sobre volúmenes de venta o sobre valores de venta a elección de la oficina recaudadora. En los casos previstos en los apartados b) y c) esta presunción no será aplicada si el contribuyente prueba fehacientemente la inexistencia de relación de conjunto económico.

Art. 9o. (Agentes de Retención).

Las instituciones bancarias oficiales o privadas y las Cajas populares, actuarán como agentes de retención del Impuesto que se reglamenta, en todas aquellas operaciones de exportación en que tengan intervención y deberán verter semanalmente el producido de la retención en la cuenta corriente que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez mantenga en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

La Caja notificará a los agentes de retención preindicados la lista de los productos cuyos precios están sujetos a retención, así como los precios fictos en base a los cuales se estimará la misma. La lista y los precios fictos deberán ser publicados en el Diario Oficial, publicación que surtirá efecto de notificación. Se entenderán vigentes las listas y los precios fictos desde el día siguiente de su publicación. El Diario Oficial publicará las listas y los precios fictos dentro de los diez (10) días de recibidos.

En las operaciones de exportación de animales en pie los agentes de retención tomarán como precio ficto el equivalente al 85 o|o (ochenta y cinco por ciento) del precio FOB o, del precio fijado para la operación en caso de exportación por vía terrestre. Tratándose de moneda extranjera a los efectos del cálculo y ejecución de la retención, se le convertirá en moneda nacional uruguaya tomando la cotización del día en el mercado financiero o en el mercado oficial según corresponda.

Art. 10. (Conservación en Cámaras Frías).

Los propietarios de cámaras frías o establecimientos frigoríficos donde se conserven frutas y productos provenientes de la explotación avícola serán responsables del tributo, pudiendo repetir las sumas abonadas por tal concepto de las personas físicas o jurídicas que depositen los productos en las cámaras frías.

El impuesto se calculará sobre los precios fictos que fije el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Art. 11. (Exoneración).

Las adquisiciones de trigo destinado a la elaboración de pan, fideos, galletas y pastas alimenticias quedan exoneradas de este impuesto.

Los molinos harineros abonarán el tributo sobre el treinta por ciento (30 o|o) de las compras de trigo que destinen a la produción de harina.

Art. 12. (Elaboradores de Raciones Balanceadas).

Los elaboradores de raciones balanceadas podrán abonar el impuesto: a) sobre el precio de compra de los productos gravados que destinen a la elaboración de raciones balanceadas, b) sobre el precio de compra ficto equivalente al ochenta por ciento (80 o|o) del precio de venta de la ración balanceada.

Art. 13. (Devolución de Saldos).

A solicitud de la empresa interesada, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, procederá a la devolución del saldo acreedor que resulte en la cuenta de la empresa, si lo hubiere.

Art. 14. (Reventa por Industrial).

En caso de que un industrial o transformador revenda productos en plaza o haya pagado el impuesto o declarado su monto de acuerdo a lo preceptuado por el inciso 3o. del artículo 6o. de este decreto, si no puede determinar con exactitud el precio a que adquirió el producto de que se trata, deberá llevar una cuenta corriente en un libro especial, encuadernado y foliado, que será certificado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

En la cuenta corriente, y para la determinación del monto imponible, se acreditarán las compras efectuadas indicándose las unidades o quilos, según corresponda, y el precio pagado, procediéndose a la determinación del valor de compra de los productos, según lo dispuesto en el artículo 5o. de este decreto. Se debitarán las reventas indicándose las unidades o quilos vendidos, según corresponda, tomándose el precio abonado por el comprador disminuido en un 15 o|o (quince por ciento). La empresa deberá conservar todos los comprobantes relativos a las operaciones asentadas en la cuenta corriente, sin perjuicio de las liquidaciones de oficio que pudieren corresponder.

En la declaración jurada se establecerá como monto imponible el saldo acreedor mensual que arroje la cuenta corriente. En caso de que resultare un saldo deudor, el responsable podrá solicitar su devolución o imputarlo a los impuestos que correspondan a operaciones gravadas en los meses siguientes. En ningún caso podrá solicitarse la devolución o la imputación de una suma mayor que la pagada por concepto de impuesto.

Art. 15. (Requisitos de Contabilidad).

Cuando los responsables del impuesto no lleven libros rubricados o certificados o posean una contabilidad insuficiente, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez podrá exigir a tales responsables que lleven un libro especial, encuadernado y foliado en que deberán anotarse todas las operaciones sujetas al pago del tributo. Tal libro especial será certificado por la Caja, debiendo ser escriturado en forma clara y prolija y ser llevado al día.

Los asientos que consten en este libro deberán estar documentados en las notas, facturas y documentos comerciales de uso en plaza.

Art. 16o. (Fiscalización).

Los responsables del impuesto que se reglamenta están obligados a franquear a los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, debidamente autorizados, los libros y demás comprobantes que deberán ser llevados de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables.

Art. 17. (Liquidación de Oficio).

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, podrá formular de oficio la liquidación del impuesto siempre que lo estime pertinente.

Art. 18. (Convenios de Pago).

Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al 1o. de enero de 1966 la Caja de Jubilaciones y Pensiones de

los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez deberá celebrar convenios de pago con el responsable del tributo que así lo solicite, por las deudas resultantes de este impuesto anteriores al 1o. de julio de 1965 y sus recargos de mora, los que se liquidarán hasta la fecha de otorgarse las facilidades. El monto resultante devengará a partir de la fecha del otorgamiento de las facilidades un interés del uno (1 o|o) mensual, calculado sobre saldos deudores.

Dichos convenios podrán hacerse efectivos hasta en treinta y seis (36) cuotas mensuales iguales y consecutivas.

Las facilidades otorgadas caducarán si el interesado tuviere 3 cuotas vencidas impagas y los impuestos que se devengaren posteriormente. En tal caso, la Caja podrá reclamar la totalidad de las sumas que adeude el contribuyente.

Art. 19. (Estado de Cuentas).

A solicitud de los sujetos pasivos interesados, Oficina de Impuestos Internos, les expedirá certificados de sus estados de cuentas al 31 de diciembre de 1965, a fin de ser presentados ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Art. 20. (Deudas con plazo especial).

Las deudas que al 31 de diciembre de 1965 aun pudieren ser pagadas sin recargos, se tendrán por generadas durante ese mes y quedarán sujetas respecto a las formas y plazos para el pago, a las disposiciones de este decreto.

Art. 21. (Obligación de denunciar por los Funcionarios).

Los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez tienen la obligación de denunciar todo hecho que pueda configurar infración al Impuesto a las Transacciones Agropecuarias, dentro de las veinticuatro (24) horas de su conocimiento. Toda omisión en este sentido será considerada causa grave de destitución sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que correspondan.

Art. 22. (Procedimiento).

Constatada la infracción, o presunta infracción, en todos los casos se procederá de la siguiente forma:

a) el personal interviniente labrará acta en que constará una relación de los hechos, nombres de los funcionarios actuantes y en cuanto a los infractores o presuntos infractores claramente el domicilio, nombre o la razón social si la tuviere y el número de inscripción en la Caja, así como también una relación o inventario de los productos intervenidos si los hubiere. Dicha acta será firmada por los funcionarios actuantes y la persona física o quien actúe por la persona física o jurídica intervenida, que se halle presente. Si el intervenido se niega a firmar, los funcionarios actuantes dejarán constancia de tal hecho.
El acta se hará por triplicados, dejándoseles uno de los ejemplares a la empresa intervenida, otro para el funcionario actuante y el tercero para el organismo fiscalizador.

b) El acta así labrada será elevada dentro de las veinticuatro (24) horas para que se determine, primariamente, el monto del impuesto eludido y la eventual sanción a recaer. Esta determinación reglará también el valor del sellado de actuación.

c) Efectuada la determinación a que se refiere el inciso anterior, se dará vista al presunto infractor por el término de diez (10) días hábiles, perentorios e improrrogables, cuando el procedimiento se hubiere efectuado dentro del departamento de Montevideo y por el término de quince (15) días hábiles, perentorios e improrrogables, cuando se hubiere efectuado en el resto del país. Al evacuar la vista el interesado deberá constituir domicilio en el departamento de Montevideo a todos los efectos legales a que hubiere lugar, sin cuyo requisito el escrito se tendrá por no presentado.

d) Evacuada la vista, o con la constancia de haberse vencido el término sin que se hubieren presentado descargos, se sustanciará el expediente. El término de sustanciación será de cuarenta (40) días cuando se hubiere ofrecido prueba, la que deberá ofrecerse, perentoriamente dentro de los diez (10) primeros días y de treinta (30) días si no se hubieren ofrecido probanzas.

e) El Directorio de la Caja dictará resolución dentro de los sesenta (60) días de haber recibido las actuaciones.

f) A efectos de la notificación de la Resolución del Directorio, de la Vista referida en el inciso c) de la sustanciación prevista en el inciso d), así como de toda resolución cuya notificación personal se disponga, la Caja emplazará en su domicilio al intervenido para que comparezca a notificarse dentro de los cinco (5) días si se trata del departamento de Montevideo, o de diez (10) días tratándose del resto del país. El emplazamiento se hará mediante telegrama colacionado o carta certificada con aviso de retorno en caso de imposibilidad del medio anterior. En ambas circunstancias quedará glosado al expediente el comprobante del Telégrafo o Correo en su caso.
A los fines precedentes, se considerará como domicilio del intervenido: el especial constituido en autos; a falta de éste, el fijado en oportunidad de su inscripción en el Registro previsto por el artículo 2o. de este decreto; y en defecto de los anteriores, aquél donde se efectuó el procedimiento.
Si el citado, no concurriese vencido el término del del emplazamiento, se le da por notificado, continuándose los procedimientos. Sin perjuicio de ello, la Caja podrá notificarlo mediante edicto publicado en el Diario Oficial.

g) La resolución del Directorio referida por el inciso e), será notificada también al funcionario interviniente y|o denunciante, en la forma prevista en el inciso anterior.

h) Contra la resolución del Directorio cabrán los recursos previstos por el artículo No. 317 de la Constitución de la República y todo escrito que se presente irá en el sellado correspondiente debiendo ser acompañado de dos (2) copias simples firmadas. El funcionario que lo reciba sellará cada una de las fojas de escrito y copias, poniendo constancia bajo su firma, de la fecha de presentación, devolviendo una copia al interesado.

i) Todo aquel contra el cual se instruyesen actuaciones relacionada con infracciones al Impuesto a las Transacciones Agropecuarias podrá autorizar por escrito a un Letrado de su elección para examinar el expediente sin su presencia, siempre que se hubiera notificado debidamente del acto administrativo dictado precedente a esta oportunidad procesal. En su caso, puede el interesado darse por notificado de lo actuado conjuntamente con la autorización dada a su Letrado para que examine el expediente en la Oficina correspondiente.
En todos los casos, la autorización referida deberá glosarse al expediente.

Art. 23. (Gastos de Recaudación).

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, podrá disponer hasta el 1 o|o (uno por ciento) del producido de este impuesto para gastos de recaudación y fiscalización, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo No. 311 de la Ley No. 12.804 del 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 28 de la ley No. 12.996 del 28 de noviembre de 1961.

Art. 24. (Derogación).

Deróganse todos los decretos anteriores, en cuanto reglamenten el Impuesto a las Transacciones Agropecuarias.

Art. 25. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

5

Resolución 945|965. — Se designa Sub-Contador en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Visto: la gestión promovida por el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, en la cual se propone al Contador

señor Elbio José Montañez, para ocupar el cargo de Sub-Contador del Organismo, vacante por renuncia de su titular;

Considerando: 1.o) Que de conformidad con lo prevenido por el apartado 3.o del artículo 136 de la ley N.o 12.802, el cargo de la referencia puede ser provisto sin espera de plazo alguno, dado su única denominación en el Item.

2.o) Que el desarrollo de las actividades de televisión ha incrementado considerablemente la tarea contable del Organismo;

3.o) Que dicha propuesta se encuentra comprendida entre las excepciones previstas por el artículo 6.o de la ley N.o 13.350 de 11 de agosto de 1965 (Cargo Técnico Profesional);

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Sub-Contador, Partida 3, Código AA, Categoría 3, Grado 2, del Item 6.08 (Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica), al señor Contador Elbio José Montañez, Credencial Cívica Serie BAA, N.o 10.514.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. — Se designa Presidente y Delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, ante la Comisión del Papel, creada por la ley 13 349.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de setiembre de 1965.

Visto: El artículo 79 de la ley N.o 13.349 de 29 de julio de 1965, por el que se crea la Comisión del Papel, y su decreto reglamentario de 24 de agosto ppdo.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

Designar al Ing. Daniel Rey Verchesi para integrar en carácter de Presidente y Delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, la Comisión del Papel, creada por el artículo 79 de la ley N.o 13.349 de 29 de julio de 1965, con el cometido de fiscalizar la aplicación de las disposiciones del artículo 45 de la ley N.o 13.319 de 28 de diciembre de 1964, sobre franquicias para la impresión y venta de libros, folletos y revistas de carácter literario, científico, artístico, docente y material educativo.

Comuníquese y publíquese.

UBILLOS.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución 922|965. — Se integra el Consejo de Salarios y se nombran Delegados para el Grupo 36, Industria de la Madera y Corcho del Departamento de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Visto y correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para el Grupo 36 (Industria de la Madera y Corcho) del Departamento de Montevideo; y

Atento: A lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Alvaro Vargas Garmendia, Tomás Colina y contador Arturo Astiazarán.

2.o Nómbrase Delegados de los Trabajadores para el Sector Obrero y Servicios a los señores Juan Olivera Larrosa y Sixto Barrios como titulares y señores Florbelín Pereira y Alfredo Emilio Ranzone como suplentes en el orden preferencial; para el Sector de Dirección a los señores Emilio Rodríguez y Argentino Alassio como titulares y señores Carlos Varela y Alfonso Arigón como suplentes en el orden preferencial: y Delegados de los Patronos a los señores Walter Ghislieri, Juan José Bavosi y Victoriano Berasain como titulares y señores Ignacio Chavez, Delio Guida y Francisco Mir como suplentes en el orden preferencial.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BELTRAN. — LEO CAROZZI. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

8

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios entre el Centro de Propietarios de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Cafés y Anexos y el Sindicato Unico Gastronómico del Uruguay.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

CAROZZI.

CONVENIO

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre el Centro de Propietarios de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Cafés y Anexos, con sede social en la calle Ibicuy N.o 1213-15, representado por su Primer Vicepresidente don Alfredo Maraffi y Secretario ad-hoc, don Alejandro Rodríguez, por una parte y por la otra el Sindicato Unico Gastronómico del Uruguay, con sede en la calle Canelones N.o 1003, representado por los señores Roberto Prieto y León Rampelber, Secretario General y Vocal respectivamente, establecen el siguiente Convenio:

1.o) Ambas partes acuerdan ajustar los salarios mínimos del personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— de los establecimientos comprendidos en el Laudo del Consejo de Salarios para la Industria Hotelera, Grupo 11, de la Clase IV, del Departamento de Montevideo (Hoteles, Restaurantes, Parrilladas, Fondas, Pensiones Familiares, Rotiserías, Bares y Restaurantes de Trenes y Coches Motores) conforme al alza operado en el costo de la vida en el semestre de 1.o de enero al 30 de junio de 1965.

2.o) Según el resultado del promedio de cuatro estadísticas tomadas por acuerdo de las partes —dos oficiales y dos privadas— el aumento del costo de la vida operado en el semestre enero-junio de 1965, es de un 27 o|o (veintisiete por ciento).

3.o) A partir del 1.o de julio de 1965, los sueldos del personal de los establecimientos comprendidos en el numeral primero, tendrán un aumento del 27 o|o (veintisiete por ciento) sobre los sueldos mínimos establecidos por el Laudo del Consejo de Salarios, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.133 de fecha 7 de junio de 1965.

4.o) Se modifica el inciso C) del apartado G) del Laudo mencionado, elevando el tope para la percepción del porcentaje del 4 o|o (cuatro por ciento) a $ 3.800.00 (tres mil ochocientos pesos) mensuales.

5.o) Excepción hecha de la cláusula anterior y de los sueldos mínimos que se modifican por este Convenio, todas las cláusulas, categorías, porcentajes, sueldos bases y disposiciones del Laudo del Consejo de Salarios, continuarán en su plena vigencia.

6.o) Conforme a este aumento del 27 o|o (veintisiete por ciento) los sueldos mínimos del personal de los establecimientos comprendidos en el Laudo del Grupo 11, de la clase IV, Industria Hotelera del Departamento de Montevideo, a partir del día primero de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, serán los que a continuación se expresan:

Primer Maitre de Hotel, 1.a Categoría Especial $ 3.360.00; 1.a Categoría $ 3.090.00; 2.a Categoría $ 2.820.00; 3.a Categoría $ 2.355.00.

Segundo Maitre de Hotel, 1.a Categoría Especial $ 2.985.00; 1.a Categoría $ 2.820.00.

Tercer Maitre de Hotel, 1.a Categoría Especial $ 2.820.00; 1.a Categoría pesos 2.690.00.

Chef de fila, 1.a Categoría Especial $ 2.690.00; 1.a Categoría $ 2.525.00; 2.a Categoría $ 2.355.00.

Mozo, 1.a Categoría Especial pesos 2.440.00; 1.a Categoría $ 2.290.00; 2.a Categoría $ 2.220.00; 3.a Categoría pesos 2.040.00.

Commis de mozo, 1.a Categoría Especial $ 2.215.00; 1.a Categoría $ 2.160.00; 2.a Categoría $ 2.020.00; 3.a Categoría $ 1.710.00.

Primer Conserje, 1.a Categoría Especial pesos 2.750.00; 1.a Categoría pesos 2.595.00; 2.a Categoría $ 2.380.00.

Segundo Conserje, 1.a Categoría Especial $ 2.655.00; 1.a Categoría pesos 2.470.00; 2.a Categoría $ 2.285.00.

Portero, corredor, sereno, 1.a Categoría Especial $ 2.180.00; 1.a Categoría $ 2.115.00; 2.a Categoría $ 1.945.00; 3.a Categoría $ 1.740.00.

Ascensorista, 1.a Categoría Especial $ 2.115.00; 1.a Categoría $ 1.980.00; 2.a Categoría $ 1.810.00; 3.a Categoría $ 1.595.00.

Mensajero, 1.a Categoría Especial pesos 2.050.00; 1.a Categoría $ 1.980.00; 2.a Categoría $ 1.810.00; 3.a Categoría $ 1.595.00.

Gobernanta, 1.a Categoría Especial $ 2.785.00; 1.a Categoría $ 2.525.00; 2.a Categoría $ 2.315.00.

Supervisora de mucamas, 1.a Categoría Especial $ 2.615.00.

Mucama-Mucamo, 1.a Categoría Especial pesos 2.330.00; 1.a Categoría pesos 2.195.00; 2.a Categoría $ 2.115.00; 3.a Categoría $ 1.835.00.

Barman, 1a Categoría Especial pesos 3.005.00; 1.a Categoría $ 2.850.00; 2.a Categoría $ 2.515.00.

2.o Barman, 1.a Categoría Especial $ 2.605.00; 1.a Categoría $ 2.515.00.

Ayudante Barman, 1.a Categoría Especial $ 2.180.00; 1.a Categoría pesos 2.125.00. 2.a Categoría 2.125.00.

Mozo bar (mesas), 1.a Categoría Especial $ 1.960.00; 1.a Categoría pesos 1.860.00; 2.a Categoría $ 1.770.00; 3.a Categoría $ 1.690.00.

Telefonista, 1a Categoría Especial pesos 2.025.00; 1.a Categoría $ 1.625.00; 2.a Categoría $ 1.500.00; 3.a Categoría $ 1.370.00.

Telefonista c|idiomas, 1.a Categoría Especial $ 2.165.00; 1.a Categoría pesos 1.750.00.

Lencera - Ropera 1ra. categoría especial $ 1.835.00; 1ra. categoría, pesos 1.625.00; 2da. categoría, $ 1.500.00.

Costurera: 1ra. categoría especial, pesos 1.680.00; 1ra. categoría, pesos 1.490.00; 2da. categoría, $ 1.365.00.

Oficial lavador a máquina, 1ra. categoría especial, $ 2.350.00.

1|2 Oficial lavador a máquina, 1ra. categoría especial, $ 2.220.00.

Peón de lavadero, 1ra. categoría especial $ 2.170.00.

Clasificador y turnante lavadero, 1ra. categoría especial, $ 1.970.00.

Planchadora a mano, 1ra. categoría especial $ 2.025.00.

Planchadora a planchón, 1ra. categoría especial $ 1.925.00.

Floradora, pesadora, dobladora, 1ra. categoría especial $ 1.820.00.

Planchadora y|o lavandera, 1ra. categoría, $ 1.430.00; 2da. categoría, pesos 1.315.00; 3ra. categoría $ 1.270.00.

Lavandera, 1ra. categoría, $ 1.390.00; 2da. categoría, $ 1.270.00; 3ra. categoría, pesos 1.240.00.

Planchadora, 1ra. categoría, $ 1.390.00; 2da. categoría $ 1.270.00; 3ra. categoría $ 1.240.00.

Planchadora ropa de pasajeros, 1ra. categoría $ 1.475.00; 2da. categoría, $ 1.350.00; 3ra. categoría, $ 1.315.00.

Peón general y|o limpiador|a, 1ra. categoría especial, $ 1.910.00; 1ra. categoría, $ 1.770.00; 2da. categoría, $ 1.610.00; 3ra. categoría $ 1.465.00.

Encerador, 1ra. categoría $ 1.920.00.

Gambusero, 1ra. categoría especial, $ 2.025.00; 1ra. categoría $ 1.935.00; 2da. categoría, $ 1.765.00; 3ra. categoría, $ 1.535.00.

Ayud. gambusero o Mozo de Mostrador, 1ra. categoría especial, pesos 1.945.00; 1ra. categoría, $ 1.820.00; 2da. categoría, $ 1.465.00; 3ra. categoría, $ 1.390.00.

Encargado cafetería, 1ra. categoría especial, $ 1.995.00; 1ra. categoría pesos 1.885.00.

Cafetero, 1ra. categoría especial pesos 1.970.00; 1ra. categoría pesos 1.860.00; 2da. categoría, $ 1.690.00; 3ra. categoría, $ 1.465.00.

Mozo Personal, 1ra. categoría especial, 1.910.00; 1ra. categoría, pesos 1.765.00; 2da. categoría $ 1.535.00.

Jefe de cocina, 1ra. categoría especial $ 2.990.00; 1ra. categoría, pesos 2.815.00; 2da. categoría, $ 2.580.00.

Jefe de partida (cocinero, fiambrero, pastelero, saucier, parrillero, etc.), 1ra. categoría especial, $ 2.735.00; 1ra. categoría $ 2.580.00; 2da. categoría, $ 2.310.00; 3ra. categoría, $ 2.190.00.

Commis de cocina, 1ra. categoría especial, $ 2.425.00; 1ra. categoría, pesos 2.300.00.

Commis de cocina, (cuando turna al jefe en descanso semanal), 1ra. categoría especial- ,$ 2.450.00; 1ra. categoría $ 2.330.00.

Ayudante cocina, 1ra. categoría especial, $ 2.160.00; 1ra. categoría, pesos 2.095.00; 2da. categoría, $ 1.985.00; 3ra. categoría, $ 1.900.00.

Ayudante de cocina (turnante de cocinero), 3ra. categoría, $ 2.020.00.

Capataz de peones, 1ra. categoría especial, $ 2.100.00; 1ra. categoría pesos 2.020.00.

Peón de plaza, 1ra. categoría especial, $ 2.000.00; 1ra. categoría, $ 1.915.00; 2da. categoría, $ 1.715.00.

Peón de cocina, 1ra. categoría especial, $ 1.955.00; 1ra. categoría, $ 1.860.00; 2da. categoría, $ 1.640.00; 3ra. categoría, $ 1.485.00.

Oficial de reparación y|o mantenimiento, 1ra. categoría, $ 2.210.00.

Medio Oficial de reparación y|o mantenimiento, 1ra. categoría, $ 2.040.00.

Peón de reparación y|o mantenimiento, 1ra. categoría, $ 1.880.00.

Encargado tintorería, 1ra. categoría especial, $ 3.535.00.

Planchadora de tintorería, 1ra. categoría especial, $ 2.165.00.

Sastre, 1ra. categoría especial, pesos 2.705.00.

Alfombrista, 1ra. categoría especial, pesos 2.535.00.

Ayudante de alfombrista, 1ra. categoría especial, $ 2.120.00.

Tapicero, 1ra. categoría especial, pesos 2.940.00.

Ayud. tapicero, 1ra. categoría especial, $ 2.120.00.

Lustrador, 1ra. categoría especial, $ 2.535.00.

Ayud. lustrador, 1ra. categoría especial, $ 2.120.00.

Encargado de pinturería, 1ra. categoría especial, $ 2.725.00.

Oficial de pinturería, 1ra. categoría especial $ 2.535.00.

Medio oficial, 1ra. categoría especial, $ 2.240.00.

Encargado de Imprenta, 1ra. categoría especial, $ 3.060.00.

Ayud. Imprenta, 1.a Categoría Especial $ 1.690.00.

Oficial de Sala de Máquinas, 1.a Categoría Especial $ 2.985.00.

Medio Oficial de Sala de Máquinas, 1.a Categoría Especial $ 2.605.00.

Peón de Sala de Máquina, 1.a Categoría Especial $ 2.150.00.

Albañil, 1.a Categoría Especial pesos 2.310.00.

Mensajero de Lavadero, 1.a Categoría Especial $ 1.955.

Encargado de Guardarropía, 1.a Categoría Especial $ 1.765.00.

Chofer, 1.a Categoría $ 2.170.00; 2.a Categoría $ 2.170.00.

Portero de Personal y|o Sereno Guardián, 1.a Categoría Especial $ 1.945.00; 1.a Categoría $ 1.805.00; 2.a Categoría $ 1.570.00; 3.a Categoría $ 1.395.00.

Gerente, 1.a Categoría Especial pesos 3.690.00; 1.a Categoría $ 3.460.00; 2.a Categoría $ 2.595.00; 3.a Categoría $ 2.310.00.

Contador, 1.a Categoría Especial pesos 3.130.00; 1.a Categoría $ 2.935.00; 2.a Categoría $ 2.665.00; 3.a Categoría $ 2.095.00.

Jefe de Recepción, 1.a Categoría Especial $ 2.815.00; 1.a Categoría pesos 2.650.00.

Recepcionista, 1.a Categoría Especial $ 2.310.00; 1.a Categoría $ 2.190.00.

Auxiliar de Recepción, 1.a Categoría Especial $ 2.170.00.

Cajero general, 1.a Categoría Especial pesos 3.160.00 1.a Categoría pesos 2.645.00.

Cajero, 1.a Categoría Especial pesos 2.775.00; 1.a Categoría $ 2.285.00; 2.a Categoría $ 2.150.00; 3.a Categoría pesos 2.005.00.

Auxiliar de Contaduría, 1.a Categoría Especial $ 2.690.00; 1.a Categoría pesos 2.525.00.

Jefe de Gambuza, 1.a Categoría Especial pesos 2.495.00: 1.a Categoría pesos 2.310.00.

Adicionista, 1.a Categoría Especial $ 2.775.00; 1.a Categoría $ 2.285.00; 2.a Categoría $ 2.150.00; 3.a Categoría $ 2.005.00.

Adicionista de restaurantes y parrilladas, 1.a Categoría $ 2.350.00; 2.a Categoría $ 2.185.00; 3.a Categoría pesos 2.030.00.

Adicionista y|o Cajero, 1.a Categoría Especial $ 2.775.00; 1.a Categoría pesos 2.285.00; 2.a Categoría $ 2.150.00; 3.a Categoría $ 2.005.00.

Cuenta Correntista, 1.a Categoría Especial $ 2.300.00; 1.a Categoría pesos 2.230.00; 2.a Categoría $ 2.120.00; 3.a Categoría $ 1.905.00.

Fichero, 1.a Categoría Especial pesos 2.300.00; 1.a Categoría $ 2.230.00; 2.a Categoría $ 2.120.00; 3.a Categoría $ 1.935.00.

Auxiliar, 1.a Categoría Especial pesos 2.020.00; 1.a Categoría $ 1.935.00; 2.a Categoría $ 1 805.00; 3.a Categoría $ 1.615.00.

Secretario de Dirección, 1.a Categoría Especial $ 2.590.00.

Comprador, 1.a Categoría Especial $ 2.495.00; 1.a Categoría $ 2.310.00.

Salarios para el personal de bar y restaurantes de trenes y coches motores

Encargado de Primera, $ 2.090.00 mensuales.

Encargado de Segunda, $ 2.065.00 mensuales.

Encargado de Tercera, $ 2.040.00 mensuales.

Oficier, $ 1.805.00 mensuales.

Vendedor en los coches, $ 1.570.00 mensuales.

Vendedor en plataforma (menor de 18 años), $ 1.465.00 mensuales.

Cocinero, $ 2.370.00 mensuales.

Encargado de Barcito (anexo al Restaurantes de Estación José G. Artigas), $ 2.205.00 mensuales.

Peón de Depósito, $ 1.880.00 mensuales.

Salarios para el personal de rottiserías

Spiedista, 1.a Categoría $ 2.115.00; 2.a Categoría $ 2.005.00; 3.a Categoría $ 1.935.00.

Vendedor|a, 1.a Categoría $ 2.100.00; 2.a Categoría $ 1.995.00; 3.a Categoría $ 1.900.00.

Empaquetador|a, 1.a Categoría pesos 1.860.00; 2.a Categoría $ 1.700.00; 3.a Categoría $ 1.585.00.

Mandadero (mayor de 18 años), 1.a Categoría $ 1.605.00; 2.a Categoría pesos 1.465.00; 3.a Categoría $ 1.370.00.

Mandadero (menor de 18 años), 1.a Categoría $ 1.290.00; 2.a Categoría pesos 1.285.00; 3.a Categoría $ 1.175.00.

Chofer, 1.a Categoría $ 2.170.00; 2.a Categoría $ 2.100.00; 3.a Categoría pesos 2.005.00.

Expedicionista, 1.a Categoría pesos 2.100.00; 2.a Categoría $ 1.995.00; 3.a Categoría $ 1.920.00.

Encargado de Rottisería, 1.a Categoría $ 2.430.00; 2.. Categoría $ 2.345.00; 3.a Categoría $ 2.220.00.

Encargado de Depósito, 1.a Categoría $ 2.120.00; 2.a Categoría $ 2.025.00; 3.a Categoría $ 1.955.00.

Sandwichero (cuando también prepara saladitos), 1.a Categoría $ 2.100.00; 2.a Categoría $ 1.995.00; 3.a Categoría $ 1.900.00.

Sandwichero, 1.a Categoría $ 1.995.00; 2.a Categoría $ 1.900.00; 3.a Categoría $ 1.765.00.

Limpiador|a, 1.a Categoría $ [illegible] 2.a Categoría $ 1.525.00; 3.a Categoría $ 1.430.00.

Cajero|a, 1.a Categoría $ 2.100.00; 2.a Categoría $ 1.995.00; 3.a Categoría $ 1.900.00.

Extras eventuales:

Jefe de partida, 1.a Categoría Especial $ 150.00; 1.a Categoría $ 145.00; 2.a Categoría $ 135.00; 3.a Categoría $ 110.00.

Ayudante de cocina, 1ra. categoría especial, $ 120.00; 1ra. categoría, pesos 115.00; 2da. categoría, $ 110.00; 3ra. categoría, $ 100.00.

Peón de cocina, 1ra. categoría especial, $ 100.00; 1ra. categoría, pesos 95.00; 2da. categoría, $ 85.00; 3ra. categoría, $ 70.00.

Extras eventuales cuando se realicen jornadas de más de cuatro horas:

Primera categoría especial: Mozo con mise en place $ 140.00 (base $ 55.00); mozo sin mise en place, $ 120.00 (base $ 45.00); Commis de mozo $ 100.00 (base $ 40.00); Mucama o mucamo pesos 110.00 (base $ 40.00).

Primera categoría: Mozo con mise en place $ 125.00 (base $ 45.00); Mozo sin mise en place $ 110.00 (base pesos 35.00); Commis de mozo $ 95.00 (base $ 30.00); Mucama o mucamo pesos 100.00 (base $ 30.00).

Segunda categoría: Mozo con mise en place $ 120.00 (base $ 45.00); Mozo sin mise en place $ 100.00 (base pesos 35.00); Commis de mozo $ 90.00 (base $ 30.00); Mucama o mucamo pesos 95.00 (base $ 30.00).

Tercera categoría: Mozo con mise en place $ 115.00 (base $ 35.00); Mozo sin mise en place $ 100.00 (base pesos 30.00); Commis de mozo $ 85.00 (base $ 25.00); Mucama o mucamo pesos 90.00 (base $ 30.00).

Extras eventuales cuando se realicen jornadas de hasta cuatro horas:

Primera categoría especial: Mozo con mise en place $ 110.00 (base $ 50.00); Mozo sin mise en place $ 95.00 (base $ 40.00).

Primera categoría: Mozo con mise en place $ 100.00 (base $ 40.00); Mozo sin mise en place $ 85.00 (base pesos 35.00).

Segunda categoría: Mozo con mise en place $ 95.00 (base $ 40.00); Mozo sin mise en place $ 85.00 (base $ 35.00).

Tercera categoría: Mozo con mise en place $ 85.00 (base $ 35.00); Mozo sin mise en place $ 70.00 (base $ 25.00).

Y para constancia se firman dos ejemplares y copias respectivas, para el Ministerio de Industrias y Trabajo; Instituto Nacional del Trabajo; Sección Registro; Comisión Mixta Gastronómica; y "Diario Oficial" para su publicación.

Alejandro Rodríguez, Cred. Civ. DAB 2497; Alfredo Maraffi, Cre. Civ. BIB 1615; León Rampelberg, Cred. Civ. BNB 12356 y Roberto Prieto, Cred. Civ. AHB 3399.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de setiembre de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Walter Cerro Sciutto, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, setiembre 10 de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

9

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para la Industria del Cuero y Afines, incluso trabajadores a domicilio, (Grupo 21).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

CAROZZI.

En Montevideo, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, se reúnen, por una parte, y en representación del Sector de Empleadores, los señores José Ruben Romano (Céd. de Id. 565.732) y Carlos Francisco Fida (Céd. de Id. 969.700), Presidente y Secretario, respectivamente, del Centro de Industriales del Calzado, con domicilio en la calle Río Negro N.o 1529, de esta ciudad.

Los señores Homero Ovidio Gagnulo (Cred. Civ. B.H.B. 1789) y Antonio Azadián (Cred. Civ. A.N.B. 3627), Vicepresidente y Secretario, respectivamente, de la Cámara de la Industria del Calzado, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, con domicilio en la Avenida Agraciada N.o 1670, primer piso, de esta ciudad.

Los señores Wolf Gefen (Cred. Civ. A.T.B. 3607) y Julio Zalcberg (Cred. Civ. A.D.A. 3627), Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Industriales del Cuero, con domicilio en la calle Soriano N.o 831, de esta ciudad.

Y por la otra parte, y en representación del Sector de Empleados, los señores Carlos A. Zabala (Céd. Id. 14813) y Conrado Bradford (Céd. Id. 655550), Secretario General y Secretario de Organización, respectivamente, del Sindicato de la Industria del Cuero, filial de la Central de Trabajadores del Uruguay, con domicilio en la Avenida Garibaldi número 1818, de esta ciudad.

Las cuatro antes citadas instituciones —poseedoras de la correspondiente personería jurídica las tres (patronales) primeramente citadas—, representan a la mayoría de las empresas y del personal afectado al Grupo 21, Clase IV (Industria del Cuero y afines, incluso trabajadores a domicilio), excepción hecha del Subgrupo "Curtiembres", y sus antedichos representantes convienen en ajustar el Convenio Colectivo acordado con fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados con el N.o 06955, y publicado en el "Diario Oficial" número 16950 de fecha 24 de agosto de 1964, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

1.a) Ajuste de Salarios

De acuerdo con la cláusula tercera —Objeto y Realización—, del referido Convenio Colectivo, cláusula por la cual se dispone que los sueldos y salarios de los empleados pertenecientes a todos los sectores del Grupo 21, Clase IV, Industria del Cuero y afines, incluso trabajadores a domicilio —excepto los del Subgrupo "Curtiembres"—, se ajustarán cada seis meses en las fechas del primero de agosto y primero de febrero, de acuerdo con el aumento del costo de la vida —si se produjera—, y según el "Indice de Precios para Consumidores de la Capital", publicado por el Ministerio de Industrias y Trabajo, se establece un aumento del veinticinco coma dos por ciento (25,2 o|o) sobre todos los salarios de los empleados pertenecientes al Grupo 21, Clase IV Industria del Cuero y afines, incluso trabajadores a domicilio, excepto los del Sector "Curtiembres", porcentaje que equivale al aumento experimentado por el costo de la vida durante el período comprendido entre el día primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco y el día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, según índices de enero de mil novecientos sesenta y cinco (1111,6) y julio de mil novecientos sesenta y cinco (1392,2) del "Indice de Precios para Consumidores de la Capital" del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Tal porcentaje de aumento (25,2 o|o), será aplicado a todos los salarios vigentes al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

2.a) Vigencia

Se establece que el referido aumento (25,2 o|o) entre en vigencia a partir del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

3.a) Registro y Publicación

Las partes interesadas convienen en registrar a los efectos pertinentes, el presente documento ante el Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados, y en realizar las correspondientes publicaciones en el "Diario Oficial".

Por el Centro de Industriales del Calzado: José R. Romano. — Carlos F. Fida. — Por la Cámara de la Industria del Calzado: Homero O. Bagnulo. — Antonio Azadián. — Por Cámara de Industriales del Cuero: Wolf Gefen. — Julio Zalcberg. — Por Sindicato de la Industria del Cuero: Carlos A. Zabala. — Conrado Bradford.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de setiembre de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Walter Cerro Sciutto, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 8 de setiembre de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

10

Resolución. — Se da por presentado el Laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para el Personal común de Lavaderos de Lanas, Clase I, Grupo 3, Actividades Comerciales, del Departamento de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de setiembre de 1965.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal común de Lavaderos de lanas con jurisdicción para el Departamento de Montevideo, (Grupo 3), de la clasificación del decreto de 26 de julio de 1962, Clase I, Actividades comerciales, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor ;

Considerando: las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, con las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios; acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO PARCIAL DICTADO PARA EL PERSONAL COMUN DE LAVADEROS DE LANAS, CON JURISDICCION PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, (GRUPO 3) DE LA CLASIFICACION DEL DECRETO DE 26 DE JULIO DE 1962, CLASE I, ACTIVIDADES COMERCIALES.

Montevideo, veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

Visto: para resolución definitiva actuaciones relacionadas con el Consejo de Salarios instituído por decreto del 21 de noviembre de 1963, para fijar las retribuciones mínimas del Personal comprendido en las Barracas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y Afines; Lavaderos de Lanas y Establecimientos de Clasificación, Preparación y Elaboración de Cerdas, (Grupo 3);

Resultando: 1) Que con fecha 21 de agosto de 1964, el Tribunal de Elecciones por Sentencia N.o 1138 proclamó a los Titulares y Suplentes de los sectores profesionales;

Resultando: 2) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de setiembre de 1964, el Consejo quedó integrado;

Resultando: 3) Que con fecha 26 de noviembre de 1964, el Consejo quedó legalmente instalado;

Resultando: 4) Que iniciadas las sesiones y encontrándose los sectores profesionales en vía de obtener un Convenio que regulara los nuevos salarios, en cuya oportunidad la Delegación Obrera ateniéndose al texto de la convocatoria de este Consejo en cuya competencia se incluye la de laudar para el Personal de los Lavaderos de Lana, solicitó la inclusión de este personal en el Convenio y la equiparación de salarios;

Resultando: 5) Que habiendo fracasado la realización del Convenio a que refiere el resultando anterior, el Consejo de Salarios emitió el Laudo Parcial de fecha 23 de junio de 1965 para el Personal Común de Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Resultando 6) Que estando pendiente de resolución los salarios para el Personal Común de los Lavaderos de Lana y habiendo manifestado la Delegación Oficial que no entraba en su competencia la de determinar la equiparación solicitada por la Delegación Obrera, por lo que correspondería abocarse al estudio de la fijación de los salarios por este Consejo para el Personal de la referencia;

Resultando: 7) Que la Delegación Obrera mantuvo sus puntos de vista con la opinión contraria de la Delegación Patronal, como asimismo mantuvo su posición la Delegación Oficial, por lo que ésta, en vista de la dilación que sufría su pronunciamiento anunció que para la sesión del 7 de abril de 1965, presentaría para su votación una propuesta oficial de salarios y vigencias para el Personal Obrero y de Servicio de los Lavaderos de Lana para lo que los sectores quedaban citados en tiempo y forma, y así lo hizo en la fecha señalada, proponiendo un aumento de salarios que se operaría en dos etapas.

Primera etapa. — Compensación. Aumento a regir desde el 1.o de diciembre de 1964 al 31 de marzo de 1965. Este aumento se tomará sobre lo que resulte de la Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo, en el período 1.o de abril de 1964 al 30 de noviembre de 1964. (20.3 o|o) (Base 1948-100), 828,5 a 996.3. (La fecha 1.o de diciembre de 1964, obedece a que el Consejo se instaló el 26 de noviembre de 1964).

Segundo etapa. — Salarios definitivos. Aumento a regir desde el 1.o de abril de 1965. Este aumento se tomará sobre lo que resulte de la Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo en el período 1.o de diciembre de 1964 al 31 de marzo de 1965, (13,3 o|o), (Base 1948-100) 996.3 a 1.129.1. El porcentaje resultante de este segundo aumento se aplicará sobre el jornal resultante del aumento de la Primera etapa;

Resultando: 8) Que la Delegación Obrera anunció que votaría la propuesta Oficial pero con la constancia de que cuando se sustancie el expediente relacionado con la equiparación del Personal Obrero de los Lavaderos de Lana a los del Personal Obrero de Barracas de Lana, Cuero y Afines este Consejo deberá votarlo haciendo así obligatorio su cumplimiento para todas las Empresas.

Resultando: 9) Que la Delegación Oficial manifestó que no tenía inconveniente en recoger, sin abrir opinión, la constancia de la Delegación Obrera, pero aclarando que si por el órgano pertinente, se dicta una resolución sobre la equiparación a las que aspira la Delegación Obrera y esa resolución adquiere el carácter de resolución firme, siendo obligatorio su cumplimiento y estableciéndose la competencia del Consejo para insertarla en el documento que emita el Consejo, no tiene, no solo inconveniente en estudiar el punto, sino que tiene la obligación de insertarlo en el documento y por vía de él, establecer el cumplimiento para todas las Empresas de aquella actividad comprendidas en la jurisdicción de este Consejo;

Resultando: 10) Que aceptada por los sectores profesionales las manifestaciones de la Delegación Oficial, esta mocionó en el sentido de que correspondía someter a votación la fórmula Oficial, referente a salarios y vigencias de los mismos para el Personal Obrero de los Lavaderos de Lana;

Considerando: Que aceptada esta moción se procedió a la "Votación de Salarios", aprobándose por mayoría integrada con el voto de la Delegación Oficial y el voto de la Delegación Obrera con el voto contrario de la Delegación Patronal, la escala de aumentos salariales y vigencias establecido en el Resultando N.o 7 de este documento.

Atento: A que por lo expuesto se ha dado cumplimiento a las Disposiciones de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios por mayoría,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para el Personal ocupado por los Lavaderos de Lanas del Departamento de Montevideo, en la forma que a continuación se detalla:

Categorías

Peón Ayudante de Capataz: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, pesos 129.06; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 154.48.

Peón de máquinas: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 113.43; salario desde el 1.o de abril de 1965, pesos 135.78.

Peón de cancha: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 119.31; salario desde el 1.o de abril de 1965, pesos 142.81.

Ayudante de Peón, (menor): Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, pesos 83.14; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 99.52.

Limpia canales: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 125.16; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 149.82.

Peón de carda: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 129.06; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 154.48.

Descartadores: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 88.01; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 105.35.

Varios:

Oficial Mecánico: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 161.31; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 193.09.

Medio Oficial Mecánico: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 138.84; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 166.19.

Oficial Herrero: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 148.56; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 177.83.

Medio Oficial Herrero: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 117.28; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 140.38.

Foguista (hasta 50 m2.): Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 138.84; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 166.19.

Foguista (hasta 100 m2.): Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, pesos 144.76; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 173.08.

Foguista (hasta 150 m2.): Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, pesos 156.44; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 187.26.

Foguista (más de 150 m2.): Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, pesos 166.19; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 198.93.

Ayudante Foguista: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 122.18; salario desde el 1.o de abril de 1965, pesos 146.25.

Chofer: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 141.77; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 169.70.

Sereno nocturno: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 138.84; salario desde el 1.o de abril de 1965, pesos 166.19.

Sereno diurno: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 119.31; salario desde el 1.o de abril de 1965, pesos 142.81.

Pesador: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 122.18; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 146.25.

Sección barraca:

Oficial Clasificador: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 261.00; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 312.00.

Medio Oficial Clasificador: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, pesos 183.00; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 219.00.

Revisador de desborde: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 165.00; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 197.00.

Peón recibidor: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 159.00; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 190.00.

Clasificador de cueros: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 159.00; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 190.00.

Peones de prensa:

Cajonero: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 159.00; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 190.00.

Maquinista: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 150.00; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 180.00.

Columnero: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 149.00; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 1[illegible]

Marcador: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 149.00; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 179.00.

Desbordador: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 149.00; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 179.00.

Pilero: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 149.00; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 179.00.

Peones especializados:

Propiamente dichos: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 144.00; salario desde el 1.o de abril de 1965, pesos 173.00.

Estibadores de fardos y lienzos: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 144.00; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 173.00.

Guincheros: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 144.00; salario desde el 1.o de baril de 1965, $ 173.00.

Marcador saca clases cueros: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, pesos 144.00; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 173.00.

Serenos: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 142.00; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 170.00.

Peones comunes: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 131.00; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 157.00.

Boqueteros: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 132.00; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 158.00.

Ayudante de Desbordador: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, pesos 124.00; salario desde el 1.o de abril de 1965, $ 148.00.

Corta hilo mayor: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 107.00; salario desde el 1.o de abril de 1965, pesos 128.00.

Corta hilo menor: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 85.00; salario desde el 1.o de abril de 1965, pesos 102.00.

Chofer de barraca: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 154.00; salario desde el 1.o de abril de 1965, pesos 184.00.

Mecánico de barraca: Salario desde el 1.o de diciembre de 1964, $ 144.00; salario desde el 1.o de 1965, $ 173.00.

Segundo. Los salarios para los Personales de las Secciones Barracas y Prensa detallado precedentemente son los resultantes por la equiparación con los de los Personales de las mismas Secciones fijados para el Laudo de Barracas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y Afines de fecha 23|6|1965 de acuerdo al Convenio sobre salarios entre la Asociación de Lavaderos de Lana y la Federación de Obreros en Lana publicado en el "Diario Oficial" número 16.873 de 5 de mayo de 1964.

Tercero. Serán mantenidos los excedentes de salarios para los obreros actualmente beneficiados siempre que sigan perteneciendo a los registros de la Empresa.

Cuarto. En todas las demás disposiciones no previstas en el Laudo serán mantenidas las estipulaciones del Laudo de 30 de mayo de 1958, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.427 de 11 de junio de 1958, al que se remite el Convenio mencionado en el numeral Segundo; las que a continuación se reproducen:

A) Queda establecido que solamente se admitirá un 5 o|o (cinco por ciento), de Ayudantes de Peones menores, del total de Obreros de la Sección Lavadero.

B) Los obreros comprendidos en este Laudo, además de las fechas establecidas en la ley de 17 de diciembre de 1945, para los días 18 de julio y 25 de diciembre, en caso de trabajar, cobrarán jornal doble y no trabajando cobrarán jornal sencillo.

Se aclara que el jornal sencillo lo abona la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines y en caso que corresponda doble o sea que se trabaje, uno lo paga la Caja y otro lo abona la Empresa.

C) Cuando se manipulen lanas con epidemias o de garras, se abonará un aumento suplementario del 30 o|o (treinta por ciento), sobre los salarios fijados para la categoría;

D) Se considera trabajo nocturno el que se realiza entre las horas 22 y hora 6. La retribución que corresponde al Obrero en ese horario se aumentará en un 20 o|o (veinte por ciento).

E) Establécese un aumento porcentual adicional del 10 o|o (diez por ciento) para los Obreros de Cancha que efectúen descargas de lanas sucias exclusivamente;

F) El patrono podrá incluir a un Obrero en distintas categorías bajo condición de abonarle el salario correspondiente a la mejor remunerada, siempre que esa actividad revista carácter accidental, respetándose en todos los casos, la permanencia en el cargo de origen.

Quinto. Los Obreros de la Sección Barraca que trabajen en la Aduana con fardos de lana para exportación cobrarán sus jornales de acuerdo a lo establecido por la Cámara Mercantil de Productos del País y F.O.L. en su último Convenio.

Definición de categorías

Sexto. Complétase con los siguientes textos la categoría de Maquinista y Mecánicos, del Personal de Prensa: Los Maquinisats y Mecánicos, podrán manejar la prensa, los guinches, los elevadores o cualquier aparato o vehículo mecánico destinado al movimiento de cargas, sin eliminar la categoría de Guinchero.

El Personal de Prensa, ayudará a cargar los cajones de la prensa en ocasión de enfardarse lana lavada o Tops.

Peón de Máquina: es el Obrero que debe limpiarlas, lubricarlas; echar lana a la máquina, limpiar los lienzos, hacer y echar a la máquina el jabón y la soda, cuidar la máquina, limpiar el secadero, barrer, sacar lana de los tubos y secadores, arrimar lana a la máquina, ayudar a reparar la máquina, en caso de rotura y relevar a un compañero de su misma categoría.

Peón de Cancha, Sección Lavado: es el Obrero, que durante el período del trasbordo puede limpiar el enfriador. Arrima además lana, enlienza directamente la lana de los tubos, secaderos, enfriadores, o de cualquier otro lugar y ejecuta además todas las tareas no especificadas en las demás categorías.

Peón Limpia Canales: es el Obrero que efectúa la higiene de los canales de desagüe, pudiendo completar su jornada con tareas de Peón de Máquinas, siempre que no desplace a ninguno de esa categoría.

Peón Ayudante de Capataz: es el Obrero que ayuda a desempeñar, al Capataz, sus tareas. En los Establecimientos donde exista más de un Ayudante por turno, los mismos podrán desempeñar las tareas especificadas en la categoría de Peón de Máquinas, con excepción de echar lana a la máquina y sacar lana de los tubos y secaderos; el mismo podrá desempeñar las tareas de relevante.

Séptimo. Los personales se comprometen a desempeñar las tareas en la categorías que las Empresas determinen, sin que esto signifique el desconocimiento del artículo 28 del decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 17 de abril de 1958.

Vigencia:

Octavo. Los salarios votados por el presente laudo rigen desde el 1.o de diciembre de 1964 y desde el 1.o de abril de 1965, (primero de diciembre de mil novecientos

sesenta y cuatro y primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco), como se establece en el numeral Primero y Resultando 7.o de este documento.

Noveno.: elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Ramiro Rodríguez Villamil, Presidente. — Eduardo Carrera; Juan Carlos Placeres, Delegados del Poder Ejecutivo. — Washington Pascol Martínez; Juan R. Rodríguez Belo, Delegados Patronales. Nelson Deangelillo; Irineo Delisa, Delegados de los Trabajadores. — Maximiano Luz, Director (I.). — W. E. Laroche, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de julio de 1965.

Pase por su orden a informe de la Asesoría de Salarios y de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Walter Cerro, Director General.

Asesoría de Salarios

Montevideo, 16 de agosto de 1965.

Señor Ministro:

Esta Asesoría llama la atención acerca de la remisión que por el numeral 4.o se hace a las estipulaciones del laudo de mayo de 1958 acerca de la ley de 17 de diciembre de 1945, por cuanto ésta en el momento de dictarse el presente laudo ya no se encontraba vigente, habiendo sido sustituída por la de fecha 23 de diciembre de 1958.

En cuanto a las demás disposiciones del laudo, no existen observaciones que formular por parte de esta Asesoría.

Saluda al señor Ministro atentamente.

Angela Ch. de Píriz Pacheco, Asesora de Salarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de setiembre de 1965.

Siga a la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios, como está dispuesto por providencia de fecha 13 de julio último.

Por el Ministro Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, setiembre 16 de 1965.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular en lo que resepcta a la escala salarial del precedente Laudo.

Leo Caressi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

11

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo del Consejo de Salarios, celebrado entre la Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles y Restaurantes, Confiterías, Fiambrerías, etc. y la Unión de Trabajadores de Confiterías, Clase IV, Grupo 16, del Departamento de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de setiembre de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

Convenio. — Entre los señores Ernesto Ubal y Luis Rodríguez Anderson, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Unión de Trabajadores de Confiterías, en cuya representación comparecen en este instrumento, estableciendo domicilio en la calle Nicaragua N.o 2383 de esta ciudad, por una parte y por la otra los señores Julio Souto y Desiderio Boris, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles y Restaurantes, Confiterías, Fiambrerías, etc., cuya representación ejercen, con domicilio en la calle Colonia N.o 1359 de esta ciudad, ambas partes debidamente acreditadas de acuerdo a los respectivos estatutos de las asociaciones gremiales mencionadas— por Asambleas de asociados que fueron consultados y se pronunciaron a favor de lo establecido en el presente Convenio acuerdan: Desde el 1.o de agosto de 1965, en las Confiterías con Planta de Elaboración y en todos sus anexos, dependencias, sucursales y reparticiones, instaladas en el Departamento de Montevideo, (Clase IV, Grupo 16), regirán las remuneraciones mínimas, categorías y disposiciones siguientes, que sustituyen íntegramente los Convenios y Laudos de Consejos de Salarios anteriores:

REMUNERACIONES MINIMAS, CATEGORIAS Y DISPOSICIONES QUE REGIRAN A PARTIR DEL 1.o DE AGOSTO DE 1965 EN LAS CONFITERIAS CON PLANTA DE ELABORACION Y TODOS SUS ANEXOS DEPENDENCIAS, SUCURSALES Y REPARTICIONES, INSTALADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

I

REMUNERACIONES MINIMAS MENSUALES

Planta de elaboración

Maestro, $ 4.210.00.
Segundo maestro, $ 3.800.00.
Oficial u Hornero, $ 3.410.00.

Medio oficial: sueldo inicial, $ 2.730.00. Con 5 años de antigüedad en el establecimiento y de ellos 5 en el cargo, $ 2.920.00. Con 8 años de antigüedad en el establecimiento q. de ellos 5 en el cargo. $ 2.920.00. Con 10 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos 7 en el cargo pesos 3.060.00.

Ayudante, sueldo inicial, $ 2.290.00, Con 1 año de antigüedad en el cargo pesos 2.450.00. Con 2 años de antigüedad en el cargo, $ 2.500.00.

Aprendiz, sueldo inicial, $ 810.00. Con 1 año de aprendizaje $ 1.160.00 Con 2 años de aprendizaje $ 1.270.00. Con 3 años de aprendizaje, $ 1.480.00. Con 4 años de aprendizaje, $ 1.800.00. Con 5 años de aprendizaje, $ 2.090.00.

SECCIONES ESPECIALIZADAS

Elaboración de bombones

Oficial, $ 3.410.00.

Medio oficial, sueldo **inicial, $ 2.730.00. Con 5 años de antigüedad en el establecimiento y de ellos 2 en el cargo, pesos 2.870.00 Con 8 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos 5 en el cargo, $ 2.920.00. Con 10 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos 7 en el cargo, $ 3.060.00.**

Ayudante, iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Planta de Elaboración.

Aprendiz: iguales sueldos mínimos y progresivos que los **de la Planta** de Elaboración.

Bañadores de bombones: sueldo inicial, **$ 1.860.00. Con 1 año de** antigüedad en **el oficio, $ 2.090.00.**

Envolvedor de bombones, caramelos, etc. **$ 1.650.00.**

Elaboración de caramelos

Oficial, $ 3.410.00.

Medio oficial: sueldo inicial, **$ 2.730.00. Con 5 años de** antigüedad **en el establecimiento y, de ellos 2 en el cargo, pesos 2.870.00. Con 8 años de antigüedad en el establecimiento, y de ellos 5 en el cargo, $ 2.920.00. Con 10 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos 7 en el cargo, $ 3.060.00.**

Ayudante y Aprendiz, iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Planta de Elaboración.

Elaboración de frutas

Oficial, $ 3.410.00.

Medio Oficial: sueldo inicial, $ 2.730.00. Con 5 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos 2 en el cargo, pesos 2.870.00. Con 8 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos 5 en el cargo, $ 2.920.00.

Con 10 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos, 7 en el cargo, $ 3.060.00.

Ayudante: Iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Planta de Elaboración.

Aprendiz: Iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Planta de Elaboración.

Elaboración de helados, fiambrería y embutidos

Oficial, $ 3.070.00.

Medio Oficial: Sueldo inicial, pesos 2.590.00.

Con 5 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos, 2 en el cargo, $ 2.730.00.

Ayudante: Sueldo inicial $ 2.290.00.

Con 1 año de antigüedad en el cargo, $ 2.450.00.

Con 2 años de antigüedad en el cargo, $ 2.500.00.

Aprendiz: Sueldo inicial, $ 810.00.
Con 1 año de aprendizaje, $ 1.160.00.
Con 2 años de aprendizaje, $ 1.270.00.
Con 3 años de aprendizaje, $ 1.480.00.
Con 4 años de aprendizaje, $ 1.800.00.

Sandwiches y saladitos

Primer sandwichero, $ 2.870.00.
Segundo sandwichero, $ 2.590.00.

Ayudante: Iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Sección anterior.

Aprendiz: Iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Sección anterior.

Cocina

Primer cocinero: $ 3.570.00.
Segundo cocinero: $ 3.070.00.
Medio Oficial: Sueldo inicial, pesos 2.590.00.
Con 5 años de antigüedad en el establecimiento y de ellos 2 en el cargo, $ 2.730.00.
Ayudante: Iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Planta de Elaboración.
Aprendiz: Iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Planta de Elaboración.

Sección ventas de confitería y fiambrería

Cadete, $ 820.00.
Vendedor Segundo: Sueldo inicial, pesos 1.090.00.
Con 1 año de práctica en el cargo de Vendedor Segundo, $ 1.410.00.
Con 2 años de práctica en el cargo de Vendedor Segundo, $ 1.760.00.
Con 3 años de práctica en el cargo de Vendedor Segundo y 21 de edad, pesos 2.060.00.
Vendedor Primero: $ 2.450.00.

Sección Bar

Cocktailero o Barman: Sueldo inicial, $ 2.730.00.
Con $ 10.00 de aumento por cada año de antigüedad en el cargo, hasta 4 años, y de $ 20.00 al 5.o año, acumulativos.
Segundo Cocktailero o Barman: Sueldo inicial, $ 2.450.00.
Con $ 10.00 de aumento por cada año de antigüedad en el cargo, hasta 4 años, y de $ 15.00 al 5.o año, acumulativos.
Ayudante o Mozo de mostrador: Sueldo inicial, $ 2.250.00.
Con 6 meses de antigüedad en el cargo, $ 2.300.00.
Peón de mostrador: Menor de 21 años de edad, $ 2.090.00.
Mayor de 21 años de edad y con menos de 5 años de antigüedad en el establecimiento, $ 2.290.00.
Mayor de 21 años de edad y con 5 años de antigüedad en el establecimiento, $ 2.300.00.
Mayor de 21 años de edad y con 10 años de antigüedad en el establecimiento, $ 2.450.00.
Cafetero: Sueldo inicial, $ 2.250.00.
Con más de 6 meses de antigüedad en el cargo, $ 2.470.00.
Cuando realice también funciones de tostador de café, percibirá $ 6.00 por jornada o fracción de jornada dedicada al trabajo de torrefacción.
Cajero: El mismo régimen de los Cajeros o Ficheros Generales.
Mozos: En Empresas que deben abonar el aporte jubilatorio sobre el sueldo real más el ficto de $ 153.00 o el que lo sustituya, $ 2.150.00.
En Empresas que deben abonar el aporte jubilatorio sobre el sueldo real más el ficto de $ 90.00 o el que lo sustituya, $ 2.150.00.
En Empresas que deben abonar el aporte jubilatorio sobre el sueldo real más el ficto de $ 50.00 o el que lo sustituya, $ 2.090.00.

Telefonista o receptor de pedidos

Sueldo inicial, $ 1.650.00.
Con 2 años de antigüedad en el cargo, $ 1.990.00.

Cajeros o ficheros

Sueldo inicial, $ 2.300.00.
Con 1 año de antigüedad en el cargo, $ 2.610.00.
Con 3 años de antigüedad en el cargo, $ 2.760.00.
Con 6 años de antigüedad en el cargo, $ 3.070.00.

Sección contralor y empaque

Contralorista y|o empaquetador:

Menor de 18 años de edad, $ 1.200.00.
De 18 a 21 años de edad, $ 1.570.00.
Mayores de 21 años de edad y con menos de 5 años de antigüedad en el establecimiento, $ 2.090.00.
Cuando sea mayor de 21 años de edad y tenga una antigüedad de 5 años en el establecimiento percibirá $ 10 de aumento complementario y $ 20 cuando la antigüedad sea de 10 años.

Expedición de encargos y recepción de servicios

Auxiliar responsable de expedición, pesos 2.590.00.
Ayudante de expedición, $ 2.250.00.

Sección repartos

Chofer repartidor: Sueldo inicial, pesos 2.500.00.
Con 1 año de antigüedad en el establecimiento, $ 2.830.00.
Con 1 año de antigüedad en el establecimiento y cuando se desempeñase habitualmente como Chofer Repartidor en ocasión de cumplirse servicios de lunchs, souper-froids, etc., $ 3.280.00.
Repartidor a triciclo o de vehículo a pedal, $ 1.980.00.
Mandadero o mensajero, $ 1.040.00.

Depósito y almacén

Auxiliar responsable, $ 2.890.00.
Ayudante de depósito, $ 2.590.00.

Personal de servicio

Sereno o cuidador, $ 2.470.00.

Peón general:

Menores de 21 años de edad, pesos 2.090.00.
Mayores de 21 años de edad y con menos de 5 años de antigüedad en el establecimiento, $ 2.290.00.
Mayor de 21 años de edad y con 5 años de antigüedad en el establecimiento, pesos 2.300.00.
Mayor de 21 años de edad y con 10 años de antigüedad en el establecimiento, $ 2.450.00.

Limpiador:

Menor de 21 años de edad, $ 1.990.00.
Mayor de 21 años de edad, $ 2.180.00.

Portero:

Menor de 16 años de edad, $ 1.090.00.
De 16 a 18 años de edad, $ 1.380.00.
De 18 a 21 años de edad, $ 1.800.00.
Mayores de 21 años de edad, pesos 2.180.00.

Sección administración

Auxiliar primero, $ 2.520.00.
Auxiliar segundo, $ 2.150.00.
Auxiliar tercero, $ 1.770.00.

Cadete:

De hasta 16 años de edad, $ 890.00.
De 16 a 18 años de edad, $ 1.160.00.
De 18 a 21 años de edad, $ 1.530.00.

II

JORNALES MINIMOS POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

(Fuera y dentro del Establecimiento)

Cocktailero o barman, $ 116.00.
Ayudante de cocktailero o barman, pesos 88.00.
Peón General y|o Ayudante, $ 67.00.
Portero (Con smoking blanco), pesos 97.00.
Portero (Con smoking o frac negros y guantes blancos), $ 120.00.
Cafetero, $ 67.00.
Guardarropa, $ 67.00.
Mozo: Para cubrir una plaza corriente dentro del salón, $ 67.00.
Por los servicios en plazas especiales (Tés, lunchs, casamientos, fiestas, etc.), dentro del establecimeinto, $ 84.00.
Idem, fuera del establecimiento, en Montevideo. Una compensación de pesos 10.00 y $ 84.00.
Idem, cuando sean enviados al Interior. Una compensación de $ 20.00 y pesos 84.00
Percibirá también una compensación convencional por los días anteriores o posteriores necesariamente indispensables para ir a prestar el servicio y regresar inmediatamente después de prestado, salvo que se los provea de alojamiento y comida adecuados.

III

CATEGORIAS

Cuando en este capítulo se definen concretamente las tareas correspondientes a determinado cargo, se entenderá que esas son las funciones específicas que corresponden a los titulares del mismo. Cuando falte la definición se entenderá que las funciones específicas del cargo son las que indique el sentido literal de la denominación, según la práctica tradicional de la industria.

PLANTA DE ELABORACION

Maestro: Es el operario responsable de la Planta de Elaboración con absoluto dominio en la técnica y práctica de la industria y demás cometidos inherentes a su cargo.

Segundo Maestro: Es el que sustituye al primero y colabora en sus tareas acreditando los conocimientos necesarios para su eficiente desempeño.

Oficial u Hornero: Es el operario que domina los siguientes conocimientos: decorado con baño glacé, postres en general, repostería, horno, levadura, helados, caramelos simples, todas las secciones de empastes, conservación de frutas y algunos conocimientos en la elaboración de turrones y frutas.

Medio Oficial: Es el ayudante del Oficial que posee conocimientos medio generales. La promoción de Medio Oficial a Oficial u Hornero se regirá por lo establecido en la Disposición General Quinta.

Ayudante: Es el Aprendiz menor de edad, que ha completado los años de aprendizaje o aquel que, cumplidos los 21 años de edad, tenga 3 años de práctica en el cargo de Aprendiz.

Aprendiz: Es el que ingresa a la industria sin conocimientos previos de la misma. La promoción del Aprendiz y del Ayudante a Medio Oficial se regirá por lo establecido en la Disposición General Sexta.

SECCIONES ESPECIALIZADAS

Elaboración de bombones

Oficial: Es el operario que domina los siguientes conocimientos: elaboración de bombones, de chocolate, fruta, turrón, surtido inglés, pastas en general, avellana, almendra, nuez, maní, crocan, galleta, licor, crema, natilla, fondant fourrier, así como la elaboración de huevos de pascua figuras de chocolate, bañado de bombones, etc.

Medio Oficial: Es el que secunda al Oficial poseyendo solamente conocimientos medio generales. La promoción de Medio Oficial a Oficial se regirá por lo establecido en la Disposición General Quinta.

Ayudante: Iguales condiciones que los de la Planta de Elaboración.

Aprendiz: Iguales condiciones que los de la Planta de Elaboración.

Bañadores de bombones. Envolvedores de bombones, caramelos, etc.

Elaboración de caramelos

Oficial: Es el operario que domina los siguientes conocimientos: elaboración de caramelos simples, cilíndricos, de pasta, leche, café, caramelos rellenos de toda clase y los hechos a máquina, etc.

Medio Oficial: Es el que secunda al Oficial poseyendo solamente conocimientos medios generales. La promoción de Medio Oficial a Oficial se regirá por lo establecido en la Disposición General Quinta.

Ayudante: Iguales condiciones que los de la Planta de Elaboración.

Aprendiz: Iguales condiciones que los de la Planta de Elaboración.

Elaboración de frutas

Oficial: Es el operario que domina los siguientes conocimientos: elaboración de frutas tales como peras, duraznos, higos, cerezas y quinotos; elaboración de zapallos batatas, mermeladas de duraznos, de manzanas, etc. elaboración de dulces de membrillos, de frutillas para helados, pulpa de damasco, salsa de tomate, así como la conservación, el abrillantado y el glaseado de las frutas.

Medio Oficial: es el que secunda al Oficial poseyendo solamente conocimiento medios generales. La promoción del Medio Oficial a Oficial se regirá por lo establecido en la Disposición General Quinta.

Ayudante: iguales condiciones que los de la Planta de Elaboración.

Aprendiz: iguales condiciones que los de la Planta de Elaboración.

Elaboración de helados, fiambrería y embutidos

Oficial: es el operario que domina ampliamente la técnica y práctica de las tareas inherentes a la sección donde actúa.

Medio Oficial: es el que secunda al Oficial poseyendo solamente conocimientos medios generales. La promoción de Medio Oficial a Oficial se regirá por lo establecido en la Disposición General Quinta.

Ayudante: es el Aprendiz que ha completado los 5 años de aprendizaje o aquel que, cumplidos los 21 años de edad, tenga 3 años de práctica en el cargo de Aprendiz.

Aprendiz: es el que ingresa a la industria sin conocimientos previos de la misma. La promoción del Aprendiz y del Ayudante a Medio Oficial se regirá por lo establecido en la Disposición General Sexta.

Sandwiches y Saladitos

Primer Sandwichero: es el operario que prepara toda clase de sandwiches y fiambrecitos, dominando también la preparación de las distintas conservas para sus rellenos y acreditando los conocimientos básicos de la profesión.

Segundo Sandwichero: es el que secunda al primero poseyendo conocimientos medios generales.

Ayudante: iguales condiciones que los de la sección anterior.

Aprendiz: iguales condiciones que los de la sección inmediata anterior.

Cocina

Primer Cocinero: es el operario que posee todos los conocimientos necesarios para la elaboración de comidas y preparación de platos y reúne, además, la capacidad técnica del oficio debidamente reconocida.

Segundo Cocinero: es el operario que sustituye al Primer Cocinero y posee los conocimientos necesarios para ello, debidamente reconocido.

Medio Oficial: es el operario que colabora con el Primer y Segundo Cocinero, habiendo cursado, por lo menos, un aprendizaje de 5 años.

Ayudante: el mismo régimen que en la Planta de Elaboración.

Aprendiz: el mismo régimen que en la Planta de Elaboración.

Sección ventas de confitería y fiambrería

Cadete: sin práctica en el cargo.

Vendedor Segundo: es el empleado que realiza la venta de productos de confitería y fiambrería, pudiendo realizar también la preparación de encargos que tiene un mínimo de seis meses de práctica en el cargo de Cadete de la Sección Ventas de Confiterías y Fiambrería.

Vendedor Primero: es el empleado mayor de 21 años de edad, que habiendo desempeñado funciones en la Sección Ventas de la empresa como Vendedor Segundo, sea promovido al cargo de Vendedor Primero cuando se produzca en la empresa una vacante del mismo. Sus funciones son, igualmente, las relativas a la venta de productos de confitería y fiambrería y a la preparación de encargos.

Sección Bar

Cocktailero o Barman: es el que domina en absoluto la práctica y técnica de su oficio y tiene la responsabilidad inherente al cargo.

Segundo Cocktailero o Barman: es el que sustituye al Primer Cocktailero en caso de ausencia o inexistencia de éste y tiene conocimientos medios generales del oficio.

Ayudante o Mozo de Mostrador

Peón de Mostrador: es el operario que realiza tareas auxiliares en el mostrador y sus anexos, tales como el lavado de copas, picado de hielo, carga de la heladera y demás funciones similares a las propias de los Peones Generales en ese sector.

Cafetero: podrá realizar también funciones de tostador de café.

Cajero: el mismo régimen de los Cajeros Generales.

Telefonista o Receptor de Pedidos: son los empleados exclusivamente encargados de recibir y atender los llamados telefónicos.

Cajeros o Ficheros: son los empleados que perciben el importe de las ventas en dinero o en fichas.

Sección Contralor y Empaque

Contralorista y/o Empaquetador: Menor de 18 años de edad.

Expedición de Encargos y Recepción de Servicios

Auxiliar Responsable de Expedición: es el que prepara los servicios de casamientos, lunchs y encargos en general para su envío a domicilio y es responsable de su ulterior recepción.

Ayudante de Expedición.

Sección repartos

Chofer repartidor: Es el que realiza el reparto de mercadería a domicilio pudiendo a la vez efectuar el cobro de la misma y la carga y descarga de todo lo atinente al ramo de confitería. Cuando estas tareas, por su magnitud o peso, originaran dificultades, se pondrá a sus órdenes un ayudante.

Repartidor: A triciclo o de vehículo a pedal.

Mandadero o mensajero: No podrá tener más de 18 años de edad y se le proporcionará, además, los medios de locomoción necesarios. Al cumplir los 18 años de edad, pasarán a la categoría de Aprendiz o Cadete, siguiendo los ciclos respectivos.

Depósito y almacén

Auxiliar responsable: Es el operario que tiene a su cargo la recepción, entrega y stock de mercaderías.

Ayudante de depósito.

Personal de servicio

Sereno o cuidador.

Peón general: Es el obrero que cumple tareas generales de carga y limpieza.

Limpiador: Es quien sólo se ocupa de efectuar la limpieza del establecimiento, en general.

Portero.

Sección administración

Auxiliar primero: Es el responsable y encargado de la escrituración de los libros auxiliares principales, rubricados o no, de la contabilidad central. Acreditará asimismo, conocimientos generales del sistema contable, elevando al Jefe de Escritorio o al patrono los balancetes mensuales de los rubros que componen el plan de cuentas, y cumplirá todas las funciones inherentes a su cargo.

Auxiliar segundo: Es el colaborador directo del Auxiliar Primero secundándolo incluso en la escrituración de los libros, rubricados o no: cumple otras funciones inherentes a su cargo y a la vez posee conocimientos elementales de contabilidad.

Auxiliar tercero: Es el que realiza trabajos generales de escritorio, secundando a los auxiliares Primero y Segundo.

Cadete: Es el que ingresa a la Sección poseyendo conocimientos primarios y necesarios para el aprendizaje del cargo de Auxiliar. Cuando posea los conocimientos necesarios y cumpla los 21 años de edad, pasará automáticamente a la categoría de Auxiliar Tercero.

IV

DISPOSICIONES GENERALES

Desempeño de más de una función

Primera. — Cuando un trabajador desempeñe, con carácter permanente, más de una función, percibirá el salario que corresponda a la mejor asignada, considerándose permanente una función cuando ella sea periódica y no accidental.

Cálculo de retribuciones; horas extras

Segunda. — Las retribuciones establecidas por este Convenio corresponden a jornadas legales de ocho (8) horas.

Cuando se contrate al trabajador por jornadas menores, se abonarán proporcionalmente a las horas trabajadas. En caso de contratarse servicios por jornal, éste se calculará dividiendo el sueldo mensual correspondiente al cargo por veinticinco (25).

Las horas extras que realicen los obreros y empleados se abonarán dobles, calculándose, a estos efectos, el monto, de la hora simple por el cociente de la división de su sueldo por cien (100).

Retribuciones superiores

Tercera. — Las retribuciones vigentes que resultaren superiores a las fijadas por este Convenio, no podrán ser rebajadas ni modificadas, salvo para aumentarlas.

Deducciones por Casa y Comida

Cuarta. — A los empleados y obreros que gozaren de comida, o vivienda o de ambas cosas a la vez, proporcionadas por el patrono, éste podrá deducirles a sus respectivas remuneraciones ciento cincuenta pesos ($ 150.00), por concepto de comida y sesenta pesos ($ 60.00), por vivienda.

Vacancias de los cargos de Oficial u Hornero

Quinta. — Dentro del plazo de 30 días siguientes a la fecha en que se produzca una vacante de Oficial u Hornero, el patrono podrá anunciar, mediante comunicado puesto de manifiesto en el establecimiento, su decisión de no proveer el cargo. Si no lo hiciere, a los 180 días de producida la vacante, el patrono deberá proceder a la designación de sustituto. En caso de que el patrono anuncie su decisión de no proveer el cargo, dentro de los 60 días siguientes a l fecha en que se produjo la vacante s. constituirá un Tribunal Paritario, integrado por dos delegados de cada una de las entidades representadas en este Convenio, el cual, dentro del mismo término deberá dictaminar sobre las razones aducidas por la empresa para no proveer el cargo. Si el Tribunal dictamina que la no provisión del cargo no se justifica, el patrono se verá obligado a designar sustituto a los 180 días contados desde la fecha en que la vacante se produjo.

Promoción del Aprendiz y del Ayudante

Sexta. El aprendiz y el Ayudante serán promovidos a Medio Oficial cuando tengan un año de antigüedad en la empresa, acrediten los conocimientos inherentes a esta última categoría y exista en la empresa vacante de la misma.

Alcance de las Gratificaciones, estímulos, etc.

Séptima. Las gratificaciones, estímulos, etc., en ningún caso se considerarán integrante del sueldo o salario mínimos.

Régimen para trabajadores de actividades distintas a la industria de la Confitería

Octava. El personal de las secciones Bazar de Comestibles. Venta de Bebidas en general y Elaboración de Productos de Panadería, será remunerado de acuerdo a los laudos dictados por los respectivos Consejos de Salarios de los Grupos 1 y 9. En iguales condiciones, les serán aplicados los laudos de sus correspondientes Consejos de Salarios, a los oficios que, por resultar ajenos a la industria de confitería, no se les comprende en estas normas. Por ejemplo: electricistas, pintores, carpinteros, albañiles, etc.

Trabajadores no contemplados en estas normas

Novena. Los trabajadores que ocupen cargos no contemplados por estas normas, salvo lo dispuesto en la cláusula anterior, tendrán un aumento de un veinticinco con ocho por ciento, (25,8 o|o) sobre sus actuales remuneraciones debiendo fijarse las remuneraciones correspondientes mediante cifras redondeadas en diez pesos, vale decir que, cuando por la aplicación de ese porcentaje, resultase una cifra superior, por ejemplo, a $ 1.295.00 la remuneración se fijará en $ 1.300.00 y cuando resultase inferior a $ 1.295.00 o igual, la remuneración se fijará en 1.290.00. Si en el futuro se creare un cargo o función no comprendidos en estas normas, el patrono deberá comunicarlo a la Comisión que se designa en la disposición undécima, a fin de que ésta adopte las medidas que estime pertinentes.

Antigüedad; cambios de Sección o Cargo

Décima. Cuando en estas normas se hace referencia a la antigüedad en el establecimiento debe entenderse que es desde la fecha de ingreso del trabajador al al mismo, aunque se le cambie de sección o cargo. Y cuando se hace referencia a la práctica o antigüedad en el cargo, se interpretará sin distinción de establecimientos. En caso de que un obrero o empleado sea cambiado de sección o cargo, no resultará afectado su derecho a que se le mantenga la remuneración, régimen de promoción y sueldos progresivos correspondientes al cargo que tenía, en caso de que estos fuesen más favorables.

Comisión Paritaria

Undécima. Para resolver cualquier diferendo que se suscite por interpretación o aplicación de estas disposiciones, se designa una Comisión Paritaria integrada por el Presidente, Secretario y Asesor de cada una de las entidades representadas en el presente Convenio y en caso de existir desacuerdo dentro de la misma Comisión, sus integrantes podrán designar un nuevo miembro (neutral) con el cual deliberarán y decidirán en conjunto. Esta Comisión deberá sesionar por lo menos una vez al mes y además de sus funciones de vigilancia e interpretación del presente Convenio, podrá efectuar todas las gestiones que considere pertinentes para mejorar y defender la situación de la Industria Confitera.

Cargos vacantes

Duodécima. Salvo caso de excepción sobre el cual dictaminará la Comisión a que se hace referencia la disposición precedente y sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones generales Quinta y Sexta, todo cargo vacante deberá ser ocupado por los trabajadores de la categoría inmediata inferior, siempre que acrediten los conocimientos que exija dicho cargo.

Día del Confitero

Decimotercera. El "Día del Confitero", feriado pago de la Industria establecido por Convenio de 24 de diciembre de 1956, se fija, para 1966, el día viernes 7 de enero, con carácter provisorio y sin que la fecha constituya precedente. La Comisión Paritaria que se menciona en la cláusula Undécima deberá preparar con antelación al próximo Convenio, la fijación del régimen definitivo del "Día del Confitero".

Bases Estadísticas

Decimocuarta. El presente Convenio se basó, de acuerdo con lo determinado por la cláusula Decimosexta del Convenio anterior (vigente desde el 1.o de febrero de 1965), en el aumento del costo de la vida, resultante de la media aritmética de los aumentos experimentados entre el 31 de diciembre de 1964 y el 30 de junio de 1965 (última fecha disponible al 31 de julio de 1965), en los Indices de Precios de la Asesoría de Estadigrafía del Ministerio de Industrias y Trabajo (indice diciembre de 1964) 1075.8, índice junio de 1965: 1359.0, aumento: 26,325 por ciento y de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Hacienda (indice diciembre de 1964: 198.8; indic. junio de 1965: 248.9; aumento: 25,201 o|o; o sea: 25,8 o|o. oLs aumentos resultantes fueron ajustados a cifras "redondeadas" en $ 10.00 según se ejemplifica en la cláusula novena de este Convenio.

Futuro Ajuste

Decimoquinta. Las partes firmantes se comprometen a ajustar los salarios a partir del 1.o de agosto de 1966, de acuerdo al promedio del aumento del costo de la vida calculado a partir de los índices de las dos estadísticas citadas en la cláusula anterior, disponibles al 31 de julio de 1965, siempre que no haya correspondido aplicar la cláusula siguiente. Las partes podrán acordar, si al caso corresponde la utilización de otra información estadística sustitutiva emanada de dependencias estatales para ser utilizada en la regulación de aumentos de salarios.

Futuros Aumentos Inmediatos

Decimosexta. En caso de que el costo de la vida calculado de acuerdo a los índices disponibles al 31 de julio de 1965, superara en cualquiera de las estadísticas mencionadas en la cláusula decimocuarta el 25 o|o con posterioridad al 1.o de febrero de 1966 y con anterioridad al 1.o de agosto de 1966, se acordarán aumentos inmediatos a partir del 1.o del mes siguiente a la fecha en que se conoció la estadística, calculados siempre de acuerdo a la media aritmética del aumento del costo de la vida de ambas estadísticas. En caso de aplicarse esta cláusula no habrá nueva revisión de salarios hasta 365 días después, salvo que con anterioridad a los 180 días siguientes al ajuste de salarios, o entre ambos lapsos alguna de las estadísticas citadas arrojase un nuevo aumento de más del 25 o|o, en cuyo caso volverá a aplicarse el régimen indicado en el párrafo anterior, salvo en los meses de diciembre y enero.

Futuros acuerdos

Decimoséptima. Las partes de este Convenio se comprometen a acordar, en un futuro, las modificaciones que consideren convenientes introducir en el mismo, al margen del régimen general de retribu-

ciones que se regirá exclusivamente por las cláusulas decimocuarta a décimosexta. Las partes, asimismo, se comprometieron y obligaron especialmente a no efectuar la revisión parcial de categorías y|o remuneraciones vigentes o a aplicarse en el gremio, sin perjuicio del futuro estudio, deliberación y acuerdo que tendrán que comprender exclusivamente la totalidad del escalafón de cargos, sus funciones y la capacidad y productividad de sus titulares, a partir de las definiciones de categorías y estructuración vigentes en la actualidad. En consecuencia, hasta que ésta no sea objeto de un acuerdo que determine su restructuración completa y a plena satisfacción de ambas partes, sólo serán admisibles las revisiones generales de retribuciones de acuerdo con las cláusulas antes mencionadas.

Derogación de anteriores Convenios

Decimoctava: El presente Convenio deroga todos los anteriores no manteniendo vigencia ninguna de las disposiciones de los mismos, salvo que hubieran sido ratificadas en éste.

Firmado: por la Unión Trabajadores de Confiterías: Ernesto Ubal; Luis Rodríguez Anderson. — Por la Confederación Propietarios de Cafés, Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Fiambrerías, etc.: Julio Walter Souto; Desiderio Boris.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de setiembre de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, setiembre 16 de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

12

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo del Consejo de Salarios entre la Cámara Nacional de Aceites Comestibles, la Gremial de Aceites Industriales de la Unión Industrial Uruguaya y el Sindicato Unico Nacional de Trabajadores Aceiteros, Clase IV, Grupo 20, Industria Aceitera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de setiembre de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficail" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS

CLASE IV. — GRUPO 20: INDUSTRIA ACEITERA.

Convenio: En Montevideo, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco entre la Cámara Nacional de Aceites Comestibles y la Gremial de Aceites Industriales de la Unión Industrial Uruguaya, representadas respectivamente en este acto por los señores Lorenzo Peluffo y Gastón Coduri y Homero Etchegoimberry y Roger Kaminitz y el Sindicato Unico Nacional de Trabajadores Aceiteros, representado a su vez por los señores Luis Pedemonte y Manuel Barreiro, acuerdan lo siguiente:

Primero: Las tarifas de salarios para los trabajadores del Grupo 20 del decreto de 26 de julio de 1962, fueron reajustadas el 5 de febrero de 1965, quedando cumplida la segunda etapa del sistema de equiparación de salarios con el Grupo 39 —Industria Química— previsto en las disposiciones del laudo de 26 de diciembre de 1963, publicado en el Diario Oficial de fecha 23 de febrero de 1964.

Segundo: Las partes que suscriben el presente instrumento, han acordado aumentar los sueldos y jornales de todas las categorías del Grupo 20 en un 25.24 o|o, a partir del 5 de agosto de 1965, porcentaje de aumento de costo de vida que registra la Estadística de Precios de la Asesoría en Estadígrafía del Ministerio de Industrias y Trabajo, período 1.o de febrero al 31 de julio de 1965.

Tercero: El aumento referido se otorga con carácter de anticipo al próximo ajuste de salarios que se verificará el 5|2|1966 dando cumplimiento a la tercera y última etapa del sistema de equiparación mencionado en el artículo primero.

Cuarto: Ratifican las partes que suscriben el presente Convenio el acuerdo realizado el 27 de marzo de 1965, en virtud del cual los salarios del Grupo 20 —Industria Aceitera— se regularán en lo sucesivo sobre la base del sistema de reajustes semestrales, mediante la aplicación del siguiente mecanismo:

A) El 5 de febrero de 1966 se cumplirá la tercera y última etapa de la equiparación con sueldos y jornales del Grupo 39 —Industria Química— en concordancia con las disposiciones del laudo en vigor de 26|12|1963.

B) A partir del 5 de febrero de 1966 los sueldos, jornales, viáticos, jornada nocturna, compensaciones, etc. previstas en dicho laudo se revisarán semestralmente y se adecuarán a las oscilaciones del costo de vida, aplicándose las variaciones porcentuales correspondientes que resulten, sobre los mínimos obligatorios vigentes a la fecha del ajuste.

C) Al término de la última etapa del sistema de equiparación mencionado, la Cámara Nacional de Aceites Comestibles, la Gremial de Aceites Industriales y el Sindicato Unico Nacional de Trabajadores Aceiteros, designarán los representantes —dos por el sector empresario y dos por el sector de los trabajadores— a los efectos de integrar la Comisión Paritaria que tendrá a su cargo el estudio de las normas reglamentarias sobre las cuales se basará el funcionamiento del mecanismo de la regulación semestral, con la Estadística de Precios que a esos fines se establezca.

D) Una vez concretado lo dispuesto en el inciso anterior, se redactará el Convenio definitivo con las disposiciones pertinentes, concordantes y|o ampliatorias que las partes consideren necesarias para el normal y efectivo funcionamiento del mismo.

Quinto: Instalado el Consejo de Salarios en trámite, las partes firmantes se comprometen a registrar en el cuerpo del laudo, el presente acuerdo, conjuntamente con las nuevas tarifas que rigen a partir de 5|8|1965, en las condiciones establecidas en el artículo tercero y que a sus efectos se transcriben a continuación:

Personal de Dirección

Gerente, sueldo $ 11.901.71.
Contador Jefe, sueldo $ 10.982.55.
Jefe Escritorio, sueldo $ 8.239.63.
Jefe de Personal, sueldo $ 7.745.59.
Jefe de Ventas, sueldo $ 8.030.54.
Jefe de Propaganda, sueldo $ 6.485.68.
Jefes Grupo, 1, sueldo $ 6.683.28.
Jefes Grupo 2, sueldo $ 6.133.90.

Técnicos Universitarios

1er. año, sueldo Convencional.
2do año, sueldo $ 7.192.43.
3er. año en adelante, sueldo pesos 8.339.29.
Con parte de Jefatura, sueldo pesos 9.530.25.
Ejerciendo Jefatura, sueldo pesos 10.982.55.

Idóneos:

Técnico idóneo, sueldo $ 6.683.28.
Con parte de Jefatura, sueldo pesos 7.507.17.
Ejerciendo Jefatura, sueldo pesos 8.514.16.
Capataz General, sueldo $ 7.476.74.
Capataz, sueldo $ 5.985.31.
Subcapataz, sueldo $ 5.105.38.
Capataz con oficio, $ 6.970.87.
Subcapataz con oficio, sueldo pesos 6.251.00.
Encargado nocturno, sueldo pesos 5.750.18.

Encargado de almacenes:

Grupo 1, sueldo $ 5.451.28.
Grupo 2, sueldo $ 5.005.54.

Personal Administrativo

Auxiliar 1.o, sueldo $ 4.323.36.
Auxiliar 2.o, sueldo $ 4.023.18.
Auxiliar 3.o sueldo $ 3.295.78.
Cobradores, sueldo $ 5.493.05.
Auxiliar de propaganda, $ 4.119.90.
Inspector vendedores, sueldo pesos 7.515.33.
Oficial, sueldo $ 5.742.39.
Cajero, sueldo $ 6.185.10.
Telefonista con central, sueldo pesos 3.166.83.
Taquidactilógrafo, sueldo $ 4.039.52.
Secretario taquígrafo, sueldo pesos 5.165.85.

Cadetes

Hasta 16 años, sueldo $ 1.685.89.
De 16 a 18 años, sueldo $ 2.013.83.
De 18 a 21 años, sueldo $ 2.519.33.

Mensajeros o Mandaderos

Hasta 16 años, sueldo $ 1.264.46.
De 16 a 18 años, sueldo $ 1.545.42.
De 18 a 21 años, sueldo $ 2.154.26.
Mayores de 21 años, sueldo $ 2.929.60.
Balancero, sueldo $ 4.048.83.
Ayudante técnico con personal a su cargo, sueldo $ 5.023.59.
Ayudante técnico, sueldo $ 4.516.19.
1er. Ayudante Laboratorio, sueldo pesos 4.516.19.
2do. Ayudante Laboratorio, sueldo pesos 4.226.75.

3er. Ayudante Laboratorio

Hasta 16 años, sueldo $ 2.090.30.
De 16 a 18 años, sueldo $ 2.290.98.

De 18 a 21 años, sueldo $ 2.793.73.
Mayor de 21 años sueldo $ 3.446.19.
Dibujante proyectista, sueldo pesos 4.516.19.
Dibujante copista, $ 3.565.33.
Compensación por utilización de idiomas extranjeros, $ 457.75.
Compensación por cobranza hasta 6 días o menos en el mes. $ 191.08.
Manejo valores en la calle: $ 509.69

Quebrantos

Jefe de Caja, $ 336.19.
Cajero, $ 366.19.
Cajero Oficial, $ 188.16.
Auxiliar a cargo de Caja Chica, pesos 183.16.

Vendedores y Viajantes

Vendedores de plaza con cobranza, sueldo $ 6.709.34.
Vendedor de plaza sin cobranza, sueldo $ 6.261.97.
Vendedor de plaza al ingresar y hasta los 2 meses. sueldo $ 5.259.68.
Viajante, sueldo $ 7.334.67.
Viajante al ingresar y hasta los 2 meses, sueldo $ 5.323.99.

Viáticos corredores de plaza

Contratado con auto propio, sueldo $ 2.287.39.
Viático mensual utilizando transporte colectivo, $ 560.26.

Viáticos viajantes

Contratado con auto propio por día de actuación, $ 285.50.
Con auto de la empresa para gastos de alojamiento y comida. por día de actuación $ 140.92.
Utilizando transporte colectivo para gastos de alojamiento y comida. por día de actuación $ 140.92.
Con gastos de alojamiento y comida a cargo de la empresa.
Por uso de coche propio. por día de actuación $ 140.92.
Utilizando coche propio en la ciudad donde tiene radicado el domicilio, por día de actuación. $ 140.92.

Personal Común

Peón común mayor de edad, $ 137.01.
Operarios menores de 16 años ambos sexos. $ 82.91.
Operarios de 16 a 18 años ambos sexos, $ 90.87.
Operarios varones de 18 a 21 años, $ 110.81.
Operarias mujeres mayores de 21 años. $ 108.71.
Operarias mujeres cosedoras de bolsas. $ 128.61.
Operarios prácticos y ayudantes de especializados, $ 144.71.
Oficial jabonero.
1|2 Oficial jabonero.
Operario especializado, Categoría "A", $ 160.73.
Operario especializado, Categoría "B" $ 161.32.
Maquinista de fábrica de oxígeno y gas carbónico.
Ayudante maquinista de fábrica de oxígeno y gas carbónico.
Foguista, $ 177.15.
Ayudante foguista. $ 151.79.
Fundidores de cobre, $ 180.18.
Maquinista usina generadora, $ 213.50.
Sereno, $ 158.40.
Vigilante diurno, $ 140.63.
Porteros, $ 150.09.
Carreros.
Carrero repartidor vendedor.
Chofer de moto apilador, $ 170.30.
Chofer, $ 170.30.
Chofer de remolque o semi remolque, $ 176.42.
Chofer repartidor vendedor.
Recibidor y|o clasificador de semillas, jornal $ 139.57.
Recibidor y|o clasificador de semillas. sueldo $ 3.489.19.

Sección Talleres:

Oficial carpintero, jornal $ 164.01.
1|2 Oficall carpintero, jornal pesos 145.35.
Oficial mueblero, jornal $ 175.54.
Oficial albañil común, jornal pesos 178.57.
1|2 Oficial albañil, jornal $ 160.76.
Oficial albañil de otras categorías, jornal $ 205.58.
Oficial pintor, jornal $ 203.90.
1|2 Oficial pintor, jornal $ 160.76.
Oficial montador electricista, jornal pesos 215.01.
Oficial electricista, jornal $ 206.28.
1|2 Oficial montador electricista, jornal $ 164.69.
Oficial mecánico y|o cañista, jornal pesos 194.28.
Oficial mecánico ajustador, jornal pesos 213.92.
1|2 Oficial mecánico y|o cañista, jornal $ 164.69.
Engrasador, jornal $ 164.69.
Oficial tornero, jornal $ 213.92.
1|2 Oficial tornero, jornal $ 164.69.
Oficial herrero, jornal $ 198.54.
1|2 Oficial herrero, jornal $ 164.69.
Oficial soldador autógena y eléctrica, jornal $ 213.92.
1|2 Ofical soldador autógena y eléctrica, jornal $ 164.69.
Oficial soldador estaño, jornal pesos 168.32.
Oficial soldador plomo, jornal pesos 213.92.
1|2 Oficial soldador plomo, jornal pesos 164.69.
Encargado cuarto herramientas, cuando actúa como ayudante oficiales taller, jornal $ 164.69.
Encargado (además del jornal) pesos 15.69.
Compensación choferes que realizan cobranzas, jornal pesos 418.09.

Compensación por jornada nocturna:

Equivalente a 20 o|o del jornal de laudo.

Sexto: El presente Convenio, del que se firman siete ejemplares, de un mismo tenor, se registrará en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicos Anexados y se publicará en el "Diario Oficial".

Por la Cámara Nacional de Aceites Comestibles: Cr. Lorenzo Peluffo, BHB 1512, Presidente y Gastón Coduri, EEA 5333, Secretario. — Por la Gremial de Aceites Industriales: Homero Etchegoimberry, EFA 1560 Presidente y Q. I. Roger Kaminitz, AKB 3309, Secretario. — Por el Sindicato Unico Nacional de Trabajadores Aceiteros: Luis A. Pedemonte, BLB 5158 y Manuel Barreiro, C.P. 450.898.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de setiembre de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, setiembre 16 de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden pblico. —

Leo Carozzi Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La démora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentacón del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 240 — Montevideo, Jueves 30 de Setiembre de 1965 — Núm. 17208

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 16 00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90.00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 2.00
De más de quince días	" 4.00
De más de un año	" 10.00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80.00	el tomo
1930	....	" 80.00	" "
1931	(reeditado)	" 80.00	" "
1933	"	" 80.00	" "
1934	"	" 80.00	" "
1935	"	" 80.00	" "
1937	"	" 80.00	" "
1939	....	" 80.00	" "
1941	(reeditado)	" 80.00	" "
1942	"	" 80.00	" "
1943	"	" 80.00	" "
1945	....	" 80.00	" "
1946	(reeditado)	" 80.00	" "
1947	"	" 80.00	" "
1948	"	" 80.00	" "
1949	"	" 80.00	" "
1950	"	" 80.00	" "
1951	"	" 80.00	" "
1952	"	" 80.00	" "
1954	....	" 80.00	" "
1955	....	" 80 00	" "
1956	....	" 80.00	" "
1957	....	" 80.00	" "
1958	....	" 80 00	" "
1959	....	" 80.00	" "
1960	....	" 80 00	" "
1961	....	" 80 00	" "
1962	....	" 80.00	" "
1963	....	" 80 00	" "
1964	....	" 156.00	" "

Encuadernados

1955	....	" 100 00	" "
1956	....	" 100 00	" "
1957	....	" 100 00	" "
1958	....	" 100.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1 000 000 00	$ 1 500 00 la página
De $ 1 000 001 00 "	" 2 000 000 00	" 2 000 00 " "
" " 2 000 001 00 "	" 5 000 000 00	" 3 000 00 " "
" " 5 000 001 00 "	" 10 000 000 00	" 4 000 00 " "
" " 10 000 001.00 "	" 20 000 000 00	" 5 000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante		" 6 000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MEFFE o MEFFE GOSSI de BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 16700 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARTINEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16575 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUERINO o GOARINO GAMBARDELLA o GAMBARDELLA TORRES o GAMBARDELLA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16685 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE ALVAREZ RODRIGUEZ o FELIPE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 16532 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16533 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICERI o NICERI MALUF o MALUFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16385 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 16384 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR PEREYRA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 16272 Set.22-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEOFILA AIDA o AIDA SERRA de ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 16331 Set.22-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REPETTO o REPETO o REPPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 16106 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDELARIA DAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16155 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ALCIDES BACELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16154 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIONISIO GARESE o GARESE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 16066 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR TUBINO GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 16068 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PRADO AZCARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15881 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA BAZERQUE de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 15934 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GERMAN o HERMANN FRITSCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30 pub. 14709 Set 6-v oct 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON COTTON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 6 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 14224 Ag.31.oct.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADALGISA CARDOSO ESPINDOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 14612 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TROISE PETRAGLIA (Lo. 61, Fo. 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16807 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DA SILVA o da SILVA, (L o 61, F.o 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16572 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CAYETANO ALVAREZ CORTES VAZQUEZ o VAZQUEZ VARELA, (L.o 61, F.o 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 16591 Set.27-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE A. CASTIGLIONI, (L.o 61, F.o 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Luis E Fontana. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16592 Set.27-v oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO EUGENIO BARJA TRASORRA (Lo. 61 Fo. 554) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16503 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA GASPARI de SPERONI (Lo. 61, Fo. 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16227 Set.21-v oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO FARIAS o JOSE EULOQUIO FARIAS (Lo. 61, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Junio de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 20 pub. 1314 Ag.18-v set.10.
Set.20-v oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA CHECHI o CHECCHI REYNO, (Lo. 61, Fo. 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $240.00 10 pub. 16038 Set.20-v oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL WASILOW FIDASEIV STEPANOWE, (Lo. 61, Fo. 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16039 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA TURON de LABAT, (Lo. 61, Fo. 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 16040 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROMEO o DOMINGO ROSA SOUQUES, (L.o 61, F.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15949 Set.17-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA JULIANA MONTALDO de BRERRO (Lo. 66, Fo. 28), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16828 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETERLINO MANUEL PEREZ (Lo. 66, Fo. 549), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 16827 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LEBOSO COLLARTE o BERNARDO LEBOSO KOLLARTE (Lo. 66, Fo. 545), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16846 Set 29-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA SUSENA de RONZONI o AURELIA SUSENA AICARDI de RONZONI (Lo. 66, Fo. 559), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 16845 Set 29-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS KIS KARNER o DRAGUTIN KIS KALNER (Lo 1 Fo 166) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 16547 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DODERA TOSI (Lo. 66 Fo 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $240 00 10|pub. 16548 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON FERNANDEZ GONZALEZ, (Lo. 66 Fo. 585), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16544 Set 24-v oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORALIO DIAZ (Lo 66 Fo. 580), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16543 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOUDA CATTAN o CATTAN SABA, (Lo. 66 Fo. 546), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15542 Set.24-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIA AMORELLI AGUILAR (Lo. 66 Fo. 477), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16539 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de JUAN CARLOS MASPOLI BRIOZZO (Lo. 66 Fo. 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16557 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE PRITSCH de ESTEBAN (Lo. 65 Fo. 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240.00 10|pub. 16560 Set.24-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN RODRIGUEZ LEMA de CALVO (Lo. 66, Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 16443 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN CASTRO GONZALEZ (Lo. 66, Fo 521), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16163 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CELIA FERRARI de BIASOTTI o MARIA CELIA JUSTA FERRARI PEREZ de BIASOTTI (Lo. 66 Fo. 546), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 16164 Set.21-v oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATTILA MARTINA JULIANA NEGRI de GARCIA AUSTT o LILA NEGRI de GARCIA AUSTT (Lo. 66, Fo 562) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 16 de Setiembre de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240 00 10 pub. 16165 Set 21-v.oct.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA o MARIA ANTONIA MICAELA COMAS BLANCH de DI PAOLA y CARMEN o CARMEN DOLORES JOSEFA COMAS BLANCH (Lo 66, Fo 564), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16162 Set 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL LEMUS o LEMOS BEISSO (Lo. 66, Fo. 543), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 16160 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIOLETA o VIOLETA BLANCA SALDAÑA BOTTA. (L.o 66, F.o 571), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 15935 Set 17-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ PEREIRA o RODRIGUEZ PEREYRA DA ROCHA, (L.o 66, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub 15936 Set 17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LORENZO CERATO BIANCO. (Lo. 66 Fo. 184) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $720 00 30|pub 13734 Ag.24-v.oct 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO MANFRO o OCTAVIO ANTONIO o OTTAVIO MANFRO OLIVERI (194 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 16772 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GIROLA, (226-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16577 Set.27-v o.t.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO MARTINEZ, (475-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16583 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA MARIA DELIA TRIVELLONI de BASTRIERI, (346-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10 pub. 16643 Set 27-v oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO KULYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963 — Julio E. Real, Actuario
1) $240.00 10|pub. 16509 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO PAZOS GONZALEZ, (276|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16478 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GILIO VISTA, (206|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16477 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LAVAGGI, (330 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16391 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARCELINA MARCUCCI MERCATTI o MARCUCCI MERCATTI de BEAUXIS (272|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 16229 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIANNATTASIO, (120-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16275 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA FILOMENA ARABETY de YANNICELLI, (320-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16338 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TANCREDI CANUTI TOZZI (45 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16228 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA EMILIA PEREZ de SIENRA. (334 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16069 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL DI MAURO o MAURO y MARIA ELISA LOPEZ de DI MAURO o MAURO. (484 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240 00 10 pub. 16071 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO VICENS THEVENT. (338-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 15951 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSE LILLIE MORTON HOLMS o MORTON GRAVES o ROSA GRAVES y FEDERICO o FREDERICK ROBERT GRAVES MORTON (270|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $720 00 30|pub. 14066 Ag.27-v.Oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRUDENCIO MARTIN MARRON, (F. B., 602), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16732 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA o RITA ERNESTINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINTOS de DEVELOOSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 16701 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELISA o IGNACIA ELENA y LUDOVINA LARRIERA o LARRIERA CALLORDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 16590 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CELESTINO BLANCO LAFRUCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 16464 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARTA o MARTHA LUCIA ONETO y VIANA SPINELLI o MARTA LUCIA ONETO y VIANA de PREVE PASTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 16321 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO SINICARIELLO LORENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16364 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO RAMON o RAMON ALONSO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16108 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA BALDUCCI de BELOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16110 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ RAMOS de GABARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16223 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16072 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA o MARIA LAURA VALLE o VALLI de LAVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16022 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAQUES ZERKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13979 Ag.26.v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de YOLANDA ELVIA o YOLANDA ELBIA MEDICA o MEDICA ALFONZO o ALFONSO y JUAN ALFREDO MEDICA (63 - 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 21 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16825 Set.29-v oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA DEVITA de MAZZARO (60 - 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16822 Set.29-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN CAMPOS TEJERA (63 - 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16821 Set 29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del Sr Juan R. Leites Pereira, Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ARROYAL NIETO, (63 - 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16535 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF AIZENSTAT (62 - 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 16133 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MIGUEZ GARCIA (Lo. 56, Fo. 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16836 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MERCEDES SARAVIA o JUANA SARAVIA de SARAVIA (Lo. 56 Fo. 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16561 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERRANDO PIROTI (Lo. 56, Fo. 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16174 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTENIO HORMAECHE ARAGOR o ESTENIO de HORMAECHE ARAGOR o ESTEIO HORAMECHE (Lo. 56, Fo. 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16061 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARTINEZ (Lo. 47, Fo. 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1949. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 16167 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o PASCUAL JULIO LAMATH o LAMAN y JOSE PABLO o JOSE PEDRO LAMATH, (Lo. 56, Fo. 687), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16166 Set.21-v.oct 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAMO YERARDO ANNETTA o ABRAMO GERARDO ANNETTA o IERARDO ABRAMO ANNETTA, (L.o 56, F.o 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 15876 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR URIA IRULA, (L.o 56, F.o 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15908 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ SUAREZ, (Lo. 56, Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 15651 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME MARTINEZ, (L.o 47, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15978 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS BRUZZO, (L.o 47, F.o 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15940 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRANITO GALZERANO o ANTONIO GRANITO o GRANITI o GRANITA, (L.o 56, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13615 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERCILIA o ERCILIA URSULA MEDEIROS, (F.o 478), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16594 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBA LORELEY BONELLO de SCAGLIA, (F. 240), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16748 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO FONTANILLAS o ANTONIO J. FONTANILLAS o JOSE ANTONIO FONTANILLAS, (F.o 283), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16593 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO KLAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Esta publicación se hace de acuerdo al Art. 1125 del C. P. C. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 16627 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA AGUIRRE de BERGARA (F. 167), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16558 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO OLIVERA u OLIVERA RECUERO, (F. 181), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16398 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALDOMERO GONZALEZ o GONZALEZ REMEDIOS, (F. 383), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16430 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANACLETA SARACHAGA URRUTY o URRUTI o AMANDA A. SARACHAGA o AMANDA SARACHAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16431 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO LUIS DE FERRARI EBOLI, (F.o 375), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16347 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO ORIOZABALA MIRANDA, (F. 281), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16080 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DINORA LOLA LOORES de GARCIA, (F o 358), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15884 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN JUANA MARIA o JUANA CARMEN PRIORE DURANTE, (F.o 379), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15885 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS AMONDERAIN, (F o 260), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 15952 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS SEBASTIAN EUGENIO FERNANDO BALLESTER MOLINA o CARLOS BALLESTER MOLINA (F 336) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 2 de Agosto de 1965 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub 15394 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BOTTARO o BOTTARO BREZZO (A 1950), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 16863 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICANOR o NICANOR CORDERO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16499 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CESIO o CESIO SBURLATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 16510 Set.24-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SALVADOR FERNANDEZ CURBELO (A. 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16231 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENTE TANOYRA ALONSO, (A 57,965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15956 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY NELIDA COUÑAGO SORIANO de SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub 13507 Ag.20-v.oct.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DE VIVO o DE VIVO CUSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16157 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO o FERNANDO GUIDO TOMAS ZIBECHI REBELLO o REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10'pub. 16273 Set 22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ZAIDA RISSO de AUBRIOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta
1) $ 240 00 10|pub 16105 Set.21 v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Ajunta
1) $ 240.00 10|pub 16156 Set 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MENDEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 16067 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO YACUE o JACUE GARCIACELAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15882 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PETRONA MOREIRA de AZANZA (Lo. 61, Fo. 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16806 Set 29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO JOSE DODERA, (Lo. 61, Fo. 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16731 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA ETCHEGOIMBERRY o CARLOS MARIA ETCHEGOIMBERRY ARNABAL (Lo. 61 Fo. 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16504 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO STARICCO STARICCO (Lo. 61 Fo. 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16505 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO HRDLICKA (Lo. 61 Fo. 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 16506 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AIRALDI, (Fo. 57, Fo. 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240 00 10 pub. 16427 Set.23-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA IRENE CARDINAL BALLEVONA o CARDINAL de BALBELA (Lo. 61 Fo. 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 240 00 10'pub 16226 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PORTEIRO o PORTEIRO LANDEIRA, (L.o 61, F.o 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15883 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA CABRERA de PERCIANTE o PERCHANTE o PERSIANTE, (L.o 61, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 15946 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO FALERO, (L.o 61, F o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 15947 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GONZALEZ DURAN, (L.o 61, F.o 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15948 Set.17-v.set 30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOÑI CLOSER (Lo. 66, Fo. 116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16830 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA o DORINDA MARIA FERNANDEZ de RODRIGUEZ (Lo. 66, Fo. 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16829 Set 29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA LEOPOLDINA ANSELMI ARNAUD (Lo. 1, Fo 163), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16826 Set 29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR MESA o MESA GIROLMINE (Lo. 1 Fo. 179) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16546 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SUSMAN ALEJANDRO SCHERTZ SCHERTZ (Lo. 1 Fo. 230) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16540 Set.24-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDO MUCIC (Lo. 1 Fo. 189), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16541. Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILA MARIA COLOMBO de PARODI (Lo. 1 Fo. 168), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16545 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO TOMAS FLORES. (Lo. 1, Fo. 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 16404 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE AGRA BLANCO y ELISA AGRA BLANCO, (Lo. 1, Fo. 226) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16413 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO o ANTONIO CALVETE (Lo. 1, Fo. 162), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 16161 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA OSPITALECHE de CAPUOZZOLO (241 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 16847 Set.29-v.oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES INES o YNES ARAUJO PATRONE, (267-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 20 de Agosto de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria

1) $ 240.00 10|pub. 16578 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTUG SINANIAN de KALEMKERIAN (165'65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16476 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INGLES ARNAU o ARNAO o JUAN MIGUEL RAMON INGLES ARNAU o ARNAO (141'65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16507 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROLANDO QUEIROLO de SAXEL (213'65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 16508 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JOSE DOMINONI AMBROGGIO, (291-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 16274 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JOAQUIN BALAGUER, (301-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240 00 10|pub. 16358 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ROSA VENTUROTTI o VENTUROTTI ROUMAS (167 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 16252 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARIONI o ARIONI MONTEVERDI (181 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 16253 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO CARLO POMIES o MARTINIANO CARLOS POMIES, (269 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 16070 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA BARONE de OLIVIERI, (219 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 16037 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO JUAN GABRIELZYK o JUAN GABRIELZYK o AUGUSTO GABRIELZYK, (59 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 16036 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARO SANDES, ARNOLDO SANDES ROSANO y ASCENCION ROSANO de SANDES, (207|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub 15950 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAKOWSKI, (293|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 16009 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO TURCHE o TURCHI o TURCHI OLIVERA, (F. C. 699), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16702 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA LAIÑO o LAINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16435 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS DORIA POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16113 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE JORGE D'ORSI VISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16112 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO CERULLO o CERULO o CIRULLO o CHERULO o CIRULO o CERULLO PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16111 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENAIDE GRIMALDI DE FORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16109 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CATALINA CARDINALE DELEPIANO o DELLEPIANE o MARGARITA CATALINA CARDINALE de BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 16107 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA LISTA de BAQUERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella; para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16035 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MONTAUD o MONTAUD o MONTAND o MONTAU o MONTANA GARCIA, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario

1) $ 240.00 10|pub. 15655 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VIANESI de ELENA (1 - 212), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16824 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FRANGI de CEAN (1 - 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16823 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRASSO de ORSINI (1 - 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16844 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANGEL MUNIZ (1 - 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) 240.00 10|pub. 16536 Set 24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA B. o MARIA BORDACHAR de OCHOA (1 - 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16537 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DANTE ARRIGONI MARCHESINI o MARCHESSINI (1 - 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16538 Set 24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MIGUEL CORE o CORE LUZARDO (1-213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16534 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO VARELA, (1 - 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16442 Set.23-v.oct 6.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA LAURA GONZALEZ ALVAREZ (1 - 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16158 Set.21-v oct 4.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA ESTHER CANTARELLA de BADANO (1 - 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16159 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SCHIFF o SHIFF de COTTON (1 - 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 14565 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIRSCH VIGODZKI o WIGODZKI o WIGOZKI (Lo. 56, Fo. 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16832 Set 29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS LANZANI BIANCHI (Lo. 57, Fo. 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16833 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA JUSTO SIXTO de FORMOSO (Lo. 56, Fo. 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16834 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE AMBROSONI (Lo. 56, Fo. 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16835 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTANDER TRUJILLO (Lo. 56, Fo. 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16831 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELITA CASTRO de CASTRO, (Lo. 56, Fo. 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16762 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA SOUTO LOPEZ (Lo. 56 Fo. 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16549 Set 24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CARBONELL (Lo. 56, Fo. 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16175 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO AIMASSI (Lo. 56, Fo. 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 16173 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASANOVAS (Lo. 56, Fo. 681) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16170 Set 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CARMELO TIRONI (Lo. 57, Fo. 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16168 Set. 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO ZARAGOZA CASTRO (Lo. 57, Fo. 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16169 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO SILVEIRA (Lo. 57, Fo. 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16172 Set 21-v oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ALVAREZ LOPEZ, (L.o 56, F.o 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15937 Set 17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO PERCIBAL PEREZ o LEONIDAS AUGUSTO PERCIBAL PEREZ o AUGUSTO LEONIDAS PERCIBAL PEREZ (Lo. 56, Fo. 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 16171 Set 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA VICTORINA CARRASCO de ZAS o EMMA CARRASCO TAJES de ZAS, (L.o 57, F.o 29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15938 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISIDORO RODRIGUEZ VILLAMIL, (L.o 57, F.o 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15939 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ANTONIO CARBONE SIVO, (L.o 57, F.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 15941 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLOTTE o CARLOTA JACOBSOHN o JACOBSHON de KORMIS (Libro 56 F.o 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 13913 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS JUAN ANTONIO LABRAGA (F. 424), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16776 Set 29-v.oct.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO CAMPOS ALONSO, (F. 448), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16733 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO VIOLA, (F. 492), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16734 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA NUÑEZ de RAMOS, (F.o 476), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240 00 10 pub. 16595 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ESTEBAN ALVINO GEYMONAT, (F. 436) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16429 Set 27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS-MARIA PACHECO SORIANO, (F.o 446), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 16596 Set 27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO MANUEL VAZQUEZ SAGARRA, (F o 432), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16597 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO TROVATI CANEPA, (F. 447), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16432 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE CALVIÑO BASSO, (F. 399), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16428 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LAURENT DE MAYOR, (F. 462), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16390 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA EBBERO de HEUGUEROT, (F. 468), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16389 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JAIME ESTARAS VILA, (F. 472), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16388 Set 23-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN JUAN GARICOITS GOMEZ, (F. 453), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16387 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALOMON KRONGOLD, (F. 454), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16386 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MOISES LEON PIOTRKOWSKY, (F.o 428), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16340 Set 22-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA OFELIA PUIG de GARRASSINI, (F o 321), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 15886 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA LACRNAGA de BONINO, (F o 401), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 15887 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERVANDO GERMAN SALVO PALAY, (F.o 427), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

1) $ 240 00 10 pub. 15954 Set.17-v set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA o MARIA o BLANCA SIEIRA de AREOSA, (F.o 415), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 15955 Set 17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA PAULA SALVO DEBENEDETTI, (F.o 357), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 10 de Agosto de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 15953 Set 17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA CASTAÑO de SOMOZA y ELADIO SOMOZA CASTANO, (F 266), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Julio de 1965 — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

1) $720.00 30|pub. 15179 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CANARO, (F.o 349), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965 - Eduardo Mattos Ramos Actuario

1) $ 720 00 30|pub 14749 Set 6-v oct 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO PONCE (A 227), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

1) $ 240.00 10|pub 16311 Set.29-v oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA RITA LALINDE de PALAVECINO, (A 73|965) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 20 de Mayo de 1965. — Clementina D Colombo Actuaria, adjunta

1) $240 00 10 pub 167[illegible] Set 28-v oct 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DE ARMAS, (A 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. Clementina D Colombo Actuaria adjunta

1) $240 00 10|pub. 16687 Set 28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA DARIENZO de PALLEIRO, (Ficha A 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaría Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16616 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLASA o NICOLASA CORINA BASTELICA o BASTELICA de RODRIGUEZ (A 29|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16511 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PRUDENCIO CABRERA (A. 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16230 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA MARIA BURMIDA de SICCARDI (A. 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 16121 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SILVA PEREYRA, (A 68|965), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16041 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANSELMO GARIBOTO, (A 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16081 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO MENDIZABAL o ROSARIO MENDIZABAL de PEÑA o ROSARIO MENDIZABAL ZUAZNABAR de PEÑA, (Ficha A 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16060 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CLAUDIO VIÑUELA URRUELA, (A 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16059 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MAXIMO CESAR PACINI, (Ficha A 205) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16034 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA FACELLI o FACCELLI de VILLALBA, (A 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16033 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CANDELARIO RAURICH DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16007 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EULOGIA UBILLA o UBILLA YARZA de GOYENA, (A 1619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15957 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GARCIA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 15 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 15912 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA MARIA PITT de KENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 15913 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AAGOT ANDERSEN de GORDON - FIRING o AAGOT GORDON - FIRING, (A. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 14444 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BARRON REGGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Agosto de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 16747 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA AVEDUTTO de DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Agosto de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 16305 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA DA SILVA de FACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Junio de 1965. — Oreste J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 16147 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUFRASIA NOGUEIRA de MELLO o EUFRASIA MARTINEZ de RODRIGUEZ o EUFRASIA MELLO de RODRIGUEZ, a fin de quienes se consideren con derecho a ella, se presenten a deducir en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Para la publicación de este edicto, fue habilitada la próxima Feria Judicial. — Tomás Gomensoro, Junio 25 de 1965. — Gaspar Mello, Juez de Paz.
1) $ 320.00 10|pub. 16291 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16781 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES MARINI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Junio de 1965. — Acturo F. Echeverría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16780 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUGANO GALLO o GALO de CHAVAZCO o CHAVASCO MARIA ANTONIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16859 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA STELLARDI de CALATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16857 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DELIA INCHAUSPE de BARTOLLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Setiembre de 1965 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16858 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITA CACHES de SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16856 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ANGELA o ANGELA CARMEN DELGADO de ROBATTI y FLORO ROBATTI CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1965. — Acturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16855 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORMINOGUEZ de HORMINOGUEZ MARIA y SEBASTIAN HORMINOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1965. — Arturo F Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16782 Set.29-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MARTINEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16730 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEINDEKAR de DUARTE, ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 7 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10 pub. 16556 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREIRA o PEREYRA FELIX EDMUNDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 26 de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16414 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ GONZALEZ CAMILO SINFOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 16415 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO A. o CELEDONIO ABELARDO o ABELARDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 16416 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID LEVY o LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1965 — Arturo F. Echevarría. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16417 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORTEROLO o JUAN TORTEROLO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16418 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO o ANTONIO o BRUNO ANTONIO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Setiembre de 1965 — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 16283 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub 16284 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16285 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA LUISA CAMAROTTE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16286 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERRE LARRAÑAGA ROSENDO FRANCISCO o ROSENDO y BRUNA VISOSO o BISOSO de FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 16287 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16288 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16329 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BENTANCOR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16330 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SILVESTRE BERRUTTI LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 21 de Junio de 1965 — Arturo F. Echeverría, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16188 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LANZAVECCHIA o LANZAVECHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16030 Set.20-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16852 Set 29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO PIPPO TESSORE o TESORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 5 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16853 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIANCIO o CHANCHO o SIANO o SCIANCIO o SIANSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 5 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 16854 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA ROCCATTI de MOREIRA y de FRANCISCO DOMINGO MOREIRA COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 6 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16419 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIO GREGORIO FRACHIA CUNEC. (Lo. 3, Fo. 360), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 12 de 1965. — Raúl A. Avondet. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16694 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FERNANDEZ ESPINO de SUAREZ, (Lo. 3, Fo. 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 18 de 1965. — Raúl A. Avondet. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16689 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MARTINEZ de MARRERO, (Lo. 3, Fo. 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 9 de 1965. — Raúl A. Avondet. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16690 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA MAGDALENA SATTAMINO de GARCIA, (Lo. 3, Fo. 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 24 de 1965. — Raúl A. Avondet. Actuario.

1) $240 00 10|pub. 16693 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTINA ADELA SANTOS de FACELLI y JOSE ANICETO FACELLI (Lo. 3. Fo. 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 21 de 1965. — Raúl A. Avondet. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16691 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LUCIANO CASANOVA RIVERON, (Lo. 3, Fo. 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 11 de 1965. — Raúl A. Avondet. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16692 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPPI, (L o 3, F o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 2 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16279 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILOS NAVARRETE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 13 de Setiembre de 1965. — Horacio Caillabet Barros, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 16377 Set.22-v oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO HIPOLITO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Setiembre de 1965. — Horacio P. Caillabet, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 16379 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA VERDONE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1965. — Horacio P. Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16375 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX HILARIO MENENDEZ SARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, 16 de Setiembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16373 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN GONZALEZ o BEJASMIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 8 de Setiembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16374 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AZPIROS ELISALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Setiembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16376 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS PELUFFO o PELUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 13 de Setiembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16378 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16861 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TELECHEA o TELLECHEA FELOQUI o MARTIN TELLECHEA VELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16462 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FLORES de MENDAÑA o DOLORES ANTONIA FLORES ORIADO de MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16562 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO RUDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16563 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA EMA RIVOIR de DAVYT o CELINA EMA RIVOIR GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16332 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOSTAO INDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 6 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16308 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA ALONSO de LEAL o BERNARDA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16333 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ARMANDO BETANCOR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16334 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16335 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS PRUDENCIO GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16336 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CORTAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 16368 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16087 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA CHARLIN de FAVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16092 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16089 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CRUZ MARIA o CRUZ MARIA DOLORES MORELLI de BARBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 10 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16088 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 1 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 16091 Set.20-v.oct.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Waldemar W. Burella, se hace constar la apertura de la sucesión de don EMILIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma los derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 6 de 1965. — Dr. Waldemar Burella, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 16090 Set.20-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA MENDEZ de JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Setiembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16370 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CANTON AZALEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de Setiembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16256 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MANCIERI POPPA de PAOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16045 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIVIANA o BIBIANA ESTELRICH o ESTELRIQ o STERRIG o ESTELRRIQ o ESTERLIQ o ESTERLYCH o ESTELLRRIQUE o ETANRIQUE BIDDONDO de GUARAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16044 Set.20-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LOCKWOOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 27 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16441 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA RAMOS de TACHELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Setiembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16257 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VAZQUEZ CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Setiembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16258 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INDALECIO ROTELA, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Setiembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16259 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL PABLO DURAN, de GUILLERMA JUANA MARGARITA ROMERO de DURAN o MARGARITA ROMERO de DURAN y de AMALIA DURAN ROMERO de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 10 de 1965 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16793 Set 29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA SANDOVAL AGUILAR, de INOCENCIO SANDOVAL, de ANASTASIA AGUILAR de SANDOVAL y de INOCENCIO o INOCENCIO SANTOS o INOCENCIO BERNARDO SANDOVAL AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 17 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16798 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO SAN PEDRO o EDUARDO F. SAN PEDRO o PRIMO FELICIANO EDUARDO SAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16794 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVERA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 20 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16795 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO GUILLERMO LA PAZ o LAPAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 17 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16796 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MAMERTO o EMILIO SAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 16 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16797 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PABLO FILIPPI, de JULIA o GREGORIA MARGARITA JULIA FILIPPI de PERELLI, PABLO o PAUL PERELLI BARATTA y de NICOLAS MARCELL o MARCELO FILIPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 15 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16582 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CONSTANCIO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Setiembre 2 de 1965 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $240.00 10|pub. 15621 Set.27-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA GUTIERREZ de ALONZO y EULALIO ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16122 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GERLANDO SICILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 7 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16124 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX MODESTO ALBARENGA y MARIA ZULMA MARTINEZ SOBA o MARTINEZ SOBA de ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16123 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANICETO o ANICETO RAMON GONZALEZ MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16125 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SIMON ABREU DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16126 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN EUGENIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16127 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO URDAMPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16128 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA DIONISIA MARTOCIELO de RAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16129 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS LUCIANO ORMAECHEA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 16130 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PETRONILO OLASCUAGA de LA PUENTE o ANGEL OLASCUAGA de la PUENTE o ANGEL OLASCUAGA de LA PUENTE o ANGEL OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 24 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 264.00 10|pub. 16589 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CAPOZZOLO o CAPPOZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16788 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA JUANA BITANCUR o BINTANCUR o BITANCOUR o BITANCURT de ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 16 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16617 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CALIXTO FORTUNATO o FORTUNATO OLIVERA y ANDRES OLIVERA AGESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 16 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16618 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INZAURRALDE de LADERECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16481 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EFREN LORENZO o EFREN CATALINO LORENZO CORREA o EFREN MARIA CATALINO LORENZO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15969 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE MATHEU de PIANAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Abril 2 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15970 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA JUSTA UMPIERREZ de TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15871 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO ABUNDIO PIRIZ y TELMA o DOMINGA FELICIA SILVEIRA de PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15870 Set 22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado; Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA A. CORREA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1965 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16250 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FABRA o FALERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15873 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO J. o GREGORIO JUVENAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15868 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DE LEON de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15869 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO GONZALEZ TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15872 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA MARIA JUANA UGARTE MARESMA, (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Setiembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Acuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16867 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MAURICIO RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Setiembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16868 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LLAVER o JUAN LLAVER YAPUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16869 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA TRAVIESO CALLORDA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1965. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub 16870 Set 29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MAURO AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16872 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA PEREZ de MELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Setiembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16873 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PELANDA MENGHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16874 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 16877 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS COUBROUGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16878 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANTALICIO o CONSTALICIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16879 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA EXALTACION SILVA de MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Setiembre de 1965. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16880 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CASARETTO de ALBERTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 2 de Setiembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16055 Set.20-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA BARRIOS de SALATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16871 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO JOSE ALBIENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Setiembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16875 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELINORIO PABLO PAULETTI y WENCESLADA GODOY de PAULETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 30 de Agosto de 1965 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16876 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Art. 1125 del C. P. C. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32463 Set.27-v.oct.8. Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MITKO PETKOSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. 1125 C. P. C — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) (D 21|7|34) 20|pub 32464 Set.27-v.oct.8. Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 15 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16475 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUCIO CASTRO o PABLO LUCIO CASTRO DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 15 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16474 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 27 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16473 Set.24-v.oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GABRIEL IRIGOYEN OLACHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 10 de 1965. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 16472 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PINI de DARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Agosto 23 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10,pub. 16471 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FLORENCIO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 C. P C.). — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32418 Set 22-v.oct.5. Oct.25-v.nov 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Daniel Alberto Echeverría se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOSA de ACLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Agosto 27 de 1965. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta
1) $ 240 00 10|pub 15904 Set 17-v set 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la

apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN WINTER VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 3 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 15905 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Art. 1125 C. P. C. — Fray Bentos, Setiembre 10 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 20|pub. 32355 Set.17-v.set.30.
Oct.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO DE MELLO o FLORENTINO MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1965. — Alvaro M. Fernández, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 16789 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIA ALCALA DA SILVA de MENDOÇA o TULIA ALCALAZ SILVA de MENDOÇA o TULIA SILVA de MENDOÇA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 14 de 1965. — Alvaro M. Fernández, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 16790 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEDA ALMEIDA de VILCHE o LEDA BUENO de ALMEIDA o LEDA ALMEIDA de VIHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16270 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GRELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 2 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 160.00 10|pub. 16149 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIM GUERRA o SALIN GUERRA o SALIM GUERRA BUJALIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16076 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SAJUR o ELIAS SAJUR ESTRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16077 Set.20-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AZAMBUJA GOMEZ de FREINTAS o ELISA FREINTAS de AZAMBUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Junio de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 15213 Se.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALSUMIRA FARIAS de PORTO o ALSUMIRA DOS SANTOS FARIAS o ALSUMIRA FARIAS y BENJAMIN PORTO o BENJAMIN DA COSTA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 13 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16640 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS URQUHART o JUAN CARLOS URQUHART ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Agosto de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16271 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL TRAVIESO o MANUEL TRAVESSO o MANUEL C. TRAVIESO o MANUEL TRAVIESO (hijo) y MANUEL JULIAN TRAVIESO MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 2 de Setiembre de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16148 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORSINO DE LEON u ORSINO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de Setiembre de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16005 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MERCEDES GABITO o JUAN MANUEL GABITO GONZALEZ o JUAN MANUEL GABITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 9 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 16028 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA DE FERREIRA GREGORIA AQUILINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 9 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto
1) $240.00 10 pub. 16027 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ANDRADE o ANDRADE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto
1) $240.00 10|pub. 16026 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA MARCELA PEREIRA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 16025 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO DECUADRA o DECUADRO, cl. interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 20 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
tándose a los herederos, acreedores y demás
1) $240.00 10|pub. 16024 Set.20-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ADRIAN o ANDRIANI o ANDRIANIS o ANDREANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 16619 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIANA o LIRIANA CLOTILDE de BAZZANO de PIGURINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Setiembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 16454 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ROMAN GRISOLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Setiembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 16449 Set.23-v.oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA AMERICA FIGUEREDO de BASCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 16450 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARGAS de SURKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Setiembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto,
1) $240.00 10|pub. 16451 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO MARQUESQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Agosto de 1695. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16452 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICENTE MORI MALVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Setiembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16453 Set.23-v.oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA QUINTAN de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Setiembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 16783 Set 29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO UBICI CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 23 de Setiembre de 1965 — Julio Abelenda Piacenza Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 16888 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DIEGA GONZALEZ de SANTOS y de DONATO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 17 de 1965 — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub 16886 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOAQUIN LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 27 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 16387 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA ALVES de RIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 16620 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA VIERA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Setiembre de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 16621 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDA FELICIA ARRIBILLAGA de PEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Setiembre de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16447 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAUTO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16448 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BELTRAMELLI de POMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 6 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. adjunto.
1) $240.00 10 pub. 16445 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMACIO de PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 1o. de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 16446 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO REYNA o REINA o MARCELINO REYNA CORREA y de MARCELINO REYNA CARDOSO o MARCELINO REINA o MARCELINO REYNA, (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Agosto de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 720 00 30|pub 14401 Set 1 o-v oct 13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAULINO MORALES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 16628 Set.27-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ZUNINO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16629 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIA GERIBON o GERIBON ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16630 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OXACELHAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 16631 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAYO ARROCHA o MAYO ARROCHA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16632 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DAVERI de LUZARDO o FRANCISCA DAVERI PARAQUINI de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16633 Se.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TORRES o JUAN FRANCISCO TORRES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16634 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREZ o GUILLERMO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16198 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de CEDRES o MARIA DOLORES MARTINEZ de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 16199 Set.21-v.oct 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TORRES de BOLAZZI o LUCIA TORRES RODRIGUEZ de BOLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 16201 Set.21-v oct 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ERASMO ACOSTA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 16202 Set.21-v oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINIANO o ENRIQUE VASSALLO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16203 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16204 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZELMIRA PEREYRA de GONZALEZ o CAROLINA PEREYRA o PEREYRAS o PEREIRA o PEREIRAS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16200 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNANDEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub 16205 Set 21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIA o BASILISIA PEREZ de SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 16221 Set.21-v.oct 4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GODOY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 8 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub 16184 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR CLOTILDE BENTANCUR o LEONOR BENTANCUR de EBERT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 14 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 16183 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o EDGARDO F. o E. FEDERICO o EDGARDO FEDERICO GIACOMETTI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días — Mercedes, agosto 12 de 1965 — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
1) $ 720 00 30|pub 13543 Ag.20-v.oct.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA FAGUNDEZ DE LOS REYES de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1965. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16637 Set.27-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO COSTALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1965. — Ma. S. López Morand Actuaria adjunta.
1) $240.00 10 pub. 16094 Set.20-v.oct 1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la su-

cesión de RUBENS o RUBEN RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1965 — Ma. S. López Morand, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 16095 Set.20-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don FERNANDO DUTREFIT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 10 de Setiembre de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 16603 Set 27-v.oct 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA JUAREZ de PEREZ y de IGNACIO PEREZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $210.00 10 pub. 26741 Set 28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ALGARE BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 16745 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVERA FRANCISCO HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10 pub. 16343 Set 22-v oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SOSA AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10 pub. 16344 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO o REMICIO ANGEOLINO MADERO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16345 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ENRIQUE MADERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 16346 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, haciendo constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) (R 204|55) 10|pub. 32415 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO de ARMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16191 Set.21-v.oct.4.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se enumeran a continuación:

Balneario Pinamar, 7a. sección judicial de Canelones, solar 26 de la manzana 20: RAUL FELIX SERVETTI.

Balneario Lagomar, 7a. sección judicial de Canelones, solar 25 de la manzana 36: MANUEL ELISEO CASTRO

16a. Sección judicial de Canelones, padrón 1353 m|á. solar No 46, CARLOTA PALLONE CALIGIURI de PRANEVICENE.

Solar sito en la 11a sección judicial de Montevideo, padrón 76027 m|á. solar No. 93 de la manzana "C": AGUEDA RODRIGUEZ.

Solar sito en la 12a. sección judicial de Montevideo, padrón No .75356, señalado con el No 6 de la manzana "F": ORIBE APARICIO CARMELO JORGE CASAS GARCIA, o a sus sucesores por cualquier título. Ley 9.099, artículo 10 de 20 de Setiembre de 1933.
2) $720 00 15 pub. 15461 Set.14-v.oct.4.

BANCO PAN DE AZUCAR

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sucesores a cualquier título, que, habiendo transcurrido el término de 4 años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurridos 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de las respectivas promesas de ventas:

DORA HILDA VIZCAINO GUTIERREZ solar 8, manzana E padrón m|a 1408. 5a. sección judicial de Maldonado; Inscripción No 1690; Fo 5417. Lo 121

JORGE VENTURA: solares 4 y 5 de la manzana E, padrón m|a. 5185. 3a. sección judicial de Maldonado; Inscripción No. 435, Fo. 586 y 538 Lo 81

MIGUEL RUBEN LA CRUZ MIRANDA, solar 8, manzana L, padrón en m|a. 1408, 5a sección judicial de Maldonado; Inscripción No. 1167 Fo. 3824 Lo 124.

FILOMENO ASENCIO solar 1, manzana F, padrón en m|a. 5185. 3a. sección judicial de Maldonado; Inscripción No. 112 Fo 225 Lo. 87.

FELIX SOCA ALVAREZ, solar 4, manzana L padrón en m|a. 1408. 5a. sección judicial de Maldonado; Inscripción No. 318 Fo. 844 Lo. 121.

Por Banco Pan de Azúcar: Mario Fígoli Guerra, Escribano
2) $840 00 15 pub 15561 Set 14-v.oct.4.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9 099 del 20|9 933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan sus representantes o sucesores a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los siguientes solares de terrenos del Barrio Parque, Los Médanos de San Rafael, primera sección judicial del departamento de Maldonado.

Alberto Gastón Lichter Pourailly, el solar 13 de la manzana 8 en el plano del agrimensor Juan González de Uslenghi del 2|1|959, con el número 753, parte del padrón en m|á. 4113, Area 989 metros, según la respectiva promesa que suscribió el 26 1|959, se inscribió en el Registro G. de Inhibiciones en la Sec Promesa de E. de I a plazos, con el No 1.430, folio 3011 del libro 102 Otto Engel, los solares, parte del padrón 3 465 números 1A; 1B; 2A; 2B; 3A; y 3B, de la manzana 15, según plano del mismo agrimensor de fecha Diciembre de 1953 inscripto en la citada oficina con el No 1 753; y el número 7 de la misma manzana 15, empadronado con el No 3 467, s|plano del mismo agrimensor, de fecha Marzo|946, inscripto con el No 89 en la misma oficina. — Los Médanos de San Rafael S. A.
2) $1.200 00 15|pub. 15753 Set.16-v.oct 6.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 se avisa a Celia Amanda Viera de Baldomir y Juan Alberto Sandoval promitentes compradores de Juan José Campisteguy o a sus herederos y demás personas que se consideren con derecho, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles en los solares que se escriben: a Celia Amanda Viera de Baldomir, el solar 11, manzana H, padrón 16.581, parte plano Agrimensor Francisco Ros, inscripto el 15 de Mayo de 1954, a Juan Alberto Sandoval, el solar 1 manzana P, padrón 16.581, parte plano, Agrimensor Francisco Ros, inscripto el 24 de Setiembre de 1955 ambos ubicado en Las Piedras, cuarta sección de Canelones
2) $600.00 15|pub. 15755 Set.16-v.oct.6.

3-Convocatorias Comerciales

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Octubre de 1965 a las 17 horas en Camino Vecinal No. 5620, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta de asamblea (artículo 38 y 43 de los estatutos); 2o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Noviembre de 1964; 3o.) Elección de tres Directores; 4o.) Designación del Síndico y su respectivo suplente (artículo 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Diciembre de 1947 y en el artículo 36 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la sociedad sita en Camino Vecinal No. 5620 con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, Setiembre de 1965. — El Directorio.
3) $320.00 5 pub. 16654 Set.27-v.oct.10.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, Rincón 454 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio económico de la Sociedad; 3o.) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el vigésimo octavo ejercicio económico (1965-1966), estableciendo su remuneración; 4o.) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo Esq. Treinta y Tres de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 11 de Octubre de 1965.

Se advierte a los señores accionistas que la asamblea convocada se realizará cualquiera sea el número de acciones que concurra o se hallen representadas. — Montevideo, Setiembre de 1965. — El Directorio.
3) $576.00 8|pub. 16775 Set.29-v.oct.8.

AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Paysandú

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 9 de Octubre de 1965, a la hora 10, en el local social, Montevideo, No. 983 de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día

1o.) Designación de una comisión escrutadora de tres miembros para controlar el número de accionistas, capital y votos presentes; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio económico de la sociedad; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de un Síndico titular y su respectivo suplente; 5o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Montevideo No. 983, de Paysandú, hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o certificados expedido por la institución bancaria en que se encuentren depositadas pudiéndose hacer representar mediante carta poder simple.

Se hace constar que la Asamblea se constituirá media hora después de la anunciada, fuese cual fuese el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $192.00 3|pub. 16882 Set.29-v.oct.1o.

LA REPUBLICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria

que tendrá lugar el día viernes 8 de Octubre de 1965, a las 17 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 4o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección de directores suplentes; 4o.) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.

Para asistir a esta Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en la sede social a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea, (artículo 14).

Los accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta, (artículo 15).

Esta Asamblea quedará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

No alcanzándose ese quórum a la hora indicada, sesionará válidamente treinta minutos después con los accionistas presentes sea cual fuere el capital representado, (artículo 16). — Luis M. Gianlupi. Secretario.

3) $216.00 3|pub. 16820 Set.29-v.oct.1o.

SOLYMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de sus estatutos sociales, el Directorio de Solymar S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, segundo piso, para tratar el siguiente orden del día

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2o.) Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1965, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1964|1965; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Bancos de plaza en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $384.00 8|pub. 16791 Set.29-v.oct.8.

ESTANCIAS LA MACARENA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Octubre de 1965, a las 19 horas, en la casa de la calle Soriano 1280, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año; 2o.) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Remuneración del Síndico; 4o.) Actitud a asumir por la Sociedad frente a los dispuesto por los artículos 214 y 215 de la Ley No. 13.319; 5o.) Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplente.

Los accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 48 horas, antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $96.00 2|pub. 16787 Set.29-v.set.30.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia enlo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos: MARIA ZOA SCALTRITTI contra AMARO ARMANDO MARIA FERREIRA RAMOS. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V-77, año 1964), se hace saber que por resolución del día 30 de Marzo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Amaro Armando María Ferreira Ramos y María Zoa Scaltritti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946. —

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965 — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta

5) $800.00 20|pub. 15752 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto No. 3389 del 5 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "AURELIA AMANDA MACCHIAVELLO de GOYRET y ANICETO LUIS GOYRET" (Lo. 62 Fo. 606), citndose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 15958 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE FRANCISCO RAMA FARIÑA y FLOR DE LIS RODRIGUEZ de RAMA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 62 Fo. 387) se hace saber que con fecha 4 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Diciembre 17 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 15959 Set.17-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: JUAN CARLOS BENITEZ SCHIAVONE y ROSA NUÑEZ GONZALEZ de BENITEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos (Lo. 62, Fo. 614), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640 00 20|pub. 15509 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ANTONIO FARKAS LASSAR y MARIA ELENA ETCHEGOYEN" (Lo. 62, Fo 612), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 15119 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 66, F.o 484), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos MAXIMO STOCK y NORMA SIPILIVAN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 16180 Set.21-v. oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66, Fo. 432), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos LEONARDO ROHTKOPF y MYRIAM MAICH, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de los 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7 Ley 10 783). — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 15575 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 66, F.o 400), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JESUS OTAMENDI BARRENA y MARIA ESTHER OLIVERA SPELETA, citándose y emplazándose a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, haciéndose saber que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o, Ley 10.783) — Montevideo, Julio 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 15412 Set.13-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: "Ballerio Mario con GLADYS BADANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-196|65), se hace saber que con fecha 3 de Mayo de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Ballerio y Gladys Badano. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1945. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 16393 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: ECHEVARRIA CALATRELLA CELESTE ESTELA con JUAN JOSE ZUNINO CARLE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V-212, 1965), se hace saber que con fecha 1|6|1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Celeste Estela Echevarría Calatrella y Juan José Zunino Carle

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Julio 27 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 15828 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "REY, FRANCISCO OMAR con ELSA MIRTA ORDOQUI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-260-1965), se hace saber que con fecha 3-8-1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Omar Rey y Elsa Mirta Ordoqui. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso); dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $800.00 20.pub. 15979 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que con fecha 17 de Agosto de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ERLINDA GOLPE y MIGUEL ANGEL DEL GUERCIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 640.00 20|pub. 14880 Set.7-v oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 9 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS AMERICO DEUS VARELA y DOLORES GODOY MUNIZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

5) $ 640.00 20|pub. 16703 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Rogelio Mastrángelo Redon y Norma Nelly Gubitosi Scelza.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 16463 Set.24-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 1o. de Setiembre de 1965. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORACIO APOSTOL TOMA PEPE y ESTHER SCHNIR WAIN. citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 768.00 20|pub. 15684 Set.21.-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público, que por auto de fecha 24 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MATILDE CARZOLIO y PABLO AUYUANET. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 704.00 20|pub. 15888 Set 21.-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues ALEJO ANTONIO MENDEZ GARCIA y MYRIAM BARBOZA RODRIGUEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15986 Set.17-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público, que por auto de fecha 7 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN PEDRO GOMEZ CABRERA y BLANCA NIEVES FAJARDO PORTILLO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640 00 20|pub. 15890 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "JAVIER, WALTER ARIEL y EMA ADORACION UMPIERREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 63 Fo. 161), se hace saber que se dictó resolución decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640 00 20|pub. 15609 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José María Pardiñas González y Elma Pérez Martínez, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario
5) $640 00 20 pub. 16839 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Fráxedes De León y Albina Orfilia Loustaunau, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640 00 20|pub. 16837 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Antonio González Jiménez y Florinda González Fernández, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640 00 20|pub. 16838 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO SASTRE y MARIA ALICIA RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 16179 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO BEINHACKER WAGMANN y JACQUELINE ALINE COLETTE SAUL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15943 Set.17-v.oct.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREIRA, ELSA con DASET, ROBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha. F. 407|965)", se hace saber que por resolución de 10 de Agosto de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Roberto Daset y Elsa Pereira. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 16736 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FIGOLI POL, LIA GRACIANITA y NANTES CABALLERO, FERMIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal, Ficha F. 248|1965, se hace saber que el 2 de Junio de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Urbano Fermín Nantes Caballero y Lía Gracianita Fígoli Pol.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 16553 Set 24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Fraquia Grillo, Conrado Jorge con VILLANUEVA FERNANDEZ, MARIA". Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 275|965), se hace saber que con fecha 10 de Junio de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Conrado Jorge Fraquia Grillo y María Villanueva Fernández.

En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783 art 7o.). — Montevideo, agosto 17 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 15039 Set.9-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SUAREZ NELLY LIBERTAD y CARRANZA PABLO WALDEMAR. Ficha E: 192, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
5) $ 640 00 20|pub. 16513 Set 28-v oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEDRO OCHOA y ELVIRA CASTILLO SENA (Ficha B 3632), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
5) Res.20|4|55 20|pub. 32322 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña NELLY PARDO de VARALLI y don ROBERTO VARALLI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640 00 20|pub. 15376 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROSA TROCCOLI CASTELLANO y ELEUTERIO S ROJAS (Ficha B 3332), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de junio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 15095 Set.9-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MANUEL DE SOUZA c|ISABEL BARBEITO, (Ficha E 13|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 15165 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre VIOLETA COHEN c|MARIO SABAJ, (Ficha E 162|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640 00 20|pub. 15164 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos "LUIS ALBERTO CRAPUCHETT VACCAREZZA y ANA MARIA MONTES MONTIGLIO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-202, año 1965), se hace saber que por resolución del día 13 de Agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Crapuchett Vaccarezza y Ana María Josefa Montes Montiglio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 16455 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en los autos: "EMILIO ROIG y EDINA FERREIRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha v-226 año 1965) se hace saber que por resolución del 19 de Agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EMILIO ROIG y EDINA FERREIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $800 00 20|pub. 15687 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "RAUL LEON PASCUAL c ANA MARIA TERESA BOSCH del MARCO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V-22, año 1965)", se hace saber que por resolución del 6 de Abril de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl León Pascual y Ana María Teresa Bosch, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de

Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 15400 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "GUSTAVO MAURICIO VILLALBA PEREZ e YVETTE SANTORSOLA SARRAF. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V 235|965), se hace saber que por resolución del 27 de agosto de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Gustavo Mauricio Villalba Pérez e Yvette Santorsola Sarraf, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la Ley 18 de setiembre de 1946
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 6 de 1965 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 15076 Set.9-v oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11.er Turno, se hace saber que con fecha 9 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre AMERICO VAZQUEZ CORREA y JUANA OLIVERA GONZALEZ. (L.o 62 Folio 673); citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $640.00 20|pub. 16433 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 13 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre FRANCISCO RUFINO FRANCIA y GLADYS ALBA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 15335 Set.13-v oct 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber que por auto No 662 de fecha 21 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "Basemat Scarone de Cambiaso con JUAN CARLOS CAMBIASO" (Lo 62. Fo 471) En consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1965. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 14746 Set.6-v.oct.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno; (Lo. 1, Fo. 181), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE CALVO RAMA y ESPERANZA CALVO AMARELLE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días y los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 15751 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de Agosto de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SAMUEL TIEGER ZELCER y AIDA EFF STITZER; citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
5) $ 640 00 20|pub. 16117 Set.21-v.o.t.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha decretado por auto de Mayo 26 último; la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER MARIO INCORONATO y NURI CLARA SERRA PAZOS. (F.o 413), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 16073 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR FERREIRA y JULIA PEREZ QUINTANA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15889 Set.17-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de Octubre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE EMILIO REGGIARDO BANCHERO y FRANCISCA GIMENEZ ZOZOR, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15683 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.a Turno, se hace saber que por auto de fecha 20 de agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISIDORO ORTEGA y LIRIA DIAZ. (F. B. N.o 513). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15155 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 26 de mayo ppdo. se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO RODRIGUEZ VILLAMIL y LUZ STELLA RIVIERE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub 14764 Set.6-v.oct.1o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos caratulados: "BUTLER, JULIO CESAR y ALICIA MARIA GOMEZ FOSSATI de BUTLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 1.o, F.o 242)", se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los nombrados cónyuges: Julio César Butler y Alicia María Gómez Fossati de Butler, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 16698 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: GRANJA, MANUEL IRENEO y MARMOL de GRANJA, AMELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 62, Fo. 163), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 15750 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Perri, Luciano Rafael Liberato contra OLGA TSIPA MACKLINE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 1 Fo. 188), se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 20 de Agosto último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados. Y a fin de notificar a la nombrada Olga Tsipa Mackline y simultáneamente emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 15945 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "HERMIDA BARREIRA, ANDRES RUBENS y NIRA GARCIA MARZI de HERMIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 62, F.o 547)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub 15350 Set 16-v.oct 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rufina Cedrés de Carballo y José Ramón Carballo, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 16872 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Federico Weiss Colla y Reneé Rivarditi Pérez de Weiss citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 16552 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Carle y María del Carmen Urioste de Carle, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 16526 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL DIAZ CIBILS y MARIA DEL PILAR MENDOZA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10 783. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 14966 Set.8-v oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA ALVAREZ y AQUILES MARIA VILLELLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 14967 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "KAPLAN, SZMAIA con BROMBERG, CLARA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha P 363|965) se hace saber que con fecha 30 de Julio de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Szmaia Kaplan y Clara Bromberg.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10783, artículo 7o.) — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 16341 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: RISSO, NICANOR con OJEDA, VENTURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 390|965), se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Nicanor Risso y Ventura Ojeda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 16498 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA PIAGGIO, MARTA con BERAZA SOLSONA, JORGE ALFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 409|965)", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Agosto de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Jorge Alfredo Beraza Solsona y Marta Olivera Piaggio. En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés, para que concurran ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800 00 20|pub. 15375 Set.13-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Kelljman, Moisés con NEMIROVSKY, CLARA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 431|965) se hace saber que con fecha 19 de agosto de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Moisés Kelljman y Clara Nemirovsky.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Art. 7o. Ley 10 783). — Montevideo, agosto 26 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 15096 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que por auto de fecha 13 de Setiembre del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OLGA MENDE BATISTA y NORBERTO LARRAÑAGA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días, Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Canelones, 20 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
5) $ 480.00 20|pub. 16697 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que por auto de fecha 25 de mayo de 1965 se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN HERNANDEZ e ISABEL D. MORALES de HERNANDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 18 de Junio de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 15558 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, Dr. Juan José Schiafino, dictada en los autos: "LUISA HERNANDEZ de SPAGNUOLO y ALFONSO SPAGNUOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L. 3 Fo. 286 No. 434) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugues Luisa Hernández y Alfonso Spagnuolo, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. (Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Pando, Mayo 10 de 1965. — Celina Fallache de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 16372 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados JUAN ANTONIO MONTENEGRO y ELIDA ALAIDES SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 32, F.o 293 se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Juan Antonio Montenegro y Elida Alaides Silva, y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren dentro del término legal sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783). — Melo, Julio 22 de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
5) $800.00 20|pub. 15285 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardy Abella, dictada en los autos: "María Julia Gómez de Cabrera c|CARMELO CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 32, F.o 390), se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges María Julia Gómez y Carmelo Cabrera y, se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Melo, 14 de Setiembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 16459 Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Félix Amado Píriz Avero y Elena Magdalena Lostao Schenk, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 16 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 16892 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "LORENZO GIL DOTTA y HORTENCIA BERNABELA LUJAN de DOTTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 44, F.o 504)", se hace saber al público que con fecha 15 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lorenzo Gil Dotta y Hortencia Bernabela Luján de Dotta y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 26 de 1965. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $ 800 00 20|pub. 16250 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 16 de Agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN MACIEL y CESARINA HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10 783. — Florida, 23 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 480.00 20|pub. 14855 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Hipólito Casiano Genta y María Esther Zabaleta de Genta. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 33, Fo. 595), se hace saber que por resolución de fecha siete de Setiembre del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Hipólito Casiano Genta y María Esther Zabaleta y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 13 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 16771 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ISOLINA DENIS DE HERRERA con JULIO RAMON HERRERA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 315), se hace saber que por resolución de fecha diez de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Ramón Herrera y doña Isolina Denis, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Minas, Diciembre 24 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15151 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "MARTIRENA CABALLERO, RICARDO c|ANNIBALI BENTOS, NELLY VIOLETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 479)", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Julio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Martirena o Martirena Caballero y Nelly Violeta Annibali o Anniball Bentos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 16011 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Talayer, María I. contra DARRIULAT, CORALIO. Disolución y liquedación de la sociedad conyugal. (Lo. 14 Fo. 503)" se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 12 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Coralio Darriulat y María Irma Talayer, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 19 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de Agosto de 1965. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
5) $800.00 20|pub. 15875 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 del mes en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CASIMIRO TEJERA DELGADO e IRMA HAYDEE FALERO, (L.o 14, F.o 446), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi.
5) $640.00 20|pub. 15245 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBA VIOLETA SILVA de YUSEF y JUAN YUSEF. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, Fo 516), se hace saber que con fecha 18 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Yusef y Alba Violeta Silva.

En consecuencia se emplaza a todos los interesados por el término de sesenta (60) días, a comparecer ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 5 de Agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $800 00 20|pub. 15003 Set 8-v.oct.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN RAMON DIAZ AYUB c. MARIA SONIA GONZALEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 35, F.o 458), se hace saber: Que por resolución de fecha 3 del corriente dictada por este Juzgados se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Ramón Díaz Ayub y María Sonia González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 18 de Setimbere de 1946. — Mercedes, Febrero 18 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 15272 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JORGE EDUARDO IASARTE y ZUNILDA HELVECIA HALLOR DE IASARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35, F.o 678), se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Jorge Eduardo Iasarte y Zunilda Helvecia Hallor y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, ba-

lo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 24 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 15273 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó; dictada en autos "ARIEL GAGO GONZALEZ con ZELIDHE MARLENE ALVAREZ BILBAO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Ariel Gago González y Zelidhe Marlene Alvarez Bilbao. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 16093 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "MARTINEZ MANUEL y JAUREGUI CELESTE AIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 2, F.o 165, N.o 258)", se hace saber al público que por resolución N.o 2178 de fecha 16 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Manuel C. Martínez y doña Celeste Aida Jauregui de Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 24 de Agosto de 1965. — María Antonia Sagardoy de Rodríguez, Actuaria Interina.
5) $ 800.00 20|pub. 16058 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 25 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Elvio Fernández Cáceres y María Clara Olascoaga, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de Setiembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 16862 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "MARTINEZ FELIPE ALICIO y EVA MALVAREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 25, F.o 250, N.o 624)", se hace saber que con fecha 30 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felipe Alicio Martínez y Eva Malvarez, emplazándose a los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario
5) $ 320.00 20|pub. 14391 Set.7-v.oct.4.

6–Disoluciones de Sociedades

"SORONDO Y COMPAÑIA"

Que el 23 de mayo de 1965 ha quedado disuelta la sociedad colectiva "SORONDO y COMPAÑIA", que giraba en la ciudad de Melo en la intersección de las calles General Aparicio Saravia y Florencio Sánchez, integrada por los señores Nery Gobián Oxandabaratz Broggio y Ary Ney Sorondo Costa, haciéndose cargo éste del Activo y Pasivo. Acreedores presentarse en el domicilio del comercio citado. Ley 2904 del 16|IX 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — NERY GOBIAN OXANDABARATZ. — ARY NEY SORONDO.
6) $640 00 10|pub. 15284 Set.10-v.oct.7.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Luis Koifmann contra EUGENIA ISIDORA CHAMORRO. Divorcio (Lo 62 Fo 386), se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Isidora Chamorro por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 4 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20 4|55) 30|pub. 32085 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Alvarez Casanova, Pedro contra AMIGO RAMOS, AGAPITA. Divorcio" (62 - 679), se cita y emplaza a doña Agapita Amigo Ramos, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720.00 30|pub. 15608 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor don Juan R. Leites Pereira, en autos caratulados: "Caussan, Juan Ramón contra BANEGA, CARMEN GEREMIAS Divorcio" (Lo. 61 Fo. 559), se cita, llama y emplaza a la nombrada señora Carmen Geremías Banega, a fin de que comparezca por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, 6o. piso, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación en esos autos y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza gestionada por el actor, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, haciendo constar que este trámite se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) Res 20|4|55 30|pub. 32219 Set.2-v.oct.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "López Coppetti, Stella Aurora contra PRADO CORDIDO, PABLO Divorcio", (62-678) se cita y emplaza al demandado don Pablo Prado Cordido a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
7) $720.00 30|pub. 9349 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 56, Fo. 474), se cita y emplaza a doña María del Carmen Ferreyro Reyes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, le ha iniciado don Glantón Alcoba, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $720.00 30|pub. 16841 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña EDITH TEIXEIRA de BARROS, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitándose los días inhábiles, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 56, Fo. 404), le ha iniciado don Oswaldo Monteiro de Barros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $720 00 30 pub. 13990 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Blanco González, Rufino contra MARIA INOCENCIA ANDRADE TORRES. Divorcio". (E. 142|1964), se cita y emplaza a la demandada María Inocencia Andrade Torres para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito No. 586) a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) $720.00 30|pub. 15961 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentran los autos caratulados: SELIGSOHN MARTIN SALOMON contra BERRIER ADA AUREA. Divorcio. (Ficha E. 175), en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ada Aurea Berrier, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
7) $960.00 30 pub. 16514 Set.24-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: IRIS C. GIL de ESPINEL contra FERMIN ESPINEL. Divorcio, (F. A. No. 623,65), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fermín Espinel para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
7) $960 00 30 pub. 13980 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Gayol, Justa Josefina contra de ALENCAR SACRAMENTO, IVAN. Divorcio unilateral" (lo. - 154), se cita y emplaza a don Ivan de Alencar Sacramento, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 14719 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Ana Deodiles Martínez contra ANTONIO ESMAEL PEDRO FLORES. Divorcio por la sola voluntad de la mujer (Lo. 31 Fo. 573), se emplaza a don Antonio Esmael Pedro Flores, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho de estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de Mayo de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario Adjunto.
7) $960.00 30|pub. 16381 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA ALICIA MANCILLA contra JULIO CESAR RAMIREZ. Divorcio sola voluntad, se emplaza por el término de noventa días a don Julio César Ramírez, para estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos.

Se hace constar, que la gestionante está auxiliada de pobreza, según resulta del certificado glosado a fojas cinco de autos. — Trinidad, Agosto 16 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 32341 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Ofelia Olavero de Fernández contra LUIS ANTONIO FERNANDEZ. Divorcio por causal" (Lo. 14. Fo. 548, No. 522), se cita llama y emplaza a don Luis Antonio Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se cita al demandado para que comparezca en los autos de auxiliatoria de pobreza que ya se inició ante este Juzgado (Lo 14. Fo 548, No. 523) Se hace constar que este juicio se tramita con la auxiliatoria de pobreza a la que se hace referencia precedentemente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
7) (R.20.4|955) 30 pub 32151 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "María del Carmen Gaar contra LUIS ALFREDO OLAIZOLA Divorcio por causal. (Lo. 47, Fo. 592)", se cita, llama y emplaza a don Luis Alfredo Olaizola, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán estos procedimientos. — Amelia da Rosa. Actuaria.
7) $320.00 10|pub. 16004 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos: "DELIA MIRTA GOUGEON contra IBRAHIM HUSIEM HUSAM. Divorcio por causal, (L.o 1, F.o 121)", se cita, llama y emplaza a don Ibrahim Husiem Husam, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Rivera, 10 de Setiembre de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

7) $ 320.00 10|pub. 16150 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "SERSEWITZ de MORAND (CARMEN ELENA) con MORAND (JUAN JOSE) Divorcio sola voluntad, (L o 22, F o 74, N.o 298)", se cita, llama y emplaza a don Juan José Morand para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

7) $ 960.00 30|pub. 14403 Set.1.o-v.oct.13.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar No. 639 de la manzana No. 119 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, 7a. sección judicial del departamento de Artigas, padrones No. 1101 con frente a la calle Joaquín Suárez y padrones No. 429 y No. 1063 con frente a la calle Montevideo, con una superficie conjunta aproximada de ochocientos sesenta y un metros; y especialmente a Catalina A. Cerriti, Agueda P. de Gardán o Agueda Pontier de Dorgán, Francisco Faval o Favale y Gladys Norma Chain, o a sus apoderados o representantes o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión, dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas, por abandono y adjudicarlo a otros interesados. — Por el Concejo Departamental: Ramón Rodríguez Núñez, Presidente; Everisto Gómez, Secretario.

8) $1 680 00 30|pub. 16306 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. con Suc. de MARCENARO, VICTOR. Juicio Ejecutivo". (Lo. 21, Fo. 591), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho a los herederos o causahabientes, y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto padrón No. cinco mil cuatrocientos noventa y seis, manzana municipal número cuatrocientos cuarenta y cuatro, con una superficie de seiscientos noventa y cinco metros cuadrados, con los siguientes límites: Al Norte, padrón No. 5.500, de Juana L. Belgeri; al Este, padrón No. 5498, y padrón No. 5499, de Serafín Pose y Padrón No. 5497 de Emma L. de Burmester; al Oeste, padrón No. 5495 de R. Aguirre y al Sur, calle Rivera. — Salto, 14 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

8) $1.680 00 30|pub. 15737 Set.15-v.oct.27.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 13.415 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación de un espacio libre, los inmuebles siguientes:

Padrón 175.121, total; Propietario: Manuel Marty; Sup. aprox. 1375 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 26 de 1965.

9) (C.C.) 8|pub. 32479 Set.28-v.oct.7.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.416 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la calle Rpca. del Salvador, los inmuebles siguientes:

Padrón 26.521, parcial; Propietario: Manuel Ciocca; Sup. aprox. 95 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley número 10 247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 26 de 1965.

9) (C.C.) 8|pub. 32480 Set.28-v.oct.7.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.418 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Oficial 4 entre las de Burgues y Avda. San Martín y calle Lancaster desde la calle 4 hasta Burgues, los inmuebles siguientes:

Padrón 78.404, parcial; Propietario: Francisco C. Ferrara; Sup. aprox. 3920 m. c.

Padrón 78.405, parcial; Propietario: José J. Mallarino; Sup. aprox. 1 800 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 31 de 1965.

9) (C.C.) 8|pub. 32481 Set.28-v.oct.7

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.427 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la implantación de vivienda y modificación del amanzanamiento en la zona comprendida entre las calles Paraguay José M. Roo, Ibicuy, Gonzalo Ramírez Cuareim y Rambla República Argentina los inmuebles siguientes:

Padrón 8468 total; Propietario: Antonio R. F. J. Ferrara: Sup. aprox. 208 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 31 de 1965.

9) (C. C.) 8|pub. 32402 Set.21.-v.set.30.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
EXPROPIACIONES

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones, cítase al propietario del inmueble empadronado con el número 4723, de una superficie de 186 metros cuadrados aproximadamente, señor Alfonso Picós Ameneiros para que se presente en las Oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur a los efectos de la notificación correspondiente, cuyo bien ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la Diagonal Río de Janeiro, según Resolución número 36.290 del Concejo Departamental de Montevideo y Decreto No. 13.382 de la Junta Departamental. Oficinas calle Paraguay No. 1228 de 13 a 19 horas.

9) (C.C.) 8|pub. 32406 Set.22-v.oct.1o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la obra: construcción de viviendas para el personal de tropa y otros servicios del Batallón de Infantería No. 10, en la 1ra. sección judicial del departamento de Treinta y Tres.

De acuerdo con el artículo 4o. de la Ley No. 3958 del 28 de Marzo de 1912, ampliado por el artículo 1o. de la Ley No. 5348 del 12 de Noviembre de 1915 y Acta No. 517 del Consejo Nacional de Gobierno y Ministerio de Defensa Nacional del 14 de Enero de 1965, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terreno ubicadas en la 1ra. sección judicial del departamento de Treinta y Tres, delineadas en el plano del Agrimensor Alejandro Pellistri de Mayo de 1961, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación No. 1. Propietaria: Tomasa Escobar de Larrosa. Padrón número 3751. Area: 6 hectáreas 4452 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados.

Expropiación No. 2. Propietaria: Tomasa Escobar de Larrosa. Padrón No. 3752. Area: 4407 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados.

Expropiación No. 3. Propietaria: Eugenia Baudean de Amaro. Padrón No. 3753. Area: 10 hectáreas 0272 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados.

Expropiación No. 4. Propietaria: Eugenia Baudean de Amaro. Padrón No. 3754. Area: 26 hectáreas 1615 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados.

Expropiación No. 5. Propietaria: Ramona Iribarnigaray. Padrón No. 3756. Area: 7 hectáreas 6242 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes que se expropian, podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí No. 390 3er. piso, Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones No. 3958 del 28 de Marzo de 1912; previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — El Secretario de la Dirección de Topografía, Alberto Galletti.

9) (C.C.) 8|pub. 32421 Set.22-v.oct.1o.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que por resolución dictada el 17 de Junio de 1965, en autos: "FRAYGOLA GOMEZ, CORALIO. Incapacidad. (F. 576|1964)", se declaró en estado de incapacidad a Coralio Fraygola Gómez, designándose curador legítimo del mismo a su padre CORALIO FRAYGOLA ALVAREZ, a quien se le discernió el cargo. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

10) $240.00 10|pub. 15960 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "ESTEFANIA BARBATO DE BARBATO y JUANA BARBATO. Incapacidades", se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado, declarando en estado de incapacidad a las señoras Estefanía Barbato de Barbato y Juana Barbato, designando Curadora de las mismas a doña Virginia Barbato de García, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

10) $ 240.00 10|pub. 16176 Set.21.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ DE RODRIGUEZ MARIA E Incapacidad. (Lo. 12 Fo. 387)", se hace saber que por auto de fecha 29 de Julio último, se declaró en estado de incapacidad a María Elisa González de Rodríguez, designándose curador de la misma a Fernando Félix Rodríguez, habiéndosele discernido el cargo. — Maldonado, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

10) $240.00 10|pub. 15874 Set.17-v.set.30.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos ALVAREZ JORGE WASHINGTON. Información. Ficha 223. (1965), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Jorge Wáshington Alvarez, domiciliado en Juncal N.o 1395, escritorio 29 optando el título de Procurador ofrezco la información de Carlos Castro Casaravilla y Luis Omar Guardia, quienes

declararán sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
11) $ 320 00 10.pub. 15900 Set.17.-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno CARLOS ALBERTO MAESO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en calle Colonia Nº 1256 ap. 702 de esta Capital, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito la declaración testimonial de Juan Fco. Vazrela y Mario Brum expidiéndose el testimonio correspondiente. — Carlos Alberto Maeso. — Carlos González Demare. Abogado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
11) $ 320.00 10 pub. 16115 Set 21.-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 57, Fo. 31), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Julio María Campistrus Chesi, con domicilio en el escritorio 31 de Juncal 1395; digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, se interrogue a los Escribanos Juan Parodi y Kevork Yafalián sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Julio M. Campistrus. Carlos Angeris. — Montevideo. Setiembre 24 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $320.00 10|pub. 16865 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 57, F.o 49), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HORACIO J. de ALAVA PIEDRAS, domiciliado en Plaza Libertad 1166, 5.o piso, optando al título de Procurador solicito: Interrogatorio de Pres. Miguel Nobelezco y Vicente Ponce de León sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Horacio J. de Alava Piedras. — Angel S. Caviglia, Abogado". — Montevideo, Setiembre 23 de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 320.00 10 pub. 16864 Set.29-v.oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 57, F.o 21), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARTA FABRICIO SANJINES, domiciliada en Uruguay 1397, Ap. 29, dice: Que optando por el título de Procurador, solicita se interrogue a los testigos Ana Cary y Cristina Cortabarría, sobre sus condiciones de moralidad y honestidad, expidiéndosele testimonios. — Marta Frabricio. — José Luis Fabricio, Abogado". — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 320 00 10|pub 16840 Set 29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 57, Folio 55), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OMAR OSCAR PETROCELLI TALENTO constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 535, segundo piso, escritorio 4 al señor Juez expone: A los efectos de obtener el título de Procurador, solicita al señor Juez interrogue a los testigos Escribano Ruben Urrutia y señorita Matilde Buscasso, sobre sus condiciones de moralidad y honestidad, expidiéndosele testimonio. — Omar O. Petrocelli. — Renée María Casabó, Escribana" — Montevideo, Setiembre 16 de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 320.00 10|pub 16177 Set 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 57 Folio 9) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARGARITA MARIA CLEFFI, domiciliada en Zabala 1372 (Escritorio 35) digo: Que optando a los títulos de procurador y escribano, ofrezco declaraciones de Susana Peluffo y Luis Bensusan, los que depondrán sobre mi moral y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio Margarita Ma Cleffi Pablo Rivera. Escribano. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 320 00 10|pub 15944 Set.17.-v.set.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ZULUAGA TRELLES, FERMINA ROSA". Información Ficha F 517 965, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito "Sr. Juez Ldo de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Fermina Rosa Zuluaga Trelles, constituyendo domicilio en Sarandí 430 Esc. 7 dice: Que optando al título de Procuradora solicita se interrogue a los testigos Marta Rosa Vilanova Robuschi y Mabel Martul Díaz sobre sus condiciones de moralidad y honestidad, expidiéndose testimonios. Rosa Zuluaga Trelles. Mariano R. Brito, Abogado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
11) $320.00 10|pub. 16580 Set.27-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VILANOVA ROBUSCHI, MARTA ROSA". Información (Ficha F 516|965) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Marta Rosa Vilanova Robuschi, constituyendo domicilio en Sarandí 430 Esc. 7, dice: Que optando al título de Procuradora solicita se interrogue a los testigos Fermina Rosa Zuluaga Trelles y Mabel Martul Díaz sobre sus condiciones de moralidad y honestidad, expidiéndoseme testimonio. Marta Vilanova Robuschi. Mariano R. Brito, Abogado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
11) $320.00 10|pub 16579 Set.27-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FERNANDO ROSAS ALVEZ, domiciliado en Carámbula 1268 al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicita se interrogue sobre su vida y costumbres a Bernardino Freitas y Juan E. Macedo, los que presentaré, expidiéndose testimonios". — Fernando Rosas. — R. Scelza, Abogado". — Rivera, 17 de Agosto de 1965. — Amelia Da Rosa, Actuaria
11) $ 240.00 10|pub. 16785 Set.29-v.oct.13.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 52|63. — 3er. llamado. — Grampas de hierro, puntas de parís, puntas barnizadas, puntas de entrepaño, clavos de acero para techos, clavos metalizados y tachuelas de hierro. Apertura: 24 de Noviembre de 1965 a la hora 14. Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

N.o 23|65. — Tres teodolitos y tres niveles. Apertura: 24 de Noviembre de 1965 a la hora 15. Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de este Organismo, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de 13 a 17 horas. Más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32492 Set.29-v.oct.13.

LICITACION N.o 60 63
(Tercer llamado)
Pinturas y afines

Apertura: 15 de Diciembre de 1965 a la hora 9 Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalado, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de 13 a 17. Informes: teléfono 9 09 42 — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 32468 Set.27-v.oct.8.

LICITACION No. 67 63
Tercer Llamado
Detergentes en polvo.

Se pone en conocimiento de los interesados que como consecuencia del paro de las actividades ferroviarias del día 15|IX|65, fecha en que estaba prevista la apertura de la licitación del rubro la misma no se realizó ni se recepcionó oferta alguna.

En virtud de ello, se comunica que la apertura de propuestas se realizará el día 7 de Octubre de 1965 a la hora 15 en la Oficina de licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos correspondientes dentro del horario de 13 a 17 horas.

Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub 32424 Set.22-v.oct.5.

No. 22 65. Cuarto Llamado. Leña en Rolos para diversos usos.
Apertura: 28 de Octubre de 1965 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

No. 77 63. Tercer Llamado. Botas de Goma, Guantes de Goma, Capotes y Trajes para Agua.
Apertura: 14 de Octubre de 1965 a la hora 16
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

No. 88 63. Segundo Llamado. Un Taladro Eléctrico para Herrería.

Apertura: 17 de Noviembre de 1965 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados para cada operación en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de 13 a 17.
Informes por el teléfono. 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 32425 Set.22-v.oct.5.

Licitación N o 756|62
(Tercer llamado)
Pintura preparada para puentes.

Apertura: 6 de Octubre de 1965, a la hora 14. — Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos correspondientes dentro del horario de 13 a 17 horas. Informes: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32391 Set.20-v oct.1.o

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E
Licitación Pública No. 637
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cables de Baja Tensión, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $ 7.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 28 de Octubre de 1965 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32413 Set.22-v.set.30.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Se llama a licitación pública por primera vez, para realizar los trabajos de ampliación y reformas en la sede de la Agencia de la Caja de la ciudad de San José, con frente a la calle 25 de Mayo 463|67, entre las calles Asamblea y Dr. Ciganda.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Octubre de 1965, a la hora 15, en la Oficina de Compras y Licitaciones del Organismo, calle Mercedes 1852, primer piso, Montevideo.

Los pliegos de condiciones y demás elementos, se encuentran a disposición de los interesados, en la citada oficina de Compras y Licitaciones o en la Agencia de San José, en el horario de 13 a 18 horas días hábiles.

Se deja constancia que el presente aviso anula las publicaciones realizadas los días 14, 15 y 16 de Setiembre ppdo., en la que se fijaba la fecha de apertura de la licitación para el día 30 del corriente mes. (Avisos del Diario Oficial Nos.: 17196, 17197 y 17198)

Los interesados podrán consultar los pliegos en la Sección Arquitectura y Obras 4o. piso de Casa Central, (calle Dante 1851), dentro del horario hábil de oficina, como asimismo los asesoramientos técnicos que se requieran. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32386 Set.20-v.oct.1.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N o 20. Concesión venta cigarros, cigarrillos, confituras, tarjetas postales y souvenirs.
Primer llamado: Pliegos de condiciones pesos 11.00.
Fecha de apertura: Día 14 de Octubre de 1965, hora 15, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 32419 Set.28-v.set.30.

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la Construcción de 324 Nichos Depósito de Cadáveres y Horno Incinerador de Residuos, en el Cementerio del Paso del Molino, con forma de financiación propia a proponer por las empresas interesadas; de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 4 de Octubre del cte. año a las 15 horas. El valor de los recaudos es de ciento dos pesos ($ 102.00.).
12) (C. C.) 8|pub. 32403 Set.21.-v.set.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

El Concejo Departamental de Artigas, llama a licitación por segunda vez, para la contratación de las obras de reforma del sistema de refrigeración en las Cámaras del Mercado Municipal.

Los recaudos y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Recaudación del Concejo Departamental, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado el día 11 del mes de Octubre del corriente año, a la hora 15 en la Secretaría, donde se procederá a su apertura — Artigas, Setiembre 23 de 1965. — Ramón Rodríguez Núñez, Presidente. — Everisto Gómez, Secretario.
12) $ 256 00 8.pub. 16770 Set 29-v.oct.8.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación Nº 299 — Lámparas eléctricas. Apertura: 6 de Octubre de 1965. Hora quince.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32377 Set.17.-v.set.30.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AREA
LICITACION PUBLICA N.o 16
(Tercer llamado)

Se llama a licitación pública para adquirir 1.200 pares de zapatos negros, 500 buzos azules de lana, 10.000 metros de brin azul, 4.000 metros de tela para camisas. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (Avda. Uruguay 1238) de lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas.
Apertura de la licitación; día 13 de Octubre de 1965 a la hora 14.30 en el local de la División Contable. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965.
12) (C.C.) 10.pub. 32493 Set.29-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 771
(Primer y segundo llamado)

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública N.o 771 para la adquisición de un Carguero con sus accesorios, ha sido prorrogada para el día 18 de Octubre de 1965, a las 15 horas.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 20 de Octubre de 1965 a la misma hora indicada precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32469 Set.28-v.oct.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 21|1965.

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de 200 chapas de hierro N.o 16, decapadas, de 2m.40 x 1m.20, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 23 de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32462 Set.27-v.oct.5.

Licitación Pública N.o 25|1965

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 19 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32461 Set.27-v.oct.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de 4.100 (cuatro mil cien) metros cúbicos de gravilla, para la obra: "Tratamiento bituminoso de la Ruta No. 3 entre Salto y Río Arapey, en los trozos:
510K200 — 521K000 y 544K700 — 552K500.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el local de la Zona V de la Dirección de Vialidad, ubicada en calle Uruguay 1283, de la ciudad de Salto, donde se podrán consultar de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 horas.
Primer Llamado. La apertura de las propuestas presentadas al primer llamado se realizará el día 18 de Octubre de 1965, a las 14 horas en el local de la oficina mencionada.
Segundo Llamado. De no presentarse por lo menos tres propuestas al primer llamado, se procederá dos horas después, o sea a las 16 horas del mismo día 18 de Octubre de 1965 y en el mismo local de la Zona V de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1283 de la ciudad de Salto, a la apertura de las propuestas que se presenten, cualquiera sea su número. — Jefe de la Zona No. V de la Dirección de Vialidad.
12) (C.C.) 10|pub. 32446 Set.24-v.oct.7.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 773
(Primer y Segundo llamado)

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública N.o 773 para la obra de "Construcción del muelle de atraque a bajo nivel (2da. etapa) Pasarela "C" y construcción de la escala de lanzamiento para la lancha Ades en el Puerto del Buceo", ha sido prorrogada indefectiblemente para el día 7 de Octubre de 1965 a las 16 y 30 horas.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 de Octubre de 1965 a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32460 Set.27-v.oct.5.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 772
Primer y Segundo Llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública No. 772 para la obra: "Reparación de la escollera de abrigo (tercera etapa), y mejoras en el Puerto de La Paloma, (Dpto. de Rocha), ha sido prorrogada indefectiblemente para el 6 de Octubre de 1965 a las 16 horas y 30 minutos.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 8 de Octubre de 1965, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32423 Set.22-v.set.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 18

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación y remodelación del Centro Departamental de Salud Pública de Melo, Dpto. de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 600.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia, del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1965. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10.pub. 32426 Set.22-v.oct.5.

Licitación Pública N.o 22|965
(Primer y Segundo llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Regional N.o 9".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 1.o de Octubre de 1965 a las 16 y 30 horas.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de la licitación en primer llamado, se abrirán las propuestas (Segundo llamado), cualquiera sea su número el día 5 de Octubre de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub 32374 Set.17-v.set.30.

Licitación Pública N.o 23|965
(Primer y Segundo llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de piedra destinada a la producción de gravilla para la obra Ruta 21. Tramo: Colonia-Carmelo.
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 8 de Octubre de 1965 a las 16 y 30 horas.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación en primer llamado, se abrirán las propuestas (Segundo llamado), cualquiera sea su número el día 14 de Octubre de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — La Dirección.
12) (C.O.) 10|pub. 32373 Set.17-v.set.30.

Licitación Pública N.o 24|965
(Primer y Segundo llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la "Adquisición de gravilla destinada a la obra Tramo Común a las Rutas 12 y 60 entre Minas y Pan de Azúcar".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 11 de Octubre de 1965 a las 16 y 30 horas.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación en primer llamado, se abrirán las propuestas (Segundo llamado), cualquiera sea su número el día 15 de Octubre de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — La Dirección.
12) (C.O.) 10|pub. 32372 Set.17-v.set.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 34
(Segundo llamado)

Artículos: Harina de trigo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 6 de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1965.
12) (C.C. 5|pub. 32474 Set.28-v.oct.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 5742|65
Suministro material de Plaza
Pliego de condiciones N.o 3251

Material: 1:310.000 metros de cable aleación aluminio-acero alternativamente, equiv. de 13, 16, 20 y 35 mm.2 10 o|o de CU.
Material accesorio para líneas
2.000 juntas empalme para conductores.
20.000 juegos armor-rods completos para conductores.
1.700 prensa líneas para derivación conductor.
1.450 Kgs. de alambre de aluminio redondo de atar 4 mm.
2.000 grampas terminales para conductor.
Primer llamado: Apertura 5 de Octubre de 1965, hora 15; Precio del pliego: $ 40.00.
Segundo llamado: Apertura 8 de Octubre de 1965, hora 15, precio del pliego $ 40.00.
LICITACION N.o 5743|65
Pliego de condiciones N.o 3252
36.000 Aisladores de porcelana o vidrio de perno para 6 KVA y 15 KVA.
18.000 Aisladores tipo carretel para neutro.
Primer llamado: Apertura 5 de Octubre de 1965, hora 17, precio del pliego: $ 20.00.
Segundo llamado: Apertura 8 de Octubre de 1965, hora 17, precio del pliego: $ 20.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Departamento Comercial (Sección Licitaciones).
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32412 Set.22-v.oct.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 29 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

EVARISTO MARTINEZ, 66 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Washington 125 Ap. 1 y JUSTA IMBERT, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Washington 125 Ap. 1.

4a. Sección

JORGE MARCELO EDELBERG, 25 años, soltero, comercio, francés, domiciliado Canelones 810 3er. P. y JULIA MARTA GILMORE, 19 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Canelones 810.

RICARDO ANDRES LAVLOR MONTANO, 22 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Rio Branco 1345 y DORA HILDA MILANS BAYLEY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rio Branco 1345.

5.a Sección

EMILIAN HARDY, 71 años, divorciado, ing. industrial, polaco, domiciliado Médanos 1211 y REMEDIOS EDELMIRA REGINA PEREZ, 65 años, soltera, argentina, domiciliada Médanos 1211.

10a. Sección

HECTOR CARIAGA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capri 2017 y DOMINGA VELIA HIPPA, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Capri 2017.

JACINTO MATTONI, 37 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado J. Espinosa 1625 y MABEL NELLY REPETTO, 35 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada J. Espinosa 1625.

MANUEL RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rbla. Rep. México 5803 y ESTHER GLADYS PIRIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. Rep. México 5803.

JESUS PEREZ MARTINEZ, 29 años, soltero, vidriero, español, domiciliado Isla de Gaspar 2234 y MARIA ANTONIA SIXTO GARCIA, 34 años, soltera, modista, española, domiciliada Isla de Gaspar 2234 bis.

EDUARDO HERNANDEZ, 51 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Catania 2121 y ELSA RENEE FEULES, 34 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Catania 2121.

11a. Sección

MANUEL BALSA, 26 años, soltero, panadero, español, domiciliado Smidel 3224 y EDERLINA ROMERO, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Smidel 3224.

JOSE RICARDO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2823 y MILKA RENEE UBARNE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2823.

ANTONIO VILLASUSO, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Osvaldo Martinez 3694 y NIDIA ESTHER CEDRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Saint Bois 4634 bis.

12a. Sección

RICARDO MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1632 y ROSA GLADYS GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1632.

ALBERTO LOPEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2955 y MARIA PILAR ROCHA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Burgues 2955.

RAUL CARLOS SCHINCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2888 y SUSANA OLGA SANDES, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 2896 Ap. 1.

WASHINGTON RODRIGUEZ, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Magested 1588 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Magested 1588.

ABEL BARBOSA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2473 y ROSA CRISTINA CARRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2473.

JOSE ANTONIO NEGREIRA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guardia Oriental 3210 y MARIA del CARMEN MANTEIGA, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Guardia Oriental 3210.

AECIO PIZARRO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2295 y MARIA SUSENA RAMOS, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2279.

HECTOR REINALDO CASTRO, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2468 Ap. 2 y DOMINGA VIEYTE, 51 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2468 Ap. 2.

JOSE LUIS TALAMAS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2718 y LILIAN ESTHER PANDOLFI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2718.

ROBERTO LUIS CASAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1553 y SEVERINA FRAGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2316

JUAN BESINDAY, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2859 y MARIA MAGDALENA GUTIERREZ, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Guaviyú 2857.

17.a Sección

WILSON IPES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3348 y ELSA MANUELA SILVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3348.

18a. Sección

WASHINGTON JORGE GONZALEZ MANTERO, 24 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Tauman 2771 y ANA MARIA BIANCHI FERRAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Terra 1019 Ap. 5

20.a Sección

LUIS MARIO ERRECART, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Agraciada 4252 y MARIA CRISTINA CASABO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4252.

21.a Sección

JOSE PEDRO GARATEGUY SANABRIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4683 y MARIA del CARMEN BOSSI ASTARIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4283.

JUAN EULOGIO LANCASTER SOSA, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hamburgo 4543 y JULIA SHIRLEY GILGORRI SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hamburgo 4543.

23.a Sección

LUIS ALBERTO OLIVERI RAFFO, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cte. Braga 2572 y YOLANDA BALEIRON GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1408.

ROBERTO FRANCISCO AGUIRRE, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1430 y CELIA INES RIELLA BARBAT, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2725.

24.a Sección

EDUARDO CESAR PEREZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gómez 1341 y GLADYS ELENA ARNAU, 39 años, viuda, oriental, domiciliada T. da Gama 3628.

14) $ 6.00 3|pub. v.Oct.1.o.

Montevideo, 28 de Setiembre de 1965

3a. Sección

MANUEL BARRAL, 52 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Treinta y Tres 1356 y MARIA DELIA SALGUEIRO, 42 años, soltera, española, domiciliada Treinta y Tres 1356.

JOSE DEMETRIO CURBELO, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1267 ap. 7 y TEODORA ELVIRA SEBASTIANI, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1267 ap. 7.

5a. Sección

OSCAR ALBERTO MARIO BRACHET, 52 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Médanos 1211 y LETIZIA ANGELICA AMUCHASTEGUI, 47 años, soltera, procuradora, argentina, domiciliada Médanos 1211.

8a. Sección

LUIS CARLOS AZCOYTIA, 34 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Agraciada 2330 y MARIA ISABEL FALCON ROSSI, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2330.

LUIS ALBERTO JUAREZ PECOY, 26 años, soltero, jornalero, argentino (C. L.), domiciliado Marmarajá 2295 y MARIA ETEL BONILLA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fo. Tajes 1187.

9a. Sección

VICENTE CAVALLO, 92 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Fernando Menk 5896 y RAMONA CLEOFE OTERMIN, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Menk 5896

10.a Sección

ALFREDO RAUL TARDAGUILA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Potosí 1882 y MARIA ELENA RECARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Potosí 1658.

VICTOR ADOLFO CARO, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Anzani 2121 y ELENA JULIA BONATTI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 2121.

GREGORIO BERNARDE MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Carrasco 6526 y MAURICIA ALVEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lancasteriana 2280 ap. 1.

TITO SAUL FERNANDEZ, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Irlanda 2044 y MARIA ANGELICA CHAVES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2044.

LUIS ENRIQUE ARBIZA, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Azara 3962 y NEISLER TERESA SANCHEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3962.

11a. Sección

CARLOS COSTA, 35 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4874 ap. 2 y HORTENSIA RUIS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4874.

ROBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ferrara 3524 y BLANCA GLADYS ISARRUALDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4902.

FRANCISCO DONAS, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Celiar 3291 e IRMA LANGUILLER, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Celiar 3291.

JUAN GONZALEZ, 28 años, divorciado, marmolista, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3044 y MARTA BEATRIZ MERJER, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gronardo 2949.

ENRIQUE SAAVEDRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 1591, esq. Plazuela "Guayabos" y OLGA RENEE ARAUCO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3041.

FERMIN HUGO BENTANCUR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5813 y NORMA ELENA VILLAR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones 5813.

13a. Sección

JOSE ENRIQUE SILVEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vigo 4170 y MARIA SHIRLEY MOTTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2253.

14.a Sección

JORGE ALBERTO PIZZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3282 y BEATRIZ MARIA NOGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2955 apto. 25 A.

UBALDO MARTIN ROSANO, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Inocencio Raffo Arrosa 979 y AURELINA TABAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inocencio Raffo Arrosa 979 bis.

SANTIAGO LONGINO NOGARA, 49 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Valentín Gómez 961 y LILA MARTHA SOÑORA 50 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1053.

15.a Sección

LUIS ALBERTO ROSILLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1687 y EUGENIA ELVIRA GIMENEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1687.

JOSE ALEJANDRO CORRADINO, 26 años, soltero, profesor de matemáticas, oriental, domiciliado Maldonado 2055 y ANA MARIA LANARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1179.

MANUEL JOSE GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1847|2 y MARIA CARMEN REYES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1847|2.

16.a Sección

HERMES DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José María Artigas 2397 y MYRIAM SILVINA FERNANDEZ 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paso de la Arena 2206.

17.a Sección

ROSEL ROLAND, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Calle B No. 4546 y CELESTE AURORA MATEOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3315

NELBAR JACINTO CABRERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 3922 ap. 2 y RAQUEL SONIA UBIEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3922 ap. 1.

INOCENCIO ADEMAR CALDERON, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bruselas 4432 y ROSA TERESA SCALISE, 17 años soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3978.

4.

18.a Sección

HUGO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado S. Bolivar 1468 ap. 4 y CARMEN RENEE VALERIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolivar 1468 ap.

20a. Sección

JULIO CESAR BARRETO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan C. Molina 287 y NELBIS MABEL CATARDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 287

LUIS ANTONIO ARES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tudurí 3732 y MARIA ESTHER COLMAN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tudurí 3732.

21a. Sección

JUAN NACARATTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 886 y GRACIELA COLOMBO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 886.

ALFONSO BRUNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tillaut 1479 y ZULEMA SARACHO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 No. 4184.

ALEJANDRO JULIO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Central 4665 y MARIA LUCIANA MERELLE GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tosti 4671.

24.a Sección

JUAN CARLOS FORLONG, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1384 y MARIA DEL CARMEN PEREIRA, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3437|2.

ALVARO EDUARDO ROCA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 3342 y ANA MARIA RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3314.

14) $ 6.00 3|pub. V.set.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, (Libro 62. Folio 157) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don WILDEFREDO BALLESTA, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.456, área según plano de mensura 290 metros cuadrados 3420 centímetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera: 33 metros 80 al noroeste a la calle Laureles; 8 metros 59 al suroeste, con frente a la calle Leonardo Olivera; 33 metros 80 al sureste con el padrón N.o 36.479 y 8 metros 59 al noreste con el padrón N.o 36.457. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, y especialmente a los propietarios de los predios linderos, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo Marzo 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 16116 Set.21.-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Oliver Hernani contra JUAN JAUREGUI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Ficha C. 450|65), se llama, cita y emplaza a Juan Jauregui, sus sucesores o herederos a título universal o singular y a cualquier persona física o jurídica que se considere con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan en autos a estar a derecho y llenar la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirá la acción.

Inmueble: ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 166 197, señalado con el No. 5 del plano del Agr. José María Oses de noviembre de 1925, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 26.436, el 15 de Enero de 1926 y que tiene una superficie de 423 mts. 99 cmts. que se deslindan así: 10 mts. 97 cmts. de frente al Norte a la calle Esmeralda (antes Bella Vista) entre Gral. Hornos y Carlos María de Pena; 38 mts. 86 cmts. al Nor Este lindando con padrones 42 089, 42.090, 120.261 y 42091; 10 mts. 85 cmts. al Sur Este con Tomás Becconi, y 38 mts. 92 cmts. con solar No. 4, Padrón No. 166.195. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $2.160.00 30|pub. 16074 Set.23.-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de Montevideo, autos: "LEPSIK, JUAN. Prescripción" (Lo. 14, Fo. 150), se cita llama y emplaza a los sucesores de Miguel Ivanovich y a todos los que se consideren con derechos en la promesa de compra venta del solar ubicado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón 140.899, hecha por L. Tabarez y Luiz Díaz Bernart, a Juan Lepsik y Miguel Ivanovich, a fin de que comparezcan a deducirlas dentro de 90 días bajo apercimiento de designarles defensor de Oficio con el que se llenará la conciliación. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

16) $ 960.00 30|pub. 14812 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, dictada en los autos: "RODRIGUEZ DE TADDEO, JOSEFA. Prescripción Treintenaria", Libro 28, Fo 218, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Josefa Rodríguez de Taddeo, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 315, manzana 31; Planta Urbana, Solar N.o 3 Fracción "C" en el plano que levantó el Agrimensor M. E. Avilés, en Febrero de 1923, y que fue inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Marzo de 1923, con una superficie de doscientos dieciséis metros cuarenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Sur-Este calle Solís; veintiún metros sesenta y seis centímetros al Nor-Este con solar cuatro del mismo plano; diez metros al Nor-Oeste con terrenos de la Sucesión Carrió; y veintiún metros sesenta y dos centímetros al Sur-Oeste con solares uno y dos del mismo plano.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan García y Gómez Caminero y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Pando, dieciocho de Febrero de 1965. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.

16) $ 2 400 30|pub. 15640 Set.15.-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA MERCEDES SAURINA DE DE SOUZA. Prescripción adquisitiva (Lo 32 Fo. 327)": se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Teresa Montiel, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la primera sección judicial de este departamento, compuesto de una superficie de 28 hectáreas 3.765 metros 56 decímetros cuadrados de acuerdo al plano del Agrimensor José Villamil y Leiras de 23 de Junio de 1924, actualizado por el Agrimensor Jaime L. Costa en Mayo del presente año, comprendida la citada superficie, dentro de los siguientes límites: Noreste, el padrón 3060 de Manuela Pereira de Perdomo; al Noreste, padrón 3040 de Savinlano Pérez; Sureste y Este, Camino Vecinal y al Sur y Suroeste la Zanja Honda separando de fundo de Celsa Soraida Bejerez de Pereira, estando empadronado con el No. 3073. — Melo, Agosto 18 de 1965. — Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.

16) $1.920.00 30|pub. 13966 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "TROYA, VICTORIO MANUEL. Prescripción treintañal" (Lo. 23 Fo. 46), se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a:

Un inmueble ubicado en la planta sub-urbana de Nueva Palmira, 8a. sección judicial del departamento de Colonia, manzana 267, padrón 1161, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere (inscrito en la Oficina de Catastro de Colonia con el No. 1204, el 15 de Diciembre de 1955), tiene una superficie de 1.789 metros 94 decímetros 12 centímetros y linda: al N.O., 42 metros 95 centímetros, de frente a calle Paraguay; al N.E., 40 metros 40 centímetros a la calle Occidente; al S.E., 42 metros 98 centímetros, con el padrón 1162; y al S.O., 42 metros 95 centímetros con el padrón 1164.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Nueva Palmira, 5 de agosto de 1965 — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) Res.20|4|55 30|pub. 32190 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "Juan Maisonave y otro contra MARIA SALOME LOREDO DE SUBIZA o sus herederos. Prescripción Treintenal" (Libro 44. Folio 503), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Salomé Loredo de Subiza, a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: el inmueble empadronado con el número 333, ubicado en la manzana 247 de la ciudad de Durazno, dentro de los siguientes límites por el Norte, 22 metros 86 centímetros de frente a la calle Reconquista; al Sur 22 mts. 86 cms. , con Enrique Demarco; al Este 21 mts. 50 cms. de frente a la calle Ibiray y al Oeste 21 metros 66 cms. con Tomás Feliciano Díaz, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les nombrará Defensor de Oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Agosto 26 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria Adjunta.

16) $ 1.920.00 30|pub. 15582 Set.15.-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Nelson Catalurda, dictada en autos: "RODRIGUEZ ADAN PATRICIO. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza a don Dionisio Barreira, así como los herederos y causahabientes y a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número cinco de esta ciudad de Florida, primera Sección Judicial, empadronada con el N.o 73, señalada con el número uno en el plano del Agr. Julián Peluffo Fortunato de Setiembre de 1956, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Florida el 19 de Octubre de 1956, con el número 1191, compuesta de una superficie de 315 metros, 73 decímetros cuadrados (trescientos quince metros, setenta y tres decímetros cuadrados), que lindan: al Noreste, en 11 metros, con frente a la calle Antonio María Fernández, distante su punto medio 24 metros 80 centímetros de la ochava formada por la calle citada con la de Larrobla; al Sureste, en 29 metros con los inmuebles padrones números 74 y 75; al Suroeste, en 11 metros con la fracción número dos del mismo plano; y al Noroeste, en 29 metros 40 centímetros, con el resto del padrón número 72 de Marcelino Antonio Chidia, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Florida, 25 de Marzo de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

16) 2.400.00 30|pub. 16131 Set 2?-v.nov 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Florida, dictada en autos: "SOBA MAMERTO. Prescripción treintenaria" (Lo. 6 Fo. 11, No 51), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado don Mamerto Soba, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la manzana No 32 de Pueblo La Cruz, Tercera Sección del Departamento de Florida, empadronado con el No. 230 y que según plano levantado por el Agr. Julián Peluffo Fortunato con fecha 5 de marzo de 1964 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, se compone de una superficie de 2717 mts 50 dm que linda: al N.O calle "T", al N E con padrones Nos. 231 y 232 al S E con Julio Etcheverry y al S O., con padrones 228 y 229. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituido, para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose expresa constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza pertinente. — La Cruz, 21 de julio de 1965 — Guillermo Olivera Icasuriaga, Juez de Paz.

16) (R.20.4|55) 30|pub 32173 Ag 30-v oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CELESTINO CASTRO PUIG y MARIA C. CASTRO FORNI. Prescripción treintenaria" (Lo. 33, Fo. 22), se emplaza a Hugo Benítez y Faustino Silva, propietarios de los padrones linderos, y contra sus sucesores o causahabientes y demás personas por cualquier título, causa o modo se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que más adelante se describe para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una frac-

ción de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene ubicada en la manzana 133 de la ciudad de Minas, padrón 4622 antes 1663 compuesta según plano del Agrimensor Miguel Angel Graña del 15 de Junio de 1960 inscripto el 4 de noviembre del mismo año con el No 1914 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja de mts. 1 690 con cmts 71 libre de ochava constituidas por las fracciones 1 a 5 y que se deslindan así: mts. 43 cmts. 88 al Noroeste frente a calle Intendente Lois, una recta de mts. 2 cmts. 42 formando ochava con la anteriormente citada y calle 18 de Julio; mts. 22 cmts. 07 al Noreste frente a la calle 18 de Julio; al Sureste mts. 44 cmts. 71 lindando con Hugo Benítez; al Suroeste mts 24 cmts. 64 lindando con Faustino Silva.

Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Junio 14 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $ 2.640.00 30|pub. 15798 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MARQUEZ de CAIRO, MARIA CELINA o ZANONI, ANTONIO. Sucesores de, y otros. Prescripción treintañal, (L.o 14, F.o 429)". se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los interesados a cualquier título y especialmente a sus linderos, dueños y ex dueños de los padrones 942, 943 y 945, sucesores de Antonio Zanoni, y sucesores de Advincula González y Andrés A. López y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 944, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, paraje "Las Delicias", el cual según plano del Agr. Julio H. Cerviño de Setiembre de 1961 inscripto en la Dirección General de Catastro en Octubre de dicho año con el número 2740, tiene una superficie de 610 mts. 38 dmts2., que se deslinda: por el Norte padrón 943 en 29 mts. 10 cmts.; por el Este con frente a calle N.o 7 en 36 mts. 20 cmts.; por el Oeste padrón 942 en 28 mts. 63 cmts.; y por el Sur padrón 945 en 11 mts. 40 cmts., para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

16) $ 2 160 00 30|pub. 14983 Set 8-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos caratulados: "MAURICIO ONOFRE SARLO ZINNO e ISABEL GIAMBERINIBAJONI de SARLO. Prescripción". (Lo. 14. Fo 540, No. 494), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el inmueble que a continuación se describe:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12a. sección judicial de este departamento, en la planta urbana de la ciudad de Paysandú, en la manzana No 417, empadronado con el No 2 777, y que según plano del agrimensor Esteban R. Callorda, de Junio de 1965, inscripta en la Oficina de Catastro de Paysandú, con el No. 2 800, el 28 de Junio de 1965, tiene una superficie de 316 metros 6.695 centímetros, deslindada así: 11 metros 17 centímetros de frente al Norte sobre calle Uruguay; 28 metros 35 centímetros lindando con el bien padrón No. 2 776, al Este: 11 metros 17 centímetros al Sur lindando con el bien padrón No. 2.784; y 28 metros 35 centímetros al O. que lindan con el bien padrón No 2 778, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (Art. 282, del C P C)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de Agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $2 400 30 pub. 14002 Ag 27-v oct 7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en los autos caratulados "WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO y PEDRO FERNANDEZ REYES. Prescripción Treintenaria (Libro 47. Folio 680) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Waldemar Rodríguez Navarro y Pedro Fernández Reyes, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, parte de quinta No 2 del ejido manzana N.o 437 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, padrón N.o 4.096, con un área según plano del Agr. Otto Z. Zena Dutrenit, inscripto en Catastro el 1 de Octubre de 1962 con el N.o 2 437, tiene un área de 709 metros y linda: 20 metros de frente al noroeste a la calle Avenida Centenario, por igual extensión al sureste con el padrón N.o 4.097; 35 metros 45 centímetros con los padrones Nos. 8.655, 4.092 y 4.093 al noreste; por igual extensión al suroeste con los padrones Nos. 5456; 4098 y 4099 parte. En consecuencia, se cita, lama y emplaza por el término de noventa días a don Cipriano Reyes Pérez, don Luis Mello doña Elvira Fernández Rodríguez, a sus herederos, causahabientes, y demás personas que se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante éste Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 10 de Setiembre de 1965. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 2.400 30|pub. 16151 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LUIS CARLOS FERREIRA, (Lo. 47, Fo. 628), iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno en la Primera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el No. 2.185, con área de 922 metros 351 250 mms. de forma rectangular, deslindándose así: 21 metros 475 mms. al Este, de frente a calle Hospital, por igual extensión al fondo al Oeste con padrón 2.191; 42 metros 95 centímetros al Norte, con padrón 2.184 e igual extensión al Sur con padrón 5.700, según plano de Rodríguez Leal, inscripto con el No 2 917 el 3 de Mayo de 1965.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Honorio Silveira de Avila, sus sucesores o causahabientes, así como los sucesores de doña Betania Brochi Silveira y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. — Rivera, 13 de Agosto de 1965. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $1.920.00 30,pub. 14427 Set.1-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "MARIA MARCIA SILVA DE PEREZ. Prescripción treintenaria (Libro 9, Folio 71"), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don MANUEL FRANCISCO ARTIGAS, a don DOROTEO PEREZ, sus herederos, acreedores, causahabientes y a todas las demás personas que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, para que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de que de no concurrir dentro de ese plazo, se les nombrará Defensor de Oficio, con el cual se llenará el requisito de la conciliación y se continuará con estos procedimientos: Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana del Pueblo de Minas de Corrales, 5.o sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de dos mil novecientos diecisiete metros cuadrados siete mil quinientos cuarenta y siete centímetros cuadrados, y está empadronado con el N.o quinientos treinta y nueve. De acuedo con el plano de mensura practicado por el Agr. don Albérico César Segovia, el 17 de julio de 1965, e inscripcto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera —Cotejo y Registros de Planos— el día 4 de agosto de 1965 con el N.o 3016, limita en la siguiente forma: al Norte: 23 metros 67 centímetros con Dr. Lockart; 3 metros 20 centímetros con Quirino Campelo y 30 metros 67 centímetros con Rudecinda L. de Da Costa; al Este: 68 metros 25 centímetros con calle Artigas; al Oeste: 22 metros con A. Morales, y 44 metros 56 centímetros con Dr. Lockart y Quirino Campelo y al Sur: 58 metros 64 centímetros con calle 19 de Abril. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rivera, setiembre 13 de 1965. — Ricardo Vernazza Muñoz, Juez.

16) $2.880.00 30 pub. 16612 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "VICTOR SILVA Prescripción (treintenaria)", se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto; padrón No. 9 236; manzana No 836, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y nueve metros que se deslinda: al Norte con el padrón No 9 239 de propiedad de María Elena Santoro, de Pietri, en 28 metros; al Este con el padrón 9.237, 33 metros 90 propiedad de Nicolás Machado, al Sur, 28 metros con la calle Corrientes y al Oeste 33 metros 90 con la calle Morquio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante auxiliado de pobreza. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

16) (R 20|4|55) 30|pub. 32102 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PINO, MARIA IRENE. — Prescripción. — L.o 16, F.o 390", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en una fracción de terreno ubicado en Villa Brieva, Estación González, 7.a Sección Judicial de San José y que según plano de Agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Mayo de 1920, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de San José el 11 de Mayo del mismo año tiene un área de 750 mts. 50 decímetros, o sea el solar 9 del plano citado de la Sub-Manzena N.o 2 y según el cual se deslinda así: Al Norte con el solar 8; al Este con el solar 10; al Sur con la calle Artigas y al Oeste con el solar N.o 6 todos del mismo plano y está empadronado con el N.o 96, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilito el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Noviembre 14|962. — J. Gualbetro Vega, Escribano Actuario.

16) $1.920.00 30|pub. 16536 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados SUAREZ, CARMELO NICANOR, Prescripción. (Lo. 17, Fo. 450, No. 999), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio sobre una fracción de terreno con edificio, ubicado en la ciudad de San José, primera sección judicial del Departamento, solar No. 5, del cuarto cuartel manzana catastral No. 191, empadronada con el No. 3.007, con un área de 1.452 metros 61 centímetros y que según plano del agrimensor José Ma. Teijeiro, de Julio de 1964, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No. 3.001 el 8 de Julio de 1964, linda: Al Norte en 33 metros 80 centímetros con Vicente Maziotti, al Sur en 34 metros con calle Río Branco, al Oeste en 43 metros 30 centímetros con Vicente Blanco y José Fajardo y al Este, en 42 metros 40 centímetros a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 1 de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.

16) $1 920 00 30|pub. 15053 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "SOCIEDAD "BARRIO COLON". Prescripción (Lo 17 Fo. 570)", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que se determinarán a deducir aquellos dentro de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituido en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites.

Dichos bienes consisten en dos fracciones de terreno separadas entre sí por la calle Atilio Pelossi de la ciudad de San José, con un área conjunta de 591 metros 68 decímetros, según plano del Agrimensor José M Teijeiro inscripto en la Oficina Local de Catastro con el número 2837 el 31 de diciembre de 1963, integrando: A) la del E. parte de los padrones actuales Nos. 6035, 6036, 6037 y 6038 y deslinda al Sur. este, en 9 82 metros de frente a la calle Barón de Río Branco, al Noroeste la misma longitud con el padrón 6035; al Suroeste de frente a la calle Atilio Pelossi en 34 36 metros y al Noreste en la misma extensión con los padrones 6036, 6037 y 6038 y partes del 6035; y B) la del Oeste, parte de los actuales padrones Nos. 6059 6060 y 6061, linda: al Sureste, de frente a calle Atilio Pelossi en 7 31 metros; al Noroeste en 7 49 metros con el padrón 6061; al Suroeste, con los padrones 6059, 6060 y parte del 6061 en 34 36 metros; y al Noreste en la misma medida de frente a calle Atilio Pelossi. — San José, Agosto 12 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $2.880 00 30|pub 14364 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ, de ICAZURRIAGA, DOLORES Prescripción (Lo 17 Fo 266)". se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho a los inmuebles que se expresarán, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos, sobre una fracción de terreno y mejoras ubicada en el Huerto 139 de la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No. 3286, consta de 1594 metros cuadrados 90 decím. cuad. y se deslinda así: al Norte con Cayetano Lacava,

Padrón 3287; al Sur, con calle de Huertos; al Este con Dominga y Eulogia Bentancur Acosta, padrón 3285 y al Oeste calle de Huertos Otra fracción de terreno ubicada en el Huerto número 139, Primera Sección Judicial, San José, empadronada con el No. 3262, compuesto de 795 metros cuadrados 40 decím cuad deslindada así. Francisco Hernan Fernández, Padrón número 3261, al Norte: al Sur con calle de Huertos; al Este calle de Huertos y con Eugenio Martínez, Padrón 3263 al Oeste Otra fracción de terreno ubicada en el Huerto No 139 de la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No. 3260 compuesta de 811 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, calle de Huertos: al Sur Francisco Hernan Fernández, Padrón 3261: al Este calle de Huertos y al Oeste con Fernando Simon Elgue; Padron No 3259, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C. P. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 23|964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
16) $3 120 00 30|pub. 13993 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
PRESCRIPCION TREINTAÑAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados: "DIADEMA SINFOROSA BALESTRA DE GONZALEZ Prescripción treintañal", Libro 52. Folio 682 No 1091, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Diadema Sinforosa Balestra de González iniciando acción por prescripción treintenaria sobre dos fracciones de campo de pastoreo linderas, situadas en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, señaladas con los números 8 y 11 respectivamente, en la copia que del plano levantado por el Agrimensor Emilio A. Jiménez de Aréchaga, en Junio de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, el 17 de Setiembre del mismo año; copia que expidió el nombrado Agrimensor con fecha 16 de Diciembre de 1923, fracciones que por estar unidas forman un solo lote, empadronado con el número 3207, compuestas en conjunto de una superficie de 576 hectáreas, cinco mil doscientos treinta y nueve metros, 83 decímetros que actualmente se deslinda así: por el noroeste y oeste, Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; por el este, Cornelio González y por el sureste, sur y suroeste, el arroyo Tacuarembó Chico.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrérsele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la publicación, y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 1 de 1965 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta
16) $ 2 640.00 30|pub. 15563 Set.14.-v.oct 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "RAMON COLON RODRIGUEZ. Prescripción treintañal" (Lo 52 Fo 475, No 264). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo que a continuación se deslinda: una fracción de terreno de chacra empadronada con los Nos 4587 y 402 en mayor área ubicada en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó que según plano del Agr. Hugo da Rosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 16 de diciembre de 1964, se compone de 47 hectáreas 5887 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte con Francisco A. Méndez; al Este con Santos D. Correa (Padrón 3537); Pedro W. Pereira, parte Padrón 402); Sucesión Cipriano Rodríguez (Padrón 6247) y con Diego Correa; al Sur con Sucesión Servando Ferreira y al Oeste con Octacilio Núñez y Sucesión José Méndez (Padrón 350), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó abril 23 de 1965 — Elio E Bassonart, Actuario.
16) $ 1 920.00 30|pub. 14896 Set.7-v.oct.19.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU, solicita la inscripción de las siguientes obras de sus asociados:
JOSE I. ESCOBAR: "Puerto". Radioteatro.
ALICE SOLER PETIT: "Cursillo para Maestro", Album de apuntes.
JUAN C. CROCIA y MARIA J. FERNANDEZ: "Y ...Crei en tu amor". Tango.
ANA MARIA LANDO: "Riverense". Album.
NELLY CAMINADA: "Va saliendo el sol". Zamba.
OSCAR CASALAS: "Una función de Music-Hall". Teatro.
ELOY DUCE ECHAGUE: "Quiéreme" (Rosas para tí). C. Bolero.
E. ESCOBAR y FRANCISCO MUJICA: "Soy Milonguero". Milonga.
JORGE SCHAFFNER: "En donde estarás", R. lento
MANUEL BARRAGAN: "Volvió la paloma" Album.
ITALA B. de LAGUARDIA: "Uruguay 1965 Album.
JUAN BOVEDA: "Solitario", (Soledad de mi vida), Tango y "Amor y Vals". Vals.
FELIPE TALAYER y EULOGIO MANSILLA: "Hay subido el vino". Cueca.
ALFREDO PAGLIARI: "A una musa", Album
ALFONSO FOGAZA y MIGUEL VILLASBOAS: "Ramón" (Ramoncito). Tango.
CARLOS CESPEDES, J. VIVAS y E. RIVERON: "Curtidores de Hongos 1965". Letras.
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ el seudónimo: "Carmen Avila".
EFRAIN LEES y DENIS ADDA: "Addeees' Album.
HECTOR SCELZA y DANTE MAGGI: "Hermanos negros". Candombe. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $440.00 10|pub. 16765 Set.28-v.oct.11.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Telesistema" "Telesistema Uruguayo"; "Telesistema Monte Carlo" y "Sorpresas en la noche" de los cuales se declara autora — Montevideo 18 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80 00 10 pub 13711 Ag.23-v oct 6

JOSE DELCIMEDES FERNANDEZ, solicita la inscripción del título: "Vida Aduanera", para una revista del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80 00 10 pub. 15867 Set.17-v.set.30.

SINDICATO de VENDEDORES CALLEJEROS y PERMISARIOS del URUGUAY, solicitan la inscripción del periódico titulado "La voz del vendedor callejero", del cual se declara editora — Montevideo 4 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 15896 Set.17-v.set.30.

ELSA NELLY VILLANUEVA, solicita la inscripción de la obra titulada "Reseña Histórica del Transporte de Uruguay", de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10 pub. 15933 Set.17-v.set.30.

CELIA CALCAGNO de GIOMETTI, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Apuntando a las estrellas", del cual se declara autora. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 16003 Set.17-v.set.30

JOSE RIOS solicita la inscripción de la obra titulada "Enfoques Periodísticos" (Selección de artículos periodísticos) de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 16048 Set.20-v.oct.1o.

ERNESTO MENDEZ, solicita la inscripción de la receta de cocina denominada "Pollo a la bolsa" de la cual se declara autor. — Montevideo. 16 de Setiembre de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 16083 Set.20-v.oct.1o.

WALMER S. A. solicita la inscripción de los modelos de "sofá de cuatro cuerpos y dos sillones" y "sofá de cuatro cuerpos" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10 pub. 16196 Set 21.-v oct.4.

VICENTE JACINTO SALAS ALVEZ solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Nancy" y Día de Lluvia de las cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10 pub. 16292 Set.22-v.oct.5.

ATMA URUGUAYA S. A. I. y C. de Montevideo solicita la inscripción del modelo de alcancía del cual se declara autora. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10 pub. 16490 Set.24-v.oct.7.

FEDERICO BENEDO BARAS RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la letra titulada "Las Uruguayas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 15201 Set 27-v.oct.8.

JUAN CARLOS GOMEZ BROWN, solicita la inscripción de la obra titulada "Su aventura y Dionisiaca", (Cuentos), de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 16301 Set.29-v.oct.13.

ARTURO ANTONIO ESTEBAN RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Exposición de motivos y anteproyecto de Ley del Catastro Nacional" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub 16319 Set.29-v.oct.13.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en autos: MANUELA GUTIERREZ de MABERINO. Rectificación de partida. (Lo. 61, Fo. 506), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Manuela Gutierrez de Maberino, en el sentido de que donde se menciona a la misma como Manuela Gutierrez de Malvino, debe decir: Manuela Gutierrez de Maberino, por ser lo que corresponde, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32438 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE OTERO LORENZO y MARIA ARGENTINA TOME LORENZO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Argentina Tomé debe decir María Argentina Tomé Lorenzo; de matrimonio de Sergio Blanco y María Josefina Tomé Lorenzo, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Josefina Tomé debe decir María Josefina Tomé Lorenzo y la de nacimiento de Martha Otero Tomé en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Argentina Toure debe decir María Argentina Tomé Lorenzo por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 16232 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de BERNABE DUPRE en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Gregorio Depré debe decir Gregorio Dupré, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 28 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario
19) $ 360 00 15|pub 15337 Set.13-v.oct.1o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo 66, Fo. 489), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de Rosa Petrona Giusto de Piotto y Albino Piotto; y nacimiento de María Antonia, Rodolfo Elbio, Rosa Norma y Raúl Albino Piotto Giusto: donde dice: Justo, debe decir: Giusto. — Montevideo, Agosto 30 de 1965 — Alfredo L. Llugain. Actuario
19) $360 00 15|pub. 15942 Set.17-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. (Lo 66. Fo. 761), nacimiento de Cristino Américo Morales, donde dice: Catalina Morales, debe decir: Vicenta Morales. Obtuvo auxiliatoria — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20 4|55 15 pub. 32370 Set.17-v.oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Libro 66 Folio 457): Matrimonio de FLORO PEÑA y NATIVIDAD CECILIA DENTANCOR, y nacimiento de MARIA IRENE PEÑA donde dice "Florencio Peña", debe decir "Floro Peña" — Obtuvo auxiliatoria — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
19) R. 20-4|55 15 pub. 32318 Set.15-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SOTO FRANCISCO" y Otros. Rectificaciones de partidas y

posesión notoria de estado civil" (Lo 66. Fo. 266), se hace saber que solicita.onse estas rectificaciones de partidas: Defunción de Francisco Soto, donde dice "Souto" debe decir "Soto"; y donde dice "Fermina Ferreira" debe decir "Fermina Fregueiro"; Defunción de María Biducirn de Soto: donde dice "Bedueira" debe decir "Bidueiro"; Nacimiento de Francisco Soto: donde dice "Feduella" debe decir "Bidueiro"; Nacimiento de Juan Soto, donde dice "Sotto" debe decir "Soto"; donde dice "Beduello" y "María Sanz" debe decir "Bidueiro" y "Fermina Fregueiro"; Nacimiento de Mario Américo Soto, donde dice "Souto" y "Beduelra" debe decir "Soto y "Bidueiro" Nacimiento de Manuel Soto, donde dice "Sotto" y "Lenta" debe decir "Soto" y "Biducirn". Defunción de Manuel Soto, donde dice "Vidueira" debe decir "Bidueiro". Defunción de Juan Soto donde dice Beduello, debe decir Bidueiro. Matrimonio Soto - Gambetta, donde dice "Biqueira" debe decir "Bidueiro" Nacimiento de Mario Jorge Soto, donde dice "Bidualra" debe decir "Bidueiro" Matrimonio Soto - Gómez, donde dice "Beduello" debe decir "Bidueiro" Nacimiento de María Amelia Soto Gómez donde dice "Bedullo" debe decir "Bidueiro" Nacimiento de Francisco Soto Gómez, donde dice "Beduello" debe decir "Bidueiro" Nacimiento de Maura Amanda Soto Gómez, donde dice "Beduello" debe decir "Bidueiro" Nacimiento de Jorge Washington Soto, donde dice "Beduello" debe decir "Bidueiro" Matrimonio Soto Alvez, donde dice "Vitlereira" debe decir "Bidueiro". — Montevideo, agosto 17 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $1.200.00 15|pub. 14821 Set.13-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Ruben Matalobos y de Susana Renée Gómez, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de la misma, aparece con el apellido de Camejo, debe decir: Gómez; b) En la de nacimiento de Nancy Lylián Matalobos, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Camejo, debe decir: Gómez y c) En la de nacimiento de Ruben Milton Matalobos, estableciéndose que, donde la madre del inscripto aparece como: Susana R. Camejo de Mañol, debe decir :Susana Renée Gómez de Matalobos. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) R.20|4.955 15|pub. 32453 Set.27v.oct 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN RAMON CABRERA y CECILIA VICTORIA HERNANDEZ de CABRERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan Carlos Cabrera Hernández en el sentido de que donde su madre figura como Cecilia V Fernández debe decir: "Cecilia Victoria Fernández", por así corresponder. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

19) (R.20|4|955)15|pub. 32452 Set.27-v oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Micaela Correa, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ella con Vicente Mogordoy, pues donde figuran como Micaela García y Rogelio Mogordoi, debe decir: Micaela Correa y Rogelio Mogordoy, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) R 20 4 55 15|pub. 32357 Set.17-v.oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRIACO ALBERTO GARCIA y AMALIA AMARELLE DE GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Amalia Graciela, en el sentido que en donde dice "nacida en la 1ra Sección Judicial de San José" debe decir nacida en la 17.a Sección Judicial de Montevideo" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Setiembre 9 de 1965. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $ 480 00 15|pub 15685 Set 15 v oct 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EUGENIA DOURADO CASTRO DE VILLAGRAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: a) donde dice "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino"; b) donde dice: "Eugenio" debe decir: "Eugenia"; c) donde dice nacida el "12 de Abril de 1900" debe decir: "nacida el 23 de Marzo de 1900" y d) en el apellido donde dice "Dorado" debe decir: "Dourado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $ 480.00 15|pub. 15686 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que, ante este Juzgado se han presentado SIXTO TOMAS ZABALETA y DOROTEA ANGELICA RODRIGUEZ DE ZABALETA por sí y sus menores hijos LUIS RODOLFO, WALTER OMAR, NIDIA ULMA, TOMAS HERMES, ZABALETA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros y la de nacimiento de cada uno de los restantes, en donde dice: "Tomás" debe decir: "Sixto Tomás". Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32325 Set.15 v oct 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO COPPOLA AGUILAR, estableciéndose que en donde en la misma dice: nacido el día 28 de Febrero de 1918; debe decir: 28 de Enero de 1918. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $360.00 15 pub. 15187 Set.10-v set 30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MICHELENA MANUEL IDILIO. Rectificación de partida, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que refiere a su apellido, por aparecer en ella como Michilena, en lugar de Michelena. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 16551 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE ALVARO DE CAMPOS ACOSTA, pués donde en la misma dice: Jorge Alvaro Acosta", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: Jorge Alvaro, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32400 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ARCADIO MACIEL con ARACELI IRMA SILVA, pues donde en la misma dice "Arcadio González" debe decir "Arcadio Maciel" y donde dice "Sandalio González" debe decir "Sandalio Maciel" — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario

19) $ 360.00 15|pub. 15349 Set 13-v.oct 1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo 54. Fo. 603), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WASHINGTON REHERMANN MENDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como "Elbio Berma" en lugar de "Elbio Rehermann". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo octubre 29 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 32342 Set 16-v.oct.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en auto: 'SILVA, LUIS ALBERTO y Otros". Rectificación de P... (Ficha F-107|965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Alberto Silva y Ofilia García, pués donde dice: "que el matrimonio fue celebrado el día quince de mayo", debe decir: quince de Marzo: y donde dice que Luis Alberto Silva "nació el cinco de Diciembre" debe decir cinco de Setiembre, y donde dice María Santángelo, oriental" debe decir: Italiana. — Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4 55 15|pub. 32457 Set.27-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos BAIARDI SIMONELLI, ALBERTO DOMINGO y SIMONELLI DE BAIARDI, TERESA" Sucesiones (Ficha F-578|964) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Teresa Simonelli de Baiardi, pues en ella donde figura su nombre y apellido como "Teresa Simonelli de Griffini" debe decir Teresa Simonelli de Baiardi. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 15541 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "RUGGIERO y otros, GERMINAL. Rectificación de partidas, Ficha F-770|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Germinal Ruggiero y Elicena Cleopatra Chieri de Ruggiero solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los mismos y de nacimiento de la contrayente, pues en ambas donde el apellido paterno de la misma figura como "Cires" debe decir Chieri. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|65 15|pub. 32311 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio expedida en la 5a Sección Judicial de Montevideo, acta N.o 28 del año 1916 pues en la misma donde dice: JULIA PINTOS debe decir Juliana Lampez. Se hace constar que estos autos están auxiliados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32395 Set.21-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de María Violeta Patrone, expedida en la Décimo Tercera Sección Judicial de Soriano, con el No. 35 a fs. 18 del año 1913 pues en la misma donde dice: María Violeta Cardacio; y donde dice: Jorge Cardacio y Micaela Vázquez, debe decir: María Violeta; Jorge Vázquez y Micaela, Cardacio, respectivamente. Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32473 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: ANDRES MIGUEL ILLICH. Rectificación de partida, (Ficha V. 62, año 1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Miguel Illich, pues en la misma donde figura el padre como Miguel Andrés Illich, debe decir: Andrés Miguel Illich.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

19) $480.00 15|pub. 16392 Set 2? v oct 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BALENZUELA y OTROS. Rectificación de Partida" (Ficha V 128 año 1965) se hace saber que se ha solicitado la rectificacin de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Carlos Balenzuela y Juana Nicanora González y B) la de nacimiento de Carlos Abel Balenzuela, pues en ambas donde el contrayente y padre respectivamente figura como "Carlos Valenzuela" debe decir "Carlos Balenzuela" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (Res 20|4|55) 15|pub. 32414 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO DANIEL MARTIRINE e HILDA DA LUZ, pues en la misma donde dice "Rosa" debe decir "Hilda" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza — Montevideo, Agosto 20 de 1965 — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta

19) R. 20|4|55 15|pub. 32326 Set.15-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes parti-

das: A) la de matrimonio de Clemente Cortazzo y Ana Teresa Ruggieri, pues en la misma donde la contrayente figura como: Ana Teresa Ruggieri Robeglio, debé decir: Ana Teresa Ruggieri Ruvilio, y en donde figura como nacida en el año 1911, debe decir: 1910; y B) la partida de nacimiento de Hugo Cortazzo, pues donde la madre figura como Ana Teresa Ruggeri Roviglio, debe decir: Ana Teresa Ruggieri Ruvilio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32358 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctor Eduardo Bolani Alves, dictada en los autos: "HECTOR BORNIO. Rectificación de partida", (L.o 61; F.o 553); se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Bornio, en el sentido de que donde se menciona el apellido de su padre legitimo como: "Borneo" debe decir: "Bornio" que es como corresponde. — Se hace esta gestión auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32458 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctor Eduardo Bolani Alves, dictada en los autos: "MARIA ANGELICA XIMENEZ. Rectificación de partida, (L.o 61, F.o 497)", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Defunción de Alberto Ximenez y Luisa Aldecoa Ximenez, en el sentido de que donde se menciona: "Gimenez" y "Jimenez" debe decir: "Ximenez" por así corresponder. Que la gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32486 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 147), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partida. Nacimiento de VICENTE CONSOLI LOFRANO, donde dice "Cónsuli" debe decir "Cónsoli"; donde dice "Lufrano" debe decir "Lofrano"; y donde dice "Rosaria Saroba" debe decir "Rosario Sarubba". — Montevideo, Setiembre 23 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 16850 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, (Lo. 1, Fo. 156), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Fernando Agrafojo y María del Carmen Freire, donde dice: Abrajojó, debe decir: Agrafojo, tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32369 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL LOPEZ PORRAS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella figura su apellido materno como Forra, debiendo decir en su lugar Porras, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) $360.00 15|pub. 16465 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: A) de matrimonio de Julia Alida Fernández Gordiola con Julio César Turell y B) de matrimonio de Sara Pallas con Raúl Ricardo Fernández Gordiola, pues en ambas, donde el nombre de los padres de la contrayente en la primera y del contrayente en la segunda figuran como Antonio Fernández y Julia Liberato en la primera y Antonio Fernández y Julia Elena Liberato en la segunda, debe decir: Antonio Julián Fernández y Julia Elena Gordiola, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) $600.00 15|pub. 15892 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YOLANDA BELLFE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues en la misma donde dice que es hija de Rosa Camela y nieta por línea materna de Pedro Camela debe decir que es hija de Rosa Mazzoleni y nieta por línea materna de Natalio Mazzoleni por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32339 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de MARIA MERCEDES GARCIA y HECTOR COITO; la de defunción de Héctor Coito y las de nacimiento de Beatriz y María Elena Coito García, estableciéndose que en donde en las mismas dice: Héctor Hugo Nuñez, debe decir: Héctor Coito; en la de casamiento donde dice: Adelino Nóñez, debe decir: Adelino Coito; en la de defunción debe de agregarse el nombre y apellido del padre: Adelino Coito y, en las de nacimiento debe agregarse el nombre y apellido del abuelo paterno. Adelino Coito. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32394 Set 21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre JOSE PAUKER y JUANA ISAAC, estableciéndose que donde dice Jase debe decir "Juana" y donde dice Diciembre de 1913. debe decir "Noviembre de 1909". — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 16064 Set.20-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de ANGELA MENIGAZ con PABLO NEMESIO BERTOLOTTI, estableciéndose que en donde dice María Angélica Menigaz, debe decir Angela Menegaz. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.

19) R. 20|4|65 15|pub. 32323 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ MORALES, LUIS ALBERTO y otra. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza; se hace saber que se gestiona por ante dicho Juzgado, la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Alberto Rodríguez Morales con Carmen Grecia Espiñeira, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice: Luis Alberto Morales, hijo de: Armenga, Priscilia Morales: debe decir: Luis Alberto Rodríguez Morales, hijo de Isabelino Rodríguez y Armenga Prisilia Morales. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32472 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del 23 de Junio de 1964, en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, acta No. 175, pues en la misma donde dice: Adela Galún, debe decir: Adela o Etia Alún.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

19) $360.00 15|pub 15980 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimooctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN DE LEON, expedida en la segunda sección judicial de San José, con el N.o 93 el 6 de Julio de 1964, pues en la misma donde dice casado, debe decir soltero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $360.00 15|pub. 15166 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Daniel Pereira Manell, en autos: "OCHOTECO GIORDANO MARIA CRISTINA Rectificación de partida (Libro 46 Folio 580)", se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida original de nacimiento de María Cristina Ochoteco Giordano, en el sentido en que donde figura como Isaura debe decir María Cristina. Y a los efectos legales se hace la presente publicación (Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza). — Canelones, 6 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

19) R. 20|4'55 15|pub. 32310 Set.14.-v.oct 4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: "GONZALEZ, ELBIO MARTIN. Rectificación de partidas" (Libro 3 Folio 306), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elbio Martín González solicitando la rectificación de las siguientes actas de estado civil: a) de su matrimonio con doña María Dorotea Martín. b) de nacimiento de su hija María Gladys y c) de nacimiento de su hijo Elbio Neder en el sentido de que a donde el nombre del compareciente figura como "Elcio": debe decir Elbio en las tres actas por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 2 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

19) $ 600.00 15|pub. 15641 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Dr. Francisco Jardy Abella, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA MARIA MOREIRA ACOSTA, estableciéndose que donde dice "hija legítima del declarante y su esposa Nayr Acosta" debe decir Nayr Costa, y donde se lee "por línea materna de Joaquín A. Acosta" debe decir Joaquín Antonio Costa. Y a los efectos legales se hancen estas publicaciones. — Melo, setiembre 16 de 1965. Mario V Ventimiglia, Actuario.

19) $480 00 15|pub. 16380 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JACINTO OSORIO FERRAZ y Otros. Rectificación de partidas de Estado Civil", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: a). Partida de matrimonio de Jacinto Osorio Ferraz y Esmeralda Aida Maffei, donde dice, al Margen: "Ferras Jacinto Osario" debe decir: "Ferraz Jacinto Osorio" y en el acta donde dice "Jacinto Osario Ferraz" debe decir "Jacinto Osorio Ferraz"; b) Partida de nacimiento de Disón Ferraz Haffei donde dice al Margen: "Ferráz Disón" debe decir "Ferráz Maffei Disón" y en el acta donde dice "que es hijo legítimo de la asilada Esmeralda Aida Maffei", deberá decir "que es hijo legítimo de la asilada Esmerlada Aida Maffei y de Jacinto Osorio Ferráz, oriental, casado, de treinta y dos años de edad, jornalero, hijo de María Teodora Ferráz" Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza según certificado glosado a fs. 4 de autos (Dec. Poder Ejecutivo de Abril 20 de 1955) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Trinidad, Agosto 17 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32340 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de partida de defunción de ESTEBAN SANTIAGO NORIA en el sentido que donde dice "casado con Sandalia Beltrán", debe decir "soltero" Y a los efectos legales se hace esta publicación Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 11 de Agosto de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta

19) R. 20|4'55 15|pub 32396 Set 21 v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ADAN RODRIGUEZ y ELSA VIOLETA NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Adán Patricio", debe decir: "Adán" y en la partida de nacimiento de su hija donde dice: "Adán Patricio Pérez", debe decir: "Adán Rodríguez" — Y a los efectos legales se hace esta publicación Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Setiembre 8 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32319 Set.15-v oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA ISRAEL DE LOS SANTOS RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Libro 33. Folio 496), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Israel de los Santos Rodríguez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ciento seis al folio cincuenta y tres vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y uno, por el Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" y con el nombre "Isrrael", debe decir "sexo masculino" e "Israel", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, con la constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Julio 30 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32324 Set.15.-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "VICTOR DEANA. Rectificación de partida" (Libro 14. Folio 411. N.o 37 bis), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Deana solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en virtud de que la misma padece del siguiente error: donde dice de "nacionalidad italiano", debe decir de "nacionalidad francesa" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 12 de Marzo de 1965. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) $ 480.00 15|pub. 15570 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1964. HUGO VICENTE MAMBERTO. Rectificación partida de nacimiento, (Lo 22, No. 1.062, Fo. 204), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pablo Eliseo Mayer e Ilda Esther Iribarren de Mayer, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo: Hugo Vicente, en la forma siguiente: donde dice: Mamberto, diga Mayer, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

19) $480.00 15|pub. 15906 Set.17-v.oct 7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SANTARELLI (GUERINO AGUSTIN) BALBELA DE SANTARELLI (NELIDA SUSANA y otros). Rectificaciones de partidas" (Libro 22. Folio 34) se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de Guerino Agustín Santarelli con Nélida Susana Jardím y en la partida de nacimiento de Ana María Santarelli, donde dice Nélida Susana Jardim, debe decir Nélida Susana Balbela y donde dice hija o nieta de Ima Jardim, debe decir hija o nieta de Fermín Claudio Balbela y de Ima Jardim. En la partida de matrimonio de José Marcos Prudenza con Ida Hortencia Jardim y en las partidas de nacimiento de Marco, Mario Francisco Gustavo Alfonso y José Carlos Prudenza, donde dice Ida Hortencia o Ida Hortensia Jardim o Yardim debe decir Ida Hortencia Balbela y donde dice hija o nieta de doña Ima Jardim, debe decir hija o nieta de don Fermín Claudio Balbela y de doña Ima Jardim. — Salto, 2 de Junio de 1965. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) $840.00 15 pub. 16623 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de FRANCISCO PEREZ, en el sentido de que donde aparece inscripto con el nombre de "Teodoro" debe decir Francisco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 360.00 15|pub. 16222 Set.21.-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "MIGUEL MARIO GASTELUMENDI. Rectificación de partida". (Lo. 36, Fo. 9), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Mario Gastelumendi solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Rubén Miguel Gastelumendi y Néstor Alcides Gastelumendi pues en ambas figura el apellido del padre legítimo y el del abuelo paterno como Gastalumendi en lugar de Gastelumendi que es el verdadero. — Mercedes, Setiembre 7 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) $ 480.00 15|pub. 15845 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JOSE LYONNET TOURS Rectificación de partida" (Lo. 36, Fo. 11), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adela Lyonnet de Lisorio solicitando rectificación de las partidas de nacimiento y defunción de José Lyonnet Tours pues en la primera de ellas aparece inscripto con el apellido paterno de "Lioneb" y materno de "Tourt" en lugar de Lyonnet y Tours respectivamente que es lo que corresponde y en la partida de defunción donde se establece que el nombrado era hijo de Virginia Tocert o Tourt debe decir Tours que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre 8 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) $ 600.00 15|pub. 15846 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "VICTOR ALFREDO MENDIETA. Rectificación de partida" (Lo. 35, Fo. 694), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Tomás Mendieta, Romualda Ramona Pérez y Víctor Alfredo Mendieta, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Alfredo Mendieta pues en la misma aparece como hijo legítimo de Romualda Ramona Pérez de Mendieta debiendo decir también que es hijo legítimo de Tomás Mendieta que es lo que corresponde. Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Setiembre 6 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32347 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición de este Juzgado se hace saber que se ha presentado RUFINO HERNANDEZ FERNANDEZ, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: A) De su matrimonio con Adela Wylda Ramos (Acta No. 32 a fs. 16v. del Libro B, 1ra. sección año 1958), donde figura su nombre como "Rufino Fernández" debe decir "Rufino Hernández"; donde aparece su filiación debe agregarse que "es hijo de Rufino Mauro Hernández"; B) De nacimiento de su hija Silvia Alicia (Acta No. 166 de fs. 83v. del Libro A, 1ra. sección año 1959), donde aparece su apellido paterno "Fernández" debe decir "Hernández" y debe agregarse que es nieta por línea paterna de "Rufino Mauro Hernández". A los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 11 de Junio de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) Res.20|4|55 15|pub. 32416 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace sabre que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLORYS SILVA, en el sentido de que donde dice: sexo femenino debe decir masculino; donde dice hija debe decir hijo; y donde dice nieta debe decir nieto. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, diez de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|55 15|pub. 32417 Set.22-v.oct.13.

20—Remates

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Osvaldo Falco y otros contra ROBERTO BENITO GIRO HORTA y Otros. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C-402 año 1965) se hace saber que el día 27 de octubre de 1965, comenzando con el primer bien a las 16 horas y terminado el mismo con el siguiente, se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, en su local de la calle San José 872, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 16: Una fracción de campo con sus plantaciones, construcciones y demás mejoras, situada en la Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronada con el No. 117, compuesta de una extensión superficial de 85 Há 5 000 mts. y linda: por el Norte y al Sur con sucesión de Carola Horta de B. de Peñafort; al Oeste con Rosa Horta de Sierra y al Este con ejido de la ciudad de Paysandú. Acto continuo: un solar de terreno y sus edificios, situados en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Barrio Cantegril de Punta del Este, empadronado con el No. 4216, derivado del Padrón No. 2662, señalado con el No 16 en el plano del Agrim. Antonio Azuaga inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de marzo de 1946, con el No. 51, compuesto de 804 mts. 5 dmts. que se deslindan así: 27 mts. de frente al N.O. a la calle Buenos Aires; 29 mts. 56 cmts. al S.O. con frente a la calle Selva Negra pues forma esquina; 27 mts. al S. E. con el solar No. 15 y 30 mts. al N E. con el solar No. 17 todos del mismo plano

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que la comisión del rematador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, serán de cargo del comprador. 3o.) Que los títulos del bien Padrón No. 117 se encuentran depositados en el archivo del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta rural No. 74, Serie B|1951) y los títulos del bien Padrón No. 4216 se encuentran también en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana No. 1103 serie A|1951), donde pueden ser examinados. 4o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

20) $ 5.168.00 34 pub. 14137 Ag.30-v.oct.15.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, autos: "Cammarano, Francisco contra BONSIGNORE MICHETTI, NORMA. (Lo. 60, Fo. 285)", se hace saber: que el 21 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouzá, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público de los siguientes inmuebles:

I) Base $ 43.333.33. Local negocio, unidad O-01; padrón 202.217, ubicado en planta baja "cota 0.00" que según plano del agrimensor Hipólito Zás, de Octubre de 1954, inscripto en Catastro número 30.466; tiene una superficie de 75 metros 3.522 centímetros cuadrados, que deslindan: Norte: con frente calle Paraná 744 metros 9.84; Este, con bienes comunes (Vestíbulo, escalera, horno, medidores) metros 9.11; Sur, con parte padrón 4.785, metros 8.03 y Oeste, con parte padrón 4.787, metros 9.07.

II) Acto seguido. Base $ 70.000.00: Apartamiento unidad 5-01, padrón 202.231, quinto piso "cota más metros 16.95", que según plano del agrimensor y fecha citada anteriormente, inscripto en Catastro número 30.467, tiene una superficie de 80 metros 5.476 centímetros cuadrados, que deslindan: Norte, frente calle Paraná 746, metros 18.89; Este, frente calle Ciudadela, por ser esquina, metros 6.02; Sur, en mayor parte con padrón 4.785 y docto (bien común) metros 12.98 y Oeste, con unidad 5-02 y bienes comunes (pallier, ascensor, pozo aire, luz) metros 9.47.

Las unidades referidas forman parte de construcciones realizadas bajo régimen propiedad horizontal, en padrón 4.786, primera sección de Montevideo, con metros 22.42 a calle Paraná, metros 9.55 a calle Ciudadela, por ser esquina; metros 22.42 con padrón 4.785 y metros 9.47 con padrón 4.787

Se previene; Primero: Que el mejor postor consignará el veinte por ciento de su oferta, en efectivo y la comisión del rematador, al serle aceptada; Segundo: Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpetas 118953, divisiones 13 y 14; Tercero: Que sobre estos bienes se han constituido, segunda y tercera hipoteca a favor de los señores Enrique Alvarez y Luis Alberto Filardo y de Sud America Construcciones Sociedad Anónima; Cuarto: Los antecedetnes de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo N.o 523, segundo piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $2.160.00 15 pub. 16118 Set-21-v.oct.11

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Olave Arturo E. y otros c|HOFSTADTER JORGE y otros. Ejecución de Hipoteca, (L.o 64, F.o 604)", se hace saber que el próximo día 6 de Octubre, a las 16 horas, en el salón de la Asociación de Rematadores, (Zabala 1328), por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronadas con el N.o 5226, parte de la manzana 10, ubicada en la 1.ra Sección Judicial del Departamento de Montevideo, la que según plano trazado por el Agr. Julio H. Cerviño, registrad con el N.o 24.506 en la

Dirección General de Catastro, el 26 de Setiembre de 1951, tiene un área de 394 mts. 13 dmts., contenidos en una figura irregular que forma esquina; mide mts. 20.88 al Sur frente a la calle Colonia N.os 905 al 913; y mts. 18.77 al Oeste frente a la calle Convención N.os 1406 al 1410, lindando; mts. 21.06 al Norte con la propiedad padrón N.o 5227; mts. 18.82 al Este, con la propiedad padrón N.o 5225, teniendo una superficie de 384.75 metros cuadrados según títulos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás gastos correspondientes; 3) Que los títulos de propiedad se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 59. Serie B 52) y los autos en que se decretó el remate, en esta Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, piso 3.o); 4) Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda y arrimos, si los hubiere; 5) Que el hecho de hacer oferta supone aceptación de la bondad de los títulos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 1.680 00 15|pub. 15021 Set.10-v.set.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: Simón Wewerman contra JOSE E. PRESSA. Ficha 4891|1963, juicio ejecutivo, el bien embargado en estos estos autos, al mejor postor, el próximo 6 de Octubre a las 15 horas, en Yaro 1121, seña: 20 o|o, informes: teléfono: 4 30 02 y 40 19 35.

30) $240.00 10|pub. 16410 Set.23-v.oct 6

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: Seogar S. A. contra OMAR PIREZ: Cobro de pesos. Ficha 2135|1962, el bien embargado en estos autos, sobre la base de $ 1.000.00, el próximo 13 de Octubre a las 15 horas, en Yaro 1121. Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $340.00 10|pub. 16743 Set.28-v.oct.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: Luis Agustín Rodríguez Grattone. Quiebra, (Lo. 54. Fo. 410), los bienes depositados en estos autos, al mejor postor, el próximo 13 de Octubre a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: teléfonos 4 30 02.

20) $240.00 10|pub. 16742 Set.28-v.oct 11.

CARLOS BARRUTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, dictada en los autos Prichard Percival con ENRIQUE A PAGARDOY y otra Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 18 de octubre próximo a las 16 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Carlos Barruti asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones "Atlántida", padrón 1853, antes m|a. con el No. 35 señalado con el No. 3 de la manzana 68, plano del Agr. Juan P. Fabini, inscripta en Avaluos con el No 1110 el 23|6|41. Area: 600 mts Deslinde: 15 mts. frente al Noroeste a calle No. 18 entre las Nos 1 y 5; punto medio: 37 mts. 50 cmts. de la esquina formada con esta última; tiene 40 mts de fondo y linda: Noreste, solar 4, Sureste, solar 14 y Suroeste solar 2.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 10 o|o; B) Son de su cargo gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.080.00 15|pub. 15401 Set.16-v.oct.6.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Pedro Varela y otros contra OXIRIS A. PORRO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 63, Fo. 598), se hace saber que el día 3 de Octubre próximo venidero, a las 16 y 30 horas en el local de Zabala 1328, se procederá por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 112.770, según plano del agrimensor José S. Meier de Setiembre de 1946, inscripto en Catastro con el N.o 15973, tiene un área de 309 metros 09 decímetros, teniendo once metros 92 centímetros de frente al Sureste a la Rambla Presidente Wilson, entre las calles Solano García y Joaquín Núñez, estando señalada la puerta de calle con el N.o 433 y distando su punto medio 22 metros 50 centímetros de Joaquín Núñez; 27 metros 74 centímetros al Noreste con el padrón N.o 112.771; 12 metros 40 centímetros al Noroeste lindando con bien padrón N.o 112.772 y 24 metros 12 centímetros al Suroeste con padrón N.o 112.769.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta y en efectivo, el diez por ciento de la misma, en carácter de seña; II) Que será de su cargo la comisión legal del rematador; y III) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta correspondiente a la Hipoteca Urbana N.o 804, Serie C|53. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia, Act.

20) $1.320.00 15|pub. 15233 Set.10-v.set.30.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "BENJAMIN MOTTER y Otros. Cesación de condominio" (Lo. 63, Fo. 288), se hace saber al público, que el día 28 de octubre del corriente año, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público por intermedio del Martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, de ocho solares de terreno y sus mejoras, con las bases que se establecerán; situados en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, sobre Camino Carlos María de Pena y calle Filadelfia, señalados con los Nos. 1 a 8 en el plano suscrito por el Agr. Félix Logaldo, en octubre de 1960 compuestos: el No. 1 de un área de 433 mts. 52 cmts., con 17 mts. 21 cmts. de frente al N.E. a la calle Dr. Pena y 27 mts. 60 cmts. al N.O. a la calle Filadelfia; el No. 2, de 276 mts. 80 cmts., con 10 mts. de frente al N.E. a la calle Dr. Pena; el No. 3, de 275 mts., con 10 mts. de frente al N.O. a la calle Filadelfia; los Nos. 4al 7 de 275 mts., con 10 mts. de frente al N.O. cada uno, a la calle Filadelfia y el No. 8 de 1036 mts. 10 cmts., con 48 mts. 50 cmts. de frente al N O. a la calle Filadelfia, según resulta del plano mencionado y con las siguientes bases: Solar No. 1, Padrón 187.952: $ 17.156.66, solar No. 2, Padrón No. 187.951; $ 11.080.00, solar No. 3, Padrón No. 41.996; $ 10.083.32, solar No. 4, Padrón No. 187.953; $ 8.250.00, solar No. 5, Padrón No. 187.954; $ 8.250.00, solar No 6 Padrón No. 187.955; $ 8.250.00, solar No. 7, Padrón No. 187.956; $ 9.583.32 y solar No. 8, Padrón No. 53.999; $ 22.366.66

Se previene: 1o). Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serie aceptada; 2o.) Será de cargo del comprador, la comisión del Martillero, así como los gastos y honorarios de las escrituras de compra venta y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, colector, si los hubiere medianerías y cargas análogas; 3o.) Los antecedentes y el plano mencionado se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo No. 523, piso 5o — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 2.160.00 15|pub. 16063 Set.20-v oct.8

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Pedro Ache contra PAULA SPITZ DE HOFSTADTER Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 61, Fo. 632), se hace saber al público que el día 21 de Octubre próximo venidero a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero señor José A Ballestero, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, sita en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.242, compuesta según título, de 475 metros 46 decímetros cuadrados y según plano de mensura del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Abril de 1964 con el N.o 48.662 consta de un área de 470 metros cuadrados 97 centímetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera:

8 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Alejo Rossell y Rius, entre las de Feliciano Rodríguez y General Prim, número de entrada 1560, 1562 y 1564; 54 metros 90 centímetros al Norte con el padrón N.o 28.243; 56 metros 18 decímetros al Sur con los padrones N.os 59.931, 59.928; 59.929; 59.922; 59.966 y 28.241 y 8 metros 48 centímetros al Este con parte del padrón N.o 28.240.

Se previene: A) Que el remate es al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; D) Que será de cuenta del comprador, lo que pudiese adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda y arrimo si lo hubiere; E) Que el hecho de hacer oferta supone la aceptación de la bondad del título; y F) Que los títulos de propiedad del inmueble referido, se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1252 Serie B-55) y los antecedentes del juicio en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $2.040.00 15 pub. 16114 Set.21-v.oct.11

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: María Delia Calzada contra Sucesión CARMEN SOTELO de RAMA o RAMA y BLANCO. Ejecución de hipoteca, (Lo. 55, Fo. 649), se hace público que el día 20 del entrante mes de Octubre a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

La finca empadronada con el No. 17.367, integrada por un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 19a. sección judicial de Montevideo, el que, según título, mide 353 metros 95 decímetros, 87 centímetros y 50 mms, y según plano de 18 de Setiembre de 1963, del ingeniero y agrimensor Carlos A. Rabassa, inscripto con el No. 47.140 el 23 de los mismos, en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 353 metros 78 decímetros y se deslinda así: 11 metros 08 centímetros de frente al Este, a la calle República, puerta de acceso No. 2225, entre las de Nueva Palmira y Martín García, 32 metros 77 centímetros, en la línea del Norte, divisoria con el padrón No. 20.237, 10 metros 54 centímetros en la línea del Oeste con padrón No. 17.358 y 32 metros 69 centímetros en la línea del Sur, divisoria con el padrón 17.368.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento en que ésta sea aceptada, en garantía y a cuenta del precio; 2o.) Que los gastos de la escritura de compra-venta y los certificados pertinentes, son de cuenta del comprador, así como la comisión de los martilleros, que se hará efectiva en el momento del remate; y 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $1.800 00 15|pub. 16554 Set.24-v.oct.15.

JUAN MARQUEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Arnoldo Casada Buscasso contra RICARDO L. BUSCASSO LAMARQUANT y otros. Cesación de Condominio" (Ficha C-644 año 1963) se hace saber que el día 20 de Octubre de 1965, a las 15 horas y en el local de la calle San José número 872|76 se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la cantidad de $ 110.634 00 (ciento dieciséis mil seiscientos treinta y cuatro pesos m|n) del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus edificios, ubicada en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 102.820,

señalada con el N.o 5 en el plano levantado por el Agrimensor Luis Arrarte Victoria en Setiembre de 1920. inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de los mismos mes y año, compuesta de una superficie de 166 metros 50 decímetros con el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Sud Este a la calle General Urquiza N.o 2739 entre las de Ramón y Cajal y la Avenida Garibaldi, distando su punto medio 35 metros de la esquina con la última; 18 metros 10 centímetros al Sur, lindando con el solar N.o 6: 15 metros 20 centímetros al Norte, lindando con el lote N.o 1; y 10 metros 35 centímetros al Oeste, por donde linda con inmueble de Marcos Barbot.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 1.680.00 15|pub. 16276 Set.22.-v.oct.13.

EDUARDO PEROTTI BERALDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en los autos caratulados: "Antonio Iglesias o Antonio Iglesias Rega contra ANIBAL SEVERINO IGLESIAS. Cesación de Condominio" (No. 61. Fo 273), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público con las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, con asistencia del Alguacil por ante un Actuario del Juzgado el día 15 de octubre próximo, a la hora quince, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta Ciudad, de un solar de terreno con sus mejoras, casa de material compuesta de cuatro habitaciones, empadronado con el No. 242 situado en la manzana No. 25 de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones (Pando), que se compone de una superficie total de 172 mts. con 44 dmts. con 8 mts. de frente al Sur Este a la calle Garibaldi 1231; igual medida en la línea del fondo, al Nor Oeste por donde confina con el padrón 244; 21 mts 60 cmts. en el límite Sur Oeste, lindando con el padrón 241 y 21 mts. 52 cmts en el límite Nor. Este, lindando con el padrón 243, habiendo sido tasado dicho inmueble en la suma de $ 10 346 40. Otro inmueble ubicado en la manzana No. 25 (Solar No 244 que da sobre la calle Francisco Perga sin número, que se compone de una superficie total de 246 mts. con 26 dmts. y que no contiene ninguna mejora, lindante por el Nor Este en 11 mts. 47 cmts. con el resto de dicho solar; por el Sur Oeste, en igual medida, con los padrones 237 y 238; por el Nor Oeste, en 21 mts. 475 mm. con parte del padrón 245 y por el Sur Este, también en 21 mts. y 475 mm. con los padrones 241 y 242 y parte del padrón 243, habiendo sido tasado el referido inmueble, en la cantidad de pesos 6.256.50.

Se hace constar: A) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión de martillero y el Impuesto Municipal, ambos del 2 o|o serán a cargo del comprador, en efectivo y en el acto del remate, y C) Los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los señores interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 2.176 00 17|pub. 15352 Set.13-v.oct.5.

FRANCISCO PANZERA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados "Romeo Julio Lingeri. contra WASHINGTON CONSTANTINO VALLE y MARIA DEL CARMEN LORENTE de VALLE" Ejecución de hipoteca. (Libro 62 Folio 400) se hace saber al público que el día 19 de Octubre del corriente año. a las 15 horas. y en el local de la calle Soriano 1222 bis se procederá. por el martillero señor Francisco Panzera, asistido por los señores Alguacil y Actuario del Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno. sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones: Balneario "Lagomar" empadronado en mayor área con el número 8.506. que según plano del Ing Agr. Omar Paganini Rocamora. de Octubre de 1953, copia del aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 12 de Setiembre de 1953, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8 009, el 17 de Noviembre de 1953 se señala con el número 13 de la manzana 114 y se compone de una superficie de 507 metros 90 decímetros que se deslinda así: 15 metros al Oeste de frente a la calle 19 de Abril: 37 metros 33 centímetros al Norte con el solar N.o 12 16 metros 53 centímetros al Sur-Este con el solar N.o 3; y 30 metros 39 centímetros al Sur, con el solar N o 14.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma, que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase serán de cuenta y cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador. 2º) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas. y 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los feectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 2.040.00 17.pub. 14933 Set.8.-v.set.30.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. en autos: Carmen M. Parrella contra Nicolás R. Vechi y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha 231 65), se hace saber que el 27 de Octubre a las 16 horas en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores). se procederá por el rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Cuatro fracciones de terreno y sus construcciones, ubicadas en el Balneario San Luis Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el No. 817, señalada con los Nos. 15, 16, 17 y 18 manzana 64 del plano del agrimensor Raúl Bonino, de Mayo de 1942, inscripta en la Dirección de Avalúos con el No. 1619 el 27 de Octubre del mismo año, con una superficie de 1.974 metros 11 decímetros, teniendo 47 metros 27 decímetros de frente al S. E. a la calle Misiones: 5 metros al Este Sureste en la ochava existente en la esquina de dicha calle con la diagonal Perú a la que da frente por el Sur en 17 metros 29 centímetros 33 metros 53 centímetros al Oeste lindando con solar No. 19, 4 metros 79 centímetros al Oeste-Noroeste confinando con solar 5 y 36 metros al Noroeste lindando con solares 6, 7 y 8.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los impuestos nacionales o municipales, gastos de escrituras y comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Esc. José Curi Zagia. Actuario.

20) $1.496.00 17|pub. 16444 Set.27-v.oct.20.

LUIS EDUARDO PEREZ FIGARI

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Salvá Gerard, Juan Carlos y otros contra WASHINGTON de VARGAS PALOMEQUE y otra. Cesación de condominio, (62-484)", se hace público que el día 29 del entrante mes de Octubre, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Luis Eduardo Pérez Figari, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 633.333.32, equivalente a 2|3 del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, empadronado con el N.o 117.613, en mayor área, el que según plano del Agrimensor O. Nelson Gepp, de Enero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 42.285, el 18 de los mismos, se compone de una superficie de 885 metros 90 decímetros, que se deslindan así: 15 mts. 85 cmts. al Nord-Este de frente a la Avda. Bolivia N.o 2019. entre las de Tayuyá y Mangaripé; 59 mts. 20 cmts. al Sur-Este, lindando con solar 12; 15 mts. al Sur-Oeste, confinando con parte del solar 5 y 58 mts. 92 cmts. al Nord-Oeste, lindando con solar 10. Estos tres solares linderos pertenecen a numeración del plano del Agrimensor Héctor René Damasco, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.091, por cuanto el plano citado al deslindar, es copia fiel del solar N.o II de la manzana I.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma y abonar la comisión del rematador; 2.o) Que los gastos de la escritura que correspondan, serán de cargo del comprador; 3.o) Que todo lo que se adeude en relación con la obra a subastarse, por concepto de obligaciones derivadas de leyes sociales (Chamsec, Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, Municipio) y que existan pendientes hasta el momento del remate, estarán a cargo de los actuales propietarios y deberán cubrirse con el importe del precio de venta del bien, siendo en cambio de cuenta del mejor postor, las deudas que por iguales conceptos se originen como consecuencia de ampliaciones o modificaciones de las construcciones, que se realicen con posterioridad a la subasta; y 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales, calle Juncal 1305, piso 1.o. — Montevideo, Setiembre 28 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 2.160 00 15|pub. 16843 Set.29-v.oct.20.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Pou Saboya, María Severina y otros contra ARUPA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 178), se hace público que el día 7 de octubre próximo, a la hora 15, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero. don Alberto Doldán Amarelli asistido del Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta, en remate público al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno empadronada con el No. 2.594, sita en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, zona sub urbana, señalada con el No. 2 en el plano del Agr Carlos A Furtado, de noviembre de 1920, inscripto el 15 de febrero siguiente en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado, según el cual consta de una superficie de quince hectáreas, 4 840 metros que se deslindan así: dos tramos rectos de 191 mts. y 41 mts. 60 cmts. de frente al Sur Oeste a Camino Departamental, al Sur Este con la fracción 3, al Sur Oeste con igual lindero, otro tramo al Sur Este con Juan Tassano, dos tramos rectos de 212 mts. 30 cmts. cada uno al Nord Este lindando con la fracción uno, una línea sinuosa y un tramo recto al Nord Oeste de 147 mts. 50 cmts. lindando con Vicente Costa y Costa, una recta al Sur Oeste lindando con Hipólito Cabral y tres tramos rectos al Nord Oeste con igual lindero; y II) Otra fracción contigua a la anterior. padrón No 2.593, señalada con el número tres en el citado plano del Agr. Furtado, con una superficie de ocho hectáreas 4.024 metros que se deslindan así: 264 mts. 40 cmts. según título 251 mts. 40 cmts. según dicho plano, de frente al Sur Oeste a Camino Departamental, al Sur Este cañada por medio con Juan Tassano, al Nord Este, con fracción dos, antes descripta y al Nord Oeste igual lindero.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo. el 10 o|o del importe de su oferta, como garantía, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de cuenta del comprador todos los gastos de venta, escrituración, impuestos, tasas o tributos nacionales que graven la transferencia de dominio, salvo los que la ley ponga expresa y necesariamente a cargo del propietario, certificados, comisión del martillero, impuesto a los remates y lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria; y, 3o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, agosto 23 de 1965 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 3 192.00 21|pub. 14798 Set 7-v oct.5.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, Dr. Ricardo Félix Basso, en autos: "Alejo y Juan R. Rodríguez Radesca y Guido Meloni contra MANUEL GARCIA GUARDADO y FRANCISCO ANTELO FREITA. Intimación" (Lo. 61, Fo. 450). se hace saber que el día 8 de octubre del año en curso y a las 14 horas, en Rondeau 1815 se procederá, por intermedio del Martillero Luis A. Durán Burgueño al remate público, con las dos terceras partes de tasación, de los bienes muebles, efectos, útiles, máquinas, etc., correspondientes al ramo de café y bar, embargados, inventariados y conforme a las tasaciones respectivas aprobadas en dichos autos

Desmontaje y retiro de los bienes, a cargo de los compradores. Seña: 30 o|o y Comisión, a cargo de los compradores, en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965.

20) $580.00 10|pub. 16062 Set.20.-v.oct.1.

RAUL BURGHI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: Cecchini, Alberto contra GLORIA TERESITA COSSINI de ELGOYHEN. Ejecución de prenda. (Ficha A. 287), se hace saber que el próximo 8 de Octubre a las 15 horas en Juan Lindolfo Cuestas 1468, se procederá al remate sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Raúl Burghi, del automóvil "Chrysler",

año 1951, padrón 151.795, matrícula 280.249.
A efectos legales se hace esta publicación.
— Montevideo, 22 de Setiembre de 1965.
20) $320.00 10|pub. 16426 Set.23-v.oct.6.

ORESTES ARIETA LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra LUIS ALVES FERNANDEZ. Ejecución de prenda; (L.o 19, F.o 555)", se hace saber que el día 18 de Octubre próximo a la hora 15, en el local de remates ferias Arieta, se procederá por el martillero señor Orestes Arieta López, asistido del señor Juez de Paz de la 3ra. Sección de este Departamento, a la venta al mejor postor de 54 vacunos de diversas edades, incluído un toro, novillos, vacas, vaquillonas y piezas de cría; 10 yeguarizos; 70 lanares variados, 19 corderitos; 280 quilos aproximadamente de lana vellón; 15 quilos lana cordero y 20 de lana barriga.
Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Los interesados podrán inspeccionar los bienes a venderse en el establecimiento del señor Julio María Fagúndez. — Artigas, 24 de Setiembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $ 560 00 10|pub. 16814 Set.29-v.oct.13.

JUAN BENECH
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MESSA DUARTE, PABLO. Incapacidad. Venta Judicial, (L.o 40, F.o 192)", se hace saber que el 28 de Octubre próximo a la hora 15, el rematador Juan Benech, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 25.000.00, en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, de las dos fracciones empadronadas con los Nros. 6349 y 1599, ubicadas en la 14.a Sección Judicial de este Departamento, compuestas de 11 Hás. 6605 mts. y 6 Hás. 0426 mts. respectivamente y que lindan también respectivamente, al Norte con camino vecinal, al Oeste con Salustiano Lostao y Pablo Barone, al Sur con José Montaña y al Este con la fracción 1599; y al Norte con camino vecinal, al Este con Enrique Costabel, al Sur con José Montaña y al Norte con la fracción 6349.
Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y B) Que el promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 24 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $ 840 00 15|pub. 16893 Set.29-v.oct.20.

HOMERO E. ANDRADE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO CONSIGLIO contra ERIBERTO D'ALESSANDRO y otro. Juicio ejecutivo" (Libro 44 Folio 222), se hace saber al público que el día dieciocho de Octubre próximo a las quince horas en las puertas de esté Juzgado calle doctor Luis A. de Herrera Nº 884, se procederá por el martillero don Homero E. Andrade presidido del señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación respectiva: A) Una fabricadora de helados marca Siam, tasada en $ 20.000.00; B) Una conservadora de helados de seis hoyos marca "General Electric", tasada en $ 8.000.00; C) Una batidora marca "Hoover" tasada en $ 5.000 00 y el día diecinueve de Octubre próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado Letrado calle doctor Luis A. de Herrera N.o 884, se procederá por el mismo martillero y con las bases de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 65.392 50 del siguiente bien, y sus mejoras: Una fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la localidad de Santa Bernardina, 2.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, Zona Sub-Urbana, padrón N.o 4086 con una superficie de 800 metros y linda Norte, con calle N.o 1; Sur con el bien padrón N.o 4082; Este, con calle N.o 12 y Oeste con el bien padrón N.o 5322.
Se previene: 1º), Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada, para el inmueble y la totalidad para los muebles. 2º) Que los títulos y demás documentos están agregados al expediente sucesorio. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, Setiembre 17 de 1965 — Elsa J. Lucö Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $1.560.00 15 pub. 16571 Set.27-v.oct.18.

HERMES FILIPPINI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos: "Ambrois y Cía. S. A. contra JOSE TRIGO. Juicio ejecutivo". Libro 35, Folio 443, se hace saber que el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el Martillero Hermes Filippini en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario, procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 167.626.00 del siguientes inmueble: Padrón N.o 399, sito en las calles 18 de Julio y Atanasio Sierra que según plano del Agr. Gerónimo De Sierra inscripto con el N.o 342 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Florida el 21 de Febrero de 1933 comprendiendo los solares 3 y 4 cuyo deslinde es el siguiente: 33 metros de frente al N. E. sobre la calle Atanasio Sierra, 22 metros 46 de frente al S. E. sobre la calle 18 de Julio por ser esquina 33 metros al N. W. lindando con el solar 5 del mismo plano y 22 metros 50 al N W. lindando con el solar 2 del mismo plano.
Se previene Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en dinero efectivo en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del Rematador e Impuesto Municipal y los que la ley pone a su cargo. Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Setiembre 19 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 1.320 15|pub. 15496 Set.14-v.oct.4

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CASIMIRO SALVARREY. Venta para vender. (Lo. 33 Fo. 527)", se hace saber que el día 30 de Setiembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la base de ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, $ 83 333 33, y con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario del siguiente bien:
Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, calle Mateo Cortés 5367, empadronada con el No. 176 605 según plano del agrimensor Rogelio M. Valladino, del 18 de Julio de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 7.722 el 21 de Agosto del mismo año con una superficie de 400 metros cuadrados, lindando: al Sud Este con la calle Mateo Cortés; al Nord Este con el padrón No 70.815; al Nord Oeste con el mismo padrón y, al Sud Oeste con Octavio Sales Silva
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado — Minas, Agosto 26 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $1.520.00 19 pub. 14700 Set.6-v.set.30.

VICTORIANO PLADA
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c|RIVERO de AMADO, MABLERIA C. y otro. Ejecución de hipoteca, (L.o 14, F.o 262)", se hace público que el día 25 de Octubre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, el martillero Victoriano Plada, asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A). Una fracción de terreno con sus accesorios, ubicada en la 1.ra Sección Judicial de este Departamento, zona sub-urbana, padrón N.o 2.512, señalada con el N.o 3 en el plano del Agr. José B. Correa, inscripto el 12 de Setiembre de 1932 con el N.o 139 en Catastro de Maldonado, del cual sacó copia el Agr. Juan A. González Uslenghi y se inscribió en Catastro de Maldonado con el N.o 2600 el 11 de Setiembre de 1961, con una superficie de una hectárea 394 mts. 51 cmts. lindando: Nor-este con fracción 2, padrón 2511; Sur-este, servidumbre por medio, de 6 mts. de ancho con fracciones 8 y 5, padrones 2.506 y 2.504; Sur-oeste con fracción 4, padrón 2.513; y Noroeste con José Jaureguy, padrón 2.519; B) Otra fracción de terreno y sus mejoras, en la misma ubicación que la anterior, padrón 2.513, señalada con el N.o 4 en los planos referidos, con una superficie de una hectárea 394 mts. 51 dmts., lindando Nor-este, con fracción 3 ya deslindada; Sur-este con fracción 5; Sur-oeste con sucesión Juan Abreu y al Noroeste con José Jaureguy, teniendo servidumbre de paso de seis metros de ancho en parte sobre el solar tres costado Sur-este y en el resto al Nor-este de las fracciones 5, 6 y 7.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, (Art. 919 del C. de Procedimiento Civil; B) La escritura deberá otorgarse dentro de treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto aprobatorio del remate y que ordene la escrituración; C) Los gastos y honorarios de escrituración, comisión legal del martillero, certificados y de práctica, serán de cargo del comprador, así como aquellos impuestos, tasas y obligaciones que la ley o la ordenanza municipal pone expresamente a su cargo; D) Los títulos de propiedad, plano y demás antecedentes dominiales, se hallan a disposición de los interesados, agregados en autos, (Art. 918 del C. de P. Civil). — Maldonado, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
20) $ 2.040.00 15|pub. 16527 Set.24-v.oct.15.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
Público

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Maldonado, dictada en autos: "Sucesiones de FILOMENA CLAVIJO de MIGUELES, y JOSE MIGUELES. (Lo. 3 Fo. 533)", se hace saber que el día 11 de Octubre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido por el señor Actuario y Oficial Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (que lo fue por un total de $ 25.500.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana 154 de esta ciudad de Maldonado, primera sección judicial del departamento del mismo nombre, empadronada con el No. 728, compuesta de 618 metros 30 decímetros cuadrados, con 18 metros de frente al norte sobre calles 25 de Mayo, lindando: este con solar 15; sur con sucesores de Tasano y oeste con solar No. 13.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada y; B) Que los títulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 31 de Agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
20) $960.00 15|pub. 16362 Set.22-v.oct.11.

MARTIN ROVIRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Caja Popular de San Carlos contra REYES PERSENICO ARMANDO. (Sucs. de) Ejecución de hipoteca REYES PERSENICO, Sucesión. (Libro 11 Folio 466)" se hace saber que el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Martín Rovira, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y su edificio ubicado en la manzana Oficial 97 del Balneario "El Tesoro", 6.a Sección Judicial de Maldonado padrón 1331; lote 23 de la manzana 243 del plano del Agr. J. J. Gomenscoro Correa y Carlos A. Furtado inscripto en la Dirección General de Avalúos el 4 de Noviembre de 1936; con una superficie de 300 metros, con 10 metros de frente al Suroeste, a la Avenida Letra J, por 30 metros [illegible] lindando al Sureste solar 22; Noroeste solar 24 y Noroeste por ser esquina calle 15.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demande la escritura. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
20) $ 1.080 00 15|pub. 15560 Set.14-v.oct.4.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Becco Zás, Martha contra CARRERA, JULIO JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad convugal". (L.o 14 Fo. 11), se hace saber que el día 5 de Octubre próximo a las 13 y 30 horas y siguientes en el local del Hotel Alcazar, sito en la avenida Francisco Pirla, casi Tucumán de la ciudad de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, se procederá por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, al remate por sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles embargados en estos (Inventario Fs. 12 a 14 y tasación de Fs. 25 a 27).
Se previene: Que él o los mejores postores deberán consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo la comisión del rematador. — Maldonado, 15 de Setiembre de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
20) $480.00 10|pub. 16251 Set 21 v.oct.4.

LIBER ANGEL GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento; recaído en los autos: Año 1965; Banco de la República Oriental del Uruguay contra HECTOR RODOLFO RIVABEN TRENTIN. Medidas preparatorias, (Lo. 22, No. 389, Fo. 326), se hace saber al público que, el día catorce de Octubre del año actual a las catorce horas, se procederá por intermedio del señor martillero don Liber Angel González, en los galpones del señor Depositario don Samuel Levin, frente a la calle 18 de Julio de la Ciudad de Young y al mejor postor a rematar, asistido del suscrito, los siguientes bienes:

Una amasadora marca "Slam" para 7/8 bolsas de harina, con motor acoplado eléctrico marca "Higgs" de 4 H P. No 507.710. Una sobadora marca "Slam" La Tragadera No. 1.128 con motor acoplado eléctrico marca "Higgs" de 4 H. P. No 507.709, con cilindro de 600 mms de largo

Un quemador marca "Rotavac", serie No. 18 187 a gasoil, con volantes para regular tanto al aire como el combustible y el tamaño de la llama; ventilador centrífugo con caja y rotor a aluminio fundido, con su correspondiente motor eléctrico de 1 H P., bomba accionada por motor eléctrico No. 1 513 072 y tanque elevado para combustible precalentador eléctrico con termotastos: cañerías y trampa de sonido.

Noventa y nueve bandejas de madera para pan de metros 1 95 por 0 52; Noventa y ocho tendillos de lienzo. Diecisiete latas bandejas para pan metros 0 80 por 0.47. Diez moldes para pan de san noches Veintitrés moldes para pan dulce y budín inglés Una mesa de madera de metros 4 por 1.15 Dos tipas de madera para levadura. Tres caballetes de madera para hornear. Una estantería exhibición de madera, de metros 3 de largo por 1.85 de alto y 0 60 de fondo, con seis puertas corredizas con vidrio y seis puertas tablero. Un mostrador de madera de metros 3 de largo por 0.80 de ancho y 1.03 de alto. Un cajón vidriera exhibición de metros 1.50 de largo por 2.05 de alto y 0.50 de fondo. Una balanza mostrador marca "Toledo" para 15 kgs., modelo 756 DG Serie No 162 Una báscula comercio para 300 kgs Una registradora "National" No. T 4 793 969. Tres jardineras para reparto de pan, capacidad 500 kgs. de dos ruedas con elásticos (una de ellas en regular estado). Una bicicleta "Phillips" No. 592.937. con montacarga para reparto Una bicicleta "Rambler" No. B71 726 con montacarga para reparto, y una bicicleta "Corona" No. L14.802 con portacarga para reparto.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 olo como garantía de la misma y la venta será al contado. — Ciudad de Young, Setiembre 3 de 1965. — Frain M Morales, Juez de Paz.

20) $1.520.00 10 pub. 15907 Set.17-v.set.30

RUBEN CARREIRA FAJARDO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados "Vener Techeira contra ESTHER PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Libro 47. Folio 215). se hace saber al público que el día diez de Noviembre del corriente año a la hora 15 y en el lugar de ubicación de los inmuebles, y por el martillero señor Ruben Carreira Fajardo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón No 6211, manzana número 81 de la planta urbana, señalado con el número 2 del plano del Agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro con el número 106 el 2 de Setiembre de 1944, con un área de 429 metros 50 decímetros con 10 metros de frente al oeste a la calle Pantaleón Quesada, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al norte solares números 3 y 8 del plano; este padrón N.o 599 y sur solar N.o 1, tasado en ($ 37.449.00). B) Fracción de terreno y construcciones, padrón N.o 576 que es la mitad del solar N.o 1 de la manzana N.o 83 de la ciudad de Rivera y según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 20 de Julio de 1937 tiene un área de 461 metros 1756 centímetros y linda: 21 metros 475 mm. de frente al N.E. a la calle Ceballos; igual medida al N. O. de frente a la calle Camacuá: 21 metros 475 mm. al S E. con el solar N o 1: e igual medida al S. O. con el solar N.o 3 tasado en ($ 31.917.63) y C) Otra fracción de terreno y construcciones, padrón N.o 577 que es parte del solar N.o 1 manzana N.o 83 de ésta ciudad, con un área de 230 metros 577 1.075 mm. y linda: 10 metros 737 mm. de frente al norte a calle Ceballos por 21 metros 475 mm. de fondo, de forma rectangular, lindando al oeste con Luisa Olguín; al sur solar N.o 3 y al este Evergisto Acosta, tasado en $ 3.478.09.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada. b) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en: la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, 28 de Julio de 1965. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

20) $ 2.040.00 15|pub. 16786 Set.29.-v.oct.20.

DARSI BALSEMAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos: Banco La Caja Obrera contra EDILIO SARAGOZA ARAUJO GONZALEZ. Juicio ejecutivo, (Lo 46, Fo. 67), se hace saber: Que el día 15 de Octubre próximo a la hora 15 y en el lugar de ubicación del inmueble, el rematador público don Darsi Balsemao; asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de las dos terceras partes de su tasación que es la suma de $ 90.000.00 del siguiente bien:

Fracción de terreno y construcciones, que es parte de los solares trece, catorce de la manzana No. 66, planta urbana de ésta ciudad con un área de 184 metros 735 centímetros con 15 ms. 15 cms. de frente al Sur a la calle Ceballos; por 12 metros 15 centímetros de fondo, dando al Este sobre el resto de los solares 13 y 14; al Norte solar No. 13 y al Oeste solar 11 y parte del 10 de la misma manzana.

Se previene: Que al mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el momento de serle aceptada; Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos, conforme a las leyes y que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rivera, 9 de Setiembre de 1965 — Amelia da Rosa Actuaria.

20) $1.200.00 15|pub. 16606 Set.17-v.oct.7.

ELBIO GAUDIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Galbarini (Alfredo) con DAVIDOVICH (MENDEL) Medidas preparatorias" (Libro 22. Folio 151) se hace saber que el día 15 de Octubre de 1965 a las 14 horas, en San Antonio Local Parada Herrería, el martillero señor Elbio Gaudín, asistido de los señores Actuario Adjunto y Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación (mil pesos cada vaca y mil quinientos pesos el novillo) los siguientes semovientes: seis vacas —cuatro pampas y dos overas— y un novillo overo azulejo.

Se previene: 1) Que los gastos serán de cargo del adquirente y 2) Que la venta es al contado. — Salto, 20 de Setiembre de 1965. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto

20) $ 480 00 10|pub. 16885 Set.29.-v oct.13.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DIAS DE GUTIERREZ (MARIA ELENA y JOSE MANUEL) Remate por cesación de condominio" (Libro 21. Folio 197), se hace saber que el día 21 de Octubre de 1965 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con la casa y demás mejoras situada en la 2.a Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral N.o 123 Padrón N o 1809 según plano del Agrimensor H Tolosa, inscripto en la Oficina de Catastro con el N o 1817 el 25|IX|62. Tiene una superficie libre de ochava de 392 metros 51 que se deslinda así: 15 metros 755 mm. de frente a la calle Belén: ochava de 5 metros y 17 metros 055 mm. de frente por ser esquina a la calle República Italiana: 18 metros 50 al Sur con padrón N.o 1808 y 21 metros 60 al Oeste con el mismo padrón del Club Remeros Salto.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que el bien se vende en las condiciones en que se encuentra a la fecha del remate. 3o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, la tasa municipal y gastos de escrituración. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de Setiembre de 1965. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

20) $ 1.440.00 15|pub. 16574 Set.27.-v.oct.18

ENRIQUE E. OLIVA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos "Sucesión de FRANCISCA GRACES DE RIBEIRO o RIVEIRO. Venta de inmueble" (Libro 19. Folio 411), se hace saber que el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres esq. Artigas), se procederá a la venta por el martillero Enrique E. Oliva, asistido por el Oficial Alguacil y Actuario, y por la base de $ 24.000.00 el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con sus construcciones y mejoras, empadronada con el N.o 5062 sito en la 3ra. Sección Judicial de Salto, compuesta de una superficie de 3 Hás 9311 metros cuadrados, cuyos límites son; al Norte 1118 metros 92 centímetros, al Sur 195 metros sobre calle Pública; al Oeste 172 metros sobre Avenida Circunvalación y al Este con el Arroyo Ceibal.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados y demás, serán de cargo del comprador. Que los títulos de propiedad, están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 13 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 1.080.00 15|pub. 16622 Set.27.-v.oct.18.

PASCUAL CALLERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, y en los autos: "Caja Popular de Libertad contra VIRGILIO GUBITTO. Medidas Preparatorias. Libro 16 .Folio 217.. N.o 901", se hace saber que el día 25 de Octubre de 1965, a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José (Libertad), por el martillero señor Pascual Callero, asistido del suscrito Juez comisionado, se procederá a la subasta pública, al mejor postor y sin base, del siguiente bien hipotecado: "Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la Villa de Libertad; 6a Sección Jud. de San José, padrón N.o 1434 antes en mayor área con el N.o 1187 señalada con la letra "C" en el plano de los Agrs. Dardo R Barceló y Marcos R. Barbosa, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 685 el 4 de Mayo de 1955; con una superficie de 198 metros 90 d; que deslindan: Norte: 10 metros 20 centímetros con Eitel Dogilo García; igual medida al Sur de frente a la calle Colón; Este: 19 metros 50 centímetros con los solares "D" y "E", e igual extensión al Oeste con el solar "F", todo del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del Rematador e Impuesto Municipal, corresponden al comprador y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — Libertad, Setiembre 10 de 1965. — Ramón Barbot, Juez de Paz".

20) $ 1.320.00 15|pub. 16635 Set 27.-v oct.18.

MARTIN DUDOY ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos caratulados: "ELVIRA JAUREGUIBERRY de FABRASILE y Otros. Venta de inmueble" (Lo. 35, Fo. 22), se hace saber al público que el día 8 de octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Martín Dudoy Alvarez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 18.750 00 de una finca y terrena ubicada en la planta Urbana de Mercedes; Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón No. 2702. Manzana No. 199 y compuesta de 473 mts. 98 dmts2 y que linda: 11 mts 56 cmts. de frente al Oeste a calle Ituzaingó; 43 mts. 27 cmts. al Sur con Antonio T Borreu y Cipriana Suárez de Ferreira; 10 mts. 63 cmts. al Este con Basilio A. Chell e y 43 mts. 37 cm. en línea quebrada al Norte con Zulema Méndez de Andriolo

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta como seña en el momento de serle aceptada b) La comisión legal del rematador, impuestos municipales y gastos de escrituración, obtención de certificados e impuestos legales serán de cargo del comprador. c) Que los títulos y demás documentación se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 8 de 1965. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.200.00 15|pub. 15844 Set.16-v.oct.6.

21–Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "AZOR, ETELVINA. Prescripción treintenaria" (10|100), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a José García y a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios del inmueble lindero empadronado con el No. 127.792 o No. 127.712, y genericamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 109.430, el cual según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de junio de 1953, se compone de una superficie de 224 metros y tiene su frente al Sur, a la calle Charcas, entre las de Bogotá y Río de Janeiro. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 1 680.00 30|pub. 14108 Ag.30-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, (Lo. 57, Fo. 63), se hace saber que ha sido solicitada por AMALIA VALLE DE FODERE, NELDA FODERE VALLE, AMALIA FODERE VALLE DE FERRO y GLADYS FODERE VALLE, la expedición de una segunda copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios otorgada ante el escribano Ricardo Payssé Rolando, el 2 de Junio de 1951, por la cual Alfredo Juan Canzani Solari, cedió a favor de Lorenzo Estanislao Foderé (hoy fallecido), todos los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de su padre Alfredo Agustín Canzani Canzani, quien había fallecido en la octava sección judicial de Montevideo, el 24 de Mayo de 1951.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $480.00 10|pub. 16178 Set.21-v oct.4.

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "OLFIO HECTOR DE SOUZA. Segunda copia de escritura. (Libro 20, Folio 473)", se hace saber que se ha presentado el nombrado solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Carlos Castro Onetti el 27 de Agosto de 1925 y por la cual su padre don Ataliba de Souza hubo en común, con su hermano Lauro de Souza de Manuel Tiburcio Torres el inmueble ubicado en la manzana 99 de esta ciudad, compuesto de 626 metros; empadronado con el N.o 1151.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 2 de Setiembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 480.00 10|pub. 16304 Set.22.-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en los autos caratulados: CASIMIRO GARCIA. Segunda copia de escritura, (Lo. 32, Fo. 315), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Casimiro García, solicitando expedición de segunda copia de escritura del siguiente bien:

Una fracción de campo con todas sus mejoras ubicada en la Tercera Sección del Departamento, paraje denominado Costa de Yaguarón, Barranca de Termezana, empadronado con el No. 3.610, de una superficie de ciento cincuenta y ocho hectáreas cuyos límites son los siguientes: Noreste, una línea recta de mojones separando de campos de Felipe Zabad, Pedro y Casimiro Termezana; Sudeste, línea amojonada dividiendo de campos de sucesión Martín García; Sudoeste, la Cañada Grande, dividiendo de Manuel Da Costa y sucesión de Manuel Carballo; Noroeste, una línea recta de mojones que linda con la propiedad de Juan Gramajo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley No. 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Melo, Agosto 10 de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

21) $720.00 10|pub. 16420 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "HERCILIO PINTOS LALLANES. Segundas copias". (Lo. 44, Fo. 518), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta autorizada por el escribano Juan Gregorio González el 26 de Agosto de 1947, por la cual don Hercilio Pintos Lallanes, adquirió a don Cirilo Techera el inmueble padrón 146 de la 12.a Sección de Durazno, localidad de Carlos Reyles; y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Junio 7 de 1965. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoly, Actuaria.

21) $480.00 10|pub. 16261 Set.21-v.oct.4.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

LABORATORIOS CURTIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 14 de junio de 1965 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 16 de agosto de 1965 con el No. 381 al Folio 1336 del Libro No. 1 de Contratos. Capital: $ 100.000 totalmente integrado en dinero. Plazo: un año con prórrogas automáticas de un año. Objeto: importación, exportación, fabricación y comercialización de cosméticos, tinturas, productos de belleza, etc. de marca registrada Helene Curtis de Helene Curtis Industries Inc. Illinois U.S.A. Socios: Mauricio Ostrovski Abramovich y Diego Ostrovski Lipovetski. Administración: en forma indistinta cualquiera de los socios. Domicilio: Montevideo.

22) $ 320.00 10|pub. 16029 Set.20-v.oct.1o.

CUMBIA LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscripto el 15 de mayo de 1965, cuyas firmas fueron certificadas por el Esc. Dr. Emilio F. Vidal Trías se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cumbia Ltda.", legalizando la sociedad de hecho existente desde el 15 de marzo de 1965. Capital: $ 300.000.00 de los cuales ambos socios aportaron $ 220.000.00 por partes iguales, quedando obligados a aportar el saldo, en la misma proporción, cuando así lo exijan las necesidades de la sociedad. Plazo: 2 años a contar del 15|3|65 prorrogable por períodos sucesivos de un año, automáticamente. Objeto: exportación, importación, compra, venta, elaboración, conservación, etc., de toda clase de productos químicos y farmacéuticos, alimenticios, dietéticos, de higiene, de limpieza y de tocador, etc. Domicilio: Ibicuy 1272, Montevideo. Socios: Ofelia Chebi Duarte de Duarte y Rodolfo Stockle Stremler. Administración: ambos socios conjuntamente. Inscripta: en el Registro Público y General de Comercio con el No. 278, Fo. 972, Lo. 1.

22) $ 560.00 10|pub. 16065 Set.20-v.oct.1o.

CRISTALERIA ARAUCANA S. R. L.

Por contrato del 2 de Setiembre de 1965, inscrita en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 237 al Fo. 856 del libro número 2 de Contratos, los señores JAVIER DIAZ, OSVALDO DIAZ, JORGE DIAZ, LUIS MARIO DIAZ y YOLANDA RUBIO DE DIAZ, constituyeron la sociedad "Cristalería Araucana Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Capital: $ 100.000 00, aportados $ 20.000.00 cada socio: Plazo: Dos años a partir del día 1-o de Julio de 1965, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Administración: señor Javier Díaz; Balance: 30 de Junio de cada año; Asambleas: Una vez al año; Objeto: Fábrica de artículos de vidrio.

22) $320.00 10|pub. 16182 Set.21-v.oct.4.

PAN AUTO LIMITADA

Por contrato del 1.o de Setiembre de 1965, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 238 al Fo. 860 del libro N.o 2 de Contratos, los señores RUBEN BUENCRISTIANO, JULIO CESAR RODRIGUEZ GOMEZ y FABIAN BURGUEÑO, constituyeron la sociedad "Pan Auto Limitada"; Capital: $ 15.000.00, aportados $ 5.000.00 por cada socio; Plazo: Dos años a partir del 1.o de Setiembre de 1965, prorrogables automáticamente por períodos de dos años; Administración: Señor Fabián Burgueño; Balances al 31 de Agosto de cada año; Asambleas: Una vez al año; Objeto: Garaje.

22) $320.00 10|pub. 16181 Set.21-v.oct.4.

"DISALCO ANGEL ROLANDO VIOTTI LTDA."

En Montevideo, el 21 de Diciembre de 1964, Angel Rolando Viotti, Jorge Omar Capoblanco y Antonio y Carlos Montero, constituyeron la Sociedad "Disalco, Angel Rolando Viotti, Limitada" que gira bajo esa razón social. Inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio el 30|XII|64, con el N.o 453, Folio 1664 del libro N.o 2. Plazo 5 años a partir del 30 de Abril de 1964, prorrogables automáticamente por períodos de 1 año. Capital $ 200.000 (doscientos mil) aportado por partes iguales entre los socios. Administradores señores Viotti y Capoblanco, con poderes bastantes, salvo casos especiales, en que se necesita firma dentro socio. Domicilio ciudad Montevideo. Objeto: explotación negocio distribución, bebidas alcohólicas, en general, alcoholes desnaturalizados y anexos. Ejercicio: 30 Abril.

22) $ 400:00 10|pub. 16371 Set.22.-v.oct.5.

RAMOS Y CALVO LTDA.

Por instrumento privado de 8 de Junio de 1965, cuyas firmas certificó el Escribano Francisco Montoro Elzaurdia, se constituyó la sociedad "RAMOS Y CALVO LTDA". A) Socios Carlos Dante Ramos Castro y Héctor Armando Calvo Ramos. B) Objeto. Industrialización de materia prima y la fabricación de cualquier tipo de calzados y la industrialización de cueros en todas sus formas y etapas. C) Domicilio: Montevideo. D) Capital: ($ 200.000.00. E) Plazo: cinco años. F) Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio en el número 312, folio 1101 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) $ 320.00 10|pub. 16361 Set.22.-v.oct.5.

FRANCA SOLARI DE PRO LIMITADA

Por escritura que autorizó la Escribana Beatriz Galli, el 8 de Setiembre de 1965, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el No. 412, Fo. 1.441 del Lo. 1 de Contratos. Socios: María Esmelda Franca Rodríguez, Gustavo Arturo Solari Cabrera y Raquel Myrian de Pró Galli. Objeto: Análisis clínicos y anátomo patológicos. Razón Social: Franca Solari de Pró S. de R. Limitada. Domicilio: Montevideo, Soriano 1127. Plazo: 20 años. Capital: $ 60.000.00, integrado por Franca, $ 30.000.00; Solari: $ 20.000.00 y de Pró $ 10.000.00. Administración: conjunta por los tres socios.

22) $320.00 10|pub. 16422 Set.23-v.oct.6.

ASSA Ltda.

Constituida por documento privado, de fecha 26 de Agosto de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 239 al folio 867 del libro 2 de Contratos, el 10 de Setiembre de 1965. Socios: ABRAHAM SRAGOWICZ; SAUL ABIR FALK; GREGORIO SRAGOWICZ y JORGE SURRACO; Objeto: Tintorería industrial, fabricación de matrices y máquinas de precisión; compra, distribución, comercialización, fabricación de productos, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se consideran adecuados a los fines de un mejor aprovechamiento del capital social; Plazo: 3 años prorrogables automáticamente; Capital: pesos 100.000 00, aprotado por partes iguales; Domicilio: Montevideo; Administración: La tendrán conjuntamente dos socios cualesquiera; Balance: al 31 de Diciembre de cada año.

22) $ 400.00 10|pub. 16559 Set.24-v.oct.7.

DALOZ S. R. L.

Por documento privado de fecha 6 de Setiembre de 1965, se constituye Daloz Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por: Valentín Lozano Martínez y Enrique Esteban Daubian. Capital: $ 300.000.00. Aporte: Valentín Lozano $ 210.000.00, Enrique Daubian $ 90.000.00. Objeto: amplio general. Término: 50 años. Administradores: indistintamente. Cierre ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Inscripta con fecha 8 de Setiembre de 1965, con el No. 235 al Fo. 846 del libro No. 2.

22) $240.00 10|pub. 16704 Set.28-v.oct.11.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 107.457. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965, con esta fecha Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca: "UDINEX" para las clases 4, 6, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 15779 Set.16-v.set.29.

ACTA No. 107.597. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965, con esta fecha Malch y Doño de Uruguay, ha solicitado registro de la marca "LA PRIMERA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 16382 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 107.550. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 16137 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.583. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "ATROPSERINE GEDE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16242 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.582. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "SALISERINE GEDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16241 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.581. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "NEOCAOLIN GEDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16240 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.580. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "SABALINA GEDE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16239 Set.21-v.oct.4.

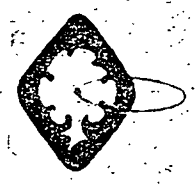
ACTA No. 107.456. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965, con esta fecha Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca: "UDICORD", para las clases 4, 6, 14, 15 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15780 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.576. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca: "DOLANET" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto analgésico antipirético). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16237 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.558. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Con esta fecha, Reta Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca: "FESTIVAL" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16193 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.577. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca: "TONIGERIAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16238 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.552. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Oak Electro Netics Corp. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 16136 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.584. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "BUTANOVAL GEDE" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 16243 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.568. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por The Christian Science Publishing Society (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca:

El Heraldo de la Ciencia Cristiana

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 16135 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.549. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Roux-Ocefa Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16134 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.535. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Braun A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 16185 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.557. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Con esta fecha, Reta Hermanos Sociedad Anónima" de Montevideo, solicitan registrar la marca: "ESTIVAL" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16192 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.566. - Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Herix S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "HERIXILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16143 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.565. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Herix S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "TREXIRINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16142 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.564. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Herix S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "HIDRALINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16141 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.567. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Herix S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "HEXIDRILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16140 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.563. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "RODELINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16138 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.587. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "CITROHAMELIS GEDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16246 Set.21 v.oct.4.

ACTA N.o 107.586. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "LINIMENTO WILSON" para distinguir artículos de la clase 9, (Linimento). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16245 Set.21 v.oct.4.

ACTA N.o 107.585. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "FOSKOL GEDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16244 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.573. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Alce Industrial y Comercial M. E. Garri y P. N. Guzzi Sociedad Colectiva, de Argentina, solicitan registrar la marca:



para las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 16195 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.562. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Impresora Uruguaya S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "GEMINIS" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16139 Set.21-v.oct.4.

ACTA No. 107.554. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ferunion Müszaki Külkereskedelmi Vállalat, de Budapest, Hungría, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10 pub. 16079 Set.30-v.oct.10.

ACTA Nº 107.502. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha María del Pilar García de Vasconcellos, de Montevideo, solicita la marca

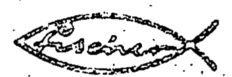


para distinguir la clase 4. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10 pub. 15851 Set 17-v.set 30.

ACTA N.o 107.617. — Montevideo Setiembre 20 de 1965, con esta fecha la señora Martha Ifrán Etchamendi de Tabárez, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "MARINAS" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16437 Set.23-v.oct 6.

ACTA No. 107.624. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965, con esta fecha OYAMA S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIEJO MOLINO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16440 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 107.539. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca



para las clases 6, 12 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 280.00 10|pub. 16349 Set.22.-v.oct.5.

ACTA Nº 107.526. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha J. Weissman S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 16348 Set.22.-v.oct.5.

ACTA Nº 107.593. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965. — Con esta fecha el señor Nakhle T. Wehbe Cheker, de esta Ciudad ha solicitado el registro de la marca "BAMBURY", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 16365 Set.22.-v.oct.5.

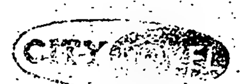
ACTA Nº 107.594. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965. — Con esta fecha el señor Nakhle T. Wehbe Cheker, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "BROMLEY", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16366 Set.22.-v.oct.5.

ACTA No. 107.621. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965, con esta fecha el señor Gabrieli Bensasson de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GABY SPORT" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16461 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 107.588. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Udylite Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "UDYLITE", para distinguir artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16317 Set.22.-v.oct.5.

ACTA Nº 107.595. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965. — Con esta fecha Clayban Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "BALBUCO", para distinguir artículos de la clase 2.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16315 Set.22.-v.oct.5.

ACTA No. 107.616. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965, con esta fecha Jaime Nasajón S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 16436 Set.23.-v.oct.6.

ACTA No. 107.569. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha Walter Ruben y Ernesto Ricardo Panzera, de Uruguay, ha solicitado registro de la marca "PINCHERITO", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16086 Set.20-v.oct.1o.

ACTA No. 107.530. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 15819 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 107.635. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cosmética Científica S. A. I. C., de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "STETIK" para distinguir artículos de la clase 10 (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 16565 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.578. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965 .— Con esta fecha, Cía. Dr. Bertrand S. A., (Uruguay), solicita la marca "PLACER" (PLAISIR), para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16487 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.628. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965 — Con esta fecha, Tres Estrellas S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca "MUSTANG" para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16489 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.627. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — Con esta fecha, Tres Estrellas S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca "SCAPPINO" para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16488 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.639. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda-Fabrik Ag., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "PERFEKTHION" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16568 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.640. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plough Inc., de EE. UU. A., ha solicitado el registro de la marca "AQUA MISTOL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16569 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.605. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Dyaston Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "UTILITY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16495 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.626. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "TERICO" para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16494 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.606. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965 — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Beckman Instruments, Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "BECKMAN" para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16493 Set.24-v.oct.7.

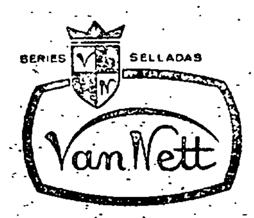
ACTA N.o 107.630. — Montevideo, Setiembre de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Julio A. Barbieri Soc. Anón. de Montevideo, solicita la marca "SCHAFER" para las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16492 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.618. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — Con esta fecha, Obrador y Cía., de Montevideo, solicita la marca "OASIS" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16491 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.637. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cosmética Científica S. A. I. C., de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "NUTRIMAIN" para distinguir artículos de la clase 10 (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16567 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.636. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cosmética Científica S. A. I. C., de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "VIVICEL", para distinguir artículos de la clase 10 (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16566 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.654. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi Sociedad Anónima, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 16586 Set.27-v.oct.8.

ACTA N.o 107.652. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Mc Neil Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, solicitan la marca:

CLISTIN-D

para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16615 Set.27-v.oct.8.

ACTA Nº 107.591. — Montevideo, Setiembre de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Edo. Márques Castro S. A. de Montevideo, solicita la marca "SEGURO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $208.00 10|pub. 16316 Set.27-v.oct.8.

ACTA N.o 107.656. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Omicrón S. A. I. y C., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca: "ALGINORAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16587 Set.27-v.oct.8.

ACTA N.o 107.653. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Palmer y Cía. Sociedad Anónima, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca: "MAR Y SIERRA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16585 Set.27-v.oct.8.

ACTA N.o 107.548. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha, Ricardo Tabaré Gutiérrez y Romualdo Ricardo Gutiérrez, (Uruguay), solicitan registrar la marca "TINTETE" para la clase 10ma. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16486 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.540. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha, Sisex S. A., (Montevideo), solicita la marca "SUPLEX PLASTICUERO" para las clases 4, 5, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16484 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.638. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beecham Research Laboratories Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ORBENIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 16570 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.547. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965 — Con esta fecha, Ricardo Tabaré Gutiérrez y Romualdo Ricardo Gutiérrez, (Uruguay), solicitan registrar la marca "LUMIRAMA" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16485 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.574. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Luis Grisi y María Rizzi, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca: "CAROLINA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16236 Set.23-v.oct 6.

ACTA No. 107.622. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "FORTALEZA" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16439 Set.23-v.oct.6.

ACTA No. 107.543. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik Ag., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

U 46

para distinguir artículos de la clase 9, (herbicidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15983 Set.17-v.set.30.

ACTA No. 107.541. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. Beiersdorf y Co., A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

8 x 4

para distinguir artículos de la clase 10 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15984 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 107.542. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha os señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. Beiersdorf y Co., A. G., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "ATRIXO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15982 Set.17.-v set.30.

ACTA Nº 107.525. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha Luis Alberto Duthu Ferragut (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "STENFAR", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15860 Set.17.-v.set.30.

ACTA Nº 107.523. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Noguera y Cía., S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ARSENAL", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15859 Set.17.-v|set 30.

ACTA Nº 107.524. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Societé Rhodiaceta (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 5. 14 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 15861 Set.17.-v.set.30.

ACTA Nº 107.522. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Boris Garfunkel e Hijos S. A. I.C.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "B G.H.", para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10'pub 15858 Set.17-v set.30.

ACTA Nº 107.536. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Cabot, por Noguera y Cía. S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ARVINIL", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15857 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 107.537. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965 — Con esta fecha Emilio Rabasa Martínez (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PROTAC" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 15856 Set.17.-v.set.30.

ACTA Nº 107.546. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita la marca "PATERSON'S", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15850 Set.17.-v.set.30.

ACTA No. 107.670. — Montevideo, Setiembre 23 de 1965, con esta fecha Establecimientos Frigoríficos del Cerro, S. A., Montevideo, ha solicitado la marca OASIS, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16723 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 107.659. — Montevideo Setiembre 23 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Companhia Química Rhodia Brasileira, Brasil, ha solicitado el registro de la marca RHODIA, para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10'pub 16722 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 107.657. — Montevideo Setiembre 22 de 1965, con esta fecha Simón Schonwald, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CROMODUR, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 16721 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 107.651. — Montevideo Setiembre 22 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca CORYBAN D. ROERIG, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 16720 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 107.649. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Everfit S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca EVERGOOD, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 16719 Set.28-v.oct.11.

ACTA Nº. 107.648. — Montevideo Setiembre 22 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Everfit S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca EVERFINE, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 16718 Set.28-v.oct.11.

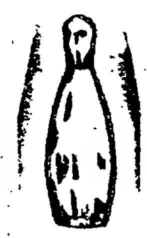
ACTA No. 107.647. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca UNITED MERCHANTS, para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16717 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 107.643. — Montevideo Setiembre 22 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Elizabeth Arden Sales Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca EXTRORDINAIRE, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16716 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 107.642. — Montevideo Setiembre 22 de 1965, con esta fecha Ocar J. Bacot, por Elizabeth Arden Sales Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca SUN CONTROL, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16715 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 107.641. — Montevideo. Setiembre 21 de 1965. con esta fecha Barbat y Cikato por Griet Saic, de Argentina, solicitan la marca NINAH 108, para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16741 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 107.664. — Montevideo, Setiembre 23 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 16749 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 107.604. — Montevideo Setiembre 17 de 1965, con esta fecha Barbat y Cikato, por Griet Saic, solicita la marca CARICIAS, para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16739 Set.28-v.oct.11.

ACTA Nº 107.674. — Montevideo, Setiembre 24 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Ames Company Inc., (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "PHENISTIX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16817 Set.29.-v.oct.13.

ACTA Nº 107.675. — Montevideo, Setiembre 24 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Chas. Pfizer y Co. Inc., (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "EQUIVITAM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16816 Set.29.-v.oct.13.

ACTA No. 107.620. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965, con esta fecha National Meat Packers Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



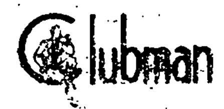
para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10 pub. 16438 Set.23-v oct.6.

ACTA No. 107.615. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ENDIBAY" — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16394 Set.23-v.oct 6.

ACTA No. 107.666. — Montevideo. Setiembre 23 de 1965, con esta fecha Forex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca MICROPOREX, para distinguir artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 16751 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 107.671. — Montevideo, Setiembre 23 de 1965, con esta fecha Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca WINNER, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16724 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 107.667. — Montevideo. Setiembre 23 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por A. Sagner's son, de E. U. América, solicita la marca



para la clase 5 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10 pub. 16752 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 107.665. — Montevideo. Setiembre 23 de 1965, con esta fecha Leopoldo Gross e hijo sociedad anónima, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 5 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400 00 10|pub. 16750 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 107.661. — Montevideo Setiembre 23 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Colgate Palmolive Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10 pub. 16714 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 107.660. — Montevideo Setiembre 23 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos: Ltda., ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 16713 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 107.662. — Montevideo, Setiembre 23 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Allis Chalmers Manufacturing Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $460 00 10|pub. 16712 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 107.603. — Montevideo Setiembre 17 de 1965, con esta fecha Barbat y Cikato, por Griet Saic, de Argentina, solicita la marca GRIDENTIL, para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16738 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 107.619. — Montevideo Setiembre 20 de 1965, con esta fecha Barbat y Cikato, por Griet Saic, de Argentina, solicita la marca CHELA, para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16740 Set.28-v.oct.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 15.570. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, los señores Lincoln Arispe, Aníbal B. Broggi y Juan José López Ibarburu, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Pilotes de hinca con envolvente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria Interina.
24) $240.00 10|pub. 16624 Set.27-v.oct.8.

ACTA Nº 15.567. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha el Ing. Rodolfo Horacio Vallarino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar caño flexible o lo similar y equipo necesario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub 15893 Set.17.-v.set.30.

ACTA Nº 15.566. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Whitmoyer Laboratories, Inc., (EE.UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones alimenticias para animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10 pub. 15855 Set.17.-v.set 30.

ACTA Nº 15.565. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Societé D'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ile de France (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas benzamidas heterocíclicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 15854 Set.17.-v set.30.

ACTA Nº 15.562. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 15853 Set.17.-v.set 30.

ACTA Nº 15.556. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha Homero V. Pérez Noble y Leonel I. Viera, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en prefabricados: "in situ" de estructura y|o elementos para la erección de todo tipo de vivienda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 15852 Set 17.-v.set.30.

ACTA No. 15 568. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Marcel Jean - Marie Bleriot, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de compuestos para usos dentales y los compuestos conformes a los obtenidos por el procedimiento actual o procedimiento similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 16082 Set.20-v oct.1o.

ACTA N.o 15.564. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha, el señor Ingeniero Carlos Basso Stajano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de paneles aptos para su aplicación en la erección de viviendas a partir de fibras de vegetales silvestres y|o cultivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 16197 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 15.459. — Montevideo, Julio 7 de 1965. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer, por Ellenberger y Poensgen GMBH., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Interruptor multipolar para la protección del Motor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 16187 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 15.423. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer, por Ellenberger y Poensgen GMBH., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Interruptor de corriente accionado a botón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 16186 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 15.563. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha, César Montero, de Uruguay, solicita patente para "Mejoras en Pantallas Rotativas" y conforme a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 16194 Set 21-v.oct.4.

ACTA No. 15.575. — Montevideo, Setiembre 23 de 1965, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA EL TEÑIDO DE ALGODON" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 16711 Set 28-v.oct.11.

ACTA Nº 15.572. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965. — Con esta fecha el señor Rafael Héctor Porta Young, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tapa o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 16367 Set 22-v.oct.5.

ACTA N.o 15.571. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, po. The Pyrethrum Board of Kenya, de (Kenya), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub 16318 Set.22.-v.oct.5.

ACTA Nº 15.577. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Dausse, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación del monohidrato del complejo equimolecular formado entre el ácido ascórbico y la piridoxina base", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10 pub. 16889 Set.29-v.oct 13.

ACTA Nº 15.580. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Con esta fecha el señor Jorge W. Gamberoni, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Acople de manguera funcional, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 16866 Set.29.-v.oct.13.

ACTA Nº 15.578. — Montevideo, Setiembre 24 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Eastman Kodak Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y aparato para la producción de filtros filamentosos para filtrar el humo de tabaco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10 pub. 16815 Set 29-v oct.13.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|904: Prometimos vender a Rafael Gilberto Sisto el comercio de pensión familiar, sito en avenida Gral. Rondeau N.o 1455 Acreedores presentarse Ituzaingó 1312, escritorio 104. — ROBERTO CABEZAS y ELSA GALLO DE CABEZAS.
25) $320.00 20|pub. 15977 Set.17-v.oct.15.

Escritorio Comercial Fco. Zito 18 de Julio N.o 1333, escritorio 204, comunica que los señores Américo Andrés Boldrini Dellavo y Tabaré Gironella Iglesias rescindieron la promesa existente con Charlotte S. A. y prometieron vender su comercio en el ramo de bar y horno de pizza, ubicado en la calle Santana N.o 3800 esquina Granaderos de esta ciudad, al señor Rafael López Clavijo. Acreedores presentarse al escritorio Ley 26|9|1904. — AMERICO ANDRES BOLDRINI — TABARE GIRONELLA. — Rafael López Clavijo.
25) $480 00 20|pub. 15543 Set.14-v.oct 11.

ELISEO COLLAZO FACAL, LELIER CHAO DE COLLAZO y ANTONIO COLLAZO FACAL prometimos vender el comercio de café y bar "Bar Adolfo", sito en Av. Gral. Flores 3066 de Montevideo, a los señores Francisco Amoroso y Armando Tassisto. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965.
25) $320 00 20|pub. 16725 Set 28-v.oct.26.

Interviene Estudios y Oficinas "Giacola", Avenida Gral. Flores 4169. Prometí vender al señor Juan Pedro Olivieri Piccardo, el negocio, venta de fiambres, bebidas fermentadas y productos de granja ubicado en la calle General Flores No 2631. — Montevideo, 31 de Marzo de 1965. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — VISITACION BARREIRO de LABADIA.
25) $320.00 20|pub. 16696 Set 28-v.oct.26.

Prometí en venta el comercio en el ramo de provisión, frutas, pastas y bebidas fermentadas, que gira en esta ciudad calle Carreras Nacionales No. 3676. Promitente compradora: Elena Leonor de Peralta. Acreedores presentarse en Misiones No. 1319 (Escribanía Antonio Bonfiglio). — FAUSTINO VALLEDOR.
25) $320.00 20|pub. 16710 Set.28-v oct 26.

Comunico la clausura de mi comercio de venta de frutas y verduras, ubicado en Bvr. Artigas 3750. Acreedores: Bvr. Artigas 3755, Apto. 4. — DORA UMPIERREZ de CUBARMA.
25) $ 160 00 20|pub. 16479 Set.24-v.oct.22.

He prometido vender a favor de Leonidas Alberto Soares de Lima, el Bar y Expendio de Bebidas Alcohólicas "Bar Los Avenidas", ubicado en Sarandí N.o 769. Acreedores presentarse Uruguay 716. — Rivera, 14 de Setiembre de 1965 — DELMAR PADILLA VEGA.
25) $320.00 20|pub. 16641 Set.27-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Manuel Julio Iglesias, el comercio en el ramo de café, bar y minutas, denominado "Onda", en la calle Fernando Otorgués No. 1201 Acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó 1309, P. 3; Esc. 7. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — HERMINIO PONTE PLANCO.
25) $480.00 20|pub. 15835 Set.16-v.oct.14.

Prometí vender a Julio Warzayler el kiosco para venta de cigarrillos, confituras y fantasías sito en Sarandí 437. Acreedores según Ley en el mismo comercio — EUDOXIA FLORENTINA CALLEJAS de VERDE.
25) $160.00 20|pub. 15814 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo el Balanceador José María López, Av. 18 de Julio 1474 P. 9, prometí vender al señor Juan Antonio Zeballos, el comercio de café y bar sito en la calle San Fructuoso número 1899, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 10|9|965. — OMAR BENGOECHEA BOGADO. — NORMA CANO.
25) $320.00 20|pub. 15781 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo el Balanceador José María López, Av. 18 de Julio 1474, P. 9, prometimos vender al señor Carlos M. Santiago el comercio de café y bar sito en Pérez Castellanos 1590 de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 31|7|965. — ROBERTO SUAREZ TRILLO. — ALAHIR ESTHER FERREIRA. — MALVINO GARCIA GARCIA. — MARIA BLANCA MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 15782 Set.16-v.oct.14.

Prometí vender a Hugo Mellan Romeo el comercio de fiambrería y almacén sito en 26 de Marzo 3451. Interesados presentarse en Alicante 1728 Ap. 2 según ley 26.9.1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MIRIAM FRANCHELLI de GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 15758 Set.16-v.oct.14.

Prometí vender a "Fernández y Cía. Ltda." el aserradero ubicado en Soca, 8.a Sección de Canelones. Acreedores: Escribanía Rivera. Calle Zabala 1372. Montevideo. — CARLO SIMONETTI.
25) $ 160.00 20|pub. 14650 Set.3.-v.set.30.

AROLA S. A. prometió vender a Haime Nahson la casa de comercio que con el nombre de "AROLA" está situada en la calle 18 de Julio N.o 1183 de la ciudad de Paysandú y a Angélica Avondet la casa que con el mismo nombre está situada en la calle Uruguay N° 872 de la ciudad de Salto. Acreedores presentarse en calle Tacuarembó N.o 1475 de Montevideo. Ley 19|9|904
25) $ 480.00 20|pub. 15073 Set.9.-v.oct.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Pedro Santamaría, la pensión familiar de calle San José 1160. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — FRANCISCA RODRIGUEZ de QUEIJO. — JESUS QUEIJO.
25) $ 160 00 20|pub. 15420 Set.13-v.oct.8.

Prometimos vender a Verquin Bedigian de Devirian la Farmacia "Demarchi" de esta ciudad, calle Cerrito 550. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 Dentro del término ley 26 de Setiembre 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — Firmado: MARIA D. GARCIA MORONI. — ANA MARIA REDONDO.
25) $ 320.00 20|pub. 15054 Set.9.-v.oct.6.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Hugo Nievas Montero, el comercio en el ramo de Cigarrería y Confituras, en la calle Pérez Castellanos No. 1518. Acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores. Ituzaingó 1309 P. 3, Esc. 7. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — ANTONIO MAINOLFI DURA.
25) $320.00 20|pub. 15836 Set.16-v.oct.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Villar comercio de carnicería sito en esta ciudad calle Iris N.o 2051. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — MARIA INES RIAL DE BONIFACINO.
25) $320.00 20|pub. 16001 Set.17-v.oct.15.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a Horaldo Batista, la casa de comercio del ramo tienda mercería, sita en Ramón Anador N.o 3716, de la ciudad de Montevideo. Acreedores en Plaza Zabala 1419. — Montevideo 10 de Setiembre de 1965. — BLANCA BENSEÑOR DE TARANTO.
25) $320.00 20|pub. 15963 Set.17-v.oct.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel González Alonso el café y bar sito en la avenida Rivera número 2550 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — MANUEL NOYA ALVAREZ y ADOLFINA NOYA de NOYA.
25) $480.00 20|pub. 16405 Set.23-v.oct.21.

Comunicamos que prometimos vender a Víctor Pousada la mitad indivisa del comercio sito en la calle Burgues N.o 3701. Acreedores presentarse en el comercio. — JESUS LOPEZ. — MARIA MISA DE LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 15484 Set.14-v oct.11.

Prometí vender a Luisa Barboza la peluquería de señoras, sita en Francisco Simón 2048. Acreedores: Ley 26|9|1904, en Rincón 682, escritorio 7. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965 — DELMA ARRUA DE SAFFORES.
25) $320.00 20|pub. 15428 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señora María Estevez de Muniz, el comercio en los ramos de hotel sito en la calle Cuareim N.o 1646 (Capital), tomando posesión en Montevideo, Agosto 30 de 1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — MANOLO ALVAREZ PEREZ. — JULIA ESTHER MELO
25) $480.00 20|pub. 14972 Set.8-v.oct.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el almacén sito en la calle Caiguá 3526 de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — RAMON MORALES.
25) $160.00 20|pub. 15217 Set.10-v.oct.7.

Acreedores del Bar y Hotel Alhambra, prometido en venta a Brest S. A. con créditos al día 20 de Agosto de 1965, presentarse con duplicado de los mismos en la calle Paysandú 941, piso 4.o, Esc. 9 y 10 de Montevideo, de 10 horas a 12 horas dentro del plazo legal establecido en la Ley del 26|9|04. — ALFREDO MARAFFI. — ALBERTO ANELO. — ARTIN SOBADJIAN.
25) $ 480 00 20|pub. 15367 Set.13-v.oct.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel Montero López, la Panadería "La Giralda", sita en Domingo Torres 4318. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — ANTONIO POUSO CARBALLO. — OSVALDO MODERNELL.
25) $ 320.00 20|pub. 15414 Set.13-v.oct.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindido compromiso de Panadería "San Roque". Acreedores de los señores Luis y Miguel Duaso Allué, en Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965.
25) $160.00 20|pub. 15415 Set.13-v.oct.8.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Manolo Alvarez Pérez, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, fermentadas, frutas y verduras, sito en Felreira de la Luz N.o 1278 (Capital), tomando posesión en Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE ANTONIO BENITO GONZALEZ LORENZO. — ROSA SANCHEZ.
25) $480.00 20|pub. 14971 Set.8-v.oct.5.

MAX DREIFUSS, prometió vender a Fanny Lisman de Haas, su comercio en el ramo de tienda Eduardo Acevedo 1292. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965.
25) $160.00 20|pub. 15866 Set.17-v.oct.15.

Prometimos vender a Asdour y Nishan Tchekmedyián los comercios de Tintorería La Suiza sitos en Buenos Aires 579 bis. Galicia 2126 y Rivera 2074 bis. Acreedores en 25 de Mayo 477 escritorio 2. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, de Setiembre de 1965. — SIMON LEIFER KUSASKY. — MASZA KRUBLAINSKA.
25) $ 320.00 20|pub. 16049 Set.20.-v.oct.18.

A los efectos legales se hace saber: Ana Packman de Tróccoli prometió vender la Farmacia denominada "Víctor Hugo" instalada en Rambla Wilson 645 de Montevideo. Acreedores presentarse dentro del término legal de 8 a 12 horas en dicho comercio. — RAUL CARZOLIO, Escribano.
25) $ 320.00 20|pub. 16047 Set.20.-v.oct.18.

Prometí vender a Glaris Borches de Mazza, mi negocio de Juan de Dios Peza 1802. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — SERVANDO CLAVIJO.
25) $160.00 20|pub. 15510 Set.14-v.oct.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Antonio Pena Abelenda y Ricardo Sande Lado el café y almacén de comestibles sito en la calle Garibaldi No. 2499, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — MOISES PEREZ MARQUEZ, BENITO FERNANDEZ SANLUIS, RAMONA FERNANDEZ DE PEREZ y DOMINGA VILLAVERDE de FERNANDEZ.
25) $640 00 20|pub. 16408 Set.23-v.oct.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 escritorio 20, prometimos vender el café y bar sito en la avenida Agraciada No 3799 al señor Ramón Torrado Figueroa quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — AMADEO OTERO GONZALEZ, CARMEN ALONSO de OTERO, BELARMINO OTERO GONZALEZ, ANGELICA FERNANDEZ de OTERO, JOSE FLORENCIO OTERO GONZALEZ y MARIA JOSEFA FERNANDEZ de OTERO.
25) $640.00 20|pub. 16409 Set.23-v oct.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Eclida Teresa Rey Salvador el comercio de peluquería, fantasías, calzados y tienda de Avenida Uruguay 834 de esta ciudad; acreedores en el mismo. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — OLGA ESTRELLA CORREA.
25) $320.00 20|pub. 16397 Set.23-v.oct.21.

Prometí vender a Luisa Sánchez García mi negocio sito en Juan María Pérez 2921. Acreedores presentarse en Juncal 1414 (esc. 19). — Montevideo, Setiembre|965. — MANUEL DE LOS ANGELES TORRES.
25) $160.00 20|pub. 16383 Set.23-v.oct.21.

Prometimos vender a Francisco Silva el bazar y ferretería "Palermo" de la calle Maldonado 1451. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 6 de Setiembre 1965. — NELSON REY. — MIRTA CRUJEIRA.
25) $160.00 20 pub. 14904 Set.8-v.oct 5.

Por escritura que autorizó en Julio 8 de 1960 el Escribano Héctor L. Bazzano, quedó disuelta en Diciembre 31 de 1958, la Sociedad Colectiva GAMBA Y CIA., con domicilio en la Ciudad de Montevideo en calle Campichuelo N° 208|220. Acreedores presentarse en calle Dante 2085 de 10 a 11 de acuerdo a ley 26|9|904.
25) $ 320 00 20|pub. 15124 Set.9.-v oct.6.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Adolfo Camesella el Café y Bar sito en Rincón 652. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MIGUEL YANNEO ALVAREZ. — DORA BARRIO de YANNEO.
25) $ 160 00 20|pub. 13505 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta, a Héctor Maciel y Hugo R. Pedrosa, mi comercio de almacén y bar, sito en Propios 2352 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) a Colonia 833 primer piso. — GUILLERMO GRACIANO VIÑAS LOPEZ. — MARIA DORA ALVAREZ DE VIÑAS.
25) $ 320.00 20|pub. 14620 Set.3.-v.set.30.

VENTA MITAD PARTE
Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Av. Uruguay 1023, cedí a favor del señor José Murano Baffa, la mitad parte que me correspondía, con todos los derechos y obligaciones de la promesa de compra-venta suscripta conjuntamente con dicho señor con fecha 15 de Agosto de 1964 y relacionada con el negocio de Café y Bar, sito en la Avda. Uruguay 1881 de esta ciudad, propiedad del señor Armando Díaz García.
Acreedores en oficina; Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — RICARDO LORENZO VERNAZZA PADULA.
25) $640.00 20|pub. 14761 Set.6-v.oct.1o.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a Alcides Waldemar Cuadro y Nancy Cuadro de Bordoni el Bar y Restaurant "La Llama" de Magallanes 1501. Acreedores: en el mismo — ELIAS AGUILLEIRO
25) $160 00 20|pub. 15227 Set.10-v.oct.7

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Oficina en la Avda Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de "Café, Bar y Horno de Pizza", sito en la calle Sierra 1939, de esta ciudad, al señor Porfirio Estevez Martínez. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 22 de 1965. — JOSE ALVAREZ ALVAREZ. — MARIA CRISTINA FERNANDEZ. — FLORENCIO LOZANO FERNANDEZ. — SUSANA POMBO.
25) $ 480.00 20|pub. 15354 Set.13-v.oct.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficina en la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras", sito en la calle Cuba del Sur 3799 de ésta ciudad, a la señora Norina Virgi. a Zunino. Acreedores en Oficina, Ley 26|9 904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965 — YEFRAIN VOGSJOUNIAN y ABEL AVAKIAN.
25) $ 480.00 20|pub. 16289 Set.22.-v.oct.20.

Por escritura pública suscrita el 2 de Setiembre de 1965, los señores LORENZO y ANTONIO BOCCHI, dieron por extinguida la Sociedad Colectiva "JUAN BOCCHI y Hnos.", dedicada al ramo de Broncería. Se cita a los acreedores para que comparezcan al Esc. 5 de Bartolomé Mitre 1488, piso 3 o.
25) $ 320.00 20|pub. 15393 Set. 13-v oct. 8.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta, a Luis Alberto Santiago, mi comercio de pensión familiar, sito en Colonia 1486 bis de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) a Colonia 833 primer piso. — ARTURO D. FUENTES. — ZULMA SARAVIA.
25) $ 320.00 20 pub. 14621 Set.3.-v.set.30.

Con fecha 9 de Agosto de 1965, prometí vender el comercio sito en Gobernador Viana 2560, a Mauro Figueredo Lacaz.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1264, escritorio 1. — MIGUEL D. CABROL CAPRIO.
25) $320.00 20|pub. 14735 Set.6.-v.oct.1.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, AMBROSIO RAMON ALONSO ALFONSO y MARNES MARTINA FRANCA, comunican que vendieron a Francisco Rodríguez Fernández, su comercio de Almacén, frutas, bebidas fermentadas, embotelladas, de calle Alférez Real número 2596-8. Acreedores: 18 de Julio 1082, ap. 305.
25) $320.00 20|pub. 15209 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Alfredo Nieto la fiambrería y productos de granja de avenida Italia 2935 (Granja Salvo). Acreedores en Sarandí 539, segundo piso. — RUBEN E. GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 15648 Set. 15.-v.oct.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Cándido González, la mitad de la panadería "La Nueva Suprema" de Lorenzo y Pouso, en J. Paullier 1636. Acreedores en Sarandí 539, segundo piso. — JOSE MARIA POUSO.
25) $160.00 20|pub. 15649 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Rosa Fliegel de Gancman la Fiambrería situada en la calle Arenal Grande Nº 2419. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — SALOMON KURTZ.
25) $ 160.00 20|pub. 15041 Set.9.-v.oct.6.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Miguel Mello comercio sito en Canelones 765. Acreedores en el mismo de 15 a 16 horas. — ELIZIER BRAILOISKY. — STEFFIE MOSSMANN.
25) $ 160 00 20|pub. 15088 Set.9.-v oct.6.

O.A.S.I.C. Foo. Panzera, Soriano 1222 (bis), comunica que el señor Joaquín Suárez ha prometido en venta su comercio en el ramo de Cervecería ubicado en la calle Andes 1296 de esta ciudad al señor Santiago Domínguez. Acreedores presentarse en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOAQUIN SUAREZ UMPIERREZ. — Santiago Rafael Domínguez.
25) $320.00 20|pub. 16613 Set.27-v.oct.25.

Comunicamos que con fecha 6|8|65 ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Arsenio Rodríguez Losada y Segundo González Otero por el comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Ramón Anador 3533 de esta ciudad tomando posesión del comercio el señor Arsenio Rodríguez Losada a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1965. — ARSENIO RODRIGUEZ LOSADA. — SEGUNDO GONZALEZ OTERO. — ROSALIA ASPEREZ CARBALLO.
25) $640.00 20|pub. 16588 Set.27v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Rufino Gesto Blanco el café y bar sito en la calle 25 de Mayo No. 449 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo, con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1965. — FRANCISCO NUÑEZ MENDEZ.
25) $480.00 20|pub. 16407 Set.23-v.oct.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 escritorio 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio que tenía en sociedad con el señor Nicéforo Ferre Grajales en la calle Avda. Garibaldi número 2007 que gira en los ramos de café y bar quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1965 — SAUL GRAJALES GRAJALES y BLANCA ESTHER BALBI de GRAJALES.
25) $480.00 20|pub. 16406 Set.23-v oct.21.

Prometí vender a Enrique Pérez Bachino mi comercio ramo pizzería sito en Gregorio Sanabria (Piriápolis) Acreedores: Gregorio Sanabria N.o 1142 (Piriápolis). Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE RICCI.
25) $160.00 20|pub. 15661 Set.15-v oct.13.

Prometí vender a don José Carlos García Rey, el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la Ciudad de Montevideo, calle Acevedo Díaz N.o 2201. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, Minas 2007. — Montevideo. — JOSE GARCIA ALVAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 16290 Set.22.-v.oct.20.

Acreedores del Hotel y Bar Alhambra, prometido en venta a los señores Alfredo Maraffi, Alberto Anelo y Artín Sobadjian, con créditos al 16 de Diciembre de 1964, presentarse con duplicado de los mismos en la calle Paysandú 941, piso 4.o, Esc. 9 y 10 de Montevideo, de 10 horas a 12 horas dentro del plazo legal establecido en la Ley del 26|9|04. — JUAN GARCIA y otros.
25) $ 480.00 20|pub. 15366 Set.13-v oct 8.

Comunico que he prometido en venta al señor Julio Martín Alvarez Minteguiaga, el comercio que giraba en plaza a mi nombre en el ramo de Tienda en el local de esta ciudad, calle Artigas 294.
Acreedores presentarse en la misma casa, a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — MIGUEL DELGADO.
25) $480.00 20|pub. 14458 Set.1-v.set.28.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor José María Sarraseca, la casa de comercio que en el ramo de Bar y Café, gira en esta ciudad calle Larrañaga 3551. Acreedores presentarse en Escribanía Walner de Piven, Treinta y Tres 1373, Esc. 301. — OMAR REYNO, DEMETRIA CURBELO de REYNO.
25) $480.00 20|pub. 16727 Set.28-v.oct.26.

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Luis Bellini y señora Josefa Orlando de Bellini han prometido adquirir la cuota-parte indivisa perteneciente al señor Rodolfo Bellini y señora Mirta Raquel Peláez de Bellini en el comercio que gira en esta plaza en el ramo de panadería conocido con la denominación de "Panadería Artigas" y administrado por los señores Luis y Rodolfo Bellini, ubicado en calle C. de Astorga entre las de Roosevelt y Misiones. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede del comercio dentro del plazo de treinta días. Se efectúa esta publicación a los efectos determinados en la Ley número 2.904 de fecha 26|IX|1904. — San José, 13 de Setiembre de 1965. — LUIS BELLINI. JOSEFA ORLANDO DE BELLINI. — RODOLFO BELLINI. — MIRTA RAQUEL PELAEZ DE BELLINI.
25) $960.00 20|pub. 16206 Set.21-v.oct.19.

Hago saber que he prometido en venta mi negocio en el ramo de Peluquería para damas establecido en el local 1261 de la calle Minas de esta ciudad. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Schickendantz, Uruguay 1723 — Montevideo, Setiembre 18 de 1965. — ANTONIA MANDUCA de GUENA.
25) $ 320 00 20|pub. 16512 Set.24-v.oct.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 escritorio 20, prometí vender al señor José Pardiñas Varela el café y almacén sito en Avenida Italia No. 4960, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — JESUS TORRES ALONSO.
25) $480 00 20|pub. 16403 Set.23-v.oct.21.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Rogelio B. Méndez el comercio de Despensa y Fiambrería, sito en Soriano 1448. Acreedores presentarse en Escribanía San Martín, Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 20. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — JOSE CARLOS DORES. — INES MARICHAL de DORES.
25) $ 320.00 20|pub. 16502 Set.24-v.oct.22.

Prometí vender mi comercio de Imprenta, ubicada en 25 de Mayo 241, al señor León Cestau. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1965. — JOSE CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 16038 Set.27-v.oct.25.

27—Varios

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
EXPROPIACIONES

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones, cítase al propietario del inmueble empadronado con el N.o 9.755, de una superficie aproximada de 81 metros cuadrados, señor NICOLAS SANTORO Y OTROS para que se presente en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur a los efectos de la notificación correspondiente, cuyo bien ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Rambla República Argentina según Resolución N.o 38820 del Concejo Departamental de Montevideo y Decreto N.o 13.428 de la Junta Departamental. Oficinas calle Paraguay 1228 de 13 a 19 horas.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 32407 Set.22-v.oct.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de Décimo-Octavo Turno, en autos: "Banco de Producción y Consumo S. A., Moratoria" Ficha, B-88|965, se convoca a todos los acreedores del Banco de Producción y Consumo S. A., para la reunión que se realizará en este Juzgado, Cerrito 586, piso 1.o, el día 13 de Octubre a las 14 horas a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el Art. 1767 del Código de Comercio, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. —Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $480.00 10|pub. 16434 Set.23-v.oct.oct.6

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Forestación

Se llama a interesados en la forestación de aproximadamente 3.000 hectáreas, ubicadas en la Tercera Sección Judicial de Río Negro (Río Uruguay y Arroyo Román Grande), Padrón número 1054.
Bases y condiciones generales: Retirar en la Sección Compras del Instituto Nacional de Colonización (Cerrito N.o 488) de 13 a 17 horas.
Fecha de apertura de las propuestas: Día 27 de Diciembre de 1965, a las 15 horas. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 10|pub. 32466 Set.27-v.oct.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió, en sesión de 27 de Setiembre de 1965.
Convocar, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6.o de la Ordenanza de Elecciones Universitarias, a la Asamblea General del Claustro Universitario para el día 1º de Octubre de 1965, a la hora 21, a efectos de que proceda a la designación de nuevo Miembros del Consejo Directivo Central, conforme al inciso C) del artículo 8.o y artículo 14 de la ley N.o 12.549.
27) (C. C.) 1|pub. 32487 Set.29.-v.set.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamados a Aspirantes
Provisión Interina de Cargos Docentes

Llámase a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes:

1 Profesor Adjunto de Fisiología: Escalafón 2, grado 3. 1 hora semanal, sueldo mensual: pesos 510.00.

1 Ayudante (ex-Ayudante Técnico) del Instituto de Ciencias Fisiológicas: Escalafón 4, grado 1. 24 horas semanales, sueldo mensual: $ 3.840.00.

1 Ayudante (ex-Ayudante Técnico) del Instituto de Ciencias Microbiológicas: Escalafón 4, grado 1. 24 horas semanales, sueldo mensual: $ 3.840.00.

Las correspondientes solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en papel florete, con una copia y timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00; deberá acompañarse una relación documentada de méritos (por duplicado y en papel florete).
En la solicitud de inscripción se hará constar: nombres y apellidos (completos), domicilio, teléfono donde se le pueda ubicar, cédula de identidad, Credencial Cívica, Cura de la Bandera, Carnet de Salud y ciudadanía. Se presentarán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria (Alberto Lasplaces 1550, ex Larrañaga) todos los días hábiles de 7 a 12 horas.
Reglamentaciones e informes a disposición de los interesados. Plazo de inscripción: hasta el 15 de Octubre de 1965, a la hora 12. — Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 2|pub. 32485 Set.29.-v set.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MONREAL,

JUAN JOSE y MENENDEZ DE MONREAL, GLADYS. Escrituración de oficio" (Libro 66. Folio 469), se cita, llama y emplaza a los herederos de los señores Francisco Basso y Matilde Isólica de Basso, y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se le describirá a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituido, dentro del término de noventa días; a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en Villa Colón 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45 907 y señalado con el número 77 en el plano del Ingeniero Donato Gaminara, del 6 de Febrero de 1911, inscripto el 7 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 1 050 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al sureste sobre la calle Galileo, entre las de Francisco Basso e Isólica distando el punto medio 67 metros 50 centímetros de ésta última por 70 metros de fondo lindando al noreste con el solar 76; al noroeste con parte del solar 60 y al suroeste con el solar 78 ;Bajo apercibimiento de Escriturarse de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 2.160.00 30|pub. 15040 Set.9.-v.oct.21.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ESTEBAN A. BOZICEK Y OTRA. Concordato". (F. A. N.o 1042|965), se cita a los acreedores de la firma Esteban A. Bozicek y Ana María Bozicek de Rouco, para la reunión que tendrá lugar el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la oficina actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del contador designado, una vez producido; 2.o) Fíjase el día 30 de Setiembre próximo, como último plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes, sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (apartado 3.o del artículo 1532 del Código de Comercio). — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $640.00 10|pub. 15891 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchehoury, dictada en los autos caratulados: "JULIO ROBERTO MANCINI. Escrituración de Oficio, (Ficha V-93, año 1965)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Julio Roberto Mancini, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno, señalado con el N.o 28 de la manzana letra "B" del plano de Diciembre de 1926 del Agr. Francisco Tourreilles, aprobado por el Concejo Municipal, el 14 de Enero de 1927, con una superficie de 581 mts. cuadrados 35 dmts. cuadrados y que tiene 11 mts. 40 cmts. de frente a la calle 17 metros (hoy Eduardo Pondal N.o 879, antes Las Rosas); 22 mts. 98 cmts.; 2 mts. 12 cmts. y 31 mts. 04 cmts. al N. E.; 55 mts. 91 cmts. al S .O.; 9 mts. 98 cmts. al fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con cualquier derecho sobre el bien descripto y en especial al señor PABLO MAÑE, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración definitiva de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $ 2.400.00 30|pub. 15390 Set 13-v.oct.25.-

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 1er. Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Espinosa, Omar y Visconti de Espinosa, Nelly contra SILVA, DAMASO y VILLOLDO DE SILVA, MARILU. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 20, Fo. 197), se cita, llama y emplaza a don Dámaso Silva y a doña Marilú Villoldo de Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita Ley N.o 13 209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32288 Set.10-v.oct.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "PARAGARINO, ERNESTO y SEMENTA de PARAGARINO, ANUNCIA contra MORALES, MARIA DELIA, Pérdida de la Patria Potestad. (Lo. 19, Fo. 425)", se cita, llama y emplaza a doña MARIA DELIA MORALES, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Pub. gratuita, Ley N.o 13209, del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (L. 13209) 10 pub. 32443 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Martínez Segundino y Dura, María Carmela contra MOREIRA, ORESTES y PAIS, LEOCADIA MARCELINA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 20, Fo. 119), se cita, llama y emplaza a don Orestes Moreira y a doña Leocadia Marcelina Pais, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita. Ley 13.209 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 7 de 1965. — Esc. Ernesto Rolands, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32146 Ag.26.v.oct.6.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Antonio y Martínez, Florencia contra SERIS, CARLOS y FIGUEREDO, BLANCA NIDIA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 20, Fo. 109), se cita, llama y emplaza a don Carlos Seris y a doña Blanca Nidia Figueredo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita. Ley No. 13.209 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 7 de 1965. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32145 Ag.26.v.oct.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña PURA NATALIA MARGARITA HUNMERICH para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "SCARONE, CARLOS H. y SILVA MIRIAM RENEE c| HUNMERICH, PURA NATALIA MARGARITA", Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B-317), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13209) 10|pub. 32454 Set.27-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña MILDRED MEDY ACKERMAN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Martorelli González Horacio y Rodríguez Glora contra ACKERMANN, MILDRED MEDY". Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B No. 293, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) $240.00 10|pub. 16550 Set.24-v.oct.7.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2do. Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Atilio Rosendo González y a doña Dolores Diamantina Ruffine para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Orlando, Raúl Pedro y Ferreira, Mary Ruth contra GONZALEZ, ATILIO ROSENDO y RUFFINE, DOLORES DIAMANTINA, Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 301), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 32356 Set.17-v.set.30

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Camarri y a doña Rosa Burgo para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Naval, César y Bocchi de Naval, Blanca Rosa contra CAMARRI, JUAN FRANCISCO y BURGO, ROSA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 218; Fo. 293), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13 209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30 pub. 32110 Ag 23-v oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico la clausura de mi comercio de carnicería "Las Flores", ubicado en el Camino Maldonado Klm. 25.500, acreedores en el mismo. — Montevideo, Agosto 1965. — RAUL GREGORIO BERRUETA.

27) $160.00 20|pub. 14945 Set.8-v.oct.5.

RESCISION

Se ha rescindido la promesa de compra y venta, respecto del comercio de almacén y bar ubicado en el Klm. 44 de la carretera a Salinas, el que fue restituído con fecha de hoy al promitente vendedor señor Antonio Pita, quedando sus anteriores promitentes compradores EDUARDO ZAJACZKOWZKI e ILDEMAR PARODI, totalmente desvinculados del mismo. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se convoca a los acreedores a presentarse en el Estudio Berenguer, Constituyente. 1698. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1965.

27) $480.00 20|pub. 15988 Set.17-v.set.15.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por las Leyes 10.761 y 12.179 y sus reglamentaciones, los Estatutos y el Reglamento de la Sociedad, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública, convoca a los señores asociados habilitados, para asistir a la asamblea anual ordinaria de afiliados de la institución.

La asamblea se llevará a cabo en el local social calle Carlos Roxlo 1475, el día 9 de Octubre de 1965, a las 20 horas y se considerará la siguiente orden del día:

1o.) Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2o.) Memoria y balance del Ejercicio 1963|64 e informe de la Comisión Fiscal; 3o.) Memoria y balance del ejercicio 1964| 65 e informe de la Comisión Fiscal; 4o.) Aportes sociales. (Modificación del régimen de integración); 5o.) Subsidio cooperativo (ampliación de beneficios); 6o.) Fondo de Financiación de créditos (modificación del artículo séptimo; 7o.) Creación del Fondo de Desarrollo Institucional; 8o.) Modificación del Reglamento interno de la institución.

Advertencias: La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si transcurrida media hora de la fijada no se hubiera reunido el quórum requerido, se cursará una segunda convocatoria para realizar el acto cinco días después, a la misma hora con cualquier número de asistentes

Se recomienda presentar el carnet social o documento de identidad para entrar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar el padrón que se colocará en la Sede Social. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Antonio Illescas, Presidente. — José Lorenzo, Secretario.

27) $480.00 5|pub. 16737 Set.28-v.oct.4.

NOMBRAMIENTO DE SINDICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Sucesión de JUAN MORALES. Concurso. Libro 35. Folio 334. se hace saber: Que por resolución de fecha 17 del corriente dictada por este Juzgado fue designado Síndico del presente concurso el doctor Alejandro Fernández. — Mercedes, Setiembre 21 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

27) (G. J.) 10|pub. 32488 Set.29.-v.oct.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MONELOS o MONELOS RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16910 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BARCHIESI IENCCINELLA o JENCINELLI o YENCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16971 Set.30-v.oct.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GARCIA GODOY de AIRALDI (368-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16920 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ QUINTANA, (527-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16919 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLANGE HENRIETTE CONSTAND de MARENDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16913 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16912 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BRUCHOU de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16911 Set.30-v.oct 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO UMBERTO o HUMBERTO GUERRA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 27 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16908 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON VESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16914 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 17.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA NATIVIDAD CAPOCASALE o CAPOCASALES DE PEREZ (F-351), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16969 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LOURDES CAMACHO DE MILIA (F. 474), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16922 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO BONIFACINO BELTRAME (F. 411), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16921 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIMIRO GUTIERREZ GOMEZ (F. 381), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16970 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 18.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PILAR o PILAR VARELA SOUTO de MARTINEZ (A. 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 17002 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO QUINTERO o EUSEBIO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Setiembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 16928 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO YANKAUSKAS o JANKAUKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16956 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA CLOTILDE o CLOTILDE VENANCIA o VENANCIA o CLOTILDE BETANCOR o BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCUR o BENTANCOUR CAMEJO (L.o 3 F.o 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Junio 8 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16902 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DOLORES EUFEMIA DIAZ GONZALEZ de BATISTA o DOLORES EUFEMIA DIAZ de MOZZO (L.o 3 F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 16 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub 16901 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DIEGO GAYO MARTINEZ (L.o 3 Folio 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 9 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16900 Set 30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GREGORIO FACELLI (Lo 3 F.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 9 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16899 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO BONILLA (L.o 3.o F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 12 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16898 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE A. o VICENTE FEDERICO FERRARI (L.o 3 F.o 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 16 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16903 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRAULIO JOSE IZQUIERDO o BRAULIO JOSE IZQUIERDO VALDEZ o BALDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 24 de Setiembre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16998 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MARTINEZ REBERDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Setiembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16999 Set.30-v.oct 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA DUQUE o MANUELA DUQUE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 24 de Setiembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16997 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Oortozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 17001 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS BUDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Setiembre de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16948 Set 30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAGDALENO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Junio de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16949 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TRIFON o FELIS TRIFON MORCANTTI o MORGANTI BONINO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Setiembre de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16950 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASICLO VENTURA o ASISCLO VENTURA LARRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Setiembre de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16951 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDENCIO POLICARPO PEREZ PEREZ o POLICARPO FIDENCIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1.o de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16927 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CELESTINO BOCHARD FODERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Setiembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16958 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARBELAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Setiembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub 16917 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA RAMONA LOPEZ DE VARELA o RAMONA LOPEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16991 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BIRRIEL DE GARCIA o CATALINA BIRRIEL FUENTE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16992 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TERRANOVA DE AMOROSO o ANTONIA TERRANOVA PELLEGRINO DE AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16993 Set.30-v.oct.14.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

LEY No. 9099

Juan Angel Pascale Bioise y Hortencia María Fiori, avisan al promitente comprador del solar a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derecho, que después de los quince días de la última publicación, de acuerdo al artículo 10 de la Ley 9099, habrán caducado los derechos respectivos.

Demetrio Rodríguez Delgado, solar 75 de la manzana C, padrón 79.937, con frente a la calle Jorge Isaac, 22a. Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 16 de setiembre de 1965.
2) $ 360.00 15|pub. 16973 Set.30-v.oct.21.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DEL INTERIOR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Accionista: de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20, inc. a) de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de octubre de 1965, a las 18 horas en el local de sus oficinas, calle José Salvo 235, de la ciudad de Juan L. Lacaze para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al 22o. Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965; 2o.) Elección de 4 titulares y 11 suplentes de Directorio (artículos 11, 12 y 13); 3 titulares y 3 suplentes de la Comisión Fiscal (artículos 14 y 26); 3o.) Designación de 2 accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 40).

A la vez se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización, en la sede del Banco o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria (artículo 37), en consecuencia, el depósito de acciones para esta asamblea se cerrará el día 27 de octubre de 1965. — César Cardoso Guani, Presidente. — Cosme Sanz Pons, Secretario.
3) $ 216.00 3|pub. 16990 Set.30-v.oct.4.

GABO S. A.

Se convoca a los accionistas de "Gabo S. A." para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de octubre de 1965, a las 11 horas en el local de la calle Ejido 1407 de esta Capital, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria y Balances de Resultados y Situación del Ejercicio 1964/1965; 2o.) Destino de la ganancia líquida; 3o.) Elección de nuevo Directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados dos horas antes de la realización del acto. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 16989 Set.30-v.set.30.

FERROSMALT S. A.
(Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre de 1965, a la hora 17 y 30, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Avda. Agraciada 1670, piso 1o., a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2o.) Considerar la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Destino de las utilidades y el informe del Fiscalizador, correspondientes al 32o. Ejercicio comprendido entre el 1o. de Febrero de 1964 y el 31 de Enero de 1965; 3o.) Designar tres titulares y diez suplentes, para integrar el Directorio; 4o.) Designar Fiscalizador de acuerdo con las disposiciones estatutarias; 5o.) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la Asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo a los Estatutos Sociales, las Asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones ordinarias emitidas; no alcanzándose ese número y pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier número de presentes.

De conformidad con los Estatutos, los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria. Los documentos requeridos deberán ser depositados con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio, Avda. 18 de Julio 2039.

También se previene que se encuentra en la misma Secretaría, la lista de candidatos a titulares y suplentes (doble de los cargos a llenar), que el Directorio ha formulado, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1965. — El Directorio.
3) $ 288.00 3|pub. 16944 Set.30-v.oct.4.

INGENIO SANTA MARIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de octubre de 1965 a las 15 horas en la calle Corrales 3600, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta; 2) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre Distribución de Utilidades; 3) Consideración del informe del Contador; 4) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad durante el 16o. ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la Asamblea. — Montevideo, Octubre de 1965. — El Directorio.
3) $ 360.00 5|pub. 16918 Set.30-v.oct 6.

WATTINNE BOSSUT SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1965 a la hora 10 en el local social de la calle General Pacheco 2123, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas, para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1964; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Las acciones o certificados deberán ser depositadas en el local social, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Directorio.
3) $ 80.00 2|pub. 16897 Set.30-v.oct.1o.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1965 a la hora 9 y 30 en el local social de la calle General Pacheco 2123, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas, para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1963; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Las acciones o certificados deberán ser depositadas en el local social, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Directorio.
3) $ 80.00 2|pub. 16896 Set.30-v.oct.1o.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1965 a la hora 9 en el local social de la calle General Pacheco 2123, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas, para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1962; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Las acciones o certificados deberán ser depositadas en el local social, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Directorio.
3) $ 80.00 2|pub. 16895 Set.30-v.oct.1o.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 15 de febrero de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre DAVID OSCAR GONCALVES y AURA NEFFER RUIBAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 16916 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan José Badano contra LILIAN PEREYRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha E. 71'965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 16923 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Bevilacqua Ferro Lidia A. contra LASERDA OBDULIO A. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 17, Fo. 461), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 10 de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 480.00 20|pub. 16994 Set.30-v.oct.28.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Genoveva Dalmira Fernández de Sánchez contra SANTIAGO GERMAN SANCHEZ. Divorcio por causal" (Lo. 44, Fo. 157), se cita, llama y emplaza a don Santiago Germán Sánchez, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele a la vez al previo juicio conciliatorio. — Durazno, Diciembre 12 de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
7) $ 240.00 10|pub. 16952 Set.30-v.oct.14.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el bien y|o sus mejoras, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada la parcela de terreno que se individualiza a continuación:

Obra: Transformación de Ruta No. 26.
Tramo: El Eucalipto - Tacuarembó.
Octava Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Padrón No. 649 (partes).
Propietario: Angel Ibarburú.
Area total a expropiar: 6.396 m.c. 84 dc.c.
Deslinde: Fracción "A": Sup. 432 m.c. 10: al N. separando con más campo del mismo Padrón una línea curva de 208,08; al S. dos líneas curvas de 162,90 y 45,90 separando del actual trazado de la Ruta 26; Fracción "B": Sup. 5.964 m.c. 74: al N. una línea curva de 21,34; una recta de 542,71 y una curva de 190,26 separando con el actual trazado de la Ruta 26; al S. una curva de 262,86; una recta de 427,37 y una curva de 66,48 separando de más campo del mismo padrón.
Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Padrón No. 6221 (partes).
Propietario: Francisca Ferras de Paula.
Area: 3.042 m.c. 66.
Deslinde: al N.O. una curva 229,02 que separa con el resto del campo; al E. una recta de 38,20 con el padrón 3169; al S. una curva de 28,65; otra curva de 72.85 y una recta de 110,92 que separan de la actual Ruta 26.

Y a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 15 de la Ley No. 3958 de 28|3|912 y 1o. del Decreto Ley No. 10.247 de 15|10|942 se hace la presente publicación. — Dr. Jorge Almada, Jefe del Dpto. Contencioso y Sumarios.
9) (C. C.) 1|pub. 32505 Set.30-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Ministerio de Obras Públicas con AMELIO REYES. Expropiación" (Lo. 33, Fo. 526), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Amelio Reyes para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Mayo 13 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 32510 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas con Sucesores de DOLORES PRIETO de CADENAS. Expropiación" (Lo. 33, Fo. 461), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Dolores Prieto de Cadenas, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Junio 7 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 32509 Set.30-v.oct.14.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. MANUEL MAGDALENA PALLO, domiciliado en Garibaldi 1920, al señor Juez digo: a efectos de optar al título de Procurador, solicito se interrogue a la Escribana Beatriz Nápoli Amorim y al Quím. Farm. Juan Carlos Cabo Roveta, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Manuel Magdalena. — Antonio R. Burghi. — Montevideo, Setiembre 23 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 320.00 10|pub. 16924 Set.30-v.oct.14.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA No 1.207.
Primer llamado

Suministro de 60.000 metros de alambre para trole, de cobre electrolítico

Fecha de apertura: Noviembre 16, hora 10.
— Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Setiembre de 1965. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32501. Set.30-v.set.30.

CAMARA DE REPRESENTANTES SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS Secretaría

Llámase a licitación pública por lo siguiente: 9|39: Edición de las obras que disponga la Comisión Especial de Homenajes a Artigas, designada por la Cámara de Representantes, cuyo primer tomo refiere a "Artigas y el sistema representativo".

Apertura día 20 de octubre de 1965, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, los días hábiles de 15 a 18 horas (Palacio Legislativo, Planta baja). — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C. C) 3|pub 32507 Set.30-v oct.4.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS

Se llama a concurso de precios por primera vez para proceder al remarcado de fichas para los Casinos del Estado, por 45.000 (cuarenta y cinco mil) fichas y 5.000 (cinco mil) placas, de acuerdo a las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina central de la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, Avda. Uruguay 1003, en horas hábiles.

Las ofertas se deberán presentar en los sellados correspondientes, en sobres cerrados y debidamente lacrados, en nuestras Oficinas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día jueves 7 de Octubre próximo, a las 15 horas. — La Comisión.
12) (C.C.) 5|pub. 32504 Set.30-v.oct.6.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL LICITACION PUBLICA No. 68

Llámase a licitación pública, por primera vez y con autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de muebles de estructura metálica con accesorios del mismo material o de madera o cármica (armarios, bibliotecas, escritorios, mesas, sillas, etc.), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados deberán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 3er. piso).

Las respectivas propuestas serán abiertas el día 14 de octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los señores Director, Sub Director y Secretario de la misma, Director del Departamento de Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribana de la Corporación.

En caso de no lo[illegible] se el número mínimo reglamentario de proponentes, señálase el día 21 de octubre a las 15 horas, para el segundo llamado. Ast. 1846|64). — La Secretaría.
12) (C. C.) 3|pub. 32508 Set.30-v oct.4.

13—Llamados a Acreedores

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

LOGATO S. A. (en formación) llama a acreedores al 1.o de Setiembre de 1965, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio ubicado en la Avenida 18 de Julio 1345|49, de esta ciudad. Presentarse en Oficinas "González Karlen", Zabala 1425. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1965. — LOGATO S. A. (en formación).
13) $480.00 20|pub 16969 Set 30-v oct.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 30 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a. Sección

LUIS CLODOMIRO DEL RIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 616 y MARIA JUANA BATISTA, 18 años soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 616.

ADOLFO HIROHITO UGARRIZA, 23 años, soltero, empleado, paraguayo, Cerrito 661 bis, y ANA MARIA HILDA DIAZ BENZA, 23 años, soltera, paraguaya, domiciliada Piedras 630.

[illegible] Sección

JORGE GASTON VALLARINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1266 y MARIA CECILIA STELLA CHIOSSI, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Río Negro 1266, Apto. 16, piso 6.

7.a Sección

ALBERTO MARIO de NAVA SERRANO, 39 años, viudo, despachante de aduana, oriental domiciliado Carlos Roxlo 1433, piso 5, Apto. 502 y NELLY GARCIA GANDOLFO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1433, piso 5, Apto. 502.

JULIO HUGO BENTERVIDE, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Salto 1259, bis y ELIDA FILOMENA BALDERRABANO, 22 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Salto 1259, bis

VICTOR HUGO GONZALEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colonia 1580 y ROSA INES BARRIOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1580

9a. Sección

TELESFORO SILVA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Morandi 1835 y MARIA JULIA FIGUEROA, 26 años, viuda, oriental, domiciliada Luis Morandi 1835.

10a Sección

HUGO NELSON HAMLET CURCIO, 43 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1417, bis y LILIAN KETTY POSTIGLIONE, 24 años soltera, oriental, domiciliada Avda. Rivera 4279.

RUBEN RIVERO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Sosa 4038 y GLADYS NORMA MACIEL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 4038 bis.

JUAN CARLOS MUSSIO, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Rivera 7098 y NORMA SUSANA SOTELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Rosa 6160.

JUAN ALBERTO VILLAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 1817 y DINA ARISMENDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República de Méjico 5475.

MANUEL FRANCISCO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2324 y MARTA OFELIA FONSECA, 20 años soltera, peinadora, oriental, domiciliada Cabrera 2928.

CARLOS ASDRUBAL ETCHEMENDY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2466, Apto. 8 y MARIA INES COPELLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2466, Apto. 8.

11.a Sección

JESUS PEREZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Alberto Calamet 4710 y DORITA VAZQUEZ, 26 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Alberto Calamet 4710.

OSCAR ALESIO ARAUCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cellar 3041 y AMALIA PERPETUA VAZQUEZ, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Del Puerto 5419.

JOSE FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carlomagno 3490 y MARTHA GERIDA BELTRAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turín 3573.

13a. Sección

NELSON JESUS MORENO, 22 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Alianza 1928 y BLANCA GLADYS PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 1928.

18.a Sección

NELSON ADAN CHAVEZ, 21 años, soltero, barman, oriental, domiciliado J. Paullier 1322 y GLORIA MERY RISSOTTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1322.

ROQUE PEREZ LACUESTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 543, Apto. 7 y BLANCA SUSANA DERMATAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bompland 543, Apto. 6.

MARIO JOSE BARRIOLA PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2305 y MARIA VERONICA MONTERO PIGURINA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Paullier 1177, Ap 5.

19.a Sección

JULIO CESAR VALENZUELA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1828 y GLORIA FERNANDEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2157, bis.

WASHINGTON FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2739 y MARIA MAGDALENA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2035.

LUIS RODRIGUEZ, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado Joaquín Requena 1495 y MERCEDES PALMA, 33 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 2355.

JULIO ALBERTO TIPOL, 37 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Estero Bellaco 2589 y GIOCONDA DUTRA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 1969.

EGHIA KAZANDJIAN, 38 años, soltero comercio, griego, domiciliado Isla de Gorriti 2016 y SUSANA BADAGIAN, 24 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Isla de Gorriti 2014, Apto 2.

21a. Sección

ARTURO LENCIS GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teruel 4563 y ENILDA VALDEZ FURTADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 metros No. 2692.

JULIO VEGA SUAREZ, 52 años soltero jubilado, oriental domiciliado Propios 4663 y MABEL MARGARITA CACERES NUÑEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 4663.

RICARDO ALBERTO RODRIGUEZ, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4357 y ANA MARIA LABADIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 4357.

22a. Sección

JAIME ROSELL, 52 años, viudo, empleado, español, domiciliado San Martín 3612, Apto. 4 y MARIA DELIA ACOSTA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3612.

AURO HECTOR VENTIMIGLIA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 3868, Apto. 2 y ARABELA ZERPA PEREZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3868, Apto. 2.

ADAN LEITES, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bérgamo 3618 y MARIA LOURDES ANDRADE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3532.

ROBERTO SANCHEZ LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Munar 3019 y ANA MARIA MERCEDES AGUETI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 4082.

RUBEN ELIAS ALIVERTI, ( ), años, soltero, chofer, oriental, domiciliado R. Pastoriza 1442 y MIRTHA JUDITH YAURRECHE, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada N. Troya 3534.

23 a Sección

ARTURO PEREIRA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1604 y YOLANDA PIPPO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 1604.

OLEG VASILUK BURTZEV, 30 años, soltero, empleado, chino (C. L.), domiciliado Colonia 2117, piso 4, Apto. 9 y MARIA CRISTINA ELOISA NAVARRO ECHEVARRIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2117 piso 4, Apto. 9.

24.a Sección

NELVO RAMON GRACES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1539 y LUISA MARIA SANSO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1539.

14) $6.00 3 pub. v.oct.2.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 55, Fo. 422), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Flora Brian de Romero, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, situado en la 22a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 77.429; que según plano del agrimensor Alejandro Pellistri, de Julio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 49.260, el 14 del mismo mes y año, consta de una superficie de 376 metros 92 decímetros que se deslindan así: 14 metros 70 centímetros de frente al Nord Este, a la calle Francisco Plá, distando su punto medio, 35 metros 26 centímetros de la esquina formada con la Avda. Gral. San Martín; 32 metros 52 centímetros al Sud Este, con el padrón 50.274; 10 metros 46 centímetros al Sud Oeste, con el padrón 77.427; y al Nord Oeste, 2 rectas, una de 15 metros 18 centímetros, que linda con el padrón 77.428 y otra de 17 metros 85 centímetros que linda con el padrón 111.033.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don José Lorenzo o a sus causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

16) R.20|4|55 30 pub. 32496 Set.30-v.nov.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA TERESA PERRACHIONE, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Muy lejos iré", de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10 pub. 6753 Set.30-v.oct.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANDRES MORAES y MARGARITA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice Andrés Moray refiriéndose al contrayente, debe decir: Andrés Moraes, por así corresponder. Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) R.20|4|55 15 pub. 32497 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA GONZALEZ BILHALVA, estableciéndose que en donde en la misma al referirse al apellido materno figura Billalva, debe decir: Bilhalva. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 24 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32498 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ANGEL ESTEBAN TECHERA NUÑEZ y ALICE PINHEIRO. Rectificación de partidas, se hace saber: que las personas nombradas se han presentado solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Miguel Angel, en el sentido de que donde dice: comparece Angel Esteban T. Nunez, debe decir: Angel Esteban Techera Nuñez y donde dice: por línea paterna Esteban T. Nuñez, debe decir: Angel Esteban Techera Nunez y de María Esther donde dice hija de Angel E. Nuñez, debe decir: de Angel Esteban Techera Nuñez, y donde dice hija de Alice Piñeiro, debe decir: Alice Pinheiro, por ser lo que corresponde. — Melo, Setiembre 21 de 1965. — Horacio Caillabet. Actuario.

19) $600.00 15 pub. 16996 Set.30-v.oct.21.

20—Remates

MAURICIO de SALTERAIN
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo, dictada en autos: José Grecco contra ARIAS SIENRA y CASTAGNINO S. A. Ejecución de Prenda, (Lo. 5, Fo. 256), se hace saber que el próximo 14 de Octubre a las 15 horas en Guayabos 1730, se procederá por el rematador Mauricio de Salterain al remate sin base y al mejor postor de una camioneta Ford F. 3 padrón No. 139.873 matriculada con el No. 432.858.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965.

20) $320.00 10|pub. 16957 Set.30-v.oct.14.

JUAN M. CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: Banco de Durazno contra FRANCISCO BEGUIRISTAIN. Juicio ejecutivo. (Lo. 43. Fo. 459), se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo es de $ 20.900.00 y $ 8.775.00, respectivamente de los siguientes inmuebles:

Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en la planta urbana de Durazno en la manzana 144 empadronada con el No. 1.656 con frente a la calle Aparicio Saravia y lindando al Oeste con Eduardo Pérez; al Este, Abraham Yapur y al Este Tomás Bañales y Sixto Silveira, que consta de una superficie de 197 metros: una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, manzana 143 empadronada con el No. 5.810 con una superficie de 274 metros 92 decímetros cuadrados y con el siguiente deslinde Noreste, Sue, Luis

Brignoni; Sureste, calle Larrañaga; Sur, Oeste, solar 2 y Noroeste Edelmira B. de Rossi.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o.o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Setiembre 21 de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.

20) $1.440.00 15|pub. 16953 Set.30-v.oct.21.

LUCIANO A. LANZARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Luis A. Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: Sebastián L. Mondino y Compañía Limitada contra JOSE GALARZA TORREJON. Juicio ejecutivo, (Lo. 44, Fo. 423), se hace saber al público que el día veintiocho de Octubre próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero don Luciano A. Lanzaro, presidido del señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de pesos $0.000.00 del siguiente bien:

Un automóvil marca "Pontiac", matriculado en el Municipio de Durazno con el No. 30 - 32, chapa Q 30 - 32.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que el comprador pagará las comisiones, impuestos y gastos de práctica.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno Setiembre 17 de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.

20) $640.00 10|pub. 16954 Set.30-v.oct.14.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: Ibáñez Hnos. S. A. contra CZECH, MIGUEL. Ejecución de prenda. (Lo. 14, Fo. 522), se hace saber que el día 18 de Octubre próximo a las 14 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, al remate, sin base y al mejor postor, de una heladera familiar marca "Kelnorth", modelo 1 N.o 2.000, equipo G. E. No. 54 P. — Maldonado, 24 de Setiembre de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $320.00 10|pub. 17000 Set.30-v.oct.14.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "PAUL FAGUNDEZ. Segunda copia de escritura. (Lo. 20, Fo. 313), se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Maximiliano Silva, el 30 de Diciembre de 1937, en que doña Francisca Martins, otorgó testamento solemne abierto en el que instituyó única y universal heredera a su hermana legítima Leonidas Martins: bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Artigas, Setiembre 17 de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

21) $320.00 10|pub. 16929 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: JOSE MIGUEL LOPEZ ABREO y otros. Segunda copia de escritura. (Lo. 32, Fo. 352), se hace saber al público que se ha presentado el gestionante solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Efraín Ortiz Errutia, el día 7 de Marzo de 1960, del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en Barrio La Bolsa de la planta Sub - Urbana de esta ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, empadronado con el número tres mil seiscientos uno el que según título mide una superficie de seiscientos metros, y según datos de Catastro medirían quinientos noventa y tres metros cuadrados, el que actualmente limita al norte, con el padrón cinco mil ochocientos veintiseis, de Fernando Lucas de Cunha en recta de treinta metros; al Sur en recta igual con el padrón tres mil quinientos noventa y tres de Basiliso Sales Silva; al Este en recta de veinte metros con el padrón tres mil quinientos noventa y cuatro de Hipólito Artigas Méndez y al Oeste, en recta igual con calle pública, este bien fue adquirido por don Bruno López Soba a don Basilizo Sales Silva.

Y a los efectos legales se hace estas publicación. — Melo, Setiembre 22 de 1965. — Horacio Caillabet. Actuario.

21) $720.00 10|pub. 16995 Set.30-v.oct.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ATANOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el Escribano Walter Albanell Mac. Coll. el 28 de Julio de 1965, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 184 al Fo. 666 del Lo. I, los señores Carlos Mac Eachen, Nelson Romero Gil y Alberto Noguera, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada ATANOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital: $120.000.00, aportado por partes iguales; integrado totalmente, parte en efectivo, parte en mercaderías y máquinas. Objeto: fabricación, adquisición, importación, exportación y comercialización de productos químicos, Plazo: 4 años a partir del 1.o de Julio de 1965, prorrogable por períodos iguales, siguientes y consecutivos. Administración: los tres socios, actuando dos de ellos conjuntamente.

22) $400.00 10|pub. 16972 Set.30-v.oct.14.

LIVENTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 15 de Julio de 1965, por la Escribana Milka Maisonnave de Abu Arab, se constituyó la sociedad LIVENTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: Ercilio José Venturini Lameiras y Nelson Solano Tangreda Rodio. Capital: $ 20.000.00, aportados por mitades. Plazo: dos años desde Julio 31 de 1965, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno. Administración y uso de la firma: ambos socios conjuntamente. Razón social: Papelería Liventa Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Ramos de Librería, papelería, máquinas de oficinas y anexos. Domicilio: Pablo de María 1567. Ejercicio social: del 1o. de Agosto al 31 de Julio de cada año. Ganancias y pérdidas por partes iguales. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3 de Agosto de 1965 con el No. 158, al folio 570 del libro 2. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965.

22) $480.00 10|pub. 16959 Set.30-v.oct.14.

PRODUCTORA DE PUBLICIDAD S. R. L.

Por documento privado, firmado en Montevideo, el 3 de Agosto de 1965, e inscrito en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, con el No. 203, al folio 750 del libro No. 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada PRODUCTORA DE PUBLICIDAD S. R. L., sobre las siguientes bases: Socios: Carlos Miguel Strausz Miguel Angel Giménez y Romeo Guido Castillo. Objeto La producción y/o venta de publicidad por cuenta propia o de terceros y la compra y venta de toda clase de bienes, así como tomarlos y darlos en arrendamiento. Domicilio: Montevideo. Capital: cinco mil pesos moneda nacional aportados por Strausz y Castillo dos mil pesos cada uno y por Giménez mil pesos. Plazo: un año prorrogable automáticamente por iguales períodos hasta un máximo de nueve prórrogas. Administrador: Raúl Ernesto Laurenzo. Asambleas: Por lo menos una vez por año pudiendo haber Asambleas Extraordinarias. Balances: el 30 de Abril de cada año. Liquidación: de acuerdo al capítulo IX del título III del libro II del Código de Comercio. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965.

22) $560.00 10 pub. 16906 Set.30-v.oct.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 107.599. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Con esta fecha, Francisco Sauque, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $480.00 10|pub. 16907 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 107.693. — Montevideo, Setiembre de 1965. — Con esta fecha, el señor Francisco Miralles Ripoll, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "PAKO", para distinguir artículos de la clase 24. (retenes para autos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 16980 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 107.679. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1965. — Con este fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spiller Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DUCHADOR", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 16979 Set.30-v.oct.14.

ACTA No. 107.698. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965, con esta fecha Maya Sociedad en comandita por acciones, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $400.00 10|pub. 16983 Set.30-v.oct.14.

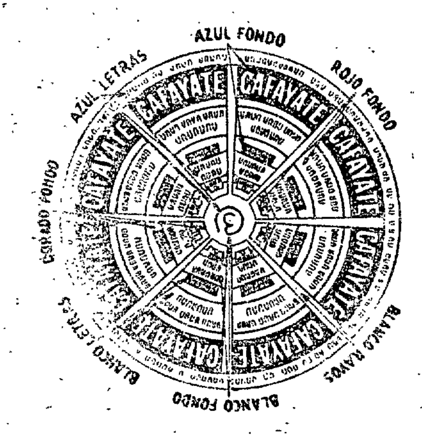
ACTA No. 107.684. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Andros Agency Limited, de Bahamas, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 2 sld. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $680.00 10|pub. 16975 Set.30-v.oct.14.

ACTA No. 107.685. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965, con esta fecha Santa Rosa Estancias S. R. L. de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para la clase 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $600.00 10 pub. 16974 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 107.694. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Soler Hnos. Sociedad Anónima, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SAINT CLOUD", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 16981 Set 30-v.oct.14.

ACTA N.o 107.695. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Soler Hnos., Sociedad Anónima, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SAINT GERMAIN", para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16982 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 107.700. — Montevideo, Setiembre 28 de 1965 — Con esta fecha, Roberto Draper, Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "AMEPATOD", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16947 Set.30-v.oct.14.

ACTA Nº 107.610. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Dentinox Gesellschaft Für Pharmazeutische Präparate, de Alemania, solicita registrar la marca: "MICROLAX", para las clases 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16934 Set.30.-v.oct.14.

ACTA Nº 107.611. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Dentinox Gesellschaft Für Pharmazeutische Präparate, de Alemania, solicita registrar la marca: "NENEDENT" para las clases 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16933 Set.30.-v.oct.14.

ACTA Nº 107.613. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Dentinox Gesellschaft Für Pharmazeutische Präparate, de Alemania, solicita registrar la marca: "BABYLAX" para las clases 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16932 Set.30.-v.oct.14.

ACTA Nº 107.614. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Dentinox Gesellschaft Für Pharmazeutische Präparate, de Alemania, solicita registrar la marca: "NENELAX", para las clases 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16931 Set.30.-v.oct.14.

ACTA Nº 107.612. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Dentinox Gesellschaft Für Pharmazeutische Präparate, de Alemania, solicita registrar la marca "BEBELAX", para las clases 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16930 Set.30.-v.oct.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 15.581. — Montevideo, Setiembre 28 de 1965. — Con esta fecha José Cortés Toledo (Uruguay), solicita patente de invención para: "Herramienta desclavadora para zapateros", y conforme a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación: — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 16943 Set.30.-v.oct.14.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Marcelino Ladra el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Larrañaga Nº 3665, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1965. — SEVERINO y BELARMINO RODRIGUEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 16962 Set.30.-v.oct.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Aquilino Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Comercio Nº 2002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20, de Setiembre de 1965. — JOSE CACHAN. — MANUEL ALVAREZ.
25) $ 480.00 20|pub. 16963 Set.30.-v.oct.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Angel Arias Pena el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle 8 de Octubre Nº 2949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6, de Setiembre de 1965. — OSVALDO H. VILLAMIEL.
25) $ 480.00 20|pub. 16964 Set.30.-v.oct.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Adolfo Noya y Edelmiro Ramos, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Ciudadela Nº 1200, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — FRANCISCO MIRA GERPE.
25) $ 480.00 20|pub. 16965 Set.30.-v.oct.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Oreste M. Croce, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Colonia Nº 921, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — JUAN y FRANCISCO ESTEVEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 16966 Set.30.-v.oct.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Walter y César J. Céspedes el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Redención Nº 10102, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — MIRTA DUHAN Vda. de SERRENTINO. — DELMA SERRENTINO de DUHAN y NORMA SERRENTINO.
25) $ 480.00 20|pub. 16967 Set.30.-v.oct.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Isidro Rodríguez Pérez, la cuota parte que me pertenece en la sociedad que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Confitería, bar y desp. bebidas alcohólicas, gira en la calle Sarandí 502, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1965. — CONSTANTINO PEREZ. — ISIDRO RODRIGUEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 16968 Set.30.-v.oct.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el Hotel, de General Flores 2429 a Nina Zulmira Díaz Teran. Acreedores presentarse en Estudio Baldassari, Colonia 1181 escritorio 106 de 17 a 20. — BLANCA ESTHER ROSAS RUIZ DIAZ.
25) $ 160.00 20|pub. 16915 Set.30.-v.oct.28.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

MERITOS (primer llamado):

Médico Cirujano Otorrinolaringólogo del Hospital Pereira Rossell.
Médico Tisiólogo Jefe de Servicio del Hosp. Fermín Ferreira.

MERITOS (segundo llamado):

Auxiliar 1º de Farmacia de Río Negro (Fray Bentos).
Médico Ginecotocólogo de Flores (Trinidad).
Auxiliar 1º de Hemoterapia de Río Negro (Fray Bentos).
Anestesista de Salto.
Auxiliar 1º de Laboratorio de Salto.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Paso de la Fuente, Rivera.
Anestesista de Rivera.
Médico Ginecólogo en Tranqueras, Rivera.
Auxiliar 1º de Laboratorio de Rivera.
Médico Cardiólogo de Cerro Largo (Melo).
Nurse Jefe de Cerro Largo (Melo).
Médico Cardiólogo de Rocha
Nurse Jefe de Rocha.
2 Médicos Cirujano Pediatra del Hosp. Pereira Rossell.
Auxiliar 1º de Laboratorio del Centro Auxiliar de José Batlle y Ordóñez.
Fisioterapeuta de Cerro Largo (Melo).
Auxiliar 1º de Laboratorio de Cerro Largo (Melo).
Médico Cardiólogo Departamental de Río Negro (Fray Bentos).
Instrumentista del Hosp. Pereira Rossell.
Médico Cardiólogo de San Carlos.
Subjefe de Laboratorio de División Higiene.
Auxiliar 1º de Laboratorio de San Carlos.
Médico Pediatra Adjunto de Colonia.
Médico Cirujano de Colonia.
Instrumentista de Artigas.
Médico Hemoterapeuta de Artigas.
Médico Adjunto de Artigas
Médico Anestesiólogo y Reanimador de Artigas.
Asistente de Laboratorio de Maciel.
Médico Dermovenereólogo de Paysandú.
Médico Hemoterapeuta de Paysandú.
Nurse Jefe de Paysandú.
Auxiliar 1º de Laboratorio de Sarandí del Yí.
Auxiliar 1.o de Farmacia de Sarandí del Yí.
Médico Urólogo Adjunto de Paysandú.
Médico Oftalmólogo Adjunto de Paysandú.
2 Anestesista de Paysandú.
Médico Ginecotocólogo de Lavalleja (Minas).
Médico Cardiólogo Departamental de Lavalleja (Minas).
Auxiliar 1º de Laboratorio de Florida.
Médico Radiólogo de Florida.
Jefe de Laboratorio Clínico de Paysandú.
Médico Cardiólogo de Soriano.
Jefe de Laboratorio Clínico de Rivera.
Médico Urólogo Regional de Rivera.
Médico Cardiólogo de Colonia.
Auxiliar 1º de Rayos X de Cerro Largo (Melo).
Médico Anestesiólogo y Reanimador de Durazno.
Enfermera Sanitarista Supervisora (Centro de Salud), Cerro Largo.
Masajista de Rivera.
Médico Anestesiólogo y Reanimador de Carmelo.
Auxiliar 1º de Rayos X de Minas de Corrales.
Médico Cirujano de Paso de los Toros.

MERITOS Y PRUEBAS (tercer llamado):

Médico Adjunto de Policlínica Médica del Hosp. Pasteur.
Médico de Sala de Cirugía de Soriano.
Médico Dermovenereólogo (Disp. del Cerro) del Servicio de Asistencia Externa.
Médico Higienista del Carnet de Salud de Canelones.
Auxiliar 2do. de Laboratorio (Centro de Hepatología) del Maciel.
3 Auxiliares 1ros. de Laboratorio del Hospital Maciel.

MERITOS Y PRUEBAS (Abierto):

2 Médicos Cirujano Ginecotocólogo Ayudante de Sala y Guardia del Hospital Pereira Rossell.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tranqueras, Rivera.
Médico de Higiene y Asistencia en Tranqueras, Rivera.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Sauce, Canelones.
Auxiliar 1º de Laboratorio de Paso de los Toros.
Médico del Servicio de Higiene Sexual de Durazno.
Asistente de Laboratorio de Durazno.
Médico de Higiene y Asistencia en Pueblo del Carmen, Durazno.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Paloma, Durazno.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí, Rocha.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en 18 de Julio, Rocha.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia de Cerro Largo, (Melo).
Jefe de Laboratorio Clínico de Rocha.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio de Colonia.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en San Jacinto, Canelones.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia de Artigas.
Médico Adjunto de Cerro Largo.
Médico Tisiólogo de Río Negro (Fray Bentos).
Médico Tisiólogo Adjunto (Centro de Salud) Río Negro.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Coronilla, Rivera.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Casupá con Policlínica en Reboledo, Florida.
Visitadora de Rivera.
Visitadora de Rivera.
Visitadora de Colonia.
Visitadora de Lavalleja.
Visitadora de Paysandú.
Partera Regional Turnante para San Ramón, Fray Marcos y Tala.
Auxiliar de Hemoterapia de Cerro Chato.
2 Ayudantes de Laboratorio (Laboratorio Central de Sueroología de División de Higiene.
Nurse Instructora de Soriano.
Auxiliar de Fisioterapia de Dolores.
Odontólogo de Minas de Corrales.
Auxiliar de Obstetricia de José P. Varela, Lavalleja.
Odontólogo para Nuevo Berlín y San Javier, Río Negro.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos, Avenida 18 de Julio Nº 1892, piso 1.

El plazo de inscripción vence el día lunes 1.o de Noviembre a la hora 18. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1965.
27) (C. C.) 2|pub. 32506 Set.30.-v.oct.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHOS Y CIENCIAS SOCIALES
Repartido Nº 161|65

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se llama a aspi-

rantes para proveer dos cargos de Ayudante de Clase (Corrector) de Práctica Notarial 3er. curso (plan nuevo), por el régimen de contratación, hasta el 31 de Diciembre de 1965, con una asignación mensual de $ 720.00, escalafón 2, grado 1, 3 horas semanales.

Los aspirantes deberán presentar una relación de sus méritos, debidamente certificados.

Las presentaciones se recibirán en papel florete, con dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 en la Secretaría de la Facultad de Derecho y Ciencia Sociales, Avenida 18 de Julio Nº 1824 piso 1, de 9 a 11 horas.

El plazo para las presentaciones vence el 7 de Octubre de 1965, a las 11 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — La Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 32503 Set.30.-v.set.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE DERECHOS Y CIENCIAS SOCIALES

Repartido Nº 159|65

LLAMADO A ASPIRACIONES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se llama a aspirantes para proveer un cargo de Ayudante Corrector de Derecho Registral y Tierras Públicas, por el régimen de contratación, hasta el 31 de Diciembre de 1965, con una asignación mensual de $ 720.00, escalafón 2, grado 1, 3 horas semanales.

Los aspirantes deberán presentar una relación de sus méritos, debidamente certificados.

Las presentaciones se recibirán en papel florete, con dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 en la Secretaría de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avenida 18 de Julio Nº 1824 piso 1, de 9 a 11 horas.

El plazo para las presentaciones vence el 7 de Octubre de 1965, a las 11 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — La Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 32502 Set.30.-v.set.30.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "CARLOS DIRATZOUIAN HAGOPIAN. Concurso voluntario", (Lo. 62, Fo. 597), se convoca a los acreedores de don Carlos Diratzouian Hagopián, para que concurran a la Junta General que se celebrará el día 8 de Noviembre de 1965 a las 15 y 30 horas en la Oficina Actuaría de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 400.00 10|pub. 16576 Set.30-v.oct.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "DE LISA, CESAR y PEREZ de DE LISA LILI contra PINTOS, EUSEBIO y DEL VALLE, LETICIA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20 Folio 183", se cita, llama y emplaza a don Eusebio Pintos y a doña Leticia del Valle, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley No 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32490 Set.30.-v.nov.12

CAMBIO, MALVIN LTDA.

Por documento privado de Agosto 16 de 1965 inscrito Registro respectivo con el número 418 folio 1464 libro 1, Carlos A. Acosta y Juan Carlos Anselmi ceden sus cuotas sociales a don Alfredo Spangemberg Valdez en dicha sociedad. También resuelven: Nombrar nuevo administrador a don Alfredo Spangemberg, y cambiar la razón social de "Carlos A. Acosta y Cía. Limitada" por "Alfredo Spangemberg y Cía. Limitada".

27) $ 240 00 10|pub. 16945 Set.30.-v.oct.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CARRI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Frigerio, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado CARRI S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los veintiséis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Carlos Elbio Chabert Fono y Ana Dolores Facal Giraldiz de Chabert, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias domiciliados en la casa número dos mil ochocientos cincuenta y dos de la Avenida San Martín de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que funcionará de conformidad con los siguientes

E s t a t u t o s

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Primero. (Denominación): Con el nombre de CARRI S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones supletorias del Código de Comercio y demás leyes aplicables.

Segundo. (Domicilio): El domicilio de la sociedad se establece en la ciudad de Montevideo, pudiendo la misma, por resolución de su Directorio, establecer agencias, sucursales o domicilios especiales, en cualquiera otros puntos del país o del extranjero.

Tercero. (Duración): La sociedad tendrá una duración de cien años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

Cuarto. (Objeto): El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, lotear, subdividir urbanizar, administrar, arrendar, construir y comprar toda clase de inmuebles, sean tierras, establecimientos agrícolas, ganaderos o forestales, solares, locales y edificios, en régimen de propiedad común u horizontal e inclusive para la venta bajo el régimen de las leyes números ocho mil setecientos treinta y tres y diez mil setecientos cincuenta y uno, y en general explotar toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros. B) Importar, exportar, adquirir, ceder, prendar, transferir y realizar todo otro género de operación respecto de toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, manufacturas, frutos y mercaderías de procedencia nacional o extranjera, realizando o de cualquier manera interviniendo en su producción, extracción o industrialización. C) Dar y recibir préstamos y créditos en dinero o valores constituyendo o aceptando la constitución de hipotecas, prendas, anticresis u otras seguridades reales o personales, pudiendo recibir y otorgar mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Realizar cualquier clase de operaciones salvo las comprendidas en la ley número once mil setenta y siete, mediante aporte de capitales a personas, empresas, establecimientos de cualquier clase o sociedades, constituídas o a constituirse para negocios en realización o a realizarse, constitución o transferencias de fideicomisos o hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, fondos de comercio y otros valores mobiliarios, sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo emitir obligaciones o debentures con las limitaciones que deriven de la ley número cinco mil trescientos cuarenta y tres de veintidós de Octubre de mil novecientos quince y sus concordantes y complementarias. E) Realizar en su consecuencia todos los actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos que sean medios adecuados y necesarios para el cumplimiento de los fines sociales.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Quinto. El capital social se fija en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional uruguaya). Estará representado por doscientas acciones de mil pesos moneda nacional, cada uno, las cuales podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más acciones. Las acciones serán emitidas por el Directorio a medida que las necesidades sociales lo requieran y se integrarán en los plazos, formas y condiciones que aquel fije, de conformidad con las leyes y|o reglamentos vigentes. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice la personería jurídica, fecha y número de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores, pudiendo una de ellas ser en facsímil. Mientras las acciones no se encuentren totalmente integradas, podrán ser representadas por certificados provisorios nominales, pero una vez emitidas serán al portador. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en el momento tendrán derecho preferente para la suscripción, en proporción al número de acciones que posean siempre que la emisión no estuviera motivada por la realización de alguna operación determinada, en cuyo caso el Directorio tiene las más amplias facultades.

Sexto. (Obligaciones de los accionistas): La suscripción o posesión de una acción o certificado implica el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos por parte de su titular y la obligación de someterse a ellos y a las resoluciones válidamente adoptadas por las autoridades de la sociedad, sin perjuicio de los derechos establecidos o acordados al efecto por las leyes de la República.

Séptimo. (Derecho de voto): Por cada acción de mil pesos integrada en acciones o certificados provisorios el titular tendrá derecho a un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias de la sociedad, con el límite fijado al efecto por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

CAPITULO III

Dirección y administración

Octavo. (Directorio, integración, actuación, facultades): La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio integrado por dos a cinco miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria de accionistas, que además los elegirá. El Directorio designará de su seno al Director que ejercerá las funciones de Presidente y en su caso los que desempeñarán de Vicepresidente, Secretario y|u otros cargos. El mandato del Directorio durará por cuatro años y vencido, sus componentes permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que sea designado el nuevo Directorio. Los Directores no necesitan ser accionistas y podrán ser reelectos sin limitación. El Directorio podrá sesionar válidamente en todos los casos estando presentes dos o tres integrantes del mismo, según se componga respectivamente de hasta tres o más de tres miembros. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la sociedad así lo exijan o aconsejen. Todas las resoluciones se adoptarán con el voto conforme de la mayoría presente. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas que firmarán los Directores presentes. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro rentado o no. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, por fallecimiento incapacidad, o renuncia de un Director, los miembros restantes designarán la persona que lo ha de integrar hasta la próxima asamblea que resolverán en definitiva, confirmando al sustituto o nombrando otro, igualmente se procederá en caso de ausencia temporaria o enfermedad de un Director, en cuyo caso el suplente actuará hasta la reincorporación del titular o hasta la próxima asamblea, que podrá adoptar resolución al respecto, confirmando al suplente o nombrando otro.

Noveno. (Representación legal): La representación legal de la sociedad, para todos los actos, negocios o contratos, será ejercida por el Presidente. El Directorio por unanimidad de sus componentes podrá variar las formas de representación.

Décimo. (Facultades del Directorio). El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas por estos estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones comprendidas en el objeto de la sociedad. A vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Enajenar, comprar, hipotecar, dar en anticresis, gravar en garantía, transigir o hacer cualquier acto de riguroso dominio; B) Representar a la sociedad en juicio con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; C) Resolver sobre emisión de acciones y obligaciones o debentures, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de emisión, pudiendo entregar valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, como asimismo, para retribuir servicios; D) Nombrar, suspender, destituir y fijar la remuneración de todo el personal, inclusive Gerentes o apoderados, fijándose las atribuciones que estime conveniente; E) Otorgar poderes generales y|o especiales a las personas de su elección para cualesquiera de las facultades que por estos estatutos le correspondan; F) Realizar cualquier gestión ante cualesquiera de las dependencias de la Administración Pública, Central, Autónoma o Municipal; G) Aceptar giros, endosar y firmar letras y demás papeles de comercio y abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; H) Tomar dinero en préstamo inclusive de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente, constituyendo o no hipotecas y prendas incluso con el Banco de la República Oriental del Uruguay, y con el Banco Hipotecario del Uruguay en las condiciones previstas en sus respectivos reglamentos y leyes orgánicas, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; I) Modificar la fecha de cierre de ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales; J) en

general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, realizar todas las operaciones civiles, comerciales o administrativas y actos, encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos y que se relacionen con el objeto de la sociedad.

Décimoprimero. (Sustitución). Si alguno de los Directores estuviere temporariamente ausente a tiempo de la convocatoria a sesiones, podrá ser reemplazado en su calidad y cargo por otro Director expresamente autorizado a tal fin por mandato o carta-poder especiales.

CAPITULO IV

Fiscalización

Décimosegundo. (Sindicatura). La asamblea, cuando así lo resolviera por estimarlo conveniente o necesario, o cuando la ley lo ordenare, podrá designar un Síndico, con las facultades y cometidos y en las condiciones que la misma establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Décimotercero. Las asambleas de accionistas, legalmente constituídas representan la autoridad suprema de la sociedad. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias.

Décimocuarto. (Convocatorias y funcionamiento). Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse mediante una citación publicada en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de la misma. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar y fecha y hora de la reunión. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán considerarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones siempre que en las asambleas se encuentre representada la totalidad del capital social, bastando en tal caso comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. Las asambleas aún extraordinarias convocadas para tratar los temas a que se hace referencia en la ley y de Julio diecinueve de mil novecientos nueve, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta del mismo por el Vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento de ambos, la asamblea designará otra persona para presidir. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá doble voto. Las resoluciones de las asambleas deberán asentarse en el Libro de Actas que firmarán el Presidente de la misma y un accionista que la asamblea designe con ese objeto.

Décimoquinto. (Representación). Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona —siempre que ésta no sea un Director, Apoderado, Síndico o empleado o Gerente de la sociedad—, bastando a tal efecto, una simple carta-poder, telegrama o poder otorgado por instrumento privado.

Décimosexto. (Participación). Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella dentro del mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por una institución bancaria nacional o extranjera. Una vez cumplidos tales requisitos el accionista recibirá de la sociedad el boleto de entrada a la asamblea en el que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieran presentado materialmente los títulos.

Décimoséptimo. (Clases). Las asambleas podrán ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria será convocada por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses que siguen a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto: A) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. Informe del Síndico —si lo hubiere—; B) Elección de Directores cuando corresponda; C) Fijar la retribución del Directorio y del Síndico —si se estimare procedente—; D) Resolver sobre los demas puntos que integran la orden del día elaborada por el Directorio. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio cuando lo considere conveniente o necesario para tratar cualquier asunto, o cuando lo solicite el Síndico, —cuando lo hubiera— o un grupo de accionistas que representen por lo menos [illegible] parte del capital integrado. En [illegible] casos la convocatoria deb[illegible] antes de cumplirse treinta días [illegible] la solicitud.

CAPITULO VI

Balances y distribución de utilidades

Décimoctavo. (Balances). El Directorio determinará la fecha del cierre del ejercicio social que deberá poner en conocimiento de las oficinas públicas competentes.

Décimonoveno. (Distribución de utilidades). De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de las amortizaciones y deducciones que a juicio del Directorio convenga efectuar, el Directorio, propondrá a la asamblea la distribución del remanente, la que en todo caso resolverá en definitiva, aprobando la propuesta del Directorio o decidiendo aceptar otra.

CAPITULO VII

Vigésimo. (Disolución). La sociedad se disolverá por expiración del término y en los casos previstos por las leyes. Se disolverá asimismo si así lo resuelve la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto, con un quórum de sesenta por ciento del capital integrado.

Vigésimoprimero. (Liquidación). Siempre que la asamblea no hubiera resuelto otra cosa el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades, que el Directorio considere conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento.

CAPITULO VIII

Vigésimosegundo. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Vigésimotercero. (Primer Directorio). Los fundadores dentro de los ciento ochenta días siguientes a la aprobación por el Poder Ejecutivo de estos estatutos designará el primer Directorio de la sociedad, que durará hasta la realización de la primera asamblea ordinaria. Hasta entonces los fundadores conjunta o separadamente en forma indistinta, quedan autorizados para iniciar las operaciones sociales y rizados para iniciar las operaciones sociales y tos, contratos y escrituras necesarias o convenientes de acuerdo con los fines sociales. En las referidas operaciones se agregará el nombre de la sociedad la palabra "en formación" y otorgada que sea la autorización de los Poderes Públicos requeridos por la ley para funcionar como sociedad anónima, dichos actos y contratos quedarán por ese solo hecho ratificada de pleno derecho e incorporado en sus consecuencias al patrimonio de la sociedad sin necesidad de llenar ningún otro requisito.

Vigésimoquinto. (Tramitación.): Quedan comisionados y autorizados los señores fundadores Carlos Elbio Chabert y Ana Dolores Facal Giraldis de Chabert y los señores Juan Francisco Virginio y Liber Segundo Oliva para que realicen conjunta o separadamente en forma indistinta, las gestiones para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, pudiendo aceptar, proponer y discutir las modificaciones que sean planteadas por dicho poder o que consideren del caso efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, así cmo solicitar la protocolización por Escribano Público de estos estatutos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar todas las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Y de conformidad se firma la presente Acta en el lugar y fecha al comienzo indicado, haciendo constar que la misma ha sido extendida, en siete fojas de papel sellado, todas de la serie "A", de valor cuatro pesos cada una, por su orden, números: 2392745, 2392746 2392747, 2392748, 2392749, 2392750 y 2392751. — Firmado: Carlos E. Chabert — Ana Facal de Chabert.

Nº 1. — Protocolización de un acta de constitución de una sociedad anónima a solicitud de don Carlos Elbio Chabert y otra. En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día veintiséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos ante mí, Eduardo Nardo Sorhuet Escribano comparecen: los esposos Carlos Elbio Chabert Font y Ana Dolores Facal Giraldiz, quienes firman respectivamente Carlos E. Chabert y Ana Facal de Chabert y expresan ser uruguayos mayores de edad casados entre sí en únicas nupcias domiciliados en la casa número dos mil ochocientos cincuenta y dos de la Avenida General San Martín de esta ciudad. Y dicen que: A los efectos que legalmente puedan corresponder me solicitan incorpore a mi Registro de Protocolizaciones el documento que antecede, consistente en el acta de constitución de una sociedad anónima, la que se incorpora el texto de los estatutos de la sociedad, de los cuales resulta que tendrá domicilio en esta ciudad, una duración de cien años y se denominará "CARRI S. A.", teniendo por objeto efectuar operaciones sobre inmuebles y otras, con un capital de doscientos mil pesos, y siendo dirigida por un Directorio de dos a cinco miembros: de las disposiciones transitorias surge asimismo que los citados fundadores y los señores Juan Francisco Virginio y Liber Segundo Oliva, para tramitar la aprobación de los estatutos e inclusive su protocolización, actuando conjunta o separadamente alguno o algunos de ellos. Suscriben el acta los señores Carlos Elbio Chabert y Ana Dolores Facal de Chabert en esta ciudad y con fecha de hoy. — Constancias del autorizante: A) Conozco a los comparecientes. B) En cumplimiento de lo solicitado procedo a incorporar el documento de la referencia, que consta de siete fojas a mi Registro de Protocolizaciones, lo que verifico con el número uno, de fojas uno a fojas ocho vuelto. C) Lo que procede es leído por mí y los comparecientes lo ratifican, otorga y firman, con los testigos señores Carlos María Queirolo, quien firma C. M. Queirolo y Mario Pico Volonté, quien firma de igual modo, hábiles. D) Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se extiende en el actual Registro. Doy fe. — Carlos E. Chabert. — Ana Facal de Chabert. — C. M. Queirolo. — Mario Pico Volonté. — Eduardo Nardo. Escribano

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra de fojas uno a fojas ocho, de mi Registro de Protocolizaciones del corriente año al que me remito. En fe de ello a solicitud de los señores Carlos Elbio Chabert y Ana Facal de Chabert, y a sus efectos expido el presente primer testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello, que dice Eduardo Nardo Sorhuet, Escribano. — Hay un signo. — Hay una firma que dice Eduardo Nardo.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Vistos: La gestión de "CARRI S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes

El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve:

Aprobar el estatuto de "CARRI S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Hay una firma que dice Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Liber Segundo Oliva, domiciliado en Misiones 1486, escritorio 12, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una sociedad anónima denominada CARRI SOCIEDAD ANONIMA, habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 25 de los estatutos adjuntos vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 40). III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina CARRI S. A. B) Que el objeto surge del texto del artículo 4.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad se establece en esta ciudad de Montevideo D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor. E) Que tiene un capital autorizado de $ 200.000 (doscientos mil pesos m/n.). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2º) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio B) Se conceda la Matrícula de Comerciante. 3º) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Liber Oliva. — Eduardo Nardo, Abogado.

Recibido hoy 6 de Noviembre de 1963, con estatuto y copia, Ministerio de Hacienda — Hay una firma.

Tomé razón al folio 425 del libro 60 con el número 2994 v. 245/63. — Hay una firma

Montevideo, 6 de Noviembre de 1963 — De mandato verbal del señor Juez pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite y, si no hubiere observaciones, remítase al Registro Público de Comercio, hágase las publicaciones de estilo acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado devuélvase recaudos y archívese. — Enrique Frigerio.

Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — El señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno con vista bajo conocimiento. — Conste — Hay una firma.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 5980 entrada 19 de Noviembre de 1963, salida 28 de Noviembre de 1963. — Señor Juez puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. Fededico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Recibido hoy. — Hay una firma.

Montevideo, 28 de Noviembre de 1963, al despacho. — (Firmado).

15.759. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Vistos con el señor Fiscal de lo Civil dispónese la inscripción solicitada y remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos Oportunamente, háganse las publicaciones de estilo y acreditadas las mismas, liquidados y repuestos los tributos, practíquese el desglose y archívese. — Enrique Frigerio.

Montevideo, 4 de Febrero de 1964, al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. —

Montevideo, Febrero 5 de 1964 recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Con esta fecha y con el número 137 al folio 656 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 28 de Abril de 1965 con esta fecha y con el número 104 al folio 44 del libro 1 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Recibido hoy. — Conste.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.

$ 3.167.00. — 1|pub. — 16339.

HEBRIDAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "HEBRIDAS S. A.", solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de:

"HEBRIDAS S. A."

En Montevideo, a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos Contadores Públicos y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 piso segundo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de: "HEBRIDAS SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición de inmuebles en todas sus formas; pudiendo comprarse la propiedad plena, la nuda propiedad o el usufructo; La construcción; permuta: su compra y|o venta de acuerdo con las leyes comunes y|o la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento; vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotación agropecuaria; B) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización, de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercadería y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones; automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, orfebrería y relojería y frutos del país; C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías: compra-venta o caución de títulos, acciones, letras; debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; D) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; montar empresas de publicidad y agencias de viajes y cambios. En los objetos señalados precedentemente, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentre nimpresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia, temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue conveniente a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivos. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones, e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relaciones con su objeto social y que sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o, por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Dirección General Impositiva con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El Registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extrajeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los seis meses siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis A. Robirú y Ruben D. Broncini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Luis E. Lecueder.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor

Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "HEBRIDAS S. A." con las modificaciones efectuadas a Fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

"Fojas 9 — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — De mi consideración: Luis A. Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444, segundo piso, en representación de "HEBRIDAS SOCIEDAD ANONIMA", (carpeta número 556|63|A.1, al señor Ministro digo: Que los fundadores de mi representada han resuelto modificar los artículos N.o 2, inciso "A" y 3.o de los estatutos sociales, los que quedarán redactados en la siguiente forma: "Artículo 2.o: El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, de inmuebles en todas sus formas, pudiendo comprarse la propiedad plena, la nuda propiedad o el usufructo. La construcción, permuta, su compra y|o venta de acuerdo con las leyes comunes y|o la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal". — "Artículo 3.o: El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores". — Saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida. — Luis A. Robirú (813.812).

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Recibido hoy, veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco con acta de constitución y copia del Ministerio de Hacienda. — Campodónico.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 3305. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Carlos Sienra Castellanos.

Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recados y archívese. Honorarios $ 500.00. Imp... $ 15.00. — Frigerio. — María Emilia Gleis.

Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Campodónico.

Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 190 al Fo. 875 del Libro N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$1.833.00 1|pub. — 16278.

MERCADITOS 18 SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "MERCADITOS 18 SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Los suscriptos, reunidos en el Estudio Contable Jawetz, 25 de Mayo 683, aprueban este estatuto.

Domicilio, plazo y nombre

Artículo 1.o: Con domicilio en Montevideo se constituye por cien años desde la fecha, una sociedad anónima denominada MERCADITOS 18 SOCIEDAD ANONIMA.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) La compra y venta, y comercialización por mayor y menor, de toda clase de artículos comestibles y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, nacionales o importadas; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina automotriz, bar bazar, bebidas, carne, cartón, caucho, cuero cine, combustibles, construcción y subsidiarios, deportes electrotécnia enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería fotografía, higiene hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, lubricantes, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, resinas, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados

Capital

Artículo 3.o. El capital formado por títulos indivisibles de una o más acciones al portador de cinco mil pesos cada una, será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00).

Directorio

Artículo 4.o. A) El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, nombrados por dos años; serán reelegibles y ejercerán hasta que tomen posesión los sustitutos. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea; B) El Directorio se convocará por el Presidente o por dos de sus miembros; sesionará con su mayoría y resolverá por mayoría de presentes; C) Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado; D) El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) dar o recibir préstamos a o de personas, organismos y bancos oficiales o privados, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) establecer agencias y|o sucursales dentro o fuera del país; E) El Presidente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad; F) El Directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta nueve; B) proveer sus vacantes aún si quedare un solo director. En este caso, continuará con la administración y representación, bastando su sola firma para todo acto o contrato; C) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 5o. A) La Asamblea Ordinaria se realizará dentro de los cinco meses siguientes al balance anual y tendrá por objeto: A) considerar la memoria y balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos; B) elegir el Directorio cuando corresponda; y C) considerar otros asuntos que incluya el Directorio; B) La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio, el Síndico, o a pedido de accionistas que representen más del 40 o|o del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los treinta días de la solicitud. Si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes; C) Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días. Si reúnen todo el capital integrado, con aviso a la Oficina competente, podrá prescindirse de dicho requisito; D) El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder; E) La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum, y pasada media hora, sesionará con los asistentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado; F) Se resolverá por mayoría de votos presentes. Cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado; G) La asamblea podrá: A) Remover directores, modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio, la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 6o. A) El primer Directorio estará integrado así: Presidente: señor Abraham M. Zyman y Secretario: señor Daniel Novinski, este primer Directorio durará tres años a contar de la fecha de realización de la primera Asamblea Ordinaria y podrá iniciar las actividades "en formación". B) Para obtener la aprobación del Estatuto, con facultades para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y|o Herman Jawetz, y|o Tayseé González. Montevideo, trece de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. A. Zyman. Daniel Novinski. Inés P. de Jawetz, Escribana. — Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a Abraham M. Zyman y Daniel Novinski, mayores de edad, de mi conocimiento y domiciliados en veinticinco de Mayo seiscientos ochenta y tres. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro. Inés Pacciarz de Jawetz Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de MERCADITOS 18 SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00, (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley No. 2.230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Marzo de 1965. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. 2.060. Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, Mayo 28 965. Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. 6.179. Montevideo, Junio 10 de 1965. Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitada. Remítase al registro de Comercio, a sus efectos certifíquense libros, expídanse certificados háganse desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjanse honorarios en $ 500.00. Leites Pereira. — Montevideo, Julio 29 de 1965. Con esta fecha se efectuó la inscripción solicitada en el Registro Público y General de Comercio con el No. 247 al folio 1.180 del libro No. 1 de Estatutos. Artecona. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 1.000.00 — 1|pub. — 16299.

COCINAS Y BAÑOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que "COCINAS Y BAÑOS SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

En la ciudad de Montevideo, a los veinticinco días del mes de febrero de 1965, en el local de la calle Misiones 1475, 1er. piso, esc. 4, se reúnen los señores Carlos E. Pierce Wüsteféld, José B. Bombaglio Colombo y Oscar Sena, quienes acuerdan constituir una Sociedad Anónima que se denominará "COCINAS Y BAÑOS S. A." y aprobar el siguiente estatuto que la regirá.

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1o. Bajo la denominación de "COCINAS Y BAÑOS SOCIEDAD ANONIMA" queda constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las leyes de la República.

Art 2o. La sociedad tendrá por objeto: a) Promover y desarrollar todas las actividades relativas al remodelamiento, refacción y construcción de viviendas y similares, pudiendo hacerlo directamente o a través de otras empresas; b) La comercialización de toda clase de materiales y artículos destinados a la construcción y al alhajamiento de viviendas y similares; c) Importar y exportar cualquier clase de bienes que tengan relación con los fines propuestos en los apartados precedentes; d) Efectuar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; e) Realizar, en general, todas las actividades relacionadas con las precedentemente enunciadas, siempre que contribuyan al mejor desenvolvimiento de las mismas. A los efectos expresados, podrá la Sociedad ejercer, sin limitación alguna, todos los actos de la vida civil propios de una persona natural para disponer de todos sus bie-

nes y derechos así como contraer toda clase de obligaciones sin excepción alguna. Podrá así celebrar todos los actos, contratos o negocios jurídicos, destinados a consecución de sus fines, pudiendo, a título de ejemplo: A) Administrar, comprar y adquirir, vender y enajenar a cualquier título o modo bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, derechos y acciones; constituir sobre los mismos hipotecas, anticresis, prendas o cualesquiera otras afectaciones o gravámenes y en general, realizar respecto a ellos toda clase de transacciones o negocios. B) Dar y tomar dinero, títulos, acciones y valores en préstamo o a crédito, con o sin garantías reales o personales, celebrar toda clase de actos que constituyan, modifiquen, transformen o extingan derechos personales, reales o de otra naturaleza sobre cualquier clase de bienes o cosas. C) Adquirir otras sociedades o empresas o participar en las mismas, fusionarlas, disolverlas, enajenarlas o liquidarlas de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. Podrá pagar el precio de adquisición de cualquier bien o empresa en acciones de la Sociedad. D) Ejercer la representación de cualquier persona física o jurídica nacional o extranjera. Queda entendido que para cumplir las operaciones civiles o comerciales, industriales o financieras que constituyen su objeto, la Sociedad podrá actuar en nombre propio o por cuenta y|o mandato de terceros, siendo compatible hacerlo acumulando esas condiciones.

Art. 3o. La Sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer o clausurar sucursales, agencias o establecimientos dentro o fuera del país.

Art. 4o. Su duración será de cincuenta años a partir de la aprobación del Estatuto por las autoridades competentes.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5o. El capital autorizado será de un millón doscientos mil pesos ($ 1:200.000) moneda nacional, representado por ciento veinte acciones al portador de diez mil pesos (pesos 10.000.00) cada una, emitidas en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio podrá aumentar el capital de la Sociedad de acuerdo a las necesidades del giro, hasta un máximo de quince millones de pesos ($ 15:000.000.00), previa autorización en cada caso de autoridad competente y abonando los gravámenes correspondientes. Las acciones correspondientes al capital autorizado serán de Serie "A". En caso de que el Directorio resuelva aumentar el capital dentro del límite indicado, podrá emitir indistintamente, hasta un millón ochocientos mil pesos ($ 1:800.000) de Serie "A" y doce millones de pesos (pesos 12:000.000.00) de Serie "B". Dentro del límite fijado podrá también el Directorio emitir acciones preferidas con dividendo fijo, acumulativo o no, hasta un monto de seis millones de pesos ($ 6:000.000.00). En tal caso, lo que se emita por acciones preferidas, se imputará a lo autorizado a emitir de acciones Serie "B". Los suscritores del capital autorizado tendrán opción para integrar proporcionalmente las nuevas emisiones que se hagan de acciones Serie "A" "B" o preferidas.

Art. 6o. Corresponde al Directorio determinar las condiciones para la colocación, suscripción o integración de las acciones. Podrá aceptar el aporte de bienes muebles o inmuebles, fijando en cada caso su valor.

Art. 7.o. Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona. La suscripción y posesión de las acciones importa el pleno conocimiento y aceptación del presente estatuto, así como el acatamiento de las decisiones tomadas por el Directorio y la asamblea en el regular ejercicio de sus funciones. Las acciones no integradas totalmente serán representadas por certificados provisorios nominativos, que no darán derecho a voto en las asambleas.

CAPITULO III

Organos sociales:

Asambleas, Directorio y Sindicatura

Artículo 8.o. Las asambleas de accionistas, válidamente constituidas, representan la universalidad de los socios y como tal, constituyen la autoridad máxima de la sociedad. Sus decisiones adoptadas de conformidad con el presente estatuto, son obligatorias respecto de los socios que estén ausentes o sean disidentes, a salvo el derecho de receso que preveen las leyes. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas deberán ser convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" no menos de diez días antes de la fecha fijada para la reunión, el que deberá indicar lugar, fecha, hora y orden del día a tratar. Quedarán válidamente constituídas las asambleas aunque falte la convocatoria señalada, cuando esté presente el capital social íntegro. Asimismo, estando presentes los accionistas que representen la totalidad del capital integrado, podrá adoptarse decisión sobre cualquier punto, aunque no estuviere incluido en el orden del día. Para participar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad, al menos el día antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados bancarios de depósito. Las acciones de Serie A tendrán, cada una, derecho a un voto; por cada diez (10) acciones de Serie B, se tendrá derecho a un voto. Las preferidas no tendrán derecho a voto. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se constituirán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital social. En caso de no obtenerse ese quórum, se hará una segunda convocatoria para una fecha distante, por lo menos en diez días de la fijada anteriormetne y, a la hora señalada, la asamblea se constituirá cualquiera fuera el capital presente. Las votaciones serán por mayoría simple, salvo lo dispuesto por el artículo 10 de este estatuto. Una vez válidamente constituida la asamblea, el retiro de accionistas no obstará a que la misma continue legítimamente habilitada para actuar de acuerdo a sus competencias. Las asambleas serán presididas por un accionista elegido por los asistentes, quien actuará con un Secretario designado en igual forma. El Presidente deberá dejar constancia en el acta de la constitución válida de la asamblea, transcribir en la misma sus resoluciones y firmarla conjuntamente con el Secretario. La aprobación por asamblea de la documentación elevada por el Directorio no implicará liberación de las responsabilidades que luego pudieran determinarse por irregularidades en la gestión de éste.

Art. 9.o. La asamblea ordinaria deberá ser convocada por el Directorio dentro de los cuatro meses de la clausura de cada ejercicio y a ella compete: A) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, etc., que presente el Directorio, así como los informes de la sindicatura; B) Resolver acerca del destino y|o distribución de utilidades; C) Nombrar los miembros titulares y suplentes del Directorio y de la sindicatura; D) Considerar y resolver sobre los demás puntos que figuren en la orden del día, propuestos por el Directorio o los accionistas. Los temas que éstos deseen incluir en la orden del día, deberán ser presentados al Directorio por escrito, dentro de los treinta días siguientes a la clausura del ejercicio; E) Resolver la constitución de fondos de reserva.

Art. 10. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio, a su propia iniciativa o a solicitud de la sindicatura o de accionistas que representen (por lo menos) el treinta por ciento del capital integrado. En los dos últimos casos el Directorio deberá convocar a la asamblea extraordinaria, dentro del mes siguiente a la presentación de la solicitud y de no haberlo así, la convocará la sindicatura, comunicándolo por telegrama colacionado a todos los miembros del Directorio. A la asamblea extraordinaria compete: A) Resolver acerca de las modificaciones del presente estatuto; B) Decidir la disolución anticipada de la sociedad, indicando en tal caso el procedimiento a seguir y designando el o los liquidadores que actuarán; C) Revocar en cualquier momento y sin expresión de causa el mandato de cualquier Director; D) Resolver cualquier otro punto sometido a su consideración. En el caso del apartado A) precedente la mayoría para adoptar resolución será del setenta y cinco por ciento del capital integrado.

Art. 11. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, quienes podrán no ser accionistas. La asamblea determinará, dentro del límite fijado, el número de miembros y el término de su mandato. Los Directores serán reelegibles y continuarán en sus funciones, aún vencidos sus mandatos y hasta que sean designados sus sustitutos. La asamblea elegirá Presidente y Vicepresidente y Secretario. Deberá designarse los suplentes respectivos para cada Director, con orden de preferencia entre ellos. Los suplentes que pasen a integrar el Directorio sustituirán al titular respectivo en el cargo que éste ocupe en el Directorio.

Art. 12. El Directorio tiene las más amplias, absolutas e ilimitadas facultades para disponer, afecta y|o administrar todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones de la sociedad. Podrá, en consecuencia y sin que ello signifique limitación a sus atribuciones: A) Construir, adquirir, enajenar y|o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, por cualquier modo o título, incluso comprar, vender, ceder, donar, permutar, dar y recibir en pago, prendar, hipotecar, dar y tomar en préstamo, sea en dinero, valores o efectos, con o sin garantía, dar y tomar en arrendamiento o aparcería, constituir y extinguir fianzas, anticresis, depósitos y derechos reales, cobrar y hacer tradición, otorgar y aceptar mandatos, comisiones y representaciones y sustituir los que se le confieran, hacer novaciones, remisiones, cancelaciones, cesiones y quitas, renunciar prioridades y derechos, girar, endosar y avalar toda clase de documentos comerciales o civiles, contraer, modificar dividir y cancelar obligaciones de cualquier naturaleza, simples o solidarias, aceptar pagos por entrega de bienes, aún por concepto de integración de acciones, fijar el valor de los mismos; B) Otorgar y sustituir mandatos judiciales con amplias facultades, incluso las consignadas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; C) Operar con bancos o instituciones públicas, privadas o mixtas, aplicando los regímenes legales pertinentes: D) Resolver la emisión de obligaciones o debentures simples o con garantía, en la medida y dentro de los términos que autoricen las leyes; E) Transar o comprometer arbitrajes sobre cualquier asunto que esté legalmente permitido; F) Distribuir dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio corriente en cada caso; y G) Realizar en general, toda clase de operaciones, actos, contratos y tramitaciones que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad.

Art. 13. El Directorio tomará decisiones por mayoría de componentes. La representación del Directorio estará a cargo del Presidente y Secretario titulares o quienes hagan sus veces, sin perjuicio de que el propio Directorio resuelva delegar parte o todos sus poderes en uno o más de sus miembros o terceros.

Art. 14. Cuando por renuncia, licencia o impedimento, transitorio o permanente, algún Director y sus suplentes se vieran impedidos de desempeñar sus funciones el mismo será provisoriamente sustituido hasta su reincorporación o designación de nuevo titular por un Director interino nombrado por el propio Directorio.

Art. 15. El Directorio se reunirá mensualmente sin perjuicio que el Presidente, a iniciativa propia o de otros Directores o de la sindicatura, lo convoque en cualquier momento. La convocatoria se hará por carta recomendada enviada una semana antes de la reunión, o telegrama cursado veinticuatro horas antes. Sesionará con un quórum mínimo de la mitad de sus miembros. Sus integrantes, personas físicas o jurídicas, podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta o telegrama colacionado, donde conste la autorización correspondiente.

Art. 16. La asamblea, cuando lo estime conveniente, establecerá la sindicatura, determinando: número y condiciones de sus integrantes, término de su mandato, régimen de su retribución y cometido.

CAPITULO IV

Ejercicio social y utilidades

Artículo 17. El ejercicio económico de la sociedad durará un año y se cerrará los días 31 de Marzo, sin perjuicio que el Directorio cambie la fecha del cierre, comunicándolo a la asamblea ordinaria siguiente y a las oficinas competentes. Al fin del ejercicio el Directorio confeccionará el balance del mismo, el que será elevado a la asamblea junto con la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución y destino de utilidades. La retribución del Directorio será fijada por la asamblea ordinaria al aprobar cada balance correspondiente a su gestión.

Art. 18. La aprobación por la asamblea de la documentación elevada por el Directorio no implicará liberación de las responsabilidades que luego pudieran determinarse por irregularidades en su gestión. Los dividendos serán abonados en efectivo o en acciones, una vez que su distribución sea aprobada por la asamblea y en el plazo que ésta fije. Los dividendos no reclamados luego de cuatro años de la fecha fijada por la asamblea para su pago, prescribirán en favor de la sociedad, pasando a integrar un fondo de reserva.

CAPITULO V

Reforma del estatuto, disolución de la sociedad y disposiciones transitorias

Artículo 19. La reforma del estatuto y la disolución anticipada de la sociedad, son competencia de la asamblea extraordinaria conforme a lo dispuesto por el artículo 10 y concordantes. Al resolverse la liquidación, la asamblea determinará el procedimiento a seguir y designará el o los liquidadores.

Art. 20. El primer Directorio de la sociedad queda integrado de la siguiente forma: Presidente: señor Morris Zimmelman; Suplentes respectivos: señor Armando De Chiara y Yamandú Canosa; Vicepresidente: señor Oscar Sena; Suplentes respectivos: señor Carlos V. Metzen y doctor Lauro A. Rodríguez; Secretario: señor Wiliam E. Castleton; Suplentes respectivos: señor Carlos E. Pierce e ingeniero Nelson Jorge Navarro. El mismo tendrá mandato hasta la primera asamblea ordinaria, gozará plenamente de las facultades que le otorgan los estatutos al Directorio, pudiendo actuar en nombre y representación de la sociedad anónima en formación hasta su constitución definitiva.

Art. 21. Se faculta al señor César A. Gargallo para representar a la sociedad a los efec-

tos de obtener la aprobación de este estatuto por las autoridades competentes y para todas las gestiones administrativas o judiciales necesarias para la obtención de la personería jurídica e inscripción de la sociedad en los registros públicos y oficinas de contralor y fiscales, quien lo está también para aceptar cualquier modificación del estatuto que exijan las autoridades correspondientes. Y en el lugar y fecha indicados, los comparecientes firman de conformidad la presente acta. — C. Pierce. — Oscar Sena. — José Bombaglio.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista y al que me remito. — En fe de ello y a pedido de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Eduardo Irastorza, Escribano.

Fojas 14. Expediente 363'65. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 1.o de Abril de 1965. — Señor Juez: El proyecto de estatuto de COCINAS Y BAÑOS SOCIEDAD ANONIMA, merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones.

Artículo 5.o. Por ser condición esencial de emisión, es necesario establecer el dividendo de las acciones preferidas (artículo 406 del Código de Comercio).

Artículo 12. Inciso F): Atento a lo dispuesto en el artículo 4.. del Código de Comercio no es admisible "distribuir dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio" sino que dicha distribución se efectuará sobre los beneficios líquidos comprobados. — Mario Tassino, Subjefe. — Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fojas 17. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — César A. Gargallo, en representación de COCINAS Y BAÑOS SOCIEDAD ANONIMA, personería ya acreditada, compareciendo en el expediente sobre "Autorización de Funcionamiento" Lo. 62, Fo. 686, N.o 1003, al señor Juez dice: Que viene a evacuar la vista conferida de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. A ese respecto viene a establecer: 1) Respecto del dividendo de las acciones preferidas, se acepta la observación, pero se solicita que la disposición estatutaria correspondiente, solo fije límites (12 o/o a 16 o/o) dentro de los cuales quede autorizado el Directorio para fijar, en cada caso, el porcentaje correspondiente, de acuerdo a las posibilidades de colocación que el mercado financiero permita. A tal efecto se agregaría como último párrafo del artículo 5.o de los estatutos la siguiente disposición: "El dividendo de las acciones preferidas no podrá ser menor del 12 o/o ni mayor del 16 o/o, según lo determine el Directorio dentro de ese límite". De esta forma se determina estatutariamente el dividendo de las acciones preferidas, como condición legalmente exigida para la emisión (artículo 406 del Código de Comercio), pero ello se hace dentro de razonables márgenes de flexibilidad, que permitirán al Directorio adecuar en definitiva el porcentaje de dividendo a las posibilidades de la sociedad y al interés de los eventuales tomadores de esas acciones. El márgen de discrecionalidad que se reclama para el Directorio es de poca entidad y en nada contraría el interés general y el orden público y los fundadores lo estiman necesario para una mejor atención de los intereses sociales. Una interpretación letrista y rigurosa del artículo 406 del Código de Comercio, en el tema que nos ocupa sería puramente formalista, ya que no contemplaría la protección de ningún valor o interés real. De ahí la insistencia del suscrito en la fórmula propuesta, la que, por otra parte, se refiere a un tema no específicamente legislado en nuestro derecho positivo, como es el relativo a la emisión, por parte de las sociedades anónimas, de las llamadas acciones preferidas, por lo que la interpretación analógica o extensiva a su caso del artículo 406 del del Código de Comercio, con el rigor indicado, no parece justificada; 2) Se acepta la observación respecto de los dividendos provisorios. En consecuencia el apartado F) del artículo 12 quedará redactado en la siguiente forma: "Distribuir dividendos provisorios sobre los beneficios líquidos comprobados del ejercicio corriente en cada caso".

Por lo expuesto, del señor Juez pide: 1.o) Se tenga por evacuada la vista conferida y aceptadas en la forma expuesta, las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda; 2.o) Que de no aceptar esa oficina la fórmula propuesta respecto del dividendo de las acciones preferidas, se dé vista al Ministerio Público, siguiendo el trámite legal y en definitiva, el Juzgado decida la disidencia planteada. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — César A. Gargallo. — Lauro A. Rodríguez, Abogado.

Fojas 19 vuelto 1114 65. — Juzgado Sexto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, Junio 15 de 1965. — Señor Juez: En virtud de haber sido sancionada durante la tramitación de este expediente la Ley 13.330 cuyo artículo 16, prohibe la realización de operaciones financieras, las mismas deberán ser eliminadas de su objeto social.

Por consiguiente, suprimidas que sean del artículo 2.o del proyecto de estatutos de COCINAS Y BAÑOS SOCIEDAD ANONIMA, las operaciones a que se hace referencia en el parágrafo precedente, puede usted aprobar los mismos, con las reformas introducidas en el escrito de Fs. 17. — Mario Tassino, Jefe Interino. — María A. Cueva, Subjefe. — Vo. B.o: Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fojas 23. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — César A. Gargallo, en representación de COCINAS Y BAÑOS SOCIEDAD ANONIMA, personería ya acreditada, en el expediente referente a la inscripción de sus estatutos Lo. 62, Fo. 686, al señor Juez dice: Que viene a evacuar la vista conferida de la nueva observación formulada por la Inspección General de Hacienda. Se acepta el respecto, el criterio de ese servicio y, en consecuencia, el artículo 2.o del estatuto sufrirá las siguientes modificaciones: Su apartado D) quedará redactado como sigue: "Efectuar operaciones financieras siempre que no sean las prohibidas por el artículo 16 de la Ley N.o 13.330 de 30 de Abril de 1965". — El apartado B) de la segunda parte de dicho artículo 2.o relativa a los poderes jurídicos quedará redactado en la siguiente forma: "Tomar dinero, títulos, acciones y valores en préstamo o a crédito, con o sin garantías reales o personales, celebrar toda clase de actos que constituyan, modifiquen, transformen o extingan derechos personales, reales o de otra naturaleza sobre cualquier clase de bienes o cosas". — Sírvase el señor Juez tener por evacuada la vista conferida y previo el trámite de estilo resolver de acuerdo a lo oportunamente solicitado. — César A. Gargallo. — Lauro A. Rodríguez, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 7630. — Señor Juez: Puede usted autorizar el funcionamiento de la sociedad anónima en vista, con las modificaciones resultantes de los escritos de Fs. 17, 18 y 23, y ordenar su inscripción. (COCINAS Y BAÑOS SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos). — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Raúl Abraham.

7794. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — Vistos: Atento a las resultancias de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio modificados por los artículos 296 y siguientes, de la Ley número 13.318, se resuelve: Aprobar los estatutos de COCINAS Y BAÑOS SOCIEDAD ANONIMA, con las modificaciones introducidas a Fs. 17, 18 y 23, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase el acta de constitución, el estatuto y testimonio de esta resolución en el Registro Público de Comercio y realícense las publicaciones de ley. Expídase testimonio, hágase los desgloses, rubríquense los libros y archívese. — Leites. — J. T. Pereira.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy seis de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco a las catorce y diez horas e inscripta en este registro con el N.o 334 al Fo. 1555 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a sus efectos se hace esta publicación. Tomás Pereira, Actuario.

$4.148.00 1 pub. 16322.

BANCO COMERCIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado BANCO COMERCIAL solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Myles C. W. Jones, escribano público; Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas del BANCO COMERCIAL, constando a fojas 236 y siguientes el acta relativa a la asamblea general ordinaria de accionistas del BANCO COMERCIAL realizada el día 30 de Octubre de 1964 de cuya acta resulta:

A) Que en esa asamblea presidida por el señor Presidente del Directorio, estuvieron representadas 209.301 acciones número muy superior al de la mitad más uno de las 260.000 acciones emitidas e integradas de la sociedad. Esta representación en la asamblea resulta, además, del registro de asambleístas que el suscripto tuvo a la vista.

B) Que en mérito a ello y a lo dispuesto en los artículos 10 y 12, inciso D) de los estatutos, el señor Presidente expresó que la asamblea estaba habilitada para considerar, inclusivo, el proyecto de reforma de los estatutos de la sociedad.

C) Que el proyecto, según se expresó en la asamblea y consta en acta, abarca artículos íntegros a los que se les da nueva redacción total y abarca también, incisos de determinados artículos, a cuyos incisos se les da nueva redacción, pero manteniendo la redacción vigente de los incisos que no son objeto de reforma y abarca, finalmente el cambio de denominación del Capítulo VI de los estatutos.

D) Que puesta a votación la reforma proyectada, ella fue aprobada por unanimidad, constando en el acta el texto de las nuevas disposiciones estatutarias, que son las siguientes textualmente transcritas:

Artículo 2.o. Fíjase el capital autorizado del Banco en doscientos cincuenta millones de pesos ($ 250:000.000.00), dividido en dos millones quinientas mil (2.500.000) acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una, cuyo carácter de ordinarias o preferidas, así como su representación en títulos de una o más acciones, será establecido por el Directorio al tiempo de resolver su emisión. El monto nominal total de las acciones preferidas no podrá exceder del setenta y cinco por ciento del capital autorizado y al tiempo de resolver cada una de sus emisiones, el Directorio determinará su dividendo preferencial fijo y no acumulativo que no superará el promedio del devengado por las acciones ordinarias en el último trienio y será pagadero únicamente con utilidades líquidas y realizadas y establecerá si el ha de ser abonado, anual, semestral o trimestralmente. La asamblea de accionistas tiene derecho a resolver, en cualquier momento, el rescate total o parcial de las acciones preferidas, pudiendo acordar una prima de rembolso no mayor del diez por ciento, preavisando el rescate y sus condiciones con una antelación de sesenta días, mediante no menos de tres publicaciones en el "Diario Oficial" y en otro de los de mayor circulación. El Directorio tiene esas mismas facultades, siempre que proceda al rescate con fondos de reserva u otra clase de utilidades acumuladas.

Artículo 3.o. El Banco está facultado para descontar letras, pagarés u otros títulos comerciales a la orden o al portador; otorgar créditos y suministrar dinero en cuenta corriente o a plazo fijo, a sola firma o con garantía, sobre conformes u otros papeles de comercio, valores o fondos públicos, acciones de compañías industriales, comerciales o financieras u otros títulos o valores sobre bienes inmuebles o muebles, con garantía hipotecaria o prendaria o de simple retención, sobre mercaderías, warrants o conocimientos; para organizar y realizar operaciones de crédito recíproco; para abrir créditos en el exterior, realizar toda clase de operaciones de cambios y monedas extranjeras y, en general, realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, comerciales o financieras. Recibir en cuenta las sumas, valores o títulos que le fueren entregados por particulares o establecimientos públicos o privados y pagar las cantidades que éstos dispongan hasta el importe de su haber o de su crédito; utilizar el cheque en todas sus formas; girar y aceptar letras o cualquier otra clase de documentos, a pagar dentro o fuera del país y practicar todo o cualquier acto legítimo que usualmente corresponda a los Bancos, tal como el de ejercer la representación de los obligacionistas con el cometido de fideicomisario en el caso de emisión de obligaciones, por bancos o sociedades anónimas; desempeñar albaceazgos y administraciones de condominios; comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamientos y dar y aceptar en pago, tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, administrar bienes por cuenta ajena y celebrar todas aquellas operaciones que requiera el cumplimiento de los fines primordiales del Banco o que se deriven de su cumplimiento o que convengan para el mejor desarrollo o afianzamiento de la sociedad. Garantizar por sí o por cuenta ajena obligaciones de terceros frente a instituciones públicas y particulares, nacionales o extranjeras.

Artículo 6.o. Las asambleas de accionistas se dividen en ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se celebrarán una vez al año dentro de los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio, el día que señale el Directorio y las extraordinarias todas las veces que el Directorio o los accionistas lo resuelvan, siempre que en éste último caso el número de solicitantes no sea inferior a cincuenta y represente, por lo menos, la quinta parte de las acciones ordinarias integradas de la sociedad. En tal emergencia el Directorio citará a los accionistas en el más breve plazo posible, no debiendo sobrepasar el término de noventa días.

Artículo 7.o. La asamblea ordinaria tiene por objeto: 2.o) Elegir los titulares y suplentes que deben integrar el Directorio y la Comisión Fiscal. Sin perjuicio de la finalidad mencionada, la asamblea podrá tomar resoluciones sobre cualquier otro asunto de su incumbencia, siempre que hubiere sido incluido en la orden del día.

Artículo 10. Las asambleas de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, con excepción de aquellas a las que alude el inciso D) del artículo 12, podrán sesionar con un número de asistentes que represente cuando menos un valor igual a la tercera parte de las acciones ordinarias realizadas. Si una hora después de la fijada en la convocatoria no hubiere el referido quórum, la asamblea podrá sesionar válidametne y adoptar resoluciones con los accionistas presentes.

Artículo 12. Compete a la asamblea general ordinaria: B) Nombrar una Comisión Fiscal compuesta de tres accionistas a la vez que se nombre el Directorio; D) Introducir reformas en los estatutos del Banco, siempre que la reunión se componga de un número de miembros que represente una más de la mitad de las acciones ordinarias realizadas. No hallándose reunido el número que represente una más de la mitad de las dichas acciones, se convocará a una asamblea extraordinaria al efecto y si en ésta no hubiere el número indicado, se volverá a citar a asamblea general, pudiendo esta vez deliberar y resolver con los miembros presentes.

Artículo 15. Ningún miembro del Directorio podrá entrar en ejercicio de la función, sin poseer y depositar en el Banco un número de acciones ordinarias no menor del necesario para tener derecho a voto en las asambleas generales, de las cuales no podrá disponer mientras fuere Director.

Artículo 17. Compete al Directorio: C) Crear los cargos que han de componer la plana mayor del Banco y los demás puestos de empleo que requiera el buen funcionamiento de la Institución; designar a sus ocupantes, removerlos y exonerarlos. Establecer los deberes, las atribuciones y la remuneración ordinaria de todos los funcionarios y la extraordinaria pagadera en dinero o valores, que a su juicio corresponda; otorgarles los poderes y autorizaciones, incluso la de firmar por el Banco, necesarios para el desempeño d esu cometido; F) Aprobar los reglamentos del Banco y crear cuando y mantener mientras lo crea conveniente, comisiones a las que por el tiempo que determine, podrá asignar tareas ejecutivas así como delegar cometidos de dirección cuyo correcto desempeño procurará asegurar; H) Disponer la confección, de acuerdo con las normas que al efecto suministrará, de los siguientes balances: a) El anual que prescribe el artículo séptimo de estos estatutos; B) Otro, cerrado al 31 de Marzo de cada año, luego del cual y si arrojara utilidades determinará un dividendo provisorio pagadero a las acciones ordinarias y procederá a su distribución; C) Los estimativos que fueren necesarios para abonar dividendos trimestrales si correspondiere a las acciones preferidas y trimestrales provisorios a las ordinarias, si el Directorio así lo resolviera. I) La facultad de incorporar al capital una parte de los fondos de reserva, emitiendo, sin contraprestación, las correspondientes acciones, que serán entregadas a los accionistas en proporción al número de acciones ordinarias que cada uno posea al tiempo de la capitalización; J) Determinar el dividendo que definitivamente corresponda a las acciones ordinarias al término de cada ejercicio, luego de deducido el correspondiente a las acciones preferidas, si las hubiera y el semestral que prescribe y los trimestrales que autoriza el inciso H) de este artículo. L) Ejercer la representación y dirección del Banco con las más amplias facultades y sin otra limitación que las atribuciones que por este estatuto se le asignan a la asamblea de accionistas, pudiendo a ese efecto conferir los mandatos que fueren menester; M) Resolver en la oportunidad y por el monto que juzgue conveniente la emisión de obligaciones, estableciendo las condiciones de la misma.

Artículo 19. El Directorio podrá sesionar válidamente con la presencia de, cuando menos, cuatro de sus miembros. Las deliberaciones serán tomadas a mayoría de votos presentes; pero cuando hubiese empate sobre la resolución de cualquier negocio, éste será aplazado para ser discutido de nuevo en la próxima sesión y si aún en ésta hubiese empate, el Presidente decidirá.

CAPITULO VI

De la Comisión Fiscal

Artículo 25. La Comisión Fiscal será compuesta de tres titulares y tres suplentes, elegidos todos los años en el mismo día que el Directorio.

Artículo 26. Compete a la Comisión Fiscal: A) Examinar y contralorear todas las cuentas presentadas por el Directorio así como el estado de la Caja y los libros del Banco, dando cuenta a los accionistas en la asamblea general ordinaria.

Artículo 29. El Directorio queda facultado para comparecer en juicio, por sí o por medio de apoderados en los asuntos del Banco, con las más amplias facultades. Queda asimismo facultado para conferir mandatos y para ejercer y sustituir los que se le confieran al Banco, de carácter judicial, administrativo o extrajudicial.

Artículo 30. Los bienes inmuebles o raíces que el Banco hubiera adquirido o adquiera en el futuro, en cualquier forma podrán ser gravados y enajenados por resolución del Directorio en la forma y por los precios, plazos y condiciones que juzgue conveniente. El gravamen y la enajenación de los bienes muebles se efectuará de acuerdo con las normas que el Directorio establezca.

Artículo 31. En el caso que resultase por las cuentas presentadas a la asamblea general ordinaria que el Banco hubiese perdido un diez por ciento sobre su capital efectivo, será admitida a consideración la propuesta de un accionista para la liquidación del mismo, y siendo apoyada suficientemente, se convocará a una asamblea extraordinaria al efecto, y la mayoría absoluta decidirá, debiendo efectuarse la liquidación en el menor término posible. La sociedad se disolverá además, a la expiración del término de su duración, si una asamblea general cuyo quórum será del cuarenta por ciento de las acciones ordinarias realizadas no decidiese su prolongación; cuando así lo resuelva el voto conforme de las dos terceras partes de una asamblea general cuyo quórum será del sesenta por ciento de las acciones ordinarias realizadas; y cuando ello corresponda de acuerdo con lo establecido por las leyes vigentes. Resulta que sea la disolución de la sociedad y salvo disposición legal en contrario ella será liquidada por el Directorio o por una Comisión designada al efecto por la asamblea que procederá de acuerdo con lo que ésta determine y con arreglo a las prescripciones legales vigentes y recibirá la remuneración que la asamblea establezca. El producido de la liquidación, luego de pagados los acreedores de la sociedad, se destinará el rembolso de las acciones preferidas y luego al de las ordinarias, hasta cubrir su valor nominal. El excedente —si lo hubiere—, corresponderá a las acciones ordinarias.

Artículo 32. El Directorio determinará la ocasión, carácter, monto, destino, forma y condiciones de la emisión de las nuevas acciones en cada caso de aumento de capital dentro del límite autorizado por el artículo segundo.

Artículo 33. Para tener derecho a voto en las asambleas generales, se requiere poseer o representar acciones ordinarias por un monto no inferior al 0,03 o|o (tres centésimos por ciento) del total de las acciones ordinarias realizadas y los votos a que ellas darán derecho se computarán sobre el valor nominal de las acciones inscriptas por el asambleísta, a razón de uno por cada 0,03 o|o (tres centésimos por ciento) del total de las acciones ordinarias realizadas, sin perjuicio de la limitación legal. En la aplicación del referido porcentaje no se tendrán en cuenta las decenas y unidades y el importe mínimo de capital con derecho a voto se hará constar en cada convocatoria. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto.

Artículo 34. Para que los accionistas puedan concurrir a las asambleas, es indispensable que hasta el quinto día bancario hábil anterior inclusive, al que haya de tener lugar la reunión depositen en la Caja de la sociedad, un número de acciones ordinarias no menor de aquél que, de acuerdo con el artículo 33 confiere derecho a voto, recabando al efecto el boleto de entrada que le será extendido por Secretaría y en el cual se determinará el número de votos que le corresponden. E) Consta además, en el acta referida, que la asamblea por unanimidad autorizó al señor Presidente del Directorio y al señor Gerente General o a quienes los sustituyan, para que, conjunta o separadamente, gestionen la aprobación de las reformas sancionadas, así como para aceptar o proponer las modificaciones, ampliaciones y supresiones que el Poder Ejecutivo o sus organismos asesores impongan o sugieran y a los apoderados judiciales del Banco para solicitar la inscripción de las reformas aprobadas en el Registro Público y General de Comercio; F) Hago constar además que el señor Eduardo Beltrano es Presidente del Directorio; el señor Félix Ortiz de Taranco es Vicepresidente quien sustituye al anterior; que el señor Saúl Mezzera es Gerente General y el señor Cyril Banks es quien sustituye en el cargo al señor Mezzera; G) Que el acta fue firmada por el señor Presidente del Directorio don Eduardo Peirano, por el señor Director don Félix Ortiz de Taranco y por los accionistas presentes en la asamblea don Eduardo Cassarino y don Roberto Parietti, designados a ese efecto.

Concuerda bien y fielmente lo certificado y testimoniado con su original, en lo referente a la reforma estatutaria. En fe de ello y para el Banco Comercial expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el día nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Myles C. W. Jones.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de Marzo de 1965. — Señor Juez: Según resulta de este expediente y de los antecedentes que obran en poder de esta oficina, los accionistas de la sociedad anónima "BANCO COMERCIAL" reunidos en asamblea general extraordinaria realizada el 30|10|64, introdujeron diversas modificaciones al estatuto social. Además y por resolución del Directorio del Banco se resolvió solicitar una nueva prórroga del plazo de duración.

No teniendo observaciones que formular al respecto, en opinión de esta Inspección General, corresponde: 1) Aprobar el proyecto de reforma estatutaria, documentado en testimonio notarial de Fs. 163|168; 2) Acceder a la prórroga del plazo de duración hasta el 15 de Julio de 1975, de acuerdo con el artículo 1.o (Fs. 145 vuelta y 157) documentada a Fs. 174. Ello no obstante, se señala que atento a la actividad que desarrolla la sociedad peticionante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.o de la Ley N.o 9.756 de 10 de Enero de 1938, deberá oírse al Departamento de Emisión del Banco de la República, sin perjuicio de la competencia que pueda corresponder al Poder Ejecutivo derivada de la aplicación de la expresada Ley N.o 9.756 en mérito a lo dispuesto en la resolución de 25 de Julio de 1938. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Mario Tassino, Subjefe. — Vo. Bo: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — Se devuelve al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, haciéndole saber que el Consejo Honorario en sesión del 13 del corriente adoptó la siguiente resolución:

"Comuníquese al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno que, respecto a la reforma de estatutos proyectada por el BANCO COMERCIAL a que se refiere su escrito de fecha 17 de Diciembre de 1964, este Consejo Honorario no formula observaciones al texto proyectado, con las modificaciones sugeridas en los artículos 2.o, 3.o, 17 inciso H) apartado B) y 17 inciso M)". (Las mismas fueron aceptadas por el referido Banco según nota de 14 del corriente que corre agregada de Fs. 180 a Fs. 182 de estos obrados). — Ibero Gutiérrez Rivera, Secretario.

Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Señor Presidente del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, don Julio Solsona Flores. — Presente. — Muy señor nuestro: Nos referimos a la reforma de estatutos de esta institución y especialmente a las observaciones formuladas por ese Departamento, que aceptamos. Por consecuencia los artículos observados quedarán redactados con el siguiente texto: 3.o) "El Banco está facultado para descontar letras, pagarés u otros títulos comerciales a la orden ó al portador; otorgar créditos y suministrar dinero en cuenta corriente o a plazo fijo, a sola firma o con garantía, sobre conformes u otros papeles de comercio, valores o fondos públicos, acciones de compañías industriales, comerciales o financieras u otros títulos o valores sobre bienes inmuebles o muebles, con garantía hipotecaria o prendaria o de simple retención, sobre mercaderías, warrants o conocimientos; para organizar y realizar operaciones de crédito recíproco; para abrir créditos en el exterior, realizar toda clase de operaciones de cambios y monedas extranjeras y, en general, realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, comerciales o financieras. Recibir en cuenta las sumas valores o títulos que le fueren entregados y pagar las cantidades que sus titulares dispongan hasta el importe de su haber o de su crédito; utilizar el cheque en todas sus formas; girar y aceptar letras o cualquier otra clase de documentos, a pagar dentro o fuera del país y practicar todo o cualquier acto legítimo que usualmente corresponda a los Bancos, tal como el de ejercer la representación de los obligacionistas con el cometido de fideicomisario en el caso de emisión de obligaciones por bancos o sociedades anónimas: desempeñar albaceazgos y administración de condominios; comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamientos y dar y aceptar en pago, tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, administrar bienes por cuenta ajena y celebrar todas aquellas operaciones que requiera el cumplimiento de los fines primordiales del Banco o que se deriven de su cumplimiento o que convengan para el mejor desarrollo o afianzamiento de la sociedad. Garantizar por sí o por cuenta ajena obligaciones de terceros frente a instituciones públicas y particulares, nacionales o extranjeras. En el cumplimiento de su objeto, el Banco ajustará su actuación a lo dispuesto por la Ley N.o 13.330 de 30 de Abril de 1965, y|o a las que la modifiquen o sustituyan. — Artículo 17, inciso H): "Disponer la confección, de acuerdo con las normas que al efecto suministrará, de los siguientes balances: a) el anual que prescribe el artículo 7.o de estos estatutos; b) otro, cerrado al 31 de Marzo de cada año, luego del cual y si arrojara utilidades, determinará un dividendo provisorio pagadero a las acciones ordinarias y procederá a su distribución; c) los estimativos que fueran necesarios para abonar dividendos trimestrales si correspondiere a las acciones preferidas y trimestrales provisorios a las ordinarias, si el Directorio así lo resolviera. Sólo podrán distribuirse dividendos hasta concurrencia de las utilidades efectivamente reali-

zadas; Inciso M: Resolver en la ouortunidad y por el monto que juzgue conveniente la emisión de obligaciones exclusivamente en moneda nacional, estableciendo las condiciones de la misma".

Asimismo cúmplenos hacer saber al señor Presidente, que aceptamos la sugerencia de ese Departamento en cuanto a la modificación del artículo 2.o, inciso segundo, el que quedará redactado como sigue:

"El monto nominal total de las acciones preferidas no podrá exceder del cuarenta y nueve por ciento del capital realizado más fondos de reserva y al tiempo de resolver cada una de sus emisiones, el Directorio determinará su dividendo preferencial fijo y no acumulativo que no superará el promedio del devengado por las acciones ordinarias en el último trienio y será pagadero únicamente con utilidades líquidas y realizadas y establecerá si él ha de ser abonado anual, semestral o trimestralmente".

Por tanto y en uso de la autorización que nos confiriera la asamblea que aprobó la reforma en trámite prestamos nuestra conformidad a las observaciones y sugerencias de referencia, las que quedan concretadas en los textos reproducidos precedentemente. — Saludamos muy atentamente al señor Presidente. — Banco Comercial, Saúl Mezzera, Gerente General. — Eduardo Pelrano, Presidente. — Hay un sello que dice: "Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay".

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3817. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal

12.254. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil: Apruébase la reforma de estatutos de que instruye el certificado glosado a Fs. 163 al 168 y su modificación de Fs. 180 al 182. Decrétase la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio a cuyos efectos se le remitirán los autos y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido y previa estimación y reposición de tributos, háganse los desglosés del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — José Curi Zagia.

Montevideo, 23 de Setiembre de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 384 al folio 1767 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Setiembre 24 de 1965. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

$11.926.00 1|pub. 16890.

BARGU S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	4.541.97
Cuentas a cobrar	"	2.502.50
Señas p|compromiso de campra-venta ...	"	105.000.00
Gastos de constitución	"	5.250.75
	$	117.295.22

Pasivo —

Capital integrado	$	106.000.00
Cuentas a pagar	"	2.341.40
Pérdidas y ganancias ..	"	8.953.82
	$	117.295.22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Haber —

Alquileres	$	19.000.00
	$	19.000.00

Debe —

Intereses	$	2.270.10
Impuestos	"	2.492.10
Gastos de administración	"	2.435.51
Gastos co-propiedad ..	"	383.36
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	11.418.93
	$	19.000.00

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 28 de Junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de mayo de 1962.

$ 344.00. — 1|pub. — 13813.

TRUJILLO S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	6.355.35
Bco. La Caja Obrera .	"	101.457.92
Bco. de la República ..	"	30.686.22
Deudores varios	"	764.049.80
Mercaderías	"	856.766.76
Mercaderías taller	"	24.620.22
C. Jubilaciones Ind. y Comercio	"	1.844.89
Muebles y útiles	"	[illegible].849.20
Máqui. y herramientas .	"	7.974.85
Gtos. de constitución .	"	11.642.89
	$	1:809.247.60

Pasivo —

Bco. Comercial	$	4.094.57
Acreedores varios	"	744.536.96
Aj. entradas brutas ...	"	3.185.0[illegible]
Asig. familiares	"	659.22
Caja Chasem	"	287.35
Capital integrado	"	874.000.00
Fondos de reserva	"	1.247.97
Pérdidas y ganancias .	"	176.287.43
	$	1:809.247.60

Cuesta de Pérdidas y Ganancias período 1o. de enero de 1964 al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Gastos generales taller .	$	22.515.85
Gastos generales	"	63.028.55
Sueldos y jornales	"	43.909.24
Impuestos y tasas	"	52.238.28
Alquileres	"	6.060.00
Sueldos directores	"	43.791.73
Seguros y patentes	"	8.142.92
M. y útiles (amort.) ..	"	549.88
Muebles y herramientas (amortización)	"	1.128.30
Gastos de constitución (amortización)	"	3.258.13
Utilidad neta	"	176.287.43
	$	420.910.31

Ganancias —

Explotación taller	$	78.558.01
Mercaderías	"	311.344.13
Intereses y com.	"	31.008.17
	$	420.910.31

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad neta ejer. 1964	$	176.287.43
Dividendo en acciones .	$	157.320.00
Reservas	"	18.967.43
	$	176.287.43

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados, Libro Inventario, folios 80 y 81, certificado con el No. 3490, el 4 de abril de 1964.

$ 760.00. — 1|pub. — 13831.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Balance General de saldos sintético al 31 de octubre de 1964

Activo —

Muebles y útiles	$	140.00
Títulos y acciones	"	237.040.00
Caja y gancos	"	706.94
Ganancias y pérdidas ..	"	35.469.07
	$	273.956.01

Pasivo —

Capital	$	250.000.00
Fondo amortizaciones .	"	140.00
Reserva legal	"	19.415.45
Acreedores en cuentas corrientes	"	4.400.56
	$	273.956.01

Cuadro demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, 20 ejercicio, 1o. de Noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964

Debe —

Gastos generales

Sueldos, publicaciones, Papelería, etc.	$	1.955.00
Impuestos y patentes .	"	15.10
	$	1.970.10

Haber —

Pérdida del ejercicio .	$	1.970.10
	$	1.970.10

Distribución de Utilidades

Pérdida del ejercicio anterior	$	33.498.97
Pérdida del ejercicio actual	"	1.970.10
	$	35.469.07

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de Sexto Turno en setiembre de 1944, folios Nros. 71, 72 y 73.

$ 392.00. — 1|pub. — 13829.

TAPIE S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	7.037.82
Deudores varios	"	78.091.93
Caja de jubilaciones	"	1.569.49
Mercaderías	"	19.640.72
Material rodante	"	54.500.00
Pérdidas y ganancias	"	125.322.28
	$	286.162.24

Pasivo —

Bcos. ctas. ctes.	$	51.744.94
Bcos. ctas. vales	"	20.000.00
Acreedores varios	"	32.500.00
Capital integrado	"	180.000.00
Amort. material rodante	"	1.917.30
	$	286.162.24

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Debe —

Gastos varios	$	8.818.06
Sueldos	"	13.691.51
Intereses y descuentos	"	3.464.65
Utilidades ejercicio 64	"	1.330.40
	$	27.304.62

Haber —

Mercaderías	$	27.304.62
	$	27.304.62

Los presentes estados han sido aprobados en la Asamblea del 29 de Junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a folio 138 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de octubre de 1946.

$ 320.00. — 1|pub. — 13830.

VALDIVIA S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo —

Caja	$	478.30
Accionistas	"	37.000.00
A. Y. A. S. A.	"	2.68
Inmuebles	"	55.277.12
Gastos de constitución	"	6.780.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	1.284.65
	$	500.822.75

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	600.00
Capital suscrito	"	37.000.00
Cuenta nueva	"	222.75
Capital integrado	"	63.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
	$	500.822.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1.o setiembre 1963 al 31 agosto 1964

Debe —

Amortizaciones	$	2.426.33
Impuestos	"	2.184.32
Gastos generales	"	2.674.00
	$	7.284.65

Haber —

Arrendamientos	$	6.000.00
Pérdida del Ejercicio	"	1.284.65
	$	7.284.65

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Copiador Cartas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1961 y anotado con el N.o 10.116 a fs. 630 del libro N.o 10.

$ 336.00 — 1|pub. — 13841.

HISPANA S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1963

Activo —

Inmuebles	$	137.300.00
Cuotas B. Hipotecario	"	4.394.00
Impuestos a liquidar	"	172.00
Gastos de constitución	"	1.400.00
Pérdidas a amotrizar.	"	3.293.92
Diferen. de cotización	"	5.806.16
Pérdidas Ejerc. 1963.	"	6.576.46
	$	158.942.54

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	4.238.33
Cuentas corrientes	"	71.212.86
Banco Hipotecario	"	33.491.35
Capital integrado	"	50.000.00
	$	158.942.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1.o setiembre 1962 al 31 agosto 1963

Debe —

Amortizaciones	$	5.900.00
Gastos generales	"	2.957.50
Impuestos	"	1.318.96
	$	10.176.46

Haber —

Alquileres	$	3.600.00
Pérdida del Ejercicio.	"	6.576.46
	$	10.176.46

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del Libro Copiador Cartas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1959 y anotado con el N.o 8346 a fs. 128 del libro 10.

$ 336.00 — 1|pub. — 13842.

HISPANA S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo —

Inmuebles	$	134.700.00
Cuotas B. Hipotecario	"	7.488.80
Impuestos a liquidar	"	172.00
Difer. de cotización	"	5.806.16
Gastos de constitución	"	700.00
Pérdidas a amortizar	"	3.293.92
Pérdidas Ejer. 1963	"	6.576.46
Pérdidas Ejer. 1964	"	10.237.00
	$	168.974.34

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	9.000.00
Cuentas a pagar	"	5.775.33
Cuentas corrientes	"	70.707.66
Banco Hipotecario	"	33.491.35
Capital integrado	"	50.000.00
	$	168.974.34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1.o setiembre 1963 al 31 agosto 1964

Debe —

Amortizaciones	$	3.300.00
Impuestos	"	9.027.00
Gastos generales	"	1.510.00
	$	13.837.00

Haber —

Alquileres	$	3.600.00
Pérdida del Ejercicio.	"	10.237.00
	$	13.837.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 13 del libro Copiador Cartas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1959 y anotado con el N.o 8346 a fs. 128 del libro 10.

$ 272.00 — 1|pub. — 13843.

EVER READY S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Activo —

A. Y. A. S. A.	C$L	21.087.47
Deudores del exterior	"	493.847.00
Inversiones	"	2:450.000.00
Gastos constitución	"	37.200.00
Acciones a emitir	"	2:500.000.00
	C$L	5:502.134.47

Pasivo —

Impuestos a pagar .	C$L	8.980.00
Cuenta nueva	"	88.442.65
Utilidad del ejercicio	"	404.711.82
Capital integrado ..	"	2:500.000.00
Capital autorizado ..	"	2:500.000.00
	C$L	5:502.134.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1.o diciembre 1963 - 30 noviembre 1964

Debe —

Amortizaciones	C$L	12.400.00
Gastos generales ...	"	19.826.18
Impuestos	"	8.980.00
Utilidad del ejercicio	"	404.711.82
	C$L	445.918.00

Haber —

Dividendos	C$L	445.918.00
	C$L	445.918.00

La Utilidad pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Copiador de Cartas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo 1962 y anotado con el N.o 2205 a fs. 692 del libro 11.

$ 320.00 — 1|pub. — 13844.

FINANCIERA NICOSIA S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1965

Activo —

Caja	$	1.979.33
Dólares	"	3.327.40
Accionistas	"	10.000.00
Partidas a amortizar .	"	3.794.56
Pérdidas del ejercicio.	"	1.056.92
Acciones a emitir ...	"	80.000.00
	$	100.158.21

Pasivo —

A. Y. A. S. A.	$	158.21
Capital suscrito	"	10.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Capital autorizado ...	"	80.000.00
	$	100.158.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1.o febrero 1964 - 31 enero 1965

Debe —

Amortizaciones	$	580.00
Gastos generales	"	464.00
Impuestos	"	12.92
	$	1.056.92

Haber —

Pérdida del ejercicio .	$	1.056.92
	$	1.056.92

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del libro Copiador Cartas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1959 y anotado con el N.o 3905 a fs. 11 del libro 10.

$ 304.00 — 1|pub. — 13845.

WHITE INTERNATIONAL S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Caja	$	49.47
Dólares	"	16.170.00
A. Y. A. S. A.	"	14.94
Accionistas	"	75.000.00
Pérdidas a amortizar .	"	8.143.49
Pérdidas del ejercicio	"	622.10
Acciones a emitir ...	"	400.000.00
Depós. en el exterior	"	252.76
	$	500.252.76

Pasivo —

Capital suscrito	$	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Capital autorizado ..	"	400.000.00
Depósitos de terceros.	"	252.76
	$	500.252.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1.o diciembre 1963 - 30 noviembre 1964

Debe —

Gastos generales	$	1.156.00
Impuestos	"	50.60
	$	1.206.60

Haber —

Difer. de cambio	$	584.50
Pérdidas del ejercicio	"	622.10
	$	1.206.60

La asamblea no fue realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 del libro Copiador Cartas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1960 y anotado con el número 2875 a fs. 223 del libro 10.

$ 320.00 — 1|pub. — 13846.

FINANCIERA ALEX S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo —

Caja	$	824.56
Dólares	"	98.683.01
A. Y. A. S. A.	"	175.84
Gastos de constitución	"	800.00
Pérdidas a amortizar.	"	8.717.43
Pérdidas del ejercicio.	"	1.855.16
	$	111.056.00

Pasivo

Acciones para Clearing	$	11.056.00
Capital integrado ...	"	100.000.00
	$	111.056.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1.o setiembre 1963 al 31 agosto 1964

Debe —

Gastos de constitución	$	800.00
Gastos generales	"	2.064.00
Impuestos	"	260.16
	$	3.124.16

Haber —

Diferencias de cambio.	$	1.269.00
Pérdidas del ejercicio.	"	1.855.16
	$	3.124.16

Aprobados por la asamblea realizada el 14 de enero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Copiador Cartas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 152 a fs. 153 del libro 10.

$ 298.00 — 1|pub. — 13847.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1965

ACTIVO CORRIENTE:			
Caja y Bancos			$ 600.471.94
Cuentas a Cobrar y Otros:			
Deudores varios	$ 3.712.789.77		
Menos:			
Res. p|deudores morosos	" 220.000.00	$ 3.493.789.77	
Otras cuentas		" 308.815.00	" 3.802.604.77
Existencias:			
Materiales, Mercaderías en tránsito, Existencia de productos elaborados y en elaboración, Ordenes en ejecución y de trabajo			" 7.992.674.82
Gastos a liquidar			" 132.617.26
Garantía para importaciones			" 183.014.40
Cambio pagado por adelantado			" 64.321.20
Depósito en garantía			" 97.834.95
Total Activo Corriente			$ 12.873.539.34
ACTIVO NOMINAL:			
Marcas (menos castigos)			" 1.00
ACTIVO FIJO:			
Terreno		$ 408.000.00	
Edificio (menos amortizaciones)		" 653.786.66	
Maquinarias y útiles (menos amortizaciones)		" 1.699.025.59	
Instalaciones (menos amortizaciones)		" 172.061.70	
Muebles y útiles		" 258.319.51	
Material rodante (menos amortizaciones)		" 180.500.00	
Maquinaria en curso		" 48.336.91	
Acciones y otros valores		" 386.071.35	" 3.806.101.72
			$ 16.679.642.06

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas:. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 84 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1951, con el N.o 768 a Fs. 307 del Libro respectivo.

P A S I V O

PASIVO CORRIENTE:			
Obligaciones bancarias		$ 300.000.00	
Letras del Exterior a pagar		" 69.828.03	
Cuentas varias a pagar		" 2.963.583.96	
Obligaciones sociales		" 1.027.482.34	
Obligaciones fiscales		" 961.552.29	
Otras obligaciones		" 538.633.74	
Dividendo a pagar		" 7.026.00	$ 5.868.106.36
PASIVO TRANSITORIO:			
Créditos diferidos			" 41.969.14
CAPITAL, RESERVAS Y GANANCIAS:			
Capital:			
Autorizado	$ 10.000.000.00		
Integrado		$ 7.707.400.00	
Reservas:			
Estatutaria	$ 228.757.55		
General	" 168.160.42		
Para renovación equipos	" 334.422.04		
Para eventuales	" 1.540.050.25	" 2.271.390.26	
Ganancias:			
Saldo de utilidad del Ejercicio anterior	$ 27.642.53		
Utilidad líquida del Ejercicio	" 1.225.577.77		
	$ 1.253.220.30		
Menos:			
Dividendo provisorio 6 o|o	" 462.444.00	" 790.776.30	" 10.769.566.56
			$ 16.679.642.06

CUENTAS DE ORDEN

Acciones en custodia	$ 68.100.00
Acciones en garantía Directorio	" 50.000.00
	$ 118.100.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 85. del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1951, con el N.o 768, a Fs. 307 del Libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E —		
Amortizaciones sobre Activo Fijo	$ 277.192.43	
Previsiones y reservas	" 1.329.999.00	$ 1.607.191.43
Intereses, etc., pagados		" 154.747.53
Otros conceptos:		
Deudores en gestión	$ 38.432.31	
Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio	" 10.878.00	
Reliquidación Impuesto Ganancias Elevadas, Ejercicio 1957 - 1958	" 24.164.80	
Desvalorización sobre Activo Fijo	" 3.952.50	
Castigo sobre acciones Bolsa de Comercio	" 4.000.00	
Recargos fiscales	" 349.75	
Diferencias de cambio	" 28.70	
Pérdida ventas del Activo Fijo	" 32.221.22	
Aporte patronal a Caja de Jubilaciones	" 1.082.356.60	
" " " Caja de Compensación N.o 34	" 242.243.22	
" " " Caja de Compensación N.o 29	" 141.958.24	
Otras cargas sociales	" 49.710.49	
Contribución Inmobiliaria y Sobretasa	" 47.739.00	
Impuestos Municipales, etc.	" 36.594.68	
Sueldos, jornales, licencias, feriados, etc.	" 5.443.612.74	
Energía eléctrica, gas, agua, etc.	" 193.933.81	
Gastos de transporte	" 100.605.32	
Gastos varios de fábrica	" 35.931.51	
Seguro de accidentes	" 68.781.25	
Seguro contra incendio	" 137.304.22	
Impuesto a las Ventas	" 1.694.254.14	
Impuesto a las Entradas Brutas	" 171.200.05	
Impuesto Interno	" 303.846.35	
Gastos de Venta y Administración	" 600.364.53	
Gastos extraordinarios	" 227.638.40	
Consumo Materias Primas, Materiales, etc.	" 11.167.019.02	" 21.859.120.85
Ganancias:		
Saldo de utilidad del ejercicio anterior	$ 27.642.53	
Utilidad líquida del ejercicio	" 1.225.577.77	" 1.253.220.30
		$ 24.874.280.11
H A B E R —		
Saldo de utilidad del ejercicio anterior		$ 27.642.53
Intereses y renta de títulos	$ 11.849.04	
Descuentos	" 156.245.78	
Utilidad ventas varias	" 11.364.53	
Utilidad ventas del activo fijo	" 1.532.50	
Recuperación deudores varios	" 16.945.95	
Otros conceptos	" 1.435.58	" 199.373.33
Costo de producción	$ 21.720.191.18	
Resultado de la explotación	" 2.947.073.02	" 24.647.264.20
		$ 24.874.280.21

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — El presente estado se halla copiado a Fs. 86 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1951 con el No 768 a Fs. 307 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 22 de junio de 1965

Utilidad líquida del ejercicio		$ 1.225.577.77
Más:		
Saldo del ejercicio anterior		" 27.642.53
Saldo disponible del ejercicio		$ 1.253.220.30
Menos:		
Reserva estatutaria:		
3 o|o s| $ 1.225.577.77	$ 36.767.33	
Honorarios Directorio:		
Fijos	" 72.000.00	" 108.767.33
Importe neto a distribuir		$ 1.144.452.98
A accionistas:		
Dividendo provisorio 6 o|o en efectivo Dividendo complementario 6 o|o en acciones Dividendo total: 12 o|o s| $ 7.707.400.00		" 924.888.00
Saldo para el próximo ejercicio		$ 219.564.97

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — El presente estado se halla copiado a Fs. 87 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1951 con el No. 768 a Fs. 307 del libro respectivo.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 12425.

GENERAL INMOBILIARIA S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Abril de 1965

A C T I V O —

Caja		$ 450.00
Acciones y valores		" 100.000.00
Pérdidas y ganancias	$ 20.559.71	
Pérdidas Ejercicio 1964	" 310.00	" 20.869.71
		$ 121.319.71

P A S I V O —

Retribución Directores y Síndico		$ 1.000.00
Cuentas corrientes		" 13.263.38
Palasa		" 7.056.33
		$ 21.319.71
Capital:		
Capital integrado		" 100.000.00
		$ 121.319.71

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Abril de 1965

Rubros que arrojaron Pérdidas:

Gastos generales	$ 257.00
Otros Impuestos	" [illegible].00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" [illegible]
Pérdidas Ejercicio 1964	$ 310.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 650 al Fo. 17 del libro 2.

$ 600.00. — 1|pub. — 12344.

CONSTRUCCIONES LAMARO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de abril de 1965

ACTIVO —

V. Paullier	$	319.530.36
Alquileres a cobrar	"	2.400.00
Cuentas corrientes	"	500.957.08
Novaciones Banco Hipotecario	"	7.154.44
Inmuebles	"	182.501.38
	$	1.012.593.20

PASIVO —

Acreedores varios		$	94.500.00
Impuesto sustitutivo herencias		"	3.800.00
Banco Hipotecario		"	78.452.85
Señas compromisos ventas		"	70.000.00
		$	246.752.85
Capital:			
Capital integrado	$ 400.000.00		
Fondo de reserva	" 13.928.42		
Utilidad 1962	" 50.514.97		
Utilidad 1963	" 184.713.92		
Utilidad 1964	" 116.683.04	"	765.840.35
Total Pasivo más Capital		$	1.012.593.20

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de abril de 1965

Rubros que arrojaron ganancias:

Venta		$ 150.000.00
Alquileres		" 55.731.64
Reembolso de gastos		" 2.24[illegible].57
		$ 207.978.21
Menos:		
Rubros que arrojaron pérdidas:		
Impuestos	$ 33.619.53	
Gastos administración	" 2.846.40	
Gastos mantenimiento y conservación inmueble	" 15.153.80	
Gastos generales	" 3.175.44	
Costo ventas	" 36.501.00	" 91.295.17
		$ 116.683.04

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 32 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2132 al f.o 60 del libro respectivo con fecha 28 de mayo de 1952.

$ 960.00 — 1|pub. — 12345.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".